MEMORIAANUAL2004



MEMORIA ANUAL 2004

3

CONTENIDO

	ORGANIGRAMA DE LA SPVS	7
1.	PRESENTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE	11
2.	INTENDENCIA DE PENSIONES	
	ORGANIGRAMA	
2.1.	Presentación de la Intendente	
2.2.	INFORME DE ACTIVIDADES	
2.2.1.	Regulación⊠	29
2.2.1.1.	Emisión de resoluciones administrativas y circulares	29
2.2.1.2.	Atención de recursos de revocatoria y recursos jerárquicos	33
2.2.2.	Control y supervisión	
2.2.2.1.	Supervisión "in situ"	34
2.2.2.2.	Supervisión en gabinete	35
2.2.3.	Actualización Base de Datos Beneficiarios del BONOSOL	38
2.2.4.	Unidad Médica Calificadora	38
2.2.5.	Atención de reclamos de los afiliados al SSO y beneficiarios del Fondo de	
	Capitalización Colectiva	39
2.3.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO	39
2.3.1.	Seguro Social Obligatorio	39
2.3.1.1.	Afiliados⊠	39
2.3.1.2.	Recaudaciones de contribuciones al SSO	40
2.3.1.3.	Rezagos	41
2.3.1.4.	Mora	41
2.3.1.5.	Inversiones	42
2.3.1.5.1.	Evolución de las inversiones del Fondo de Capitalización Individual (FCI)	42
2.3.1.5.2.	Valor Cuota y Rentabilidad del Fondo de Capitalización Individual	44

2.3.1.5.3.	Calificación de Riesgo de los valores que componen la cartera del FCI	45
2.3.1.6.	Aporte de la Reforma de Pensiones a la economía boliviana	47
2.3.1.7.	Fondo de Capitalización Colectiva (FCC)	48
2.3.1.7.1.	Evolución de la rentabilidad de las acciones del FCC y los dividendos distribuidos	48
2.3.1.7.2.	Valor del Fondo de Capitalización Colectiva y dividendos	49
2.3.1.7.3.	Gobiernos Corporativos en las empresas capitalizadas	49
2.3.1.8.	Beneficios del Seguro Social Obligatorio	55
2.3.1.8.1.	Riesgo Profesional	56
2.3.1.8.2.	Riesgo Común⊠	57
2.3.1.8.3.	Jubilación⊠	58
2.3.1.8.4.	Gastos Funerarios, Retiros Mínimos y Masa Hereditaria	59
2.3.2.	BONOSOL	59
2.3.3.	Administradoras de fondos de pensiones	60
2.3.3.1.	Comisiones cobradas por las AFP	60
2.3.3.2.	Evolución de indicadores financieros de las AFP	61
2.3.3.3.	Estructura de costos AFP	62
3.	INTENDENCIA DE VALORES	63
3.	ORGANIGRAMA	
3.1.		65
	ORGANIGRAMA	65
3.1.	ORGANIGRAMA PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE	65
3.1. 3.2.	ORGANIGRAMA PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE INFORME DE ACTIVIDADES	656971
3.1. 3.2. 3.2.1.	ORGANIGRAMA	656971
3.1. 3.2. 3.2.1. 3.2.2.	ORGANIGRAMA PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE INFORME DE ACTIVIDADES Regulación Control y supervisión	6571 7173
3.1. 3.2. 3.2.1. 3.2.2. 3.2.2.1.	ORGANIGRAMA	6571 717373
3.1. 3.2. 3.2.1. 3.2.2. 3.2.2.1.	ORGANIGRAMA PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE INFORME DE ACTIVIDADES Regulación Control y supervisión Supervisión "in situ" Supervisión en gabinete	6571737374
3.1. 3.2. 3.2.1. 3.2.2. 3.2.2.1. 3.2.2.2. 3.3.3.	ORGANIGRAMA	6571737474
3.1. 3.2. 3.2.1. 3.2.2. 3.2.2.1. 3.2.2.2. 3.3.3.	ORGANIGRAMA	65697173747475
3.1. 3.2. 3.2.1. 3.2.2. 3.2.2.1. 3.2.2.2. 3.3. 3.3	ORGANIGRAMA PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE INFORME DE ACTIVIDADES. Regulación Control y supervisión Supervisión "in situ" Supervisión en gabinete ANÁLISIS ESTADÍSTICO. Operaciones del mercado de valores Bolsa Boliviana de Valores	65697173747475
3.1. 3.2. 3.2.1. 3.2.2. 3.2.2.1. 3.2.2.2. 3.3. 3.3	ORGANIGRAMA PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE INFORME DE ACTIVIDADES Regulación Control y supervisión Supervisión "in situ" Supervisión en gabinete ANÁLISIS ESTADÍSTICO Operaciones del mercado de valores Bolsa Boliviana de Valores Cruce extrabursátil y mercado primario	657173747475
3.1. 3.2. 3.2.1. 3.2.2. 3.2.2.1. 3.2.2.2. 3.3. 3.3	ORGANIGRAMA PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE INFORME DE ACTIVIDADES Regulación Control y supervisión Supervisión "in situ" Supervisión en gabinete ANÁLISIS ESTADÍSTICO Operaciones del mercado de valores Bolsa Boliviana de Valores Cruce extrabursátil y mercado primario Subasta	6569717374747577

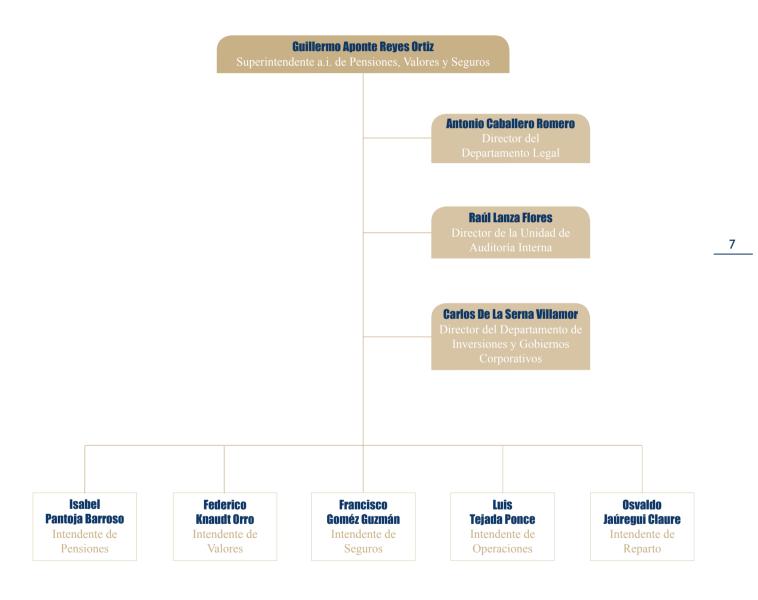
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

3.3.2.1.	Acciones	81
3.3.2.2.	Bonos	82
3.3.2.3.	Letras del Tesoro⊠	84
3.3.2.4.	Depósitos a Plazo Fijo	84
3.3.2.5.	Titularización 🛮	85
3.3.2.6.	Pagarés bursátiles	85
3.3.3.	Registro del Mercado de Valores	86
4.	INTENDENCIA DE SEGUROS	87
	ORGANIGRAMA	89
4.1.	PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE	93
4.2.	INFORME DE ACTIVIDADES	95
4.2.1.	Regulación⊠	95
4.2.2.	Control y supervisión	98
4.2.2.1.	Supervisión "in situ"	98
4.2.2.2	Supervisión en gabinete	99
4.2.3.	Registro de operadores y operaciones	100
4.2.4.	Sistemas empleados	102
4.2.5.	Atención de reclamos	102
4.2.6.	Relaciones interinstitucionales	104
4.3.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO	104
4.3.1.	Patrimonio, reservas técnicas e inversiones del mercado asegurador	104
4.3.1.1.	Patrimonio	104
4.3.1.2.	Reservas técnicas	106
4.3.1.3.	Inversiones	108
4.3.1.3.1.	Inversiones admisibles por companías de seguros	108
4.3.1.3.2.	Estructura de las inversiones admisibles	109
4.3.1.3.3.	Análisis del portafolio de valores	109
4.3.2.	Producción del mercado asegurador	112
4.3.2.1.	Producción por ramos	112
4.3.3.	Siniestros del mercado asegurador	115
4.3.3.1.	Índice de siniestralidad	115
5.	INTENDENCIA DE REPARTO	119

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

	ORGANIGRAMA	121
5.1.	PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE	125
6.	INTENDENCIA DE OPERACIONES	127
	ORGANIGRAMA	129
6.1.	PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE	133
6.2.	Administrativa Financiera	135
6.3.	Tecnología⊠	135
6.4.	Información y prensa	137
6.5.	Recursos Humanos	139
6.6.	Estudios y Proyectos	140
6.7.	Regional Santa Cruz	141
7.	ESTADOS FINANCIEROS	143
8.	RELACIÓN DE NORMATIVA EMITIDA POR SECTORES	147
8.1.	PENSIONES	175
8.2.	VALORES⊠	197
8.3.	SEGUROS⊠	205

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS



ORGANIGRAMA



Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros

PRESENTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Pensiones, la Ley de Seguros y la Ley del Mercado de Valores, tengo la satisfacción de presentar la Memoria Anual de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) correspondiente a la gestión 2004, en aplicación a la política de transparencia de información contenida en nuestra Misión y en base a los Principios Básicos Internacionales que rigen la regulación de la actividad financiera para lograr una supervisión efectiva de las entidades reguladas y en beneficio de afiliados, beneficiarios, pensionados, asegurados e inversionistas.

Entorno económico y déficit fiscal

Durante el año 2004 el entorno internacional fue muy favorable para la economía nacional y contribuyó a lograr un crecimiento de 3,6% superior al registrado en el año 2003 que alcanzó a 2,6%. Salvo Haití, los países de América Latina registraron tasas positivas mostrando un crecimiento regional del 5,5%. El aumento en la demanda de los productos básicos, el sustancial incremento de los precios de estos productos, la expansión económica de los Estados Unidos y de la China fueron las variables más destacables del desempeño de la economía durante la gestión 2004.

El Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero en el país alcanzó a 5,8% del PIB en 2004, con una reducción de más de 2 puntos porcentuales respecto al déficit del año 2003. El crecimiento de los ingresos tributarios y la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras fueron elementos que contribuyeron a generar la disminución del déficit.

El Poder Ejecutivo a través de los ministerios de la Presidencia, de Desarrollo Económico y de Hacienda dirigieron el trabajo de una Comisión Técnica encargada de analizar la situación actual del costo del Sistema de Reparto y su impacto en el Déficit Fiscal, con el propósito de proponer alternativas de solución conducentes a contener los actuales niveles de costo de pensiones, minimizando el efecto sobre los rentistas y derechohabientes. Correspondió a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros co-



Guillermo Aponte Reyes OrtizSuperintendente a.i. de Pensiones, Valores y Seguros

ordinar la labor de la Comisión Técnica que contó con la participación de más de treinta profesionales de diversas instituciones y el apoyo de seis organismos internacionales (Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica para América Latina; Fondo Monetario Internacional y Corporación Andina de Fomento) que fueron convocados en las áreas que la Comisión vio conveniente para asimilar las experiencias adquiridas en otros países.

Como resultado del trabajo llevado a cabo entre enero y noviembre de 2004, se cuenta con dos estudios en el ámbito matemático actuarial que permitieron conocer la cuantificación del costo del Sistema de Reparto y de la Compensación de Cotizaciones para los próximos cincuenta años. Asimismo, se diseñó un Datawarehouse con tecnología de punta (On Line Analytical Processing) que permite analizar grandes volúmenes de datos, organizándolos en forma de cubos multidimensionales que a su vez han posibilitado detectar un significativo número de rentistas que se sospecha estarían cobrando rentas en el Sistema de Reparto, sin que les corresponda.

Las conclusiones obtenidas en el trabajo de la Comisión Técnica multidisciplinaria consisten en medidas administrativas y normativas que se han reflejado en el Decreto Supremo Nº 27991 de 28 de enero de 2005 y deben ser implementadas por el SENASIR, esperando obtener efectivos ahorros para el Estado, respetando los principios de la Seguridad Social contenidos en la Constitución Política del Estado, amparados en la normativa legal vigente y disponiendo el cumplimiento irrestricto de los derechos y obligaciones de rentistas y derechohabientes que accedieron a los beneficios del Sistema de Reparto, cumpliendo oportunamente con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Plan Único de Cuentas

La SPVS preside el Grupo Directivo del Plan Único de Cuentas (PUC) que está integrado por la Cámara Nacional de Comercio (CNC), el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (CAINCO). La necesidad de establecer en Bolivia un PUC como condición "sine qua non" para alcanzar la transparencia en el mercado y como base de comparación entre las empresas y su situación económica, surgió en agosto de 1999, cuando la Superintendencia auspició el seminario "Estrategias y Prioridades para la implementación del Plan Único de Cuentas para el Sector Privado Boliviano". En esa ocasión se señaló al modelo sueco como la mejor opción para Bolivia. Suecia, a través de su Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo (ASDI), ofreció apoyo técnico y financiero para el proyecto.

En noviembre de 2004, en Estocolmo, Suecia, fue suscripto el contrato para desarrollar el PUC, destinado a estandarizar las normas contables de empresas privadas de Bolivia, generar el crecimiento de la transparencia y confiabilidad de las empresas y convertirse en una herramienta de lucha contra la corrupción.

Adoptar un Plan Único de Cuentas, facilitará a las empresas acceder a fuentes alternativas de financiamiento promoviendo el mercado de valores boliviano, además pretende reducir el sector informal e incrementar la seguridad y transparencia de las empresas. El propósito también es fomentar la estructura legal, regulatoria e institucional del país.

Pensiones

Durante el año 2004, el Fondo de Capitalización Individual (FCI) administrado por las AFP con los aportes de los trabajadores creció en 14,9% en comparación con el año 2003, alcanzando a \$us. 1.716 millones de dólares con una rentabilidad anual ponderada en bolivianos que fue de 10,1%. Los Afiliados Registrados en el Seguro Social Obligatorio al 31 de diciembre de 2004 alcanzaron a 894.287 personas incluyendo a las Fuerzas Armadas de la Nación que aportan al nuevo sistema y que se beneficiaron con las prestaciones de jubilación, invalidez y pensiones de sobrevivencia.

Sin considerar la compra obligatoria y la inversión voluntaria en bonos emitidos por el Tesoro General de la Nación, el Sistema de Pensiones vigente en el país desde 1997, invirtió \$us. 513,5 millones de dólares en la actividad económica habiéndose canalizado ahorros previsionales a los sectores de: Hidrocarburos (\$us. 242 millones), Financiero Bancario (\$us. 96,9 millones), Telecomunicaciones (\$us. 48,3 millones), Electricidad (\$us. 46,1 millones), Construcción (\$us. 40,9 millones), Agropecuario (\$us. 18,9 millones), Textil (\$us. 13,2 millones) y Transporte (\$us. 7,1 millones).

Durante el 2004, se pagaron pensiones de jubilación, invalidez, muerte y riesgos profesionales a 22.056 personas en el nuevo sistema. Asimismo, en esa gestión se inició la jubilación y la otorgación de pensiones de invalidez y muerte por Riesgo Común y Riesgo Profesional en el Seguro Social Obligatorio, para los miembros de las Fuerzas Armadas.

Fueron 410.023 los beneficiarios de la capitalización que recibieron la pensión mínima financiada con el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC), denominada BONOSOL. El FCC es un fondo solidario de lucha contra la pobreza en la tercera edad, siendo una de las medidas más efectivas y directas para su reducción, al ser una pensión anual universal que proporciona cobertura a todos los bolivianos mayores de 65 años. Es un mecanismo público simple de administrar y con costos de implementación relativamente bajos.

El BONOSOL se pagó por las AFP a través de entidades financieras en 272 puntos distribuidos en el territorio nacional. Además, se pagó a un total de 11.276 solicitudes de Gastos Funerarios.

Para mejorar el pago del BONOSOL en el 2004, la SPVS emitió la regulación necesaria para evitar el fraude y determinar su porcentaje de efectividad. Se elaboró un video con instrucciones didácticas a los cajeros de las entidades financieras para el pago de este beneficio; se difundió la "Guía para la Solución de Problemas para los Beneficiarios del BONOSOL" y se trabajó de manera permanente y continua con las AFP, Datacom, la Dirección Nacional de Identificación de la Policía Nacional, el Defensor del Pueblo, el Viceministerio de la Tercera Edad y el Instituto Boliviano de la Ceguera.

La Superintendencia proporcionó asistencia técnica a distintas comisiones del Poder Legislativo, en relación al proyecto: "Modificaciones a la Ley del BONOSOL" propuesto por el Poder Ejecutivo. Asimismo remitió informes periódicos al Presidente del Congreso Nacional, cumpliendo el principio de Transparencia de Información, previsto en la Ley 2427 referente a Buen Gobierno Corporativo en las empresas capitalizadas.

Valores

Una importante mejora en el mercado de valores boliviano se presentó a partir de noviembre del año 2004, cuando la Entidad de Depósito de Valores (EDV) inició la desmaterialización de los valores de emisores privados del Fondo de Capitalización Individual y de las Entidades Aseguradoras. La Superintendencia trabajó con la EDV y el Banco Central de Bolivia para lograr el más estricto cumplimiento de los principios de seguridad de la información, que permita controlar, regular y supervisar las labores de la EDV en la liquidación y compensación de las operaciones desmaterializadas.

En el mercado de valores, la cartera de los fondos de inversión presentó un crecimiento de 33,5% durante el año 2004, llegando a \$us. 305 millones.

El volumen de operaciones en este mercado fue de \$us. 1.670,3 millones, registrándose una disminución del 12,6 % con relación a la gestión anterior. La cartera de clientes de las agencias de bolsa presentó un decremento del 17,1% con relación al 2003, alcanzando a \$us. 534,2 millones, sin embargo, se incrementó la cantidad de clientes de 335 a 380, lo que representa un crecimiento de 13,4%.

Las emisiones se incrementaron en 156%, con relación a la gestión anterior (en el 2004 se emitieron valores por \$us. 113,2 millones y en el 2003 por \$us. 44,2 millones). Las emisiones en dólares correspondieron a 65,5 millones y las emitidas en bolivianos indexados a UFV, equivalen a 47,7 millones de dólares. Las emisiones autorizadas en dólares fueron: Bonos Bisa Leasing II, por 6 millones; Bonos Bodegas y Viñedos de La Concepción II, por 1 millón; Bonos Inti III, por 3 millones; Bonos Elfec II, por 15 millones; Bonos Exportadores Bolivianos, por 3 millones; Bonos Ingelec, por 2 millones; Bonos SOBOCE IV, por 35 millones; Bonos Fortaleza Seguros y Reaseguros convertibles en acciones, por 500.000. Las emisiones en bolivianos indexados a UFV fueron: Bonos Elfec I-UFV, por 132,5 millones y Bonos Elfec III, por 135 millones. En valores de titularización se emitieron 1,7 millones de dólares y un programa de emisión de Pagarés Bursátiles por 10 millones de dólares.

Seguros

El patrimonio del mercado asegurador alcanzó a \$us. 85,1 millones, 5,9% más que en la gestión anterior. Las reservas técnicas del mercado crecieron en 8,9% pasando de \$us. 253,8 millones en 2003 a \$us. 276,4 millones en 2004. Las inversiones registradas en los balances de las compañías aseguradoras muestran un incremento de \$us. 22,1 millones, lo que representa el 6,9% más que el período anterior.

El mercado asegurador alcanzó una producción directa neta de anulaciones de \$us. 159,1 millones, cifra que supera a la registrada en 2003 (\$us. 153,9 millones), lo que representa un crecimiento de 3,4% con relación al año anterior. La producción del SOAT se incrementó de \$us. 6,6 millones a \$us. 7,7 millones.

Los siniestros alcanzaron a \$us. 78,1 millones, que comparados con los de 2003 (\$us. 70,1 millones), tuvieron un incremento de 10%. Los siniestros en Seguros Generales llegaron a \$us. 30 millones y los que corresponden a Seguros Previsionales superaron los \$us. 25 millones, entre ambos explican más del 70% de los siniestros del año.

La SPVS recibió 325 reclamos de los cuales el 60% corresponden al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Regulación

Durante el año 2004 la SPVS emitió 795 resoluciones administrativas (en el 2003 fueron 721), de las cuales 56% regulan el mercado de seguros, 31% el de pensiones y 13% el de valores.

Del total de las resoluciones emitidas, 85% correspondieron a resoluciones regulatorias y 15% a sanciones impuestas a los operadores de los mercados de pensiones, valores y seguros.

Las principales resoluciones regulatorias emitidas en el ámbito de pensiones son las siguientes:

- Requisitos y procedimientos de presentación de información por las administradoras de fondos de pensiones para la postulación de directores o síndicos titulares o suplentes en las empresas capitalizadas, donde los Fondos de Pensiones participen con al menos 20% de Capital Social.
- Cálculo de Tasa de Interés por mora de contribuciones al SSO, a ser aplicado por las administradoras de fondos de pensiones.
- Informe de Análisis y Evaluación de las administradoras de fondos de pensiones a la SPVS, respecto de la información que los directores y síndicos le proporcionan sobre su actuación en las empresas capitalizadas, la cual se denomina "Hechos Relevantes".
- Fecha de inicio y cronograma de pagos del BONOSOL para la gestión 2004 y pago de Gastos Funerarios.
- Procedimientos para determinar el porcentaje de efectividad en el pago del BONOSOL por parte de las administradoras de fondos de pensiones.
- Procedimientos para la regularización de contribuciones de las cooperativas mineras al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo, anteriores a la vigencia del Decreto Supremo No. 27577.
- Pago de Gastos Funerarios del FCI por los afiliados fallecidos hasta antes de la aprobación de la Ley 2427, de 28 de noviembre de 2002.
- Procedimientos para la actualización de datos de beneficiarios del BONOSOL y Gastos Funerarios, cuando el beneficiario fallecido no se encuentre registrado en la Base de Datos de Beneficiarios del BONOSOL (BDBB).

- Registro de fallecidos con derecho a Compensación de Cotizaciones.
- Fórmula de cálculo del capital necesario para la aplicación del Decreto Supremo N° 27324, cuando un afiliado sea declarado inválido o hubiera fallecido durante el período en que el empleador no pagó las primas respectivas y el afiliado no cumpliera con los requisitos del Art. 8 de la Ley de Pensiones debido al incumplimiento del empleador.
- Formulario de estimación de pensión de jubilación en el SSO.

En cuanto a la regulación del mercado de seguros se destacan las siguientes resoluciones administrativas:

- Reservas de Seguro Vitalicio.
- Registro de Peritos Valuadores.
- Reserva de Riesgo Común y Riesgo Profesional.
- Absorción de pérdidas de entidades aseguradoras.
- Operativa del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Manual de reportes electrónicos del SOAT.
- Inversiones no admisibles.
- Conclusión de procesos de liquidación de tres corredores de seguros.
- Alcance mínimo para la realización de auditoría externa para:
 - Entidades aseguradoras
 - Corredores de seguros
 - Ajustadores y liquidadores de reclamos, inspectores de averías e investigadores de siniestros.
- Alcance mínimo para validación actuarial de reservas matemáticas.
- Designación de interventores de entidades aseguradoras en proceso de liquidación.
- Delegación de atribuciones al Intendente de Seguros.

Para el mercado de valores, se aprobó la nueva regulación de "Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión" con medidas que tienden a reducir la volatilidad a través de la diversificación, así como del riesgo de iliquidez. Se establecieron los requisitos para constituir y operar fondos cerrados, determinándose la obligación de que el nombre del fondo refleje la política de duración del portafolio de inversiones.

Se aprobó la regulación prudencial para que las agencias de bolsa puedan representar a agencias de bolsa extranjeras, ofrecer valores extranjeros a inversionistas nacionales y que la cartera propia pueda también ser invertida en el exterior. Esta regulación incorpora elementos importantes como el concepto de Formador de Mercado; la obligación de que las agencias de bolsa cuenten con un Manual de Control Interno y un Manual de Sistema Automatizado de Asignación de Órdenes y Operaciones; un Oficial de Cumplimiento y la constitución de un Comité de Inversiones.

Se aprobó la regulación prudencial para Oferta Pública Primaria y la participación en el mercado de valores de sociedades constituidas en el extranjero a través de sucursales establecidas en Bolivia.

Control

Se efectuaron 207 inspecciones "in situ", 120 corresponden a seguros, 59 a pensiones y en valores: 19 a intermediarios y 9 a emisores.

De acuerdo a normas vigentes se recibieron informes periódicos en:

- Pensiones: Informes diarios sobre inversiones del Fondo de Capitalización Individual y mensuales sobre inversiones de las empresas capitalizadas; seguimiento y monitoreo de las prestaciones del nuevo Sistema de Pensiones; Central de Riesgos para el control de la mora al Seguro Social Obligatorio y control de afiliaciones, recaudaciones, acreditaciones y traspasos en el SSO.
- b) Valores: Informes diarios sobre el comportamiento del mercado de valores; control de operaciones, inversiones y situación financiera de Bolsa Boliviana de Valores, agencias de bolsa, SAFI, Fondos de Inversión, EDV y control y seguimiento a las emisiones vigentes de valores de contenido crediticio.
- c) Seguros: Informes diarios del control de las inversiones de cada una de las entidades aseguradoras; administración de la Central de Riesgos del mercado asegurador boliviano; sistema de Alerta Temprana que permite efectuar el seguimiento a los operadores del mercado de seguros y control y seguimiento de las reservas.

Operaciones

La Intendencia de Operaciones cumplió el propósito de dotar servicios al resto de la organización, bajo la premisa de absorber los procesos rutinarios de la Institución para que las Intendencias Sectoriales dediquen de mejor manera sus recursos a la regulación, control y supervisión de los mercados.

La Dirección de Estudios y Proyectos trabajó en la Auto Evaluación de los Principios Básicos de Pensiones, Valores y Seguros; los boletines mensuales y trimestrales; el Programa Operativo Anual (POA) 2004 y 2005; el diseño de la Oficina de Atención al Cliente y la elaboración de manuales de organización, funciones y procedimientos de la SPVS.

La Dirección de Tecnología se abocó al diseño, elaboración e implementación de la nueva página WEB; del sistema de control de documentos; del sistema de registro de personal e interfase con el Sistema de Control de Asistencia, como también a la obtención del certificado de seguridad de intercambio de información vía Internet; la metodología de desarrollo de proyectos; la modernización y estandarización de la plataforma tecnológica y la implementación de medidas de seguridad de la información.

Educación y Difusión

Con el objeto de contribuir a la educación de los afiliados y beneficiarios sobre el funcionamiento del Nuevo Sistema de Pensiones y la difusión sobre sus derechos y obligaciones, se difundieron 11 programas televisivos (con un total de 330 minutos), en los cuales se respondieron a aproximadamente 120 preguntas del público sobre distintos temas del Sistema de Pensiones. Se elaboraron 8 spots de televisión y 4 de estos se difundieron 210 veces por 5 cadenas nacionales.

La SPVS priorizó además la difusión del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo mediante seminarios. Se realizaron 22 eventos en distintas instituciones de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre. El último del año, realizado en el Hotel Presidente de La Paz, congregó a aproximadamente 600 personas.

Se reimprimieron 40.000 ejemplares sobre "El Nuevo Sistema de Pensiones", "Riesgo Común y Riesgo Profesio-

nal", "Estados de Cuenta y Jubilación", que se distribuyeron en cada uno de los eventos.

Respecto al mercado de valores, en seminarios realizados principalmente en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz en distintas fechas, se difundieron las características del nuevo Plan Único de Cuentas (PUC), de los Fondos de Inversión y de los Pagarés Bursátiles. Para ello se elaboró la cartilla Pagarés Bursátiles (5.000 ejemplares) y se reimprimieron 5.000 ejemplares de la cartilla Fondos de Inversión.

El SOAT siguió ocupando un importante espacio en la política de educación de la SPVS, en lo que se refiere al sector de seguros. A principio de año se cerró la campaña 2004 con seminarios en La Paz y Oruro dirigidos a chóferes, médicos, policías y público en general. En septiembre se inició la campaña 2005 con 4 programas de 30 minutos por televisión, donde se despejaron las interrogantes de los televidentes. Se elaboraron 8 spots que se pasaron 756 veces en 3 cadenas nacionales. Además, se imprimieron 5.000 ejemplares de trípticos con las características de cinco tipos de seguros.

En abril de 2004 se creó el "Boletín Estadístico Mensual" de la SPVS. Se imprimieron y distribuyeron entre los regulados de los tres sectores (pensiones, valores y seguros) 1800 ejemplares durante el año. Con el propósito de sistematizar y publicar información estadística de los sectores regulados, se ha continuado con la publicación del "Boletín Estadístico Trimestral" de la SPVS (iniciado en septiembre de 2003), que contiene aproximadamente 170 cuadros estadísticos, que reflejan el estado y la evolución de los mercados de pensiones, valores y seguros, además de un análisis sobre el comportamiento de cada uno de ellos.

Administración y Estados Financieros

La Dirección Administrativa Financiera trabajó en el seguimiento de la ejecución presupuestaria de 2004 y la formulación del Presupuesto 2005. Se han llevado a cabo 665 procesos de contratación de bienes y servicios respetando las normas en vigencia. También se efectuó el reordenamiento y puesta en marcha del archivo de la SPVS, que cuenta con 1.150 metros lineales de documentación en 2.500 volúmenes. Paralelamente, se han remodelado las instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos de la

oficina central y los ambientes del Edificio Maria Cristina y se mejoraron las estaciones de trabajo del personal.

El 62,8% del personal recibió capacitación en las distintas áreas de interés de la institución, asimismo, 17 funcionarios de la SPVS han merecido una promoción interna en base a concurso de meritos y exámenes de competencia.

Por otro lado, se han realizado 37 eventos nacionales (entre seminarios y cursos) y se ha participado en 25 encuentros internacionales.

Desde el año 2003 se ha implementado el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) en sus diferentes módulos: Recursos Humanos, Administración de Bienes y Servicios, Contabilidad Gubernamental Integrada, Presupuesto, Tesorería y Crédito Público. La Superintendencia cuenta con los diferentes reglamentos específicos homologados por el órgano rector que regula la Ley 1178. En el año 2004 se implementaron manuales de procesos, instructivos, comunicaciones internas y aquellos relacionados a la implantación del SIGMA.

Los Estados Financieros de la SPVS fueron auditados interna y externamente. Para la Auditoría Externa se contrató mediante licitación pública a la Empresa Delta Consult Ltda. miembro de Grant Thornton la cual en fecha 24 de marzo de 2005 presentó su informe en el que se destaca: "...los Estados Financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera y patrimonial de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento, por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad gubernamental integrada emitidos por la Contraloría General de la República".

Comité de Ética

En el marco de su participación en la Red Interinstitucional de Lucha Contra la Corrupción, dependiente de la Delegación Presidencial Anticorrupción (DPA), la SPVS puso en vigencia el código de ética denominado "Nuestro Modo de Proceder", poniéndolo en conocimiento de todo el per-

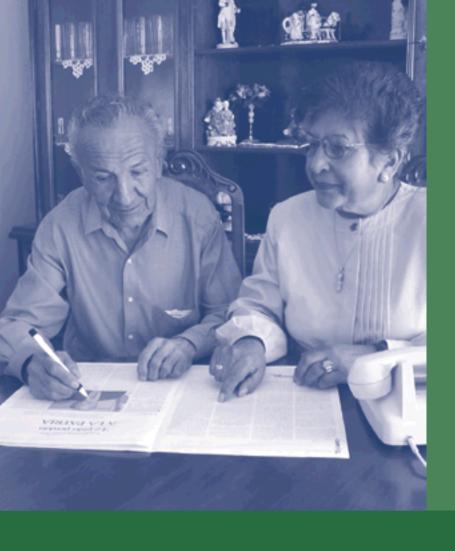
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

sonal mediante seminarios grupales. El Comité de Evaluación y Ética de la SPVS trabajó junto a responsables de la Dirección Administrativa Financiera en la aplicación de la Metodología para la Identificación de Áreas Críticas en los sistemas contemplados por la Ley SAFCO, sin encontrar elementos de corrupción. Consideró solamente un caso de denuncia de trato irrespetuoso entre funcionarios, colocó un buzón donde el personal puede depositar denuncias o quejas y participó activamente de la primera Feria Anticorrupción.

Considero que la labor de la SPVS durante la gestión 2004, ha sido positiva en todos los aspectos contribuyendo a que los tres mercados realicen sus operaciones dentro de un marco de prudencia y transparencia. Aprovecho la oportunidad para agradecer a las empresas reguladas por la colaboración prestada y expresar mi reconocimiento a los intendentes, directores y personal de la SPVS por el eficiente trabajo que ha permitido el buen desarrollo de nuestra responsabilidad establecida en las normas vigentes.

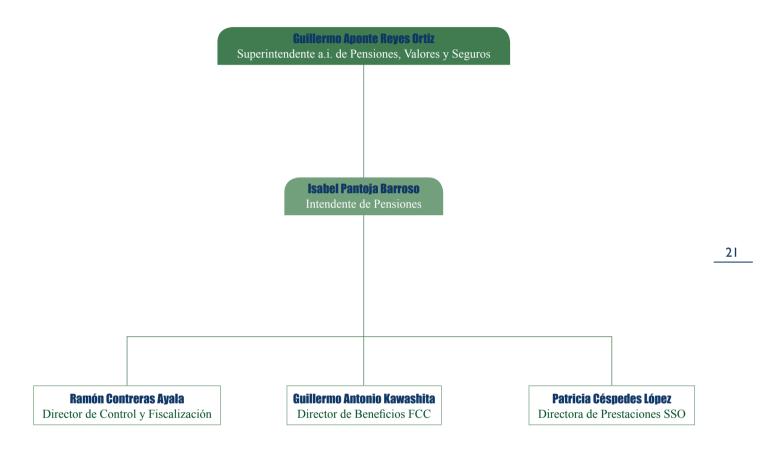
Guillermo Aponte Reyes Ortiz

SUPERINTENDENTE a.i. PENSIONES, VALORES Y SEGUROS



2. INTENDENCIA DE PENSIONES

INTENDENCIA DE PENSIONES





Intendencia de Pensiones

2.1. PRESENTACIÓN DE LA INTENDENTE

En cumplimiento al mandato establecido por ley, de velar por el pago de prestaciones, la captación de cotizaciones, la seguridad, solvencia, liquidez y rentabilidad de los Fondos de Pensiones, en el 2004 se han generado 244 resoluciones administrativas y 120 circulares dirigidas al desarrollo y perfeccionamiento del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y a los beneficios del Fondo de Capitalización Colectiva (FCC).

Se realizó de manera permanente y constructiva la supervisión, control y fiscalización de las AFP con el objetivo de resguardar los Fondos de Pensiones y verificar el pago oportuno de las prestaciones del Fondo de Capitalización Individual (FCI) y los beneficios del FCC.

Se desarrollaron de manera permanente, reuniones con el Defensor del Pueblo, las asociaciones sindicales y los diferentes sectores de los afiliados al SSO, para escuchar sus demandas, a fin de actualizar y generar la regulación necesaria en el marco de la normativa vigente, que permita en la medida de lo posible, satisfacer sus requerimientos, agilizar los procedimientos en las AFP e incrementar la credibilidad y confianza en el SSO.

Asimismo, se realizó una intensa campaña de información y difusión del Seguro Social Obligatorio a fin de dar a conocer a empleadores, afiliados beneficiarios y a la población en general, sus alcances, cobertura, derechos, obligaciones, prestaciones y beneficios de este nuevo sistema.

El 2004 representó un año muy complejo para el sector de pensiones por la crisis económica que vivió el país y el alto costo fiscal que implicó el pago de rentas del Sistema de Reparto, gasto corriente que el Estado financia a través de la colocación de crecientes niveles de deuda interna, debido a la imposibilidad de hacerlo por la vía impositiva.

El elevado costo asociado con la deuda interna, la poca profundidad del mercado de valores, y los plazos asociados a los valores emitidos por el Estado, generaron un riesgo de sostenibilidad de la deuda interna, aspecto que afectó a los



Isabel Pantoja Barroso *Intendente de Pensiones*

Fondos de Pensiones, principales acreedores. A esa fecha significó \$us. 1.158 millones, el 58,6% de la deuda interna total que alcanzó a \$us. 1.974,9 millones.

La SPVS realizó un intenso trabajo de coordinación y apoyo técnico al Poder Ejecutivo, para analizar, cuantificar y racionalizar el costo fiscal del pago de rentas del Sistema de Reparto, así como para buscar alternativas de financiamiento a la emisión de Bonos TGN obligatoriamente adquiridos por las AFP con recursos de los Fondos de Pensiones, con el propósito de emprender un esfuerzo coordinado con los organismos multilaterales y los países donantes, para la reestructuración de la deuda interna a través de la otorgación de créditos blandos o concesionales, a fin de reducir el costo financiero, mejorar las condiciones de plazo y minimizar cualquier impacto negativo en los Fondos de Capitalización Individual que representan el 19,6% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

En un sistema de capitalización individual, la rentabilidad que generan las inversiones de los recursos que conforman los Fondos de Pensiones es una de las variables más importantes del período de acumulación, pues permite incrementar el saldo de la cuenta individual y que el afiliado alcance a una jubilación en menor tiempo y con mayor monto de pensión. Este hecho refleja la importancia de liberar paulatinamente a las AFP de la obligatoriedad de compra de Bonos TGN, para que estas puedan cumplir su función de administradoras de portafolio, obligadas a buscar una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones, con arreglo al principio de distribución de riesgo y diversificación de la cartera.

La SPVS realizó gestiones para lograr el objetivo descrito anteriormente y de esta manera liberar recursos frescos para ser canalizados al sector real de la economía, generando un circulo virtuoso en ésta y en la Seguridad Social. A mayor inversión, se genera mayor producción y mayor empleo y al existir mayor empleo hay, más trabajadores cotizando como dependientes al SSO y por tanto más bolivianos con cobertura en la Seguridad Social.

En este contexto, a diciembre de 2004, los Fondos de Pensiones han destinado al sector público \$us. 1.158,3 millones y al sector privado un total de \$us. 513,5 millones de sus recursos. Se ha financiado a los sectores de: Hidrocarburos con \$us. 242,2 millones; Sistema Financiero Bancario con \$us. 96,9 millones; Telecomunicaciones con \$us. 48,3 millones; Eléctrico con \$us. 46 millones; Construcción con \$us. 40,9 millones; Agropecuario con \$us. 18,9 millones; Textil con \$us. 13,2 millones y Transporte con \$us. 7,1 millones.

Los Fondos de Pensiones han destinado recursos a la compra de Bonos TGN, Bonos de la empresa Gravetal del sector agropecuario y Depósitos a Plazo Fijo de Entidades Financieras, emitidos en bolivianos e indexados a las UFV, cumpliendo así como inversionistas institucionales, con la política económica de "bolivianizar" la economía del país.

A diciembre de 2004 las inversiones de los Fondos de Pensiones han generado una rentabilidad nominal en bolivianos de 10,11% y una rentabilidad nominal en dólares de 7,09%. Si el análisis se realiza en términos comparativos durante esa gestión con otros participantes del mercado (Fondos de Inversión) y otros instrumentos a largo plazo (Depósitos a Plazo Fijo y Bonos del TGN), se observa que la Rentabilidad Nominal Anual en Dólares del FCI es notablemente más alta y menos volátil.

Al cierre de gestión, la Base de Datos de Afiliados registra a 878.343 afiliados, con un incremento de 3,78% en relación al 31 de diciembre de 2003; las recaudaciones en el año ascendieron a Bs 1.845.940.243; 8,96% mayor a las cifras del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2004, el número de jubilados en el Seguro Social Obligatorio alcanzó a 1.409 afiliados con un crecimiento de más de tres veces el número de pensionados del año anterior. El pago de pensiones por invalidez por Riesgo Común alcanzó a 755 afiliados, por invalidez de Riesgo Profesional a 424, por Riesgo Profesional del Sistema de Reparto 12.101, además de pensiones por muerte a derechohabientes, gastos funerarios del SSO, retiros mínimos, masa hereditaria e indemnizaciones globales que hacen un total de 22.056 prestaciones que se pagaron en el nuevo sistema cumpliendo con los principales objetivos establecidos en la ley de Pensiones.

Un gran logro fue iniciar la jubilación de las personas de la "Asociación de ex trabajadores sin Jubilación – Generación Sándwich", beneficiando a 90 personas con una pensión en el SSO, aumentando la credibilidad del nuevo sistema y reduciendo la presión de los sectores sociales disconformes.

Asimismo, se emitió la regulación y se dio inicio a la jubilación en el Seguro Social Obligatorio, para los miembros de las Fuerzas Armadas afiliados en las AFP.

Se elaboró conjuntamente la Intendencia de Seguros, la propuesta de Decreto Supremo de la Entidad Encargada de Calificar el origen y grado de invalidez, lo que agilizará y optimizará el proceso de calificación en beneficio de los afiliados.

El Fondo de Capitalización Colectiva se consolidó como un fondo solidario de lucha contra la pobreza en la tercera edad, siendo el BONOSOL una de las medidas más efectivas y directas de reducción de la pobreza y redistribución de la riqueza. Al ser una pensión anual universal, que proporciona cobertura a todos los bolivianos mayores de 65 años, es un mecanismo público de prevención de la pobreza, simple de administrar, con costos de implementación relativamente bajos, que se financia con los recursos del FCC y por lo tanto sin generar un costo al Tesoro General de la Nación.

El total de beneficiarios del BONOSOL al 31 de diciembre de 2004, ascendió a 410.023; de estos, el 55,7% fueron mujeres y el 44,3% hombres. El pago fue realizado por las AFP a través de entidades financieras en 272 puntos repartidos en todo el territorio nacional. Igualmente, se pagó un total de 11.276 solicitudes de Gastos Funerarios.

El 2004 ha sido un año de intenso trabajo y muchas restricciones para el personal de la Intendencia de Pensiones, que cumplió sus funciones con mucha responsabilidad, entrega y dedicación. Mi agradecimiento y felicitación por los logros alcanzados.

También quiero felicitar al personal de las AFP que ha respondido de manera oportuna a las exigencias normativas y regulatorias de la SPVS, con una visión conjunta de desarrollo y perfeccionamiento del SSO y de los beneficios del Fondo de Capitalización Colectiva.

Finalmente, agradezco la confianza del señor Superintendente en mi persona y manifiesto el compromiso de la Intendencia de Pensiones de seguir trabajando por el desarrollo de un sistema de pensiones, justo, seguro y transparente, resguardando en todo momento el ahorro previsional de los trabajadores bolivianos.

Isabel Pantoja Barroso

INTENDENTE DE PENSIONES

2.2. INFORME DE ACTIVIDADES

2.2.1. Regulación

2.2.1.1. Emisión de resoluciones administrativas y circulares

Durante la gestión 2004, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros emitió 244 resoluciones administrativas dirigidas al mercado de pensiones.

Asimismo, la Intendencia de Pensiones emitió 120 circulares estableciendo procedimientos para la aplicación de lo dispuesto en las resoluciones administrativas.

Tabla 1 Resoluciones y circulares emitidas – Sector Pensiones

Resoluciones Administrativas	Cantidad	%
Regulación	21	8,61%
Sanción a AFP Futuro de Bolivia	9	3,69%
Sanción a AFP Prevision BBVA	10	4,10%
Resuelve Recursos de Revocatorias	17	6,97%
Aprobación de dictámenes de Invalidez y muerte	135	55,33%
Suspensión y reposición del de- recho al beneficio del Bonosol	26	10,66%
Aprobación de postulaciones de directores y síndicos de em- presas capitalizadas	20	8,20%
Autorización de entrega de información	6	2,46%
Total resoluciones administrativas	244	100,00%
Circulares	120	
Total resoluciones administrativas y circulares	364	

Entre las principales normas emitidas para el mercado de pensiones, a nivel de regulación, se tiene:

- Resolución Administrativa 035/04, de 9 de febrero de 2004, que establece los requisitos y procedimientos para la presentación de información por las administradoras de fondos de pensiones (AFP) para la postulación de directores o síndicos titulares o suplentes en las empresas capitalizadas donde los Fondos de Pensiones participen con al menos 20% de Capital Social.
- Resolución Administrativa 049/04, de 27 de febrero de 2004, que aprueba el reglamento del cálculo de tasa de interés por mora de contribuciones al SSO, a ser aplicado por las administradoras de fondos de pensiones.
- Resolución Administrativa 082/04, de 19 de marzo de 2004, que establece la regulación del informe de análisis y evaluación que las AFP presenten a la SPVS respecto de la información que los directores y síndicos le proporcionen sobre su actuación en las empresas capitalizadas, denominados hechos relevantes.
- Resolución Administrativa 118/04, de 29 de marzo de 2004, que instruye a las AFP el envío mensual de un archivo actualizado con la información de la recaudación de los últimos cuatro meses, contenida en los extractos bancarios de las cuentas recaudadoras del FCI.
- Resolución Administrativa 253/04, de 27 de mayo de 2004, que establece la fecha de inicio y cronograma de pagos del BONOSOL para la gestión 2004 y pago de Gastos Funerarios.
- Resolución Administrativa 257/04, del 7 de junio de 2004, que aprueba los procedimientos para determinar el porcentaje de efectividad en el pago del BONOSOL por parte de las AFP.

- Resolución Administrativa 362/04, de 20 de julio de 2004, que confirma los alcances de la nota SPVS-IP-DB-1705/2004 de 20 de mayo de 2004.
- Resolución Administrativa 443/04, de 23 de agosto de 2004, que establece procedimientos para la regularización de contribuciones de las cooperativas mineras al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo, anteriores a la vigencia del Decreto Supremo No. 27577.
- Resolución Administrativa 444/04, de 23 de agosto de 2004, que instruye el pago de los Gastos Funerarios FCI de los afiliados fallecidos hasta antes de la aprobación de la Ley 2427, de 28 de noviembre de 2002.
- Resolución Administrativa 445/04, de 23 de agosto de 2004, que establece procedimientos para la actualización de datos de beneficiarios del BONOSOL y Gastos Funerarios cuando el beneficiario fallecido no se encuentre registrado en la Base de Datos de Beneficiarios del BONOSOL (BDBB).
- Resolución Administrativa 483/04, de 8 de septiembre de 2004, que regula el registro de fallecidos con derecho a Compensación de Cotizaciones.
- Resolución Administrativa 644/04, de 4 de noviembre de 2004 que establece la fórmula de cálculo del capital necesario para la aplicación del Art.10 del Decreto Supremo N° 27324 de 22 de enero de 2004, cuando un afiliado sea declarado inválido o hubiera fallecido durante el período en que el empleador no pagó las primas respectivas y el afiliado no cumpliera con los requisitos del Art. 8 de la Ley de Pensiones debido al incumplimiento del empleador, la AFP procederá a calcular el capital necesario para financiar la prestación correspondiente.
- Resolución Administrativa 772/04, de 23 de diciembre de 2004, que aprueba y pone en vigencia el formulario de estimación de pensión de jubilación en el SSO.
- Resolución Administrativa 779/04, de 24 de diciembre de 2004, que homologa la Resolución Administra-

- tiva del SENASIR No. 0328.04, de 23 de diciembre de 2004, que aprueba el Manual de Procedimientos para la modificación de certificados de Compensación de Cotizaciones.
- Resolución Administrativa 780/04, de 27 de diciembre de 2004, que aprueba el cronograma de pagos del BONOSOL para la gestión 2005.

Las Resoluciones Administrativas emitidas sobre sanciones fueron las siguientes:

- Resolución Administrativa 25/04, de 29 de enero de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 500), por incumplimiento del plazo de calificación y liquidación de pensión por muerte del afiliado señor Felix Clares Quispe.
- Resolución Administrativa 71/04, de 18 de marzo de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A. con una multa en bolivianos equivalente a doscientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 200), por la falta de consistencia en las acciones adoptadas con relación al rechazo inicial y aceptación posterior de la solicitud de pensión por muerte de la afiliada señora Rosse Mary Vásquez.
- Resolución Administrativa 128/04, de 31 de marzo de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 500), por incumplimiento a la normativa vigente, plasmado en el Contrato de Retiros Mínimos, suscrito con el señor René Higueras del Barco, derechohabiente del afiliado fallecido Eduardo Higueras Montero.
- Resolución Administrativa 269/04, de 11 de junio de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a doscientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 200), por no informar oportunamente que el derechohabiente Alan Humberto Luna Riveros, podía realizar el cobro de su pensión por muerte del afi-

liado Néstor Humberto Luna Garay, desde noviembre de 2002.

- Resolución Administrativa 347/04, de 5 de julio de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 500), por haber realizado actos que provocaron perjuicio a los derechohabientes del afiliado fallecido Alfonso Illanes Machaca, en el hecho de la aceptación de doble solicitud de pensión por muerte y en la inexistencia de la primera solicitud.
- Resolución Administrativa 378/04, de 22 de julio de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una severa llamada de atención por infringir la normativa vigente sobre administración de los procedimientos, plazos y errores en la asignación de las prestaciones de jubilación.
- Resolución Administrativa 379/04, de 23 de julio de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 500), por conductas reiterativas relacionadas con la información errada que la AFP brinda a los afiliados.
- Resolución Administrativa 400/04, de 30 de julio de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a cinco mil uno 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 5.001), por haber impericia en la sumatoria correspondiente al Valor Total R (VTR) en el Dictamen Nº 471/2002, sobre el caso del afiliado señor Mario Enrique Chávez Sánchez.
- Resolución Administrativa 404/04, de 30 de julio de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a doscientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 200), por evidente impericia en la sumatoria correspondiente al Valor Total R (VTR) en el Dictamen Nº 789/2004, de 27/11/2003 y 233/2004 de 28/02/2004, sobre el caso del afiliado señor Basilio Juchatoma Tumiri.

- Resolución Administrativa 411/04, de 4 de agosto de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a Un Mil 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 1.000), por evidente incumplimiento del artículo 113 del Decreto Supremo Nº 24469, de 17/01/1997, y de la Res. Adm. 234/2001.
- Resolución Administrativa 418/04, de 11 de agosto de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a Un mil 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 1.000), por evidente incumplimiento del artículo 113 del D.S. Nº 24469, de 17/01/1997, y de la Res. Adm. 234/2001 de 4/06/2001.
- Resolución Administrativa 447/04, de 27 de agosto de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a Un mil 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 1.000), por evidente incumplimiento del procedimiento establecido en las Res. Adm. 077/99, de 30/04/99 y 280/01, de 10/07/01.
- Resolución Administrativa 461/04, de 2 de septiembre de 2004, que sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 500), por evidente incumplimiento del procedimiento establecido en la Res. Adm. 077/99 de 30/04/1999.
- Resolución Administrativa 487/04, de 10 de septiembre de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a doscientos 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 200), por evidente incumplimiento del procedimiento establecido en la Res. Ministerial N° 260/2001, de 11/04/2001 y las Res. Adm. 272/2003 de 4/04/2003 y 347/2003 de 23/05/2003.
- Resolución Administrativa 546/04, de 27 de septiembre de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a diez mil 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 10.000), por evidente incumplimiento del proce-

dimiento conforme a los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución, siendo aplicable la sanción al caso calificable de gravedad media relacionado a los cuatro (4) casos con NUA (10566776, 9359990, 6183463, 1002285818), donde el tiempo transcurrido entre la fecha de selección de modalidad de jubilación y la fecha de emisión de contrato es mayor a 99 días, infringiendo el artículo 10 del anexo I de la Resolución Administrativa 715, ya que la pensión llegará a los afiliados en un tiempo mayor al establecido por norma expresa, evidenciándose negligencia y provocando daño por la inoportuna prestación de jubilación, en los cuatro (4) casos.

- Resolución Administrativa 618/04, de 26 de octubre de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a mil 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 1.000), por evidente incumplimiento del procedimiento establecido en la Res. Adm. 091, de 20/03/2000 y por informar incorrectamente en el Estado de Cuenta, la rentabilidad nominal anual mensualizada de las cuotas del Fondo de Capitalización Individual.
- Resolución Administrativa 621/04, de 27 de octubre de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a dos mil 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 2.000), por evidente incumplimiento del procedimiento establecido en la Res. Adm. 234, de 04/06/2001, y por conducta reiterativa sancionada anteriormente por Res. Adm. 234, de 4/08/2004.
- Resolución Administrativa 642/04, de 29 de octubre de 2004, que sanciona con severa llamada de atención BBVA Previsión AFP S.A., por no haber solucionado oportunamente el caso del afiliado señor Marcelino Limachi Quispe, sobre la solicitud de traspaso de dicha AFP a Futuro de Bolivia S.A. AFP.
- Resolución Administrativa 792/04, de 29 de diciembre de 2004, que sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP con una multa en bolivianos equivalente a quinientos dólares estadounidenses (\$us. 500),

por incumplimiento del Art. 31 incisos d, e, i de la Ley N° 1732 de 29/11/1996 de Pensiones; y Art. 142 del Decreto Supremo N° 24469, de 17 de enero de 1997.

Las principales circulares emitidas durante la gestión 2004, fueron:

- Circular 015/2004, de 2 de marzo de 2004, sobre pensiones por invalidez no cobradas.
- Circular 036/2004, de 27 de abril de 2004, que viabiliza la afiliación de personas extranjeras al SSO de Largo Plazo. Las AFP pueden afiliar con el carné de permanencia temporal extendido por el Servicio Nacional de Migración.
- Circular 049/2004, de 27 de mayo de 2004, sobre la ampliación de plazos para la presentación de solicitudes de Gastos Funerarios del FCI.
- Circular 051/2004, de 28 de mayo de 2004, que establece que los afiliados independientes podrán pagar hasta doce (12) períodos de cotización por adelantado, sin importar el mes de pago. Es decir, se podrán realizar pagos adelantados por parte de una gestión futura.
- Circular 052/2004, de 28 de mayo de 2004, que instruye el procedimiento a seguir en los trámites de jubilación, cuando existan pagos por adelantado.
- Circular 058/2004, de 15 de junio de 2004, que instruye el formato con el cual las AFP deben remitir a la SPVS los expedientes de revisión y apelación de dictámenes.
- Circular 062/2004, de 22 de junio de 2004, que establece el procedimiento para depuración periódica de registros sin aportes en la base de datos de afiliación del SSO de Largo Plazo.
- Circular 069/2004, de 14 de julio de 2004, que establece el procedimiento para la validación de formularios de pago de contribuciones que permitirá disminuir la generación de rezagos por errores cometidos por el empleador.

- Circular 084/2004, de 30 de agosto de 2004, que establece el plazo máximo para la conciliación de aportes con las cooperativas mineras.
- Circular 091/2004, de 15 de septiembre de 2004, que instruye a las AFP que, a través de su línea telefónica gratuita, informen al afiliado.
- Circular 098/2004, de 14 de octubre de 2004, que complementa la Resolución Administrativa 058/2000, de 21 de febrero de 2000, que prohíbe la emisión de Estados de Cuenta Individual que no consignen la fecha de emisión ya sea para uso interno como externo de la AFP.
- Circular 107/2004, de 12 de noviembre de 2004, que establece el procedimiento que las AFP deben aplicar para altas, desclasificación de militares, transferencia de aportes al TGN y criterio a aplicar cuando existan NUA civil y NUA militar. Deja sin efecto las circulares 56/2002, 96/2002 y 72/2004.

2.2.1.2. Atención de recursos de revocatoria y recursos jerárquicos

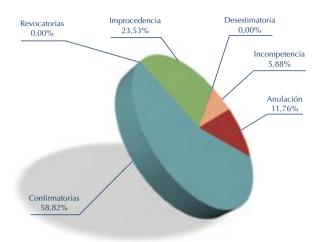
Recursos de revocatoria

En la gestión 2004 se recibieron 17 recursos de revocatoria en el mercado de pensiones, de los cuales el 59% fue confirmado.

Gráfico 1

Resoluciones que resuelven Recursos de Revocatoria emitidas en el mercado de pensiones, según tipo de resolución emitida

Gestión: 2004

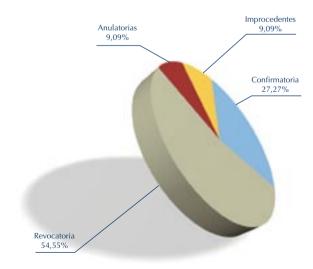


Recursos Jerárquicos

Se tramitaron y fueron resueltos por la Superintendencia General del SIREFI 11 recursos jerárquicos inherentes al mercado de pensiones, como se muestra en el Gráfico 2

Gráfico 2

Recursos Jerárquicos de Pensiones resueltos por la Superintendencia General del Sistema de Regulación Financiera Gestión: 2004



2.2.2. Control y supervisión 2.2.2.1. Supervisión "in situ"

Se cumplieron las siguientes labores de control y supervisión "in situ" a las AFP:

Tabla 2 Fiscalizaciones efectuadas por la Intendencia de Pensiones

Ámbito abarcado en las inspecciones	Nº fiscalizaciones ejecutadas
Traspasos, verificación registros contables, Estados Financieros AFP, Base de Datos Afiliaciones	37
Control de asignación de prestaciones de jubilación BBVA Previsión AFP	3
Jubilación AFP Futuro de Bolivia	1
Transferencia de aportes miembros Fuerzas Armadas	1
Verificación saldo contable del Fondo de Mensualidad Vitalicia Variable (MVV)	1
Revisión de trámites de los Seguros de Riesgo Común y Riesgo Profesional	1
Seguimiento fiscalizaciones	1
Supervisión de inversiones a las AFP, Custodio y EDV	6
Pagos BONOSOL	8
Total	59

Las inspecciones programadas para la gestión 2004 por la Intendencia de Pensiones fueron cumplidas. Ello demandó una significativa utilización de recursos humanos para cumplir a cabalidad dicha actividad.

Las inspecciones efectuadas por la Intendencia de Pensiones han estado orientadas a:

 Efectuar la fiscalización integral a la contabilidad y correspondiente emisión de estados financieros al 31 de diciembre de 2003, del Fondo de Capitalización Individual (FCI), Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) y Fondo de Capitalización Individual de Vivienda (FCIV).

- Verificar el correcto cumplimiento a los procesos de "traspaso de afiliados" entre las AFP.
- Verificar la Cuenta Individual y sus respectivos Estados de Cuenta, antes de la emisión y entrega semestral.
- Verificar la unificación de NUA y control de Cuentas Individuales sin aportes.
- Verificar, controlar y depurar 100 cuentas individuales con solicitud de pre-jubilación.
- Verificar trimestralmente si se han revisado los registros auxiliares del Fondo de Capitalización Individual y del Fondo de Capitalización Individual de Vivienda, proponiendo oportunos ajustes y regularizaciones a las partidas correspondientes.
- Verificar el correcto cumplimiento de normas y procedimientos en el otorgamiento de pensiones de jubilación y del saldo contable de la cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable.
- Verificar que las prestaciones de Invalidez y Muerte por Riesgo Común y Riesgo Profesional hubieran sido calificadas y estén siendo procesadas y pagadas en los plazos estipulados y cumpliendo los procedimientos y las normas legales en vigencia.
- Revisar el proceso de análisis y seguimiento de las inversiones realizadas por las AFP para el FCI en los bonos de la empresa América Textil S.A. (AMETEX).
- Fiscalizar el proceso de traspaso de los valores físicos del FCI que se encontraban en custodia del Citibank a la Entidad de Depósito de Valores (EDV) para su desmaterialización y anotación en cuenta.
- Verificar si los pagos del BONOSOL en cajeros y a domicilio realizados por las administradoras de fondos de pensiones se ajustaron a la normativa que reglamenta el procedimiento del pago de dichos beneficios.

35

2.2.2.2. Supervisión en gabinete

Entre las actividades de gabinete o "extra situ" desarrolladas en la Intendencia de Pensiones se destacan:

Prestaciones del SSO

- Control de los pagos de prestaciones del Seguro Social Obligatorio realizadas, incluyendo la verificación de plazos y cálculo de Salario Base y Pensión.
- Control y verificación de cumplimiento de requisitos para el pago de prestaciones del SSO.
- Control de calidad de los dictámenes emitidos por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, en lo relativo a temas no médicos.
- Registro de las denuncias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales reportadas por las AFP y empleadores.
- Registro de Certificados de Compensación de Cotizaciones emitidos por el SENASIR.
- Supervisión, control y seguimiento de la atención al público y reclamos, realizados por los derechohabientes y afiliados del Seguro Social Obligatorio a las AFP y entidades aseguradoras.

Beneficios del FCC

- Control de la regularización de los pagos con defecto del BONOSOL efectuados por las AFP.
- Control y seguimiento de los pagos del BONOSOL y Gastos Funerarios del FCC.
- Control y seguimiento de la documentación enviada por la Entidad de Captura de Datos.
- Seguimiento a las certificaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Identificación de Personal en

el proceso de actualización de la Base de Datos de Beneficiarios del BONOSOL.

Control y Fiscalización

- Control y supervisión de los Estados Financieros diarios, mensuales y anuales del Fondo de Capitalización Individual, Fondo de Capitalización Colectiva y Fondo de Capitalización Individual de Vivienda.
- Control y supervisión del devengamiento de comisiones a las AFP por los servicios de:
 - Afiliación, procesamiento de datos y administración de prestaciones.
 - Administración de portafolio del FCI y FCC.
 - Recaudación de primas a los Seguros de Riesgo Común y Riesgo Profesional/Laboral.
 - Pago de Pensiones del SSO.
- Control y supervisión del devengamiento de comisión a la Entidad de Custodia, por servicios de custodia de valores de las carteras del FCI y FCC.
- Control y supervisión del proceso de recaudación en el FCI, acreditación, emisión de estados de cuentas, contabilidades, etc.
- Afiliación, procesamiento de datos y administración de prestaciones:

Asignación de NUA a militares.
Asignación de Código SUP.
Asignación de NUA a homónimos perfectos.
Desclasificación de NUA de militares.
Unificación de NUA en la misma AFP y en ambas.
Administración del Sistema de Afiliación.

 Informe mensual de los auxiliares patrimoniales del FCI (recaudación en proceso, recaudación no aclarada, cuentas individuales, rezagos, cotización en exceso de afiliados y empleadores, descuadraturas menores) a fin de revisar el cumplimiento de la normativa y la evolución de cada una de las cuentas patrimoniales.

- Aprobación de los formularios (actualización de información y de registro).
- Revisión de todo material informativo (publicidad) propuesto por parte de las AFP a fin de otorgar la no objeción y posterior emisión y publicación de los mismos.

Traspasos

Instrucciones mensuales a cada AFP mediante circular respecto al cronograma que deben seguir de conformidad a la Resolución Administrativa 015/98, para los procesos de traspaso que se registren entre AFP en el Seguro Social Obligatorio. Seguimiento y control al cumplimiento de las instrucciones para cada fecha

Tabla 3 Traspasos efectuados entre administradoras de fondos de pensiones Gestión: 2004

Mes	Afiliados traspasados a Futuro	traspasados a traspasados a		
Enero	175	219	394	
Febrero	168	273	441	
Marzo	230	168	398	
Abril	171	226	397	
Mayo	138	246	384	
Junio	111	247	358	
Julio	242	158	400	
Agosto	43	152	195	
Septiembre	54	129	183	
Octubre	62	124	186	
Noviembre	25	46	71	
Diciembre	26	14	40	

 Informes mensuales sobre las conciliaciones con las bases de datos de afiliaciones del Seguro Social Obligatorio.

Promotores

En cumplimiento a la Resolución Administrativa 231/99, de 9 de agosto de 1999, cada año en diferentes departamentos del país, la Intendencia de Pensiones con el fin de verificar la correcta información que promotores y personal de atención al público de ambas AFP otorgan a los afiliados del SSO y público en general, realiza un examen para habilitar o inhabilitarlos. El resultado, en la gestión 2004 fue de 113 personas habilitadas y 10 inhabilitadas.

Mora

 Las AFP envíaron mensualmente a la Intendencia de Pensiones el archivo general de mora donde se reportaron todos los períodos de cotización en mora de cada empleador, además del monto adeudado, clase de mora y el estado de la gestión de cobro administrativo y judicial realizado por la AFP.

En base a este archivo se realizó lo siguiente:

- Actualización mensual de la Base de Datos de Empleadores en Mora de la SPVS, a la que tienen acceso las entidades financieras autorizadas.
- Selección aleatoria de empresas en mora y fiscalización de las gestiones realizadas por las AFP.
- Comprobación de los plazos para el inicio de los procesos ejecutivo sociales.
- Solicitud de informes complementarios sobre la mora de determinadas empresas por denuncias, reclamos o de oficio.
- Elaboración mensual de estadísticas de mora para la página web de la SPVS.
- Elaboración trimestral de estadísticas para el boletín de la SPVS.

Verificación del interés por mora

 Determinar mensualmente la tasa de interés por mora de acuerdo a normativa vigente y lo establecido en la Resolución Administrativa 049/2004.

37

Reportes mensuales

- Número de empresas en mora y monto total de la mora, porcentaje de la mora sobre el patrimonio del FCI.
- Estadísticas de afiliados al SSO por departamento, sexo, edad y tipo de trabajador.
- Estadísticas de traspasos normales entre las AFP.
- Estadísticas de recaudaciones por AFP y departamento.
- Estadísticas de las principales cuentas patrimoniales.
- Estadísticas de mora y su recuperación vía gestión de cobro administrativo y judicial.
- Verificación de los balances mensuales del FCI por AFP y elaboración de los balances generales resumidos para la página web de la SPVS.

Para apoyar el control y supervisión, en coordinación con la Dirección de Tecnología, se desarrollaron sistemas. Los más importantes fueron:

- Diseño y elaboración de los módulos de Jubilación, Retiros Mínimos, Masa Hereditaria y Plus, para efectuar el control y supervisión de las prestaciones que otorga el Seguro Social Obligatorio.
- Mantenimiento y consolidación de la Central de Riesgos para el control de la mora al Seguro Social Obligatorio.
- Sistema de Control de Pagos del BONOSOL "SisPag-BONOSOL", que permite procesar los archivos de pagos diarios del BONOSOL reportados por las APF a la Intendencia de Pensiones; realizando la captura, verificación y validación de la información, de acuerdo a la normativa legal del pago del BONOSOL.
- Sistema de Gastos Funerarios FCC BONOSOL que permite procesar los archivos reportados por las AFP a la Intendencia de Pensiones, realizando la captura, verificación y validación de la información para la aprobación de pago de los gastos funerarios.
- Desarrollo del Módulo de Traspasos para obtener un historial de las personas sujetas a traspaso y montos traspasados (cuotas). Esta información fue reportada

- por las APF a la Intendencia de Pensiones mediante la interfase de consulta.
- Implementación del sistema de control financierocontable, para detectar en forma automática errores e inconsistencias en los balances diarios del FCI. Además, el sistema calcula automáticamente el valor cuota y la rentabilidad de la misma, y actualiza dichos valores en la página web de la SPVS.

Inversiones

- Control y supervisión de informes diarios de inversiones del FCI y del Fondo de Capitalización Individual de Vivienda en liquidación.
- Análisis y seguimiento al cumplimiento de los límites de inversión del FCI.
- Análisis y revisión de los informes mensuales del FCC.
- Elaboración del informe gerencial del FCI.
- Seguimiento a la valoración y evolución de la cartera espejo del FCI reportadas por las AFP, custodia y Entidad de Depósito de Valores de Bolivia (EDV).
- Seguimiento y análisis del comportamiento del Valor Cuota y de la rentabilidad del FCI.
- Análisis de informes del FCI y elaboración de índices y estadísticas.
- Elaboración de respuestas a peticiones de informes del Honorable Congreso Nacional.
- Revisión de hojas de vida y documentación de respaldo de los directores y síndicos propuestos por las AFP para las empresas capitalizadas.
- Emisión de informes de seguimiento a las empresas capitalizadas, en el marco de la R.A. 107/2002.

2.2.3. Actualización Base de Datos Beneficiarios del BONOSOL

Tal como lo establece el artículo 6º de la Ley 2427, Ley del BONOSOL, la SPVS tiene la atribución y responsabilidad de actualizar la Base de Datos de Beneficiarios del BONOSOL y Gastos Funerarios del FCC, para cuyo efecto se han desarrollado una serie de operaciones que han permitido a los beneficiarios recibir sus pagos. Si bien el producto final se refleja en el número de beneficiarios que cobraron su BONOSOL o los Gastos Funerarios, existe una serie de productos intermedios como ser:

- Modificación de datos en los registros en la Base de Datos de Beneficiarios del BONOSOL.
- Altas o nuevas incorporaciones de beneficiarios registradas en la Base de Datos del BONOSOL.
- Seguimiento al proceso de actualización de la Base de Datos de Beneficiarios del BONOSOL.
- Atención de los trámites de actualización para el pago del BONOSOL, solicitados por los beneficiarios del Fondo de Capitalización Colectiva (FCC).
- Atención de reclamos por actualización de datos de parte de los beneficiarios.

Estos resultados se expresan en la siguiente tabla:

Tabla 4 Transacciones en la BDBB por trámites de actualización enero – diciembre de 2004

Mes	Altas	Modificación	Total
ENE	1.083	769	1.852
FEB	1.688	1.239	2.927
MAR	1.007	857	1.934
ABR	443	328	771

Continúa

(Continuación)

Mes	Altas	Modificación	Total
MAY	115	121	236
JUN	378	1.427	1.805
JUL	745	2.331	3.076
AGO	692	3.303	3.995
SEP	779	2.173	2.952
OCT	834	1.938	2.772
NOV	674	2.024	2.698
DIC	1.835	1.728	3.563
Total	10.343	18.238	28.581
Porcentaje	36%	64%	100%

2.2.4. Unidad Médica Calificadora

La Unidad Médica Calificadora de la SPVS fue creada como instancia dependiente de la Intendencia de Pensiones, de conformidad a lo establecido en los Artículos 31 al 37 del Decreto Supremo 27824, de 3 de noviembre de 2004. Esta unidad está conformada por médicos habilitados en el Registro de Médicos Calificadores de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros. Su función es determinar el origen, causa, grado y fecha de invalidez o fecha de fallecimiento de los trámites con solicitud de revisión de dictamen, apelación o revisión de fecha de siniestro presentados ante la SPVS, por afiliados al Seguro Social Obligatorio, Derechohabientes y entidades aseguradoras administradoras de los seguros colectivos de Riesgo Común y Riesgo Profesional.

La Unidad Médica Calificadora, tiene jurisdicción nacional estando a su cargo la revisión de todos los casos del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo, en instancia de apelación o revisión.

Durante la gestión 2004 se emitieron 135 resoluciones administrativas relativas al tema, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 5 Resoluciones Administrativas – Dictámenes de Invalidez Gestión 2004

Resoluciones administrativas	N°
Aprueban dictámenes de invalidez	67
Aprueban dictámenes de muerte	6
Aprueban dictámenes de fecha de invalidez	60
Enmendatorias y abrogatorias	2
TOTAL	135

2.2.5. Atención de reclamos de los afiliados al SSO y beneficiarios del Fondo de Capitalización Colectiva

A fin de dar cumplimiento al inciso e) del artículo 49 de la Ley de Pensiones No. 1732, que establece "vigilar la correcta prestación de servicios por parte de las personas y entidades bajo su jurisdicción", la Intendencia de Pensiones atendió reclamos de personas que acudieron a esta instancia, canalizados por el Defensor del Pueblo, Derechos Humanos cámaras de senadores y de diputados y de otras instituciones. Durante la gestión 2004 se atendió, más de 15.000 casos relacionados con el FCC y algo más de 2.000, relacionados con el FCI.

Tabla 6 Atención de reclamos relacionados al FCC enero – diciembre de 2004

Mes	Reclamos de actualización
ENE	1.450
FEB	1.094
MAR	2.228
ABR	526
MAY	258
JUN	379
JUL	260
AGO	337

Continúa

(Continuación)

Mes	Reclamos de actualización
SEP	1.110
OCT	1.627
NOV	2.375
DIC	3.607
Total	15.251

Tabla 6A Atención de reclamos relacionados al FCI enero – diciembre de 2004

Concepto	Consultas	Reclamos	Total
Jubilación	325	160	485
Pensión por invalidez RC	270	135	405
Pensión por muerte RC	180	105	285
Pensión por invalidez RP	162	345	507
Pensión por muerte RP	108	108	216
Retiros Mínimos	40	22	62
Gastos Funerarios FCI	12	34	46
Masa Hereditaria	20		20
Plus	16		16
Estados de Cuenta	6	24	30
Traspasos	3	14	17
Afiliaciones	0	4	4
TOTAL	1.142	951	2.093

2.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

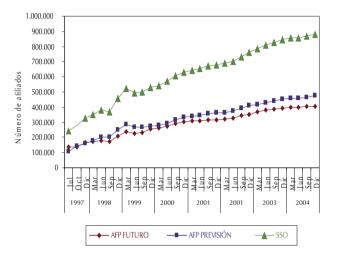
2.3.1. Seguro Social Obligatorio

2.3.1.1. Afiliados

Al 31 de diciembre de 2004, los afiliados al Seguro Social Obligatorio eran 878.343, mostrando un incremento del

3,8% respecto a la gestión 2003. Durante la gestión 2004 se afiliaron mensualmente, en promedio, 2.665 trabajadores nuevos en las administradoras de fondos de pensiones, haciendo un total de 31.985 nuevos afiliados registrados durante toda la gestión.

Gráfico 3 Número de Afiliados en el SSO Evolución desde la fecha de inicio

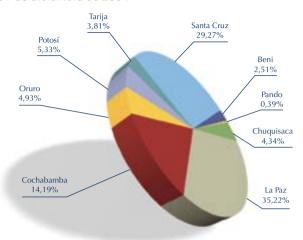


Los afiliados a Futuro de Bolivia S.A. AFP sumaron 404.944 (46,1% del total) y a BBVA Previsión AFP S.A. 473.399 (53,9% del total).

En el Seguro Social Obligatorio (SSO), la mayoría de afiliados eran hombres que representaron el 65,4% de la totalidad de afiliados al sistema y el 34,6 % mujeres.

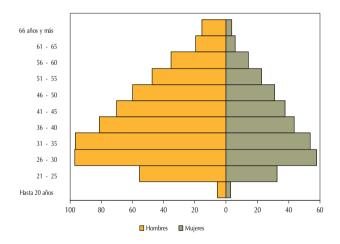
Los afiliados se concentraron mayormente en el eje central del país. El departamento de La Paz registró la mayor participación de afiliados del SSO, con el 35,22%; le siguió Santa Cruz, con el 29,27% y Cochabamba con el 14,19%. Los tres departamentos concentraron algo más del 78% de la población afiliada al Seguro Social Obligatorio.

Gráfico 4 Afiliados del SSO por departamentos Al 31 de diciembre de 2004



El grupo comprendido entre los 26 y 45 años de edad concentró al 60,5% del total de afiliados registrados.

Gráfico 5 Afiliados del SSO por rangos de edad Al 31 de diciembre de 2004

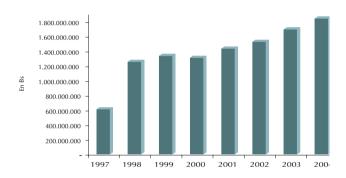


2.3.1.2. Recaudaciones de contribuciones al SSO

Durante la gestión 2004, la recaudación de contribuciones al SSO (cotización de jubilación, primas seguros RP/L, RC, comisiones) fue de Bs 1.845.940.243, equivalentes a algo más de \$us... 229 millones. Esta cifra representó un incremento del 8,9% respecto a la gestión 2003. En la gestión

2004, Futuro de Bolivia S.A. AFP participó con el 47,8% del valor total recaudado y Previsión BBVA AFP S.A. con el 52,2%. Al finalizar la gestión, el crecimiento acumulado de las recaudaciones nominales respecto a 1998 (no se considera 1997 porque el sistema empieza a funcionar recién en mayo) fue de Bs 588.349.531 (46,8%), lo que significó un crecimiento promedio anual equivalente al 7,8 % durante el periodo de referencia.

Gráfico 6 Evolución de las recaudaciones del Seguro Social Obligatorio Periodo: 1997 – 2004



2.3.1.3. Rezagos

Los rezagos se originaron por varios motivos, entre los que se destacaron: Falta de registro del afiliado (no tiene un NUA); error en la declaración de los datos del afiliado en el Formulario de Pago de Contribuciones; error en la AFP declarada por el empleador; etc.

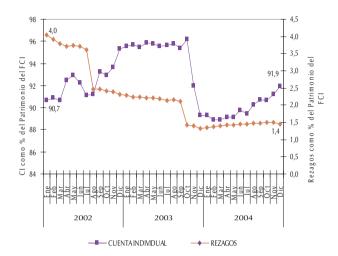
Las AFP depuraron mensualmente esta cuenta a través de procesos masivos de identificación. En septiembre de 2005 se realizará un proceso de traspaso de rezagos entre las AFP que reducirá entre el 40 y 50% del total de la cuenta.

Durante el 2004, la cuenta de rezagos representó, en promedio, el 1,4% del patrimonio del FCI.

Los rezagos al 31 de diciembre de 2004 fueron de Bs 197,5 millones (\$us. 24,6 millones), significando un incremento del 30,3% respecto al 31 de diciembre de 2003. El 68,2%

del total de los rezagos correspondió a Futuro de Bolivia S.A. AFP y el 31,8% a BBVA Previsión AFP S.A.

Gráfico 7 Cuentas Individuales y rezagos como % del patrimonio Periodo: 2002 – 2004



2.3.1.4. Mora

Al 31 de diciembre de 2004, la mora en el Seguro Social Obligatorio ascendió a Bs 235 millones de los cuales Bs 200,5 millones correspondió a mora en cobranza judicial y Bs 34 millones a mora efectiva en cobranza administrativa.

Gráfico 8 Mora total en el Seguro Social Obligatorio Periodo: 2002 – 2004

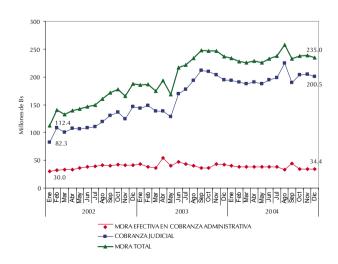
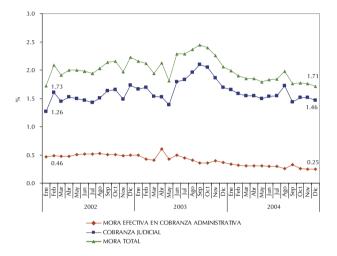
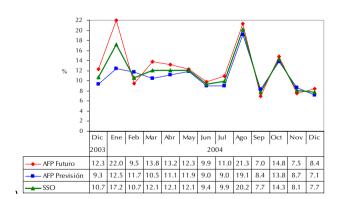


Gráfico 9 Mora administrativa y judicial como % del patrimonio del FCI Periodo: 2002 – 2004



Durante la gestión 2004, el 11,8% de las recaudaciones del SSO correspondió a recuperaciones de mora, como se expresa en la siguiente tabla:

Gráfico 10 Recuperación de la mora como % de la recaudación Gestión 2004



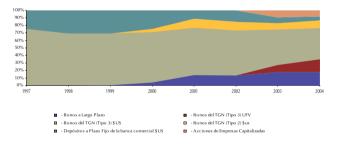
2.3.1.5. Inversiones

2.3.1.5.1. Evolución de las inversiones del Fondo de Capitalización Individual (FCI)

Las inversiones del Fondo de Capitalización Individual (FCI) en la gestión 2004 se concentraron principalmente en Bonos del TGN, obligatorios en bolivianos con mantenimiento de valor (MVDOL), y en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV); seguidas de Bonos de Largo Plazo y Depósitos a Plazo Fijo. Como se puede observar en los gráficos y tablas siguientes, la importancia de la inversión en DPF ha disminuido con relación a gestiones anteriores.

Gráfico 11 Composición de las inversiones del Fondo de Capitalización Individual

Periodo: 1997 – 2004



42

Tabla 7 Evolución de las inversiones del Fondo de Capitalización Individual (FCI) Diciembre 1997 a diciembre 2004. En millones de \$us...

Detalle	31-dic-97	31-dic-98	31-dic-99	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-04
Valor del FCI	106,55	333,22	592,13	841,85	935,63	1.143,84	1.493,21	1.716,13
- Bonos a Largo Plazo			2,43	30,90	125,37	147,78	241,82	277,45
- Bonos del Banco Central de Bolivia			2,89	3,03	00'0	12,34	20,00	00'0
- Bonos del TGN (Tipo 2) \$us				35,72	107,74	122,88	115,05	156,28
- Bonos del TGN (Tipo 2) UFV							14,96	34,12
- Bonos del TGN (Tipo 3) \$us	73,49	224,95	387,21	535,38	562,28	648,38	98'989	655,17
- Bonos del TGN (Tipo 3) UFV							130,01	269,56
- Bonos del TGN (Tipo 1) UFV							4,08	2,52
- Cupones Bonos del TGN						5,52	10,92	7,13
- Certificados de Devolución de Depósitos del Banco Central		0,15	1,63	2,11	2,61			00'0
- Depósitos a Plazo Fijo de la banca comercial \$us	23,88	100,27	174,90	195,00	97,82	166,88	103,13	85,46
- Depósitos a Plazo Fijo de la banca comercial UFV							6,24	10,18
- Letras del Tesoro \$us			6,38	8,89	12,30	26'0	23,56	32,21
- Letras del Tesoro UFV							0,51	1,33
- Pagarés del TGN	0,61							00'0
- Pagarés Gravetal								3,10
- Valores de Procesos de Titularización						6,29	10,28	9,25
- Acciones de Empresas Capitalizadas							128,07	128,07
TOTAL CARTERA FCI MERCADO LOCAL	86'26	325,37	575,44	811,03	908,12	1.111,04	1.445,01	1.671,83
Time Deposits					00'0	15,15	25,35	25,72
TOTAL CARTERA FCI MERCADO EXTRANJERO	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0	15,15	25,35	25,72
TOTAL CARTERA FCI	86'26	325,37	575,44	811,03	908,12	1.126,18	1.470,36	1.697,55
Recursos de Alta Liquidez	8,57	7,85	16,69	30,82	27,51	17,66	22,85	18,57

Fuente: Informes diarios de las AFP enviados a la SPVS

2.3.1.5.2. Valor Cuota y Rentabilidad del Fondo de Capitalización Individual

La rentabilidad del FCI en bolivianos ha tenido un incremento positivo durante los primeros años, con una leve caída el año 2000, para alcanzar su máximo nivel el 2002 y a partir del 2003 la tendencia ha sido decreciente.

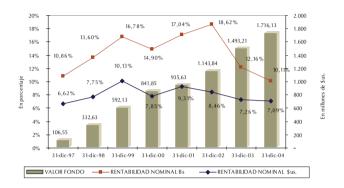
El comportamiento de la rentabilidad del FCI depende principalmente de los siguientes factores: i) rentabilidad de los valores que componen las carteras del FCI; ii) depreciación del tipo de cambio del boliviano respecto al dólar estadounidense y iii) condiciones del mercado de valores en general.

Cuando se produce un aumento en la tasa de depreciación del tipo de cambio se genera un incremento en la rentabilidad del FCI en bolivianos, debido a que la mayor parte de su cartera se encuentra en dólares o indexada a esta moneda. Por ejemplo: durante el año 2002 hubo un notable crecimiento de la tasa de devaluación (9,81%) que impactó positivamente en la rentabilidad del FCI en bolivianos, llegando a su nivel máximo de 18,62% (más del 50% de la rentabilidad del FCI fue explicada por el incremento del tipo de cambio durante la gestión 2002). Durante el 2004, la tasa de depreciación fue de 2,81% y por consiguiente, la rentabilidad del FCI disminuyó a 10,11% en bolivianos.

Por tanto el efecto de la devaluación en el incremento de la rentabilidad solo fue del 27,79%.

Gráfico 12 Evolución del valor del FCI, rentabilidad en Bs y rentabilidad en \$us...

Periodo: 1997 - 2004



Otro aspecto importante que explicó la tendencia decreciente de la rentabilidad en bolivianos y dólares, a partir del 2003, fue la obligatoriedad en la compra de Bonos del TGN a una tasa del 5% en UFV, tasa menor a la que se compraba títulos hasta el año 2002 (Bonos en MVDOL a una tasa del 8%).

Adicionalmente, es importante indicar que en las últimas gestiones, la crisis económica ha tenido como resultado una disminución en las tasas de retorno de los valores, situación que ha contribuido a la disminución de la rentabilidad del FCI.

Tabla 8 Evolución del valor cuota del FCI en Bs Periodo: 1997 – 2004

AFP	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
AFP Futuro de Bolivia	103,2175	115,0531	132,5071	153,6984	178,5764	213,2629	244,2576	283,4815
BBVA Previsión AFP	102,8994	113,7365	131,7611	151,5164	175,5447	208,4492	237,3833	274,5183
Sistema	103,0528	114,3677	132,1262	152,5586	176,9714	210,7277	240,6777	278,8079

Nota: Los valores cuotas corresponden al 31 de diciembre de cada gestión Fuente: Informes diarios de las AFP enviados a la SPVS

N-1 y N-2.

con 68,2% del total de la cartera del FCI. Seguidamente,

las inversiones se concentraron en valores con calificación

de riesgo AA2 y AA3 con 5,9% y 8,5% respectivamente.

Por otro lado, la calificación de riesgo de valores de corto plazo representó el 5,8% con niveles de calificación de

Durante los ocho años de vigencia del Sistema de Capitalización Individual, el Valor Cuota ha ido en ascenso, de un valor ponderado de Bs 103,0528 en 1997 a Bs 278,8079 en 2004.

2.3.1.5.3. Calificación de Riesgo de los valores que componen la cartera del FCI

Durante 2004, se advirtió que ambas AFP concentraron sus inversiones principalmente en valores de deuda soberana

Diversificación de la cartera del FCI, por calificación de riesgo

Califianción de Diocas	2003		2004		Variación	
Calificación de Riesgo	Total	(%)	Total	(%)	(%)	
DEUDA SOBERANA	957,6	65,1%	1.158,3	68,2%	21,0%	
AAA	7,7	0,5%	-	0,0%	-100,0%	
AA1	-	0,0%	5,1	0,3%	0,0%	
AA2	82,9	5,6%	100,4	5,9%	21,2%	
AA3	124,0	8,4%	144,9	8,5%	16,8%	
A1	23,3	1,6%	21,1	1,2%	-9,4%	
A2	-	0,0%	1,2	0,1%	0,0%	
A3	-	0,0%	2,3	0,1%	0,0%	
BBB3	24,9	1,7%	-	0,0%	-100%	
BB2	16,5	1,1%	-	0,0%	-100%	
D	-	0,0%	37,9	2,2%	0,0%	
N-1	88,9	6,0%	68,9	4,1%	-22,5%	
N-2	16,5	1,1%	29,2	1,7%	77,4%	
Total Cartera Renta Fija	1.342,3	91,3%	1.569,5	92,5%	16,9%	
Acciones de las Empresas Capitalizadas	128,1	8,7%	128,1	7,5%	0,0%	
Total Cartera Renta Variable	128,1	8,7%	128,1	7,5%	0,0%	

Tabla 9

Periodo: 2003 - 2004

Valor Total de la Cartera

100,00%

1.967,6

100,00%

15,45%

1.470,4

Nuevamente la crisis económica y social que vivió nuestro país afectó al desempeño de los distintos sectores de la economía, hecho que se reflejó en la calificación de riesgo. Por ejemplo, la calificación de riesgo para algunos emisores, de diciembre 2003 a diciembre de 2004, disminuyó de la siguiente manera: DPF a largo plazo del Banco Bisa de A1 a A3, DPF del Banco Económico de A2 a A3 y DPF del Banco de Santa Cruz de AAA a AA2.

En lo que se refiere a las empresas comerciales y específicamente América Textil e Hidroeléctrica Boliviana, la gestión y el entorno macroeconómico provocaron la disminución de la calificación de riesgo de sus valores ya que a diciembre de 2004, de acuerdo a lo informado por la Entidad Calificadora Fitch Ratings Ltd., la calificación descendió a "D". Por tanto, a diciembre de 2004, el 2,2% de la cartera del FCI estába concentrada en "D".

Gráfico 13 Diversificación del FCI por calificación de riesgo Al 31 de diciembre de 2004 – BBVA PREVISIÓN AFP S.A.

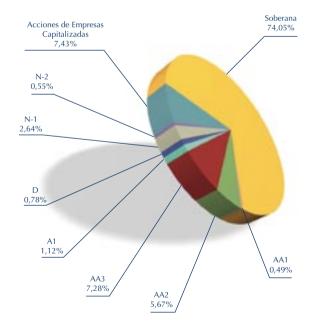
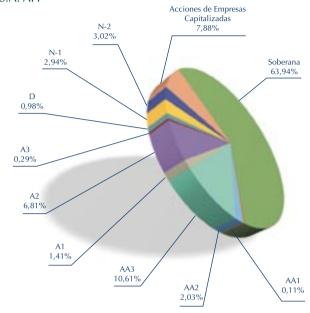


Gráfico 14 Diversificación del FCI por calificación de riesgo Al 31 de diciembre de 2004 – FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP



Para medir el riesgo al que estaban expuestos los portafolios del FCI, el Departamento de Inversiones y Gobiernos Corporativos, elaboró el denominado Índice de Riesgo que corresponde al porcentaje de la cartera del FCI que podría no recuperarse a través del tiempo. Este índice se lo mide como: Valor Cartera en Riesgo de No Pago sobre el Valor de la Cartera del FCI.

El Valor de Cartera en Riesgo de No Pago corresponde a aquella parte de la cartera que cuenta con una probabilidad de no pago, definida en función de la calificación de riesgo de cada emisor.

Tabla 10 Índice de riesgo del portafolio de inversiones del FCI Diciembre de 2004

AFP	Indice de Riesgo
Futuro de Bolivia	3,84%
BBVA Previsión	1,03%

2.3.1.6. Aporte de la Reforma de Pensiones a la economía boliviana

Los Fondos de Pensiones tienen un rol importante en la dinámica de la economía, porque coadyuvan al desarrollo del mercado de capitales interno y al financiamiento del sector privado y público. En la medida en que los Fondos de Capitalización Individual crezcan, se tendrá una mayor: i) transferencia de recursos de capital desde los ahorristas a los inversionistas, ii) demanda de valores de largo plazo, iii) requerimiento de información, iv) desarrollo de la industria calificadora de riesgo y v) actividad de la Bolsa de Valores.

A su vez, un desarrollo más profundo de los mercados de capitales implicará: i) mayores posibilidades de financiamiento a empresas productivas generando efectos multi-

Tabla 11 Diversificación de las carteras del FCI por sectores económicos Al 31 de diciembre de 2004. En millones de \$us. y porcentajes. plicadores en la economía; ii) más emisores e instrumentos para transar en los mercados; iii) una profundización en el proceso de desintermediación financiera; iv) promoción de innovación financiera, competencia y eficiencia del mercado; y v) mejora en la transparencia de mercado, entre otros.

En este contexto, a diciembre de 2004, los Fondos de Pensiones han destinado al sector público 69,3% y al sector privado 30,7% de sus recursos, dentro de los cuales se destacan los siguientes: Hidrocarburos (47,2%), Sistema Financiero Bancario (18,9%), Telecomunicaciones (9,4%), Eléctrico (9,0%), Construcción (8,0%), Agropecuario (3,7%), Textil (2,6%) y Transporte (1,4%).

La diversificación de ambas carteras estuvo acorde con el comportamiento de la economía durante la gestión 2004, siendo los sectores de mayor dinamismo: hidrocarburos, industria manufacturera, transporte y comunicaciones.

Sector Económico	previsión Afp	Estructura Porcentual (%)	FUTURO DE BOLIVIA	Estructura Porcentual (%)	TOTAL	Estructura Porcentual del Total (%)
Financiero Bancario	35,79	16,2%	61,07	20,8%	98,86	18,86%
Agropecuario	5,08	2,3%	13,81	4,7%	18,89	3,68%
Construcción	21,51	9,8%	19,36	6,6%	40,87	7,96%
Eléctrico	5,68	2,6%	40,40	13,8%	46,09	8,97%
Farmacéutico	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%
Hidrocarburos	117,84	53,5%	124,40	42,4%	242,25	47,17%
Telecomunicaciones	24,13	11,0%	24,13	8,2%	48,26	9,40%
Textil	6,73	3,1%	6,47	2,2%	13,20	2,57%
Transportes	3,55	1,6%	3,55	1,2%	7,10	1,38%
TOTAL	220,32	100,0%	293,20	100,0%	513,52	100,0%
Sector Privado	220,32	25,7%	293,20	36,06%	513,52	30,72%
Sector Estatal	638,45	74,3%	519,86	63,94%	1.158,31	69,28%
Total Economía	858,77		813,06		1.671,83	
Recursos de Alta Liquidez	10,33		8,24		18,57	

Fuente: SPVS con información de Futuro de Bolivia S.A. AFP y BBVA Previsión AFP S.A.

Comparativamente a la gestión 2003, en 2004 las administradoras de fondos de pensiones destinaron mayores recursos al sector agropecuario y eléctrico. En el caso del sector agropecuario, las AFP han destinado recursos a la compra de valores de la empresa Gravetal. En el sector eléctrico se han comprado bonos de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica

Los sectores en los que se mantuvo un menor nivel de inversión, comparativamente con el año 2003 fueron: el financiero bancario y textil, como consecuencia del clima económico y social interno que se vivió el 2004.

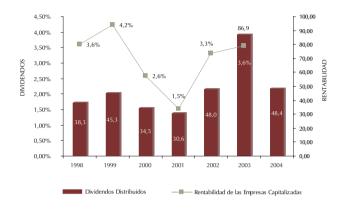
2.3.1.7. Fondo de Capitalización Colectiva (FCC)

2.3.1.7.1. Evolución de la rentabilidad de las acciones del FCC y los dividendos distribuidos¹

La evolución de la rentabilidad² del FCC se encuentra muy relacionada con el comportamiento de la economía. Es por eso que durante la gestión 2001 se advirtió una fuerte disminución en la rentabilidad del FCC, como consecuencia del bajo crecimiento económico³. A su vez, esta perspectiva ha cambiado para los siguientes períodos, como consecuencia de la recuperación económica a partir del 2002.

Gráfico 15 Evolución de la rentabilidad de las empresas capitalizadas y dividendos distribuidos al FCC





Fuente: SPVS con información de Futuro de Bolivia S.A. AFP y BBVA Previsión AFP S.A.

De igual forma, la evolución de los dividendos distribuidos por cada una de las empresas capitalizadas respondió en gran parte al comportamiento económico de cada uno de los sectores.

Para el 2003, por efecto de la Ley del BONOSOL, las empresas capitalizadas, además de tener un incremento en su rentabilidad, aumentaron notablemente la distribución de dividendos correspondientes a 2002 y anteriores, llegando a la cifra récord de dividendos distribuidos para el FCC de \$us... 86,9 millones.

Durante el 2004, el FCC recibió un mayor porcentaje de dividendos por parte de las empresas petroleras. Petrolera Chaco contribuyó con el 55,1% y Transredes con el 20,5% de los dividendos totales recibidos por el FCC. La tercera empresa que más contribuyó al FCC fue Entel, con un 11,2%; seguida por la Empresa Ferroviaria Oriental, con el 4,6%; Corani, con el 3,8%; Guaracachi, con el 2,0%; Valle Hermoso, con el 1,4% y Ferroviaria Andina con el 1,3%. Las empresas capitalizadas que no aportaron con dividendos al FCC fueron Lloyd Áreo Boliviano y Petrolera Andina. El pago de dividendos estuvo acorde con la política de distribución de cada empresa.

¹ La rentabilidad y los dividendos que se indican en cada uno de los gráficos corresponden a la información del año anterior, dado que los balances, estados de resultados se conocen en la gestión posterior.

² La rentabilidad de las acciones de las empresas capitalizadas fue calculada como las utilidades netas sobre el valor de capitalización de las acciones.

³ El crecimiento del PIB, en el 2001, fue del 1,5%.

2.3.1.7.2. Valor del Fondo de Capitalización Colectiva y dividendos

Hasta el año 2002, la cartera del FCC estuvo conformada principalmente por acciones de las empresas capitalizadas y una participación minoritaria de inversiones en cuotas del FCI. A partir del 2003, en cumplimiento a la Ley del BONOSOL N° 2427 y el Decreto Supremo N° 27238, se realizó la inversión de acciones por parte del FCI en el FCC, lo que incrementó su participación de las inversiones del FCI en el valor del FCC en un 7,7%. A su vez, a partir del 2003 el valor del fondo ha ido en descenso, explicado principalmente por el pago del BONOSOL, registrándose el mayor pago en el año 2004.

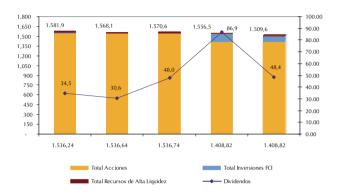
Tabla 12 Estructura porcentual de la Cartera del FCC 2000 – 2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
Total acciones	97,1%	98,0%	97,8%	90,5%	93,3%
Total inversiones FCI	1,2%	0,1%	0,1%	7,7%	5,8%
Total recursos de alta liqui- dez	1,7%	1,9%	2,0%	1,8%	0,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: SPVS con información de Futuro de Bolivia S.A. AFP y BBVA Previsión AFP S.A.

En cuanto, a la distribución de dividendos, 2003 fue el año que el FCC recibió más dividendos. En el año 2004, la distribución disminuyó en 16,3% con relación a la gestión anterior

Gráfico 16 Evolución del detalle de cartera y dividendos 2000 - 2004. En millones de \$us.



Fuente: SPVS con información de Futuro de Bolivia S.A. AFP y BBVA Previsión AFP S.A.

2.3.1.7.3. Gobiernos Corporativos en las empresas capitalizadas

A partir de la promulgación de la Ley N° 2427, de 28 de noviembre de 2002, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros tiene la función de supervisar que las administradoras de fondos de pensiones den cumplimiento a lo establecido en la Ley del BONOSOL y su Decreto Reglamentario (D.S. N° 27293, de 20 de diciembre de 2003).

Para tal efecto, el Departamento de Inversiones y Gobiernos Corporativos realizó el seguimiento a la información reportada por las AFP y la existente en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS.

Las administradoras de fondos de pensiones reportaron información, en cumplimiento a las resoluciones administrativas de la SPVS de acuerdo al detalle expuesto en el siguiente cuadro:

Tabla 13 Cumplimiento a la Resolución Administrativa SPVS-IP N° 107/2002 Información de las empresas capitalizadas presentadas por las AFP a la SPVS Gestión 2004

Empresa capitalizada	Convocatoria a Junta de Accionistas	Acta de Junta de Accionistas	Memoria Anual	Informes presentados por los síndicos	Estados Financieros auditados	Informes Financieros realizados por la AFP
Chaco	3	3	1	1	1	2
Andina	2	2	1	1	1	2
Transredes	4	4	1	1	1	2
Guaracachi	9	9	1	1	1	2
Valle Hermoso	5	5	1	1	1	2
Corani	5	5	1	1	1	2
Ferroviaria Oriental	1	1	1	1	1	2
Ferroviaria Andina	6	6	1	1	1	2
ENTEL	2	2	1	1	1	2
LAB	3	3	0	1	0	0
Total	40	40	9	10	9	18

Conforme a lo establecido por la Resolución Administrativa 082/04, de 19 de marzo de 2004, las AFP remitieron informes mensuales de análisis y evaluación respecto de la información que los directores y síndicos, designados a propuesta de éstas, les proporcionaron sobre su actuación en el directorio de las empresas donde los Fondos de Pensiones participan con al menos 20% del capital social.

Dichos informes contienen los hechos relevantes de cada una de las sociedades, acaecidos durante el mes correspondiente, en el marco de la definición del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores y el numeral 3 del artículo 146 del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, y otros hechos que las AFP consideren relevantes.

Asimismo, los referidos informes comprenden todo hecho relevante que hubiera merecido la adopción de alguna medida o acción específica, sea por parte de los directores, los síndicos, las AFP o las sociedades, indicando la situación actual a la fecha del informe.

La Dirección de Inversiones y Gobiernos Corporativos, durante la gestión 2004, realizó el análisis y seguimiento de los referidos informes recibidos mensualmente, detallados en el siguiente cuadro.

Tabla 14 Cumplimiento a la Resolución Administrativa 082/2004 Información de las empresas capitalizadas presentada por las AFP a la SPVS Gestión 2004

AFP	Rubro	Empresa Capitalizada	Número de informes recibidos	Periodo correspondiente
		Transredes S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
	Hidrocarburos	Petrolera Andina S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Empresa Petrolera Chaco S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Empresa Gûaracachi S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
Futuro de Bolivia	Generación	Empresa Eléctrica Corani S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
S.A. AFP	Eléctrica	Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Ferroviaria Oriental S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
	Transporte	Ferroviaria Andina S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Lloyd Aéreo Boliviano S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
	Telecomunicaciones	ENTEL S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Transredes S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
	Hidrocarburos	Petrolera Andina S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Empresa Petrolera Chaco S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Empresa Guaracachi S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
5514.5	Generación	Empresa Eléctrica Corani S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
BBVA Previsión AFP S.A.	Eléctrica	Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Ferroviaria Oriental S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
	Transporte	Ferroviaria Andina S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
		Lloyd Aéreo Boliviano S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004
	Telecomunicaciones	ENTEL S.A.	12	Dic 2003 – Nov 2004

A partir de dichos informes (120 en total), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley del BONOSOL y el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 27293, se enviaron trimestralmente al Honorable Congreso Nacional los informes de las empresas capitalizadas en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2004.

La SPVS controló los requisitos para la aprobación de las personas propuestas por las AFP como directores y síndicos, donde los Fondos de Pensiones participaron con al

menos 20% del Capital Social. En ese marco, durante la gestión 2004, la SPVS aprobó, mediante Resolución Administrativa, la postulación y adecuación de 55 directores y síndicos.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Tabla 15 Directores y síndicos propuestos por las AFP que representan al FCC en las empresas capitalizadas Gestión 2004

SECTOR ELÉCTRICO

GUARACACHI (lunta Genera	Ordinaria	de Accionistas	del 5 de	Julio de 2004)
UUAKACACI II (ilulita Oellela	i Orumana	ue Accionistas	uero ue	iulio ue zooti

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	síndico
Titular	Jorge Quintanilla Nielsen	Gonzalo Rico Calderón	NO CORRESPONDE	Oscar Luis Paz (Se acepta su renuncia en Junta Ordinaria de 05/07/04)
Suplente	Vacante	David Lozano	NO CORRESPONDE	Ada Virginia Montellano
SOCIO	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA		Futuro de Bolivia

VALLE HERMOSO (Actualizado según Junta Ordinaria de Accionistas 19 de febrero 2004)

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	síndico
Titular	Carlos Taborga Ibarguen	Gonzalo Chávez Alvarez	Ramiro Alborta Valda	Rodrigo Campuzano Ascarrunz
Suplente	Edwin Durán Zurita	Vacante	Vacante	Edgar Luis San Román Araníbar
SOCIO	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA	Previsión BBVA	Futuro de Bolivia

CORANI (Según Junta General Ordinaria del 19 de septiembre de 2004)

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	síndico
Titular	Ramiro Cavero Uriona	Eduardo Antelo Callispieris	Vacante	Jorge Saitis
Suplente	Vacante	Vacante	Luis Fernando Rivero	Patricio Galindo
SOCIO	Futuro de Bolivia	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA	Previsión BBVA

SECTOR TRANSPORTES

Lloyd Aéreo Boliviano (LAB) (Junta General Ordinaria de Accionistas del 30 de Julio de 2004)

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	síndico
Titular	Eduardo Mostajo	Ramiro Ortega Landa	NO CORRESPONDE	Roberto Prada
Suplente	Vacante	Vacante	NO CORRESPONDE	Vacante
SOCIO	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA		Previsión BBVA

FF.CC. ANDINA (actualizado según Junta General Ordinaria de Accionistas del 12 de abril de 2004)

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	síndico
Titular	Gerardo Velasco Téllez	Javier Galdo Kiefer	Armando Gumucio Karstulovic	Carlos Taborga Ibarguen
Suplente	Miguel Terrazas Callispieris	Vacante	René Sánchez Martínez	Vacante
SOCIO	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA	Previsión BBVA	Futuro de Bolivia

Continúa

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

(Continuación)

FF.CC. ORIENTAL (Junta General Ordinaria de Accionistas del 13 de abril de 2004)

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	SÍNDICO
Titular	Tomislav Kuljis Fuchtner	Gonzalo Chávez	NO CORRESPONDE	Germán E. Gumucio
Suplente	Ramiro Cavero Uriona	Vacante	NO CORRESPONDE	Víctor Kellemberger Lozano
SOCIO	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA		Previsión BBVA

SECTOR HIDROCARBUROS

TRANSREDES (Según Junta General Ordinaria de Accionistas de 3 de septiembre de 2004)

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	SÍNDICO
Titular	Carlos Kempff	Juan Azcui Sandóval	Jaime Villalobos	José Antonio de Chazal
Suplente	Marko Harasic	Eduardo Antelo	Humberto Rada Gómez	Rodrigo Prieto
SOCIO	Futuro de Bolivia	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA	Previsión BBVA

PETROLERA ANDINA (Junta General Ordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2004)

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	SÍNDICO
Titular	Francisco Moreno Schnietz	Juan Carlos Aguilar P.	NO CORRESPONDE	Mario Moreno Rivero
Suplente	José Antonio Nogales	Vacante	NO CORRESPONDE	Wolf Velasco Medina
SOCIO	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA		Futuro de Bolivia

PETROLERA CHACO (Actualizado según Junta General Ordinaria de Accionistas del 14 de octubre de 2004)

	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	SÍNDICO
Titular	Andrés Petricevic	Miguel Alfonso Terrazas Callispieris	NO CORRESPONDE	José Eduardo Bozo Pabón
Suplente	Raúl Ernesto Lafuente	Roderic L. McKenzie	NO CORRESPONDE	Vacante
SOCIO	Previsión BBVA	Futuro de Bolivia		Futuro de Bolivia

SECTOR COMUNICACIONES

ENTEL (Junta General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2004)

SOCIO	Futuro de Bolivia	Futuro de Bolivia	Previsión BBVA	Previsión BBVA
Suplente	Carlos Woogar Eguino	Jorge Rolando Ríos	Roderic Mckenzie	Miguel Angel Peñaloza
Titular	Walter Núñez	Marco Antonio Fernández	Carlos Alberto López	Fernando Hinojosa García
	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	DIRECTOR 3	síndico

Otro importante avance en materia de gobiernos corporativos en las empresas capitalizadas fue la conformación de los comités de auditoría, con una mayoritaria participación de los socios minoritarios, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley del BONOSOL, cuya composición y fecha de creación se expone en el cuadro a continuación:

Tabla 16 Composición de comités de auditorías de las empresas capitalizadas Al 31 de diciembre de 2004

SECTOR ELÉCTRICO

	Guaracachi	Valle Hermoso	Corani
Director por la Mayoría	Agustín Saavedra Weisse	Andrés Trepp	Luis Lozada
Por AFP Futuro de Bolivia	Jorge Quintanilla Nielsen	Carlos Taborga	Ramiro Cavero
Por BBVA Previsión AFP	Gonzalo Rico Calderón	Gonzalo Chávez	Luis Fernando Rivero
Fecha de creación	26-juni-03	24-ener-03	25-sept-03

SECTOR TRANSPORTES

	Lloyd Aéreo Boliviano	Ferroviaria Oriental	Ferroviaria Andina
Director por la Mayoría	William Scarborough	Ben Moyer	Javier Galdo Kieffer
Por AFP Futuro de Bolivia	Eduardo Mostajo	Tomislav Kuljis	Gerardo Velazco
Por BBVA Previsión AFP	Ramiro Ortega Landa	Gonzalo Chávez	Armando Gumucio K.
Fecha de creación	9-agos-04	23-sept-03	10-abri-03

SECTOR HIDROCARBUROS

	Transredes	Petrolera Andina	Petrolera Chaco
Director por la Mayoría	Ferudun Ozkaynak	Oscar Orona	Nestor Falivene
Por AFP Futuro de Bolivia	Juan Azcui	Francisco Moreno	Miguel Terrazas Callispieris
Por BBVA Previsión AFP	Jaime Villalobos	Juan Carlos Aguilar	Andrés Petricevic
Fecha de creación	25-juli-03	29-marz-03	18-marz-03

SECTOR TELECOMUNICACIONES

	ENTEL
Director por mayoría	Tito Ángel Quinteros
Por AFP Futuro de Bolivia	Walter Núñez
Por BBVA Previsión AFP	Carlos Alberto López
Fecha de creación	31-marz-04

Durante el 2004, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros realizó 83 informes de seguimiento sobre las

empresas capitalizadas expuestas en el cuadro a continuación:

Tabla 17 Informes sobre el seguimiento y análisis a las empresas capitalizadas generados por el Departamento de Inversiones y Gobiernos Corporativos Gestión 2004

Empresas	Informes periódicos	Informes a requerimiento especial	Total
Chaco	5	3	8
Andina	5	3	8
Transredes	5	5	10
Guaracachi	5	3	8
Valle Hermoso	5	4	9
Corani	5	4	9
Ferroviaria Oriental	5	1	6
Ferroviaria Andina	5	1	6
ENTEL	5	2	7
LAB	5	7	12
TOTAL	50	33	83

Notas.

Informes periódicos: Número de Informes Anuales (EEFF, Memoria, Análisis AFP, etc.) Informes a requerimiento especial: Número de Informes de aprobación de directores y síndicos y otros.

2.3.1.8. Beneficios del Seguro Social Obligatorio

Las prestaciones otorgadas por el Seguro Social Obligatorio a diciembre de 2004 superaron las 22.000, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 18 Número de prestaciones otorgadas en el SSO, según tipo de beneficio y ente gestor Al 31 de diciembre de 2004

Beneficios/entes gestores	La Vitalicia	Provida	AFP Futuro de Bolivia	BBVA Previsión AFP	Total
Riesgos Profesionales Sistema Reparto	9.021	3.080			12.101
Riesgo Profesional Muerte SSO	391	123			514
Riesgo Profesional Invalidez SSO	316	108			424
Riesgo Común Muerte SSO	1.938	680			2.618
Riesgo Común Invalidez SSO	579	176			755

Continúa

(Continuación)

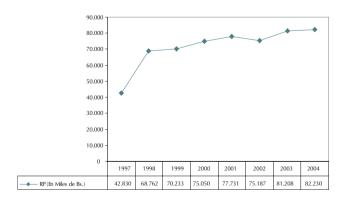
Beneficios/entes gestores	La Vitalicia	Provida	AFP Futuro de Bolivia	BBVA Previsión AFP	Total
Jubilación exclusivamente CC			122	124	246
Jubilación con CC y MVV			608	459	1.067
Jubilación con CC y Seguro Vitalicio	96				96
Indemnizaciones Globales de RP	27	5			32
Retiros mínimos			840	1.662	2.502
Masa hereditaria			58	64	122
Gastos funerarios SSO	1.254	317	5	3	1.579
Total	13.622	4.489	1.633	2.312	22.056

El detalle y montos de cada una de las prestaciones se analizan a continuación.

2.3.1.8.1. Riesgo Profesional

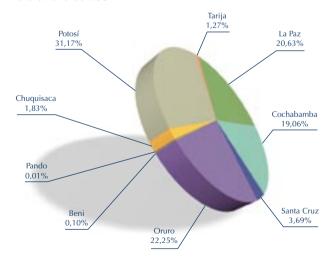
El pago de las rentas por Riesgo Profesional del Sistema de Reparto, para la gestión 2004, superó los Bs 82 millones, registrando un incremento de más del 1,2% respecto a la gestión 2003. El valor acumulado (1997 – 2004), pagado por Riesgo Profesional del Sistema de Reparto a diciembre de 2004, fue de Bs 573,2 millones.

Gráfico 17 Evolución pago de rentas de Riesgo Profesional Sistema de Reparto (En miles de Bs)



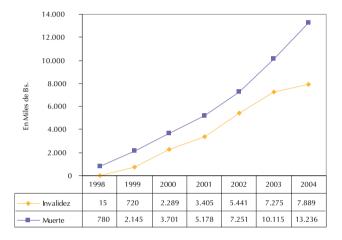
En el departamento de Potosí se concentró la mayor cantidad de rentistas por Riesgo Profesional del Sistema de Reparto, con 3.772 casos (31%); seguido por Oruro, con 2.692 (22%); La Paz, con 2.496 (20%) y Cochabamba, con 2.307 casos (19%). Estos cuatro departamentos concentraron el 92% del total de los rentistas por Riesgo Profesional del Sistema de Reparto, situación que está directamente relacionada con la actividad minera desplegada en estas regiones geográficas.

Gráfico 18 Rentistas por Riesgo Profesional del Sistema de Reparto, según departamentos A diciembre de 2004



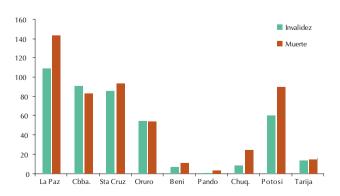
En lo que se refiere al pago de pensiones por Riesgo Profesional del Seguro Social Obligatorio, durante la gestión 2004, se pagaron Bs 21,1 millones; de los cuales Bs 13,2 millones correspondieron a pagos por muerte y Bs 7,9 millones por invalidez. El monto total acumulado en el período comprendido entre 1998 – 2004 mostró una cifra de Bs 69,4 millones pagados por concepto de pensiones de Riesgo Profesional, de los cuales Bs 27 millones correspondieron a invalidez y Bs 42,4 millones a muerte.

Gráfico 19 Evolución pago de pensiones de Riesgo Profesional por Invalidez y Muerte del Seguro Social Obligatorio (En miles de Bs)



En los departamentos, los pensionistas por Riesgo Profesional del Seguro Social Obligatorio se concentraron mayoritariamente en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí. Estos cuatro departamentos registraron más del 80% del total de pensionistas por invalidez y muerte y por Riesgo Profesional del SSO.

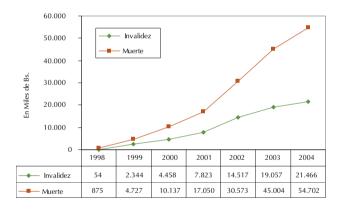
Gráfico 20 Nº de pensionistas de Riesgo Profesional de invalidez y muerte del SSO según departamentos. A diciembre de 2004



2.3.1.8.2. Riesgo Común

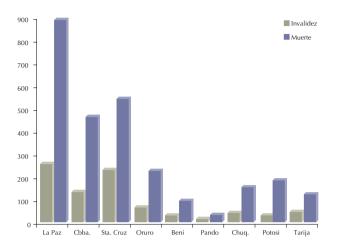
Las pensiones por concepto de Riesgo Común del SSO, pagadas durante la gestión 2004, ascendieron a algo más de Bs 76,2 millones; de los cuales, Bs 21,5 correspondieron a invalidez y Bs 54,7 a muerte; lo que significa que los pagos de dichos beneficios del SSO registraron un crecimiento del 18,9 % respecto a la gestión 2003. El pago acumulado por el periodo comprendido entre 1998 – 2004 alcanzó a Bs 69,7 millones por invalidez y a Bs 163,1 millones por muerte, haciendo un total de Bs 232,8 millones pagados por pensiones de Riesgo Común en el período de referencia.

Gráfico 21 Evolución pago de pensiones de Riesgo Común por invalidez y muerte del Seguro Social Obligatorio (En miles de Bs)



Los departamentos que registraron la mayor cantidad de pensionistas de Riesgo Común fueron: La Paz, Santa Cruz y Cochabamba. Concentraron aproximadamente a 72 de cada 100 pensionistas por Riesgo Común del Seguro Social Obligatorio.

Gráfico 22 Nº de pensionistas de Riesgo Común de Invalidez y Muerte del Seguro Social Obligatorio, según departamentos. A diciembre de 2004



2.3.1.8.3. Jubilación

Las pensiones de jubilación pagadas en diciembre de 2004 alcanzaron a Bs 3.811.220 por 1.409 contratos de jubilación suscritos; de los cuales 1.067 correspondieron a Mensualidad Vitalicia Variable (MVV), 96 a Seguro Vitalicio (SV) y 246 Exclusivamente con Compensación de Cotizaciones (ECC), según detalle establecido en la siguiente tabla:

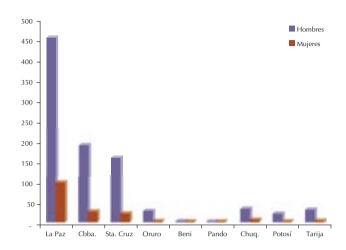
Tabla 19 Nº de pensiones de Jubilación, por tipo de contrato elegido Al 31 de diciembre de 2004

Concepto	Futuro	Previsión	Vitalicia	Total
MVV	608	459	-	1.067
SV	-	-	96	96
ECC	122	124	-	246
Total	730	583	96	1.409

En lo que respecta a las pensiones de jubilación sujetas a la Mensualidad Vitalicia Variable, el 85% de los pensionistas eran hombres y el 15% mujeres. De los 1.067 casos de pensiones de jubilación con MVV, 945 se encontraban registrados en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, lo que refleja una concentración mayor al 88% de jubilados con MVV en los tres departamentos.

Gráfico 23

Nº de pensionistas de Jubilación con Mensualidad Vitalicia Variable y Compensación de Cotizaciones por departamentos. Al 31 de diciembre de 2004



De los 1.067 jubilados con MVV registrados al 31 de diciembre de 2004, 79% eran menores de 60 años de edad. La pensión promedio para los hombres fue equivalente a Bs 2.756, suma mayor a cinco salarios mínimos nacionales. La pensión promedio de jubilación de MVV de las mujeres, al 31 de diciembre de 2004, fue de Bs 2.345, inferior en 15% a la pensión promedio de los hombres.

Tabla 20 Nº de pensionistas y pensión promedio de MVV por tramos de edad, según sexo. Al 31 de diciembre de 2004

Tramos de	Nº de casos		Pensión Promedio MVV+CC (En Bs)		
edad	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Menores de 60	703	137	3.017	2.511	
61 - 65	85	6	2.034	1.404	
66 - 70	83	8	1.699	702	
71 - 75	29	3	1.841	877	
76 - 80	7	1	3.082	2.724	
81 - +	5		730		
Total	912	155	2.756	2.345	

Los pensionistas que eligieron contratos de jubilación con Seguro Vitalicio al 31 de diciembre de 2004, fueron 96, de los cuales el 53,1% estaba concentrado en el departamento de La Paz. De estos pensionistas, 81 eran hombres y 15 mujeres y 74 de ellos menores de 60 años de edad. La pensión promedio de los hombres fue de Bs 3.778 y de las mujeres Bs 4.244.

Tabla 21 N° de pensionistas y pensión promedio de SV por tramos de edad, según sexo. Al 31 de diciembre de 2004

Tramos de edad	Nº de casos		Pensión Promedio SV+CC (En Bs)		
edad	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Menores de 60	59	15	3.962	4.244	
61 - 65	10		3.653		
66 - 70	6		2.810		
71 - 75	3		499		
76 - 80	2		8.319		
81 - +	1		730		
Total	81	15	3.778	4.244	

De los 246 pensionistas que se jubilaron exclusivamente con Compensación de Cotizaciones, más del 91,9% se concentró en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba. El 87% de los pensionistas que se jubilaron exclusivamente con CC estaba integrado por hombres y el 13% por mujeres. Otro dato relevante es que el 63% de los jubilados era menor de 60 años de edad.

Tabla 22 Nº de pensionistas y pensión promedio de jubilados exclusivamente con CC, por tramos de edad y sexo. Al 31 de diciembre de 2004

Tramos de	N° de	casos	Pensión Promedio CC (En Bs)		
edad	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Menores de 60	135	22	2.905	2.123	
61 - 65	24	3	2.675	1.819	
66 - 70	29	4	811	230	
71 - 75	18	1	1.116	174	
76 - 80	9	1	2.218	262	
81 - +					
Total	215	31	2.418	1.726	

2.3.1.8.4. Gastos Funerarios, Retiros Mínimos y Masa Hereditaria

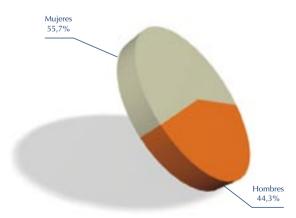
Adicionalmente a las pensiones de invalidez, muerte y jubilación otorgadas por el SSO, los otros beneficios que brinda el actual sistema son: Gastos Funerarios que consistentes en un pago único al fallecimiento del afiliado; Retiros Mínimos para aquellos afiliados que no cumplen los requisitos para acceder a las pensiones y Masa Hereditaria para aquellos afiliados que fallecen sin dejar derechohabientes con derecho a pensión.

Durante 2004 se pagaron Bs 2,2 millones correspondientes a Gastos Funerarios FCI, Bs 38,3 millones por Retiros Mínimos y Bs 0,85 millones por Masa Hereditaria.

2.3.2. BONOSOL

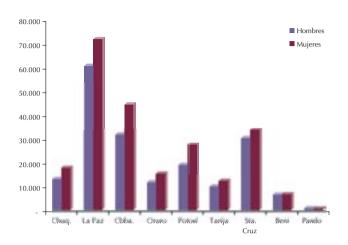
El total de beneficiarios del BONOSOL al 31 de diciembre de 2004, ascendió a 410.023; de estos 55,7% fueron mujeres y 44,3% hombres.

Gráfico 24 Nº de beneficiarios del BONOSOL, por sexo Gestión 2004



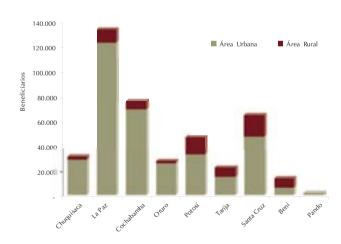
En el ámbito departamental, la mayor cantidad de beneficiarios se concentró en el departamento de La Paz, con el 32%, seguido por Cochabamba y Santa Cruz con el 18,5% y el 15,5% respectivamente. El monto total pagado por este beneficio, fue de más de \$us. 92 millones (Bs 738.041.400).

Gráfico 25 Nº de beneficiarios del BONOSOL, por departamentos Gestión 2004



Los pagos en el área urbana correspondieron al 83,9% y los pagos en el área rural al 16,1% del total pagado. Los departamentos con el mayor número de beneficiarios fueron La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con el 32,3%, 18,5% y 15,5% respectivamente.

Gráfico 26 № de beneficiarios del BONOSOL, áreas urbana y rural Gestión 2004



Se efectuaron 9.641 pagos a beneméritos y 697 pagos a no videntes inscritos en el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC).

2.3.3. Administradoras de fondos de pensiones

2.3.3.1. Comisiones cobradas por las AFP

Las comisiones cobradas por las AFP de 1997 a 2001 no presentaron notable crecimiento. Sin embargo, a partir del 2002 hubo un notable incremento de sus ingresos, debido principalmente a la nueva comisión por recaudación de primas cobradas a las entidades aseguradoras previsionales, cuya evolución se describe en las tablas expuestas a continuación:

Tabla 23 BBVA Previsión AFP S.A.: evolución de las comisiones (1997-2004) En millones de \$us.

DETALLE	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Comis. P/Adm. de Portafolio FCI	0,03	0,23	0,43	0,61	0,74	0,79	0,91	1,01
Comis. P/Adm. de Portafolio FCC	0,99	1,49	1,46	1,33	1,21	1,14	1,07	1,00
Comis. P/Adm. de Ctas. FCI 0,5%	1,99	3,62	3,13	3,52	3,38	3,47	3,66	3,71
Comis. P/Recaudac. Primas RC,RP	-	-	-	-	-	2,35	2,63	2,76
Comis. Pago de Beneficios	-	-	-	-	-	-	0,01	0,02
Total	3,01	5,33	5,02	5,46	5,33	7,76	8,28	8,50

Tabla 24 Futuro de Bolivia S.A. AFP : evolución de las comisiones (1997-2004) En millones de \$us.

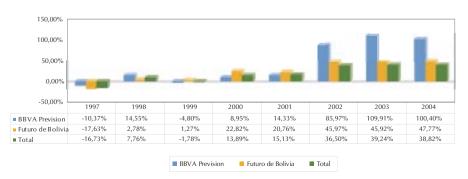
DETALLE	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Comis. P/Adm. de Portafolio FCI	0,03	0,21	0,43	0,58	0,70	0,77	0,87	0,88
Comis. P/Adm. de Portafolio FCC	1,02	1,47	1,48	1,36	1,25	1,16	1,11	1,12
Comis. P/Adm. de Ctas. FCI 0,5%	1,84	3,05	2,90	2,84	2,85	3,24	3,32	3,36
Comis. P/Serv. Cia Aseguradoras	-	-	-	-	-	2,04	2,28	2,43
Comis. P/Pago de Jubilaciones	-	-	-	-	-	0,00	0,01	0,02
Total	2,89	4,72	4,80	4,78	4,80	7,21	7,58	7,81

2.3.3.2. Evolución de indicadores financieros de las AFP

El concepto de medición de rentabilidad de una empresa, denominado ROE (por sus siglas en inglés "Return on

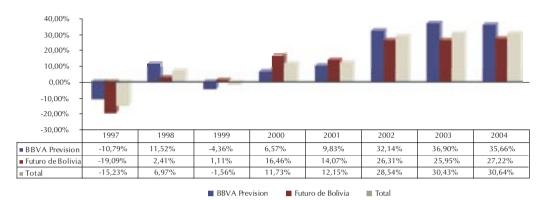
Equity"), establece la rentabilidad sobre recursos propios, dividiendo el beneficio neto entre el capital, más las reservas. Dicho indicador fue calculado para ambas AFP y se puede evidenciar su notable aumento a partir de la gestión 2002.

Gráfico 27 Evolución ROE - administradoras de fondos de pensiones Período: 1997 – 2004



El ROA es otro indicador que mide la relación de las utilidades netas sobre el total de los activos, cuya evolución por AFP se encuentra expuesta a continuación:

Gráfico 28 Evolución ROA - administradoras de fondos de pensiones Período: 1997 – 2004



2.3.3.3. Estructura de costos AFP

La evolución de los gastos totales de ambas AFP, a partir de 1997 hasta el 2004, no muestra una tendencia clara en el tiempo, lo que podría reflejar que ambas empresas no tienen una política de gasto definida. Asimismo, durante 1997 hasta 2001, ambas AFP tuvieron comportamientos similares.

En cuanto a la estructura, el gasto de ambas administradoras de fondos de pensiones se concentró, en su mayoría, en gastos operativos y administrativos. En promedio (1997-2004), para el caso de Futuro de Bolivia S.A. AFP, ambos gastos corresponden al 98,0% de los gastos totales, y para BBVA Previsión AFP S.A., el 93,3%.

Gráfico 29 Estructura de costos BBVA Previsión AFP S.A.

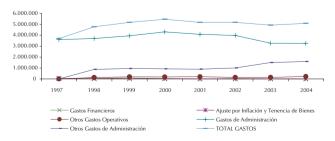
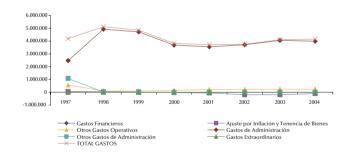


Gráfico 30 Estructura de costos Futuro de Bolivia S.A. AFP

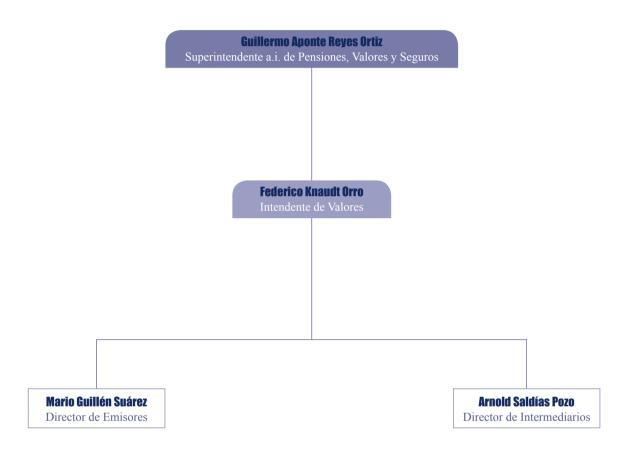


62



3. INTENDENCIA DE VALORES

INTENDENCIA DE VALORES



65



Intendencia de Valores

3.1. PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE

La importancia de tener un mercado de capitales radica en que canaliza el ahorro a la inversión a través de un sistema que busca retornos mayores y en el cual las empresas pretenden obtener capital de más largo plazo que los ofrecidos en el sistema financiero tradicional y que se ajuste a sus posibilidades de pago. Un mercado de capitales eficiente y dinámico ayuda a incrementar la inversión en un país y, por ende, su tasa de crecimiento, para beneficio de todos los bolivianos.

Para el buen funcionamiento de un mercado de valores se debe tener una infraestructura que haga efectivo tal mercado. Se necesita una bolsa de valores, un sistema de compensación y liquidación, agencias de bolsa, inversionistas institucionales, calificadoras de riesgo y otros proveedores de servicios, información confiable y oportuna sobre la situación operativa y financiera de los emisores y sus perspectivas, y un sistema legal y regulatorio que den confianza al inversionista en cuanto a la seguridad, honestidad y acceso igualitario del mercado de valores.

Una mejora importante en la infraestructura del mercado de valores boliviano se dio en noviembre de 2004, cuando la Entidad de Depósito de Valores (EDV) inició la desmaterialización de los valores de emisores privados del FCI y de las compañías aseguradoras. Este hecho fue el inicio de un proceso que permitirá, en el corto plazo, tener un mercado con un 100% de valores desmaterializados. Para cumplir ese objetivo, la Intendencia de Valores en coordinación con la Dirección de Tecnología de la SPVS, trabajó arduamente para que la EDV invierta los recursos y tiempo necesarios para que se cumplan con los más altos principios de seguridad de la información, medidos sobre la base de la metodología ISO 17799 y CoBIT. Los beneficios de contar con una entidad que lleve a cabo la liquidación y compensación de manera centralizada son:

- La liquidación de las operaciones por saldos netos, lo cual reduce el riesgo de liquidez del sistema ya que los montos necesarios para realizar la liquidación de dinero, son sustancialmente menores.
- Se utiliza el sistema bancario a través del sistema de pagos de alto valor del Banco Central de Bolivia, lo



Federico Knaudt Orro Intendente de Valores

que elimina el manejo de cheques y la necesidad de endosos reduciendo el riesgo operativo.

 La EDV también lleva a cabo la custodia de valores, lo que elimina su riesgo de manipulación, pérdida y falsificación.

Contar con una entidad como la EDV permite desmaterializar las emisiones, lo que democratiza el acceso al capital ya que pueden reducirse los montos nominales de los valores emitidos haciendo que inversionistas más pequeños puedan participar. También reduce los costos de emisión y de custodia para inversionistas institucionales comparado con los valores físicos.

En 2004, la Intendencia de Valores trabajó arduamente en redactar y aprobar nueva regulación que ayudará al desarrollo e internacionalización del mercado de capitales boliviano. Por primera vez se ha prescindido de los servicios de consultores externos, se han utilizado recursos internos y se ha promovido la participación a través de los comentarios de los integrantes del mercado de valores boliviano.

El enfoque regulatorio se orientó a balancear la tensión existente entre regular todo tipo de actividades por parte de la autoridad y la preferencia del sector privado de una mínima intervención regulatoria. La nueva reglamentación toma en consideración los costos y beneficios de cada reglamento; considera los incentivos al desarrollo del mercado para incrementar la profundidad y competencia; transparenta y mejora la formación de precios; incrementa la protección a los inversionistas en cuanto a controles operativos y de manejo de la información por parte de los participantes y aumenta sustancialmente la internacionalización en cuanto a incrementar las posibilidades de diversificación de los portafolios nacionales y reducir el riesgo de liquidez del mercado de capitales.

Dentro de los cambios regulatorios más importantes se encuentran los siguientes:

- Se aprobó un nuevo reglamento de SAFIs y fondos de inversión que permite las inversiones de un porcentaje de la cartera de los fondos mutuos (valores que cumplen ciertos requisitos determinados en dicha regulación), así como su liquidez en el exterior, lo que redundará en la reducción de la volatilidad a través de la diversificación así como del riesgo de iliquidez. Se definió el funcionamiento de fondos cerrados, lo que permitirá la posibilidad de tener inversiones de más largo plazo por parte de este tipo de inversionistas institucionales así como la creación de fondos de capital de riesgo. Incluyó prohibiciones y obligaciones que mejoran la calidad de la SAFI en relación a la administración de sus fondos como: la obligación de que el nombre refleje la política de duración del portafolio o requisitos para que dos fondos relacionados puedan hacer transacciones entre ellos.
- Se aprobó un nuevo reglamento para que las agencias de bolsa puedan representar a agencias de bolsa ex-

- tranjeras; ofrecer valores extranjeros a inversionistas nacionales y que la cartera propia de la agencia pueda invertirse en el exterior. Se incorporó el concepto de formador de mercado. El formador incrementa la liquidez en el mercado al tener siempre una posición compradora o vendedora en firme de los valores en los cuales actúa como tal. Una mayor liquidez genera un mercado activo y dinámico, lo que motiva el ingreso de nuevos inversionistas y la apertura y entrada de nuevos emisores en Bolsa. También por primera vez se exige que cuenten con un Manual de Control Interno, Manual de Sistema Automatizado de Asignación de Órdenes y Operaciones y tener un Oficial de Cumplimiento. Asimismo, se exige la constitución de un comité de inversiones para el manejo de la cartera de clientes de forma discrecional, así como las responsabilidades y funcionamiento de éste. Todo esto ayudará a reducir el riesgo operativo y de conflictos de interés de las agencias de bolsa.
- Se aprobó el Reglamento Oferta Pública Primaria, que posibilita la emisión de Programas de Emisión de Valores de Renta Fija y contempla la posibilidad de realizar sondeos de venta, previa la autorización de oferta pública a través de la distribución de un prospecto preliminar. Incluye las ofertas públicas de intercambio e internacional y norma los procedimientos de retiro voluntario de valores de oferta pública.
- Se aprobó la reglamentación para la participación en el mercado de valores de sociedades constituidas en el extranjero a través de sus sucursales en Bolivia, donde se contempla los requisitos para la emisión de valores de entidades extranjeras que posean sucursales constituidas en el país.

Federico Knaudt Orro

3.2. INFORME DE ACTIVIDADES

En el marco de la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos, las funciones de la Intendencia de Valores han estado orientadas básicamente a regular, controlar y supervisar las actividades que realizan los diferentes operadores del mercado.

3.2.1. Regulación

Durante la gestión 2004 se emitieron 99 resoluciones administrativas, de las cuales el 44% corresponden a autorizaciones, modificaciones o cancelaciones en el Registro del Mercado de Valores; 31% corresponden a resoluciones administrativas regulatorias, 23% a resoluciones sancionatorias y 2% a resoluciones que resuelven recursos de revocatoria.

Tabla 25 Normas emitidas – Sector Valores

Tipo de Norma	Cantidad
Resoluciones administrativas regulatorias	31
Resoluciones administrativas sancionatorias	23
Resoluciones administrativas que resuelven recursos de revocatorias	2
Autorizaciones, modificaciones y registros	43
Total resoluciones administrativas	99

Las principales resoluciones emitidas en el sector de valores fueron:

- Resolución Administrativa 008/04, de 20 de enero de 2004, que autoriza la emisión, la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de los Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones Preferidas (BOCAS) Fortaleza Seguros y Reaseguros S.A.
- Resolución Administrativa 027/04, de 2 de febrero de 2004, que aprueba las modificaciones al Reglamento

Interno de PROSSIMO - Fondo de Inversión Abierto en sus Art. 16 "Comisión por Administración", 19 "Ingreso de Calidad de Participante" y 21 "Rescate de Cuotas", según el tenor consignado en el Acta de Reunión de Directorio.

- Resolución Administrativa 046/04, de 19 de febrero de 2004, que aprueba el nuevo Reglamento Interno de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., norma interna contenida en la Resolución de Directorio Nº 09/2003 de la mencionada entidad.
- Resolución Administrativa 065/04, de 12 de marzo de 2004, que establece la estructura de clave de pizarra para los valores de emisores de Pagarés Bursátiles comprendidos dentro de un programa de emisiones.
- Resolución Administrativa 067/04, de 17 de marzo de 2004, que autoriza la emisión, la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de los "Bonos SOBOCE IV", bajo el número de registro: SPVS-IV-ED-SBC-033/2004.
- Resolución Administrativa 072/04, de 19 de marzo de 2004, que autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, el programa de emisiones de pagarés denominado: "Pagarés Bursátiles GRAVETAL Bolivia", bajo el número de registro: SPVS-IV-PED-GRB-001/2004.
- Resolución Administrativas 083/04, de 24 de marzo de 2004, que autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, la emisión denominada: "Pagarés Bursátiles GRAVETAL Bolivia Emisión 1", comprendida dentro del programa de emisiones de pagarés denominado: "Pagarés Bursátiles GRAVETAL Bolivia".
- Resolución Administrativa 149/04, de 13 de abril de 2004, que autoriza la oferta pública y la inscripción en

- el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de la emisión denominada "Bonos BISA Leasing II", bajo el número de registro: SPVS-IV-ED-BIL-035/2004.
- Resolución Administrativa 192/04, de 6 de mayo de 2004, que autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, la emisión denominada: "Pagarés Bursátiles GRAVETAL Bolivia - Emisión 2", comprendida dentro del programa de emisiones de pagarés denominado: "Pagarés Bursátiles GRAVE-TAL Bolivia", bajo el número de registro: SPVS-IV-ED-GRB-036/2004.
- Resolución Administrativa 225/04, de 14 de mayo de 2004, que modifica el inciso c) del artículo 21 del Reglamento para la Transacción de Cupones de Bonos, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-Nº 528 de fecha 2 de septiembre de 2003.
- Resolución Administrativa 251/04, de 21 de mayo de 2004, que aprueba la modificación del artículo 8 (política de inversiones) del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto CREDIFONDO Renta Fija, administrado por CREDIFONDO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- Resolución Administrativa 262/04, de 8 de junio de 2004, que inscribe en el Registro del Mercado de Valores las acciones suscritas y pagadas de FORTALE-ZA Fondo Financiero Privado S.A. y autoriza su oferta pública, asignándole el número de registro SPVS-IV-EA-FFO-054/2004.
- Resolución Administrativa 325/04, de 30 de junio de 2004, que autoriza la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de la emisión denominada "Bonos BVC II".
- Resolución Administrativa 326/04, de 30 de junio de 2004, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-Nº 967, de 13 de diciembre de 2002.

- Resolución Administrativa 360/04, de 20 de julio de 2004, que aprueba modificaciones a los artículos 1, 55, 56, 65, 66, 83, 90 y 114 del Reglamento Interno de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- Resolución Administrativa 375/04, de 22 de julio de 2004, que aprueba las modificaciones del Manual del Sistema de Monitoreo de Operaciones.
- Resolución Administrativa 380/04, de 23 de julio de 2004, que modifica el reglamento para el castigo contable de los valores de oferta pública de renta fija impagos y de los valores de renta fija cuyos emisores se encuentren en cesación de pagos.
- Resolución Administrativa 420/04, de 12 de agosto de 2004, que aprueba modificaciones a los Reglamentos Internos de Credifondo Corto Plazo y Credifondo Renta Fija administrados por Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- Resolución Administrativa 421/04, de 13 de agosto de 2004, que aprueba la normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
- Resolución Administrativa 449/04, de 27 de agosto de 2004, que aprueba las modificaciones del artículo 22 de los reglamentos internos de los Fondos de Inversión Abierto Credifondo Corto Plazo y Credifondo Renta Fija administrados por Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- Resolución Administrativa 459/04, de 31 de agosto de 2004, que aprueba la normativa sobre participación en el mercado de valores de sociedades constituidas en el extranjero a través de sucursales establecidas en Bolivia.
- Resolución Administrativa 472/04, de 3 de septiembre de 2004, que modifica los artículos 16, 21, 69, 103 y 106 del Reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N°967, de 13 de diciembre de 2002, y modificado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N°326, de 30 de junio de 2004.

- Resolución Administrativa 488/04, de 10 de septiembre de 2004, que modifica los artículos 5 y 7 del Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización.
- Resolución Administrativa 489/04, de 10 de septiembre de 2004, que aprueba la equivalencia de categorías de Calificación de Acciones de Fitch Ratings Ltd. y la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.
- Resolución Administrativa 533/04, de 21 de septiembre de 2004, que aprueba el Tarifario de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- Resolución Administrativa 558/04, de 5 de octubre de 2004, que aprueba la modificación del artículo 16 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Mercantil Fondo Mutuo administrado por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil S.A.
- Resolución Administrativa 587/04, de 15 de octubre de 2004, que autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, la emisión denominada "Pagarés Bursátiles GRAVETAL Bolivia Emisión 3", comprendido dentro del programa de emisiones de pagarés denominado: "Pagarés Bursátiles GRAVETAL Bolivia".
- Resolución Administrativa 588/04, de 15 de octubre de 2004, que autoriza el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS a NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. como Sociedad de Titularización.
- Resolución Administrativa 604/04, de 21 de octubre de 2004 que aprueba el nuevo Reglamento Interno de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- Resolución Administrativa 616/04, de 22 de octubre de 2004, que aprueba las modificaciones a los artículos 1, 13, 18, 33, 34, 35, 42, 43, 55, 56, 65, 71, 74, 75, 79, 90, 114 y 161 del Reglamento Interno de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- Resolución Administrativa 643/04, de 3 de noviembre de 2004, que autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, la emisión de-

- nominada "Pagarés Bursátiles GRAVETAL Bolivia Emisión 4", comprendida dentro del programa de emisiones de pagarés denominado: "Pagarés Bursátiles GRAVETAL Bolivia".
- Resolución Administrativa 751/04, de 8 de diciembre de 2004, que aprueba la normativa para agencias de bolsa.
- Resolución Administrativa 752/04, de 13 de diciembre de 2004, que aprueba la modificación del artículo 83 (Desarrollo de Operaciones) del Reglamento Interno de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- Resolución Administrativa 797/04, de 30 de diciembre de 2004, que modifica el Manual de Cuentas para Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-Nº 514, de 25 de agosto de 2003.
- Resolución Administrativa 798/04, del 30 de diciembre de 2004, que aprueba la regulación para la Oferta Pública Primaria.
- Resolución Administrativa 800/04, de 30 de diciembre de 2004, que aprueba la normativa para la asignación de claves uniformes para los valores registrados en el Registro del Mercado de Valores y en las bolsas de valores.

3.2.2. Control y supervisión

El control y supervisión son tareas fundamentales de la SPVS y la Intendencia de Valores orientó una significativa parte de sus recursos al control y supervisión de los operadores del mercado de valores, a través de supervisiones "in situ" y "en gabinete" o "extra situ".

3.2.2.1. Supervisión "in situ"

La supervisión "in situ" ha sido encarada a través de inspecciones de seguimiento programadas e inspecciones especiales, de acuerdo a la coyuntura y riesgo que presentaba el mercado. Los detalles de las inspecciones efectuadas se muestran en la tabla Nº 26.

Se efectuaron 28 inspecciones a los operadores del mercado de valores, de las cuales 19 fueron a los intermediarios y 9 a empresas emisoras y entidades calificadoras de riesgo.

Tabla 26 Fiscalizaciones efectuadas por la Intendencia de Valores

Ámbito abarcado en las inspecciones	Nº Fiscalizaciones ejecutadas	Horas/Hombre demandadas
INTERMEDIARIOS	19	1.792
Bolsa de Valores	1	96
Agencias de bolsa	11	888
SAFIS	6	800
Entidad de Depósito de Valores	1	8
EMISORES	9	850
Entidades calificadoras de riesgo	1	96
Empresas emisoras	8	754

3.2.2.2. Supervisión en gabinete

La supervisión "in situ" ha sido apoyada por actividades de control y supervisión en gabinete. Las más importantes fueron:

- Monitoreo de operaciones y control a la situación financiera de agencias de bolsa, Bolsa de Valores, sociedades administradoras de fondos de inversión, fondos de inversión, Entidad de Depósito de Valores.
- Registro y autorización de sociedades administradoras de fondos de inversión, fondos de inversión, agencias de bolsas, bolsas de valores.
- Estandarización del registro contable y de los reportes financieros de los intermediarios.
- Seguimiento a valores de contenido crediticio, emitiendo 12 reportes.

- Seguimiento a empresas emisoras, emitiendo 38 informes.
- Seguimiento a patrimonios autónomos y valores de titularización, emitiendo 12 informes.
- Seguimiento a información periódica presentada por las entidades calificadoras de riesgo, emitiendo 109 informes.
- Seguimiento a información periódica presentada por las empresas de auditoría externa, emitiendo 5 informes.
- Evaluación y procesamiento de nuevas solicitudes de emisores y sociedades de titularización, emitiendo 19 informes.
- Evaluación y procesamiento de solicitudes de personas jurídicas y naturales, emitiendo 44 autorizaciones e inscripciones.

3.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

3.3.1. Operaciones del mercado de valores

El volumen de operaciones en el mercado de valores en la gestión 2004 ascendió a \$us. 1.670,28 millones, de los cuales \$us. 1.317,02 millones (78,85%) corresponden a operaciones efectuadas en la Rueda de la Bolsa y \$us. 353,25 millones (21,15%) a operaciones en otros mecanismos de negociación. Estos datos se encuentran reflejados en los siguientes gráficos:

Gráfico 31 Mercado de Valores Volumen de operaciones. Gestión 2004 Expresado en millones de \$us.

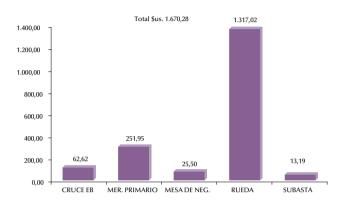
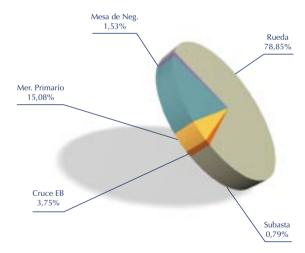


Gráfico 32 Mercado de Valores Volumen de operaciones. Gestión 2004 Expresado en porcentajes



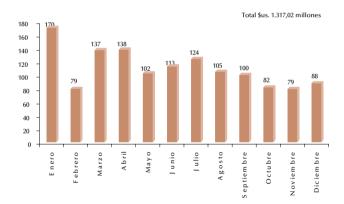
Total \$us. 1.670,28 millones

Las operaciones en otros mecanismos de negociación correspondieron a mercado primario (\$us. 251,95 millones) y a reportos extrabolsa con el BCB (\$us. 62,62 millones). Las operaciones de Mesa de Negociación alcanzaron a \$us. 25,50 millones, las operaciones en Rueda a \$us. 1.317,02 millones y el volumen negociado en subasta fue de \$us. 13,19 millones. El volumen de operaciones en el mercado de valores disminuyó en un 12,6% con relación a la anterior gestión.

3.3.1.1. Bolsa Boliviana de Valores

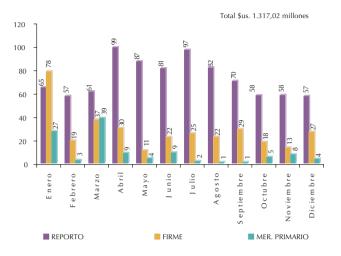
Del volumen de negociaciones en la Rueda de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. de enero a diciembre de 2004 (\$us. 1.317,02 millones), se tuvo un promedio mensual de \$us. 109,75 millones, 15,77% menos que en la pasada gestión. El volumen de operaciones mensual se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 33 Rueda de Bolsa Volumen de operaciones. Gestión 2004 Expresado en millones de \$us.



Las operaciones de compra-venta definitiva, incluidas las operaciones de compra-venta primaria, alcanzaron a \$us. 444,9 millones (33,8%) y las de compra-venta en reporto a \$us. 872,12 millones (66,2%). El mes con mayor nivel de negociación fue enero con \$us. 170 millones. Gráfico 34

Rueda de Bolsa Volumen de operaciones, según tipo de operación Gestión 2004 Expresado en millones de \$us.



Los valores con mayor volumen de negociación fueron los Bonos a Largo Plazo con \$us. 376,4 millones, los Bonos del Tesoro con \$us. 304,9 millones y los Depósitos a Plazo Fijo con \$us. 300,7 millones.

Gráfico 35 Bolsa de Valores Volumen de operaciones en rueda por instrumento Gestión 2004 Expresado en millones de \$us.

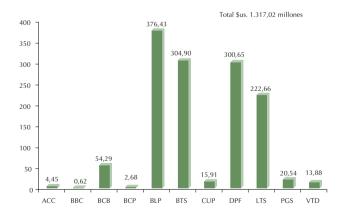
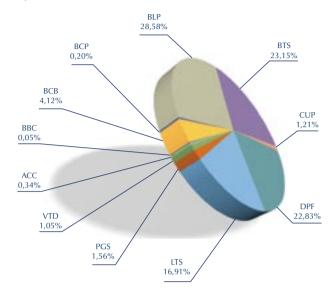


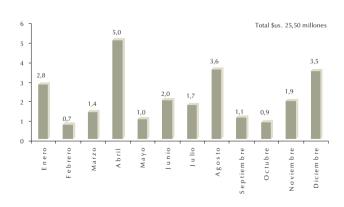
Gráfico 36 Bolsa de Valores Volumen de operaciones en rueda por instrumento Gestión 2004 Expresado en %



Total \$us. 1.317,02 millones

En cuanto a la Mesa de Negociación, se transaron instrumentos por \$us. 25,50 millones, presentando un decremento de 32,2% respecto al volumen negociado el año anterior.

Gráfico 37 Mesa de Negociación Volumen de operaciones de enero a diciembre 2004 Expresado en millones de \$us.



77

3.3.1.2. Cruce extrabursátil y mercado primario

En operaciones de cruce extrabursátil se negociaron \$us. 62,62 millones y en mercado primario \$us. 251,95 millones. Esta situación se observa en los siguientes gráficos:

Gráfico 38 Mercado Primario - Extrabursátil Volumen de operaciones. Gestión 2004 Expresado en millones de \$us.

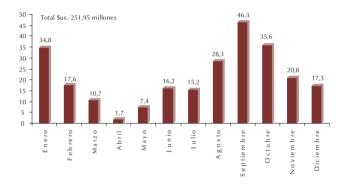
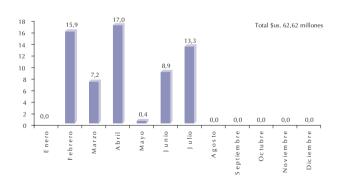


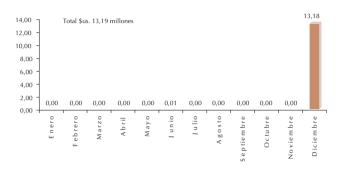
Gráfico 39 Cruce extrabursátil Volumen de operaciones. Gestión 2004 Expresado en millones de \$us.



3.3.1.3. Subasta

El volumen negociado en subasta asciende a \$us. 13,19 millones, como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 40 Subasta Volumen de operaciones. Gestión 2004 Expresado en millones de \$us.



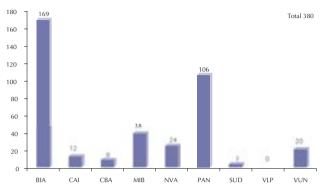
3.3.1.4. Agencias de bolsa

En lo referente a la cartera de clientes en administración de las agencias de bolsa, se alcanzó la cifra de \$us. 534,25 millones, que corresponde a 380 clientes. Con relación a la gestión pasada, se tuvo un decremento del 17,08% en la cartera administrada; sin embargo se incrementó la cantidad de clientes en 13,43%, pasando de 335 a 380. En los gráficos siguientes se observan estos datos:

Gráfico 41 Agencias de bolsa Cartera de clientes en administración Al 31 de diciembre de 2004 Expresado en millones de \$us.

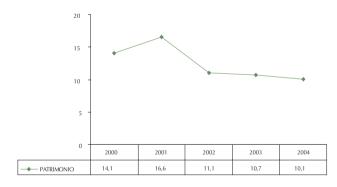


Gráfico 42 Agencias de bolsa Número de clientes activos Al 31 de diciembre de 2004 Expresado en millones de \$us.



El patrimonio de las agencias de bolsa al 31 de diciembre de 2004 ascendió a \$us. 10,1 millones, que significó una disminución de 5,1% con respecto a diciembre del año pasado.

Gráfico 43 Patrimonio evolutivo agencias de bolsa A diciembre de 2004 Expresado en millones de \$us.



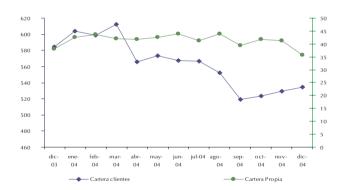
Durante la gestión 2004 los estados financieros de las agencias de bolsa reflejaron que éstas cumplieron con lo dispuesto en el Art. 8 del D.S. 25022 y, a partir del 8 de diciembre de 2004, con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución Administrativa SPVS-IV-751, referido al capital social mínimo de \$us.150.000 (ciento cincuenta mil 00/100 dólares americanos) que deben acreditar.

Gráfico 44 Patrimonio de las agencias de bolsa A diciembre de 2004 Expresado en miles de \$us.



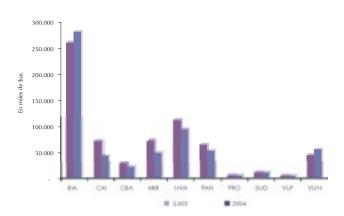
La cartera total de las agencias de bolsa, a diciembre de 2004, alcanzó a \$us. 570 millones. Disminuyó respecto al año 2003 en 8,46% equivalente a \$us. 52,6 millones.

Gráfico 45 Cartera de las agencias de bolsa A diciembre de 2004 Expresado en millones de \$us.



Bisa Agencia de Bolsa registró el mayor crecimiento del total de su cartera, con un incremento del 9% equivalente a \$us. 21,9 millones respecto a la gestión 2003.

Gráfico 46 Comparativo agencias de bolsa Diciembre 2003-2004



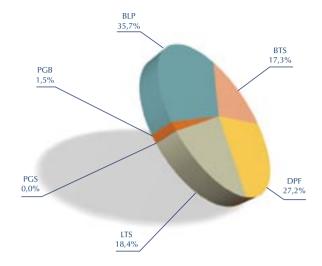
La disminución más significativa en lo que respecta al volumen de su cartera total, fue de la Compañía Americana de Inversiones S.A. (CAISA) en 41,09% equivalente a \$us. 26,91 millones.

A diciembre de la gestión 2004, en el mercado de valores boliviano estaban operando 8 agencias de bolsa, con la autorización de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

Mediante Resolución Administrativa SPVS IV-119-2004, de 29 de marzo del 2004, se canceló el número de registro SPVS-IV-AB-PRO-007/2002, asignado por la SPVS a Probolsa S.A. Agente de Bolsa.

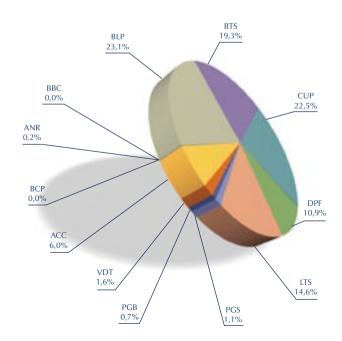
En la industria de agencias de bolsa, el comportamiento de su cartera propia es relativamente constante, no así la cartera de clientes que tuvo una variación negativa en la gestión 2004 de 8,61% lo que representa una disminución de \$us. 50,3 millones.

Gráfico 47 Cartera propia agencias de bolsa A diciembre de 2004



La cartera de clientes de la industria de agencias de bolsa estuvo conformada principalmente por: Bonos Corporativos a Largo Plazo (BLP) 23,1%; Cupones (CUP) 22,5%; Bonos (BTS) y Letras del Tesoro (LTS) 19,3% y 14,6% respectivamente. Finalmente el 10,9 % en Depósitos a plazo Fijo (DPF's) emitidos por entidades financieras.

Gráfico 48 Cartera de clientes agencias de bolsa A diciembre de 2004

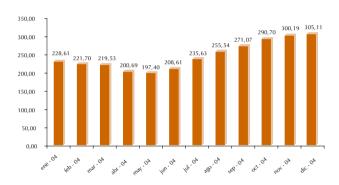


Cartera

La cartera de los fondos, durante la gestión 2004, presentó un incremento del 33,50% con relación a 2003, aumentando de \$us. 228,54 millones, al 31 de diciembre de 2003, a \$us. 305,11 millones, al 31 de diciembre de 2004.

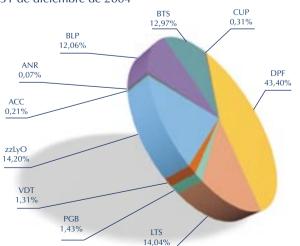
3.3.1.5. Fondos de inversión

Gráfico 49 Cartera bruta fondos de inversión Evolución mensual. Gestión 2004 Expresado en millones de \$us.



Al 31 de diciembre de 2004, la cartera de los fondos tuvo la siguiente composición: DPF's (43,40%), cupones (0,31%), Letras del Tesoro (14,04%), Bonos del Tesoro General de la Nación (12,97%), Bonos Corporativos (12,06%), Acciones no Registradas en Bolsa (0,07%), Valores de Titularización (1,31%), acciones (0,21%) y otros que incluyeron liquidez (14,20%).

Gráfico 50 Fondos de inversión Inversiones por tipo de valor Al 31 de diciembre de 2004

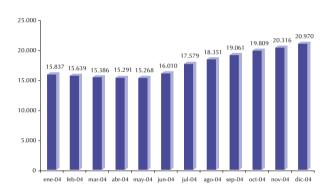


Al 31 de diciembre de 2004, las inversiones por sector mostraron la mayor concentración en bancos y entidades financieras con 41,90%, seguidas por las inversiones en entidades estatales con 23,44%, otros (compras en reporto, liquidez, devengamiento de valores vendidos en reporto y premios) que representaron el 22,74% y otras empresas privadas con 11,92%.

Participantes

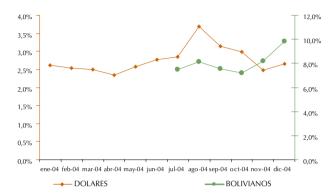
Con relación a la gestión 2003, el número de participantes aumentó en 31,57%, variando de 15.938 al final de la gestión 2003 a 20.970 a diciembre de 2004.

Gráfico 51 Fondos de inversión Número de participantes. Gestión 2004



Rendimiento

La tasa de rendimiento promedio a 30 días de los fondos en dólares presentó una tendencia creciente de 6%, variando de 2,50% a fines de diciembre de 2003 a 2,65% a diciembre de 2004. En agosto se obtuvo el mayor rendimiento, 3,68% y en abril, el rendimiento más bajo de 2,35 %. Oportuno, inició sus operaciones el 29 de junio del 2004, registrando a julio del 2004 7,5% de tasa de rendimiento a 30 días y cerró la gestión en 9,84%. El fondo es el único de la industria que tiene sus cuotas representadas en bolivianos.



3.3.2. Emisores

3.3.2.1. Acciones

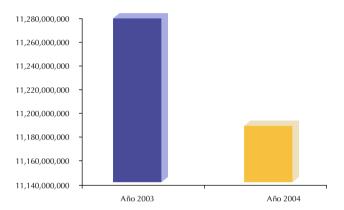
Hasta finales de 2004, 52 empresas emisoras tuvieron inscritas sus acciones en el Registro del Mercado de Valores, por Bs 11.187.521.731.- correspondientes a 229.152.299 acciones, tal como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 27 Inscripciones de Acciones 2003 - 2004

En esta gestión Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A. registró sus acciones suscritas y pagadas.

El monto vigente de acciones al cierre de la gestión 2004 registró una variación de -0,8% con relación a la gestión 2003, debido a una disminución de capital del Banco Santa Cruz S.A.

Gráfico 53 Acciones suscritas y pagadas Vigentes al 31 de diciembre de 2004 (Expresado en Bs)

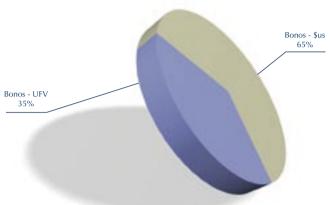


3.3.2.2. Bonos

Durante la gestión 2004 se emitieron Bonos Corporativos por \$us. 65.500.000.- y por Bs 267.500.000.- indexados a

la Unidad de Fomento a la Vivienda, haciendo un total de \$us.101.540.480.

Gráfico 54 Emisiones de bonos corporativos Gestión 2004



Las características bajo las cuales se aprobaron estas emisiones fueron:

Tabla 28 Emisiones autorizadas de bonos corporativos Gestión 2004

Emisión	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Serie	Monto autorizado	Plazo (días)	Tasa rendimiento (%)
D D: 1 : 11	20-abr-04	10-abr-06	BIL-E1A-04	\$us.3.000.000	720	6,80
Bonos Bisa Leasing II	20-abr-04	25-abr-07	BIL-E1B-04	\$us.3.000.000	1100	7,20
TOTAL				\$us.6.000.000		
Bonos BVC II	5-jul-04	4-jun-10	BVC-E1A-04	\$us.420.000	2160	10,00
Bonos BVC II	6-jul-04	1-dic-01	BVC-E1B-04	\$us.580,000	2340	10,00
TOTAL				\$us.1.000.000		
	6-dic-04	14-may-09	DIN-E1A-04	\$us.1.000.000	1620	9,80
Bonos INTI III	6-dic-04	9-may-10	DIN-E1B-04	\$us.1.000.000	1980	10,25
	6-dic-04	4-may-11	DIN-E1C-04	\$us.1.000.000	2340	10,70
TOTAL				\$us.3.000.000		
	5/ene/04	25/dic/05	ELF-E2A-04	\$us.3.000.000	720	6,80
Bonos FLFFC II	5/ene/04	9/ene/07	ELF-E2B-04	\$us.4.000.000	1100	7,00
BONOS ELFEC II	5/ene/04	15/dic/07	ELF-E2C-04	\$us.3.500.000	1440	7,20
	5/ene/04	9/dic/08	ELF-E2D-04	\$us.4.500.000	1800	7,40
TOTAL				\$us.15.000.000		
	5-ene-04	15-dic-07	ELF-U1A-04	24.000.000 U.F.V's	1440	8,00
Bonos ELFEC I - UFV	5-ene-04	9-dic-08	ELF-U1B-04	32.000.000 U.F.V's	1800	8,20
	5-ene-04	4-dic-09	ELF-U1C-04	76.500.000 U.F.V's	2160	8,40
TOTAL				132.500.000 U.F.V's		

Continúa

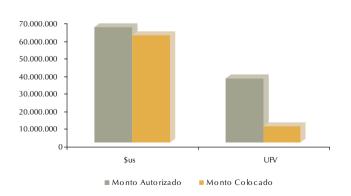
(Continuación)

Emisión	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Serie	Monto autorizado	Plazo (días)	Tasa rendimiento (%)
Bonos ELFEC III - UFV	8-jun-04	8-mayo-10	ELF-U3U-04	135.000.000 U.F.V's	2160	9,00
TOTAL				135.000.000 U.F.V's		
	26-ene-04	20-ene-05	EXB-E1A-04	\$us.1.000.000	360	8,00
Bonos Exportadores Bolivianos S.R.L.	26-ene-04	15-ene-06	EXB-E1B-04	\$us.1.000.000	720	9,00
Bonvianos S.K.E.	26-ene-04	30-ene-07	EXB-E1C-04	\$us.1.000.000	1100	10,00
TOTAL				\$us.3.000.000		
Bonos INGELEC	21-sept-04	11-sept-06	ING-E1U-04	\$us.2.000.000	720	10,00
TOTAL				\$us.2.000.000		
	22/mar/04	27/mar/07	SBC-E1A-04	\$us.1.500.000	1100	7,00
Bonos SOBOCE IV	22/mar/04	1/mar/08	SBC-E1B-04	\$us.3.000.000	1440	7,40
BONOS SOBOCE IV	22/mar/04	24/feb/09	SBC-E1C-04	\$us.12.000.000	1800	7,70
	22/mar/04	19/feb/10	SBC-E1D-04	\$us.18.500.000	2160	8,50
TOTAL				\$us.35.000.000		
Bonos Fortaleza Seguros y Reaseguros*	16-ene-04	20-dic-08	CRU-E1U-04	\$us.500.000	1800	10,00
TOTAL				\$us.500.000		

^{*} Emisión de Bonos Convertibles en Acciones (BOCAS)

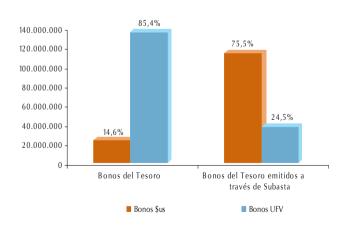
Al 31 de diciembre de 2004, el monto total colocado alcanzaba a \$us.69.889.327.-. Del saldo pendiente, \$us.31.286.153 no se colocaron (Bonos Bisa Leasing II por \$us.2.430.000; Bonos ELFEC I – UFV por \$us.16.032.962; Bonos ELFEC III – UFV por \$us.10.913.192 y Bonos ELFEC II por \$us.1.910.000), y los restantes \$us.365.000 se encontraban aún dentro del plazo de colocación.

Gráfico 55 Emisiones autorizadas y colocadas de bonos corporativos Al 31 de diciembre de 2004 (Expresado en \$us.)



Por otra parte, el Tesoro General de la Nación registró emisiones de Bonos del Tesoro por \$us. 308.229.584.-, distribuidas de la siguiente manera:

Gráfico 56 Emisión de bonos del Tesoro Gestión 2004 (Expresado en \$us.)

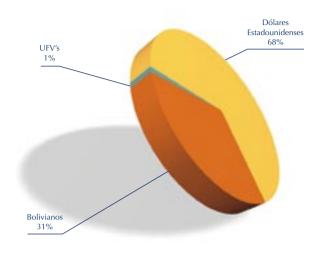


450.000.000 400.000.000 350.000.000 300.000.000 250.000.000 150.000.000 100.000.000 50.000.000
Bonos Corrientes Bonos del T.G.N.

Las emisiones de bonos del Tesoro, representaron el

75,31% del total de emisiones de bonos autorizadas duran-

Gráfico 58 Emisión de Letras del Tesoro General de la Nación Gestión 2004 (Expresado en \$us.)



3.3.2.3. Letras del Tesoro

Para el año 2004, las emisiones de Letras del Tesoro presentaron una disminución de -2,78% con relación a la gestión 2003, mostrando el siguiente comportamiento:

Tabla 29 Emisiones Letras del Tesoro 2003 - 2004

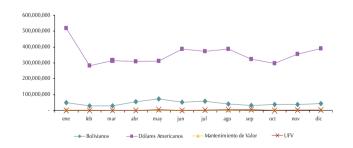
Año	Año Moneda	Monto emitido	Total emitido por gestión	
		(\$us.)	(\$us.)	
2003	Bolivianos UFV's Dólares esta- dounidenses	78.991.071 305.337.000 663.673	384.991.744,90	
2004	Bolivianos UFV's Dólares esta- dounidenses	115.396.774	374.283.851,12	

En 2004, el 68,38% de las emisiones se realizó en dólares estadounidenses, a diferencia de la gestión 2003, cuando el 79,31% fue en UFV's.

3.3.2.4. Depósitos a Plazo Fijo

Las emisiones de Depósitos a Plazo Fijo, durante la gestión 2004, alcanzaron a \$us. 4.835 millones, que incluye nuevas emisiones renovaciones y emisiones interbancarias.

Gráfico 59 Emisiones de Depósitos a Plazo Fijo Gestión 2004 (Expresado en \$us.)



3.3.2.5. Titularización

Para constituir un patrimonio autónomo, la empresa constructora CONCORDIA S.A., cedió una cartera conformada por letras de cambio, giradas a favor de CONCORDIA

y aceptadas por la Municipalidad de Cochabamba. Con cargo y por cuenta de este patrimonio autónomo, Nafibo Sociedad de Titularización S.A. emitió valores de titularización de contenido crediticio, denominados "CONCORDIA-NAFIBO 004" por \$us.1.700.000.

Tabla 30 Emisiones Autorizadas de Valores de Titularización de Contenido Crediticio Gestión 2004 (Expresado en dólares estadounidenses)

Emisión	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Serie	Monto autorizado	Plazo (días)	Tasa rendimiento (%)
	29-nov-04	08-nov-08	CCN-TD-E1A	500.000	1.440	8,00
Valores de Titularización CONCORDIA-NAFIBO 004	29-nov-04	27-abr-11	CCN-TD-E1B	560.000	2.340	9,25
	29-nov-04	11-abr-14	CCN-TD-E1C	640.000	3.420	11,00
TOTAL				1.700.000		

Asimismo, los patrimonios autónomos COBOCE – NAFIBO 001, SOBOCE – NAFIBO 002 y COBOCE – NAFIBO 003 que estaban siendo administrados por Nafibo S.A.M., fueron transferidos a Nafibo Sociedad de Titularización para su administración y representación.

3.3.2.6. Pagarés bursátiles

En la gestión 2004 se autorizaron, por primera vez, dos programas de emisiones de pagarés bursátiles. La prime-

Tabla 31 Emisiones autorizadas de programas de pagarés bursátiles Gestión 2004

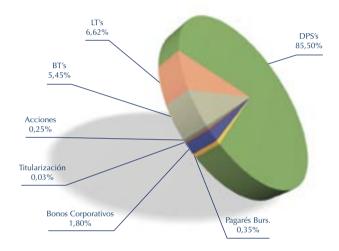
ra autorización fue el 19 de marzo, en la que se aprobó un programa de emisiones de estos valores a la empresa Gravetal Bolivia S.A., por \$us. 20.000.000, que fueron administrados de forma tal que la empresa realizó cuatro emisiones de \$us. 5.000.000 cada una. Las características bajo las cuales se aprobaron estas emisiones fueron:

Emisión	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Serie	Monto autorizado (\$us)	Plazo (días)	Tasa rendimiento (%)
	26-mar-04	22-sep-04	GRB-PB1-E1U	5.000.000	180	3,50
Pagarés Bursátiles Gravetal Bolivia	07-may-04	03-nov-04	GRB-PB1-E2U	5.000.000	180	5,50
	19-oct-04	08-mar-05	GRB-PB1-E3U	5.000.000	140	4,50
	05-nov-04	31-oct-05	GRB-PB1-E4U	5.000.000	360	5,00
TOTAL				20.000.000		

El 21 de octubre, se autorizó el segundo programa de emisiones de pagarés bursátiles a la empresa Bisa Leasing S.A., por \$us. 3.000.000, que al 31 de diciembre de 2004 aún no había realizado ninguna emisión.

En base a los datos analizados en los puntos anteriores, se tiene la siguiente composición de emisiones correspondiente al 2004.

Gráfico 60 Emisiones por instrumento Gestión 2004



3.3.3. Registro del Mercado de Valores

Los registros mostraron la siguiente evolución:

Tabla 32 Registro de personas jurídicas 2003 – 2004

Categorización Personas Jurídicas	Al 31-Dic-2003	Al 31-Dic-2004
Emisores	77	80
Empresas de auditoría externa	11	12
Sociedades de Titularización	2	3
Calificadoras de Riesgo	3	3

Continúa

(Continuación)

Categorización personas jurídicas	Al 31-Dic-2003	Al 31-Dic-2004
Bolsas de Valores	2	1
Entidades de Depósito de Valores	1	1
Agencias de bolsa	9	9
Sociedades Administradoras (SAFIS)	6	6
Fondos de Inversión	13	14

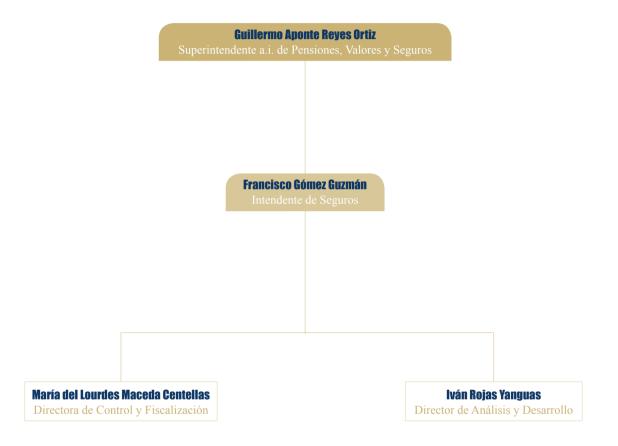
Tabla 33 Registro de personas naturales 2003 – 2004

Categorización personas naturales	Al 31-Dic-2003	Al 31-Dic-2004
Representantes legales	39	33
Representantes autorizados	19	18
Contadores generales	18	20
Administradores de fondos de inversión	7	7
Oficiales de cumplimiento	7	7
Operadores de ruedo	20	16
Directores de ruedo	3	2
Asesores de inversión	-	1



4. INTENDENCIA DE SEGUROS

INTENDENCIA DE SEGUROS





Intendencia de Seguros

4.1. PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE

La madurez y solvencia alcanzadas por el sector asegurador, muestran su capacidad para continuar expandiéndose en forma sostenida.

Las reservas técnicas y matemáticas, las inversiones y el incremento del patrimonio del sector asegurador, al cierre de la gestión 2004, han alcanzado su mayor índice de crecimiento, desarrollándose constantemente durante los últimos años y reflejando, de esta manera, el cumplimiento de requerimientos que surgen de la aplicación de normas regulatorias de solvencia.

La producción de la gestión 2004, con relación al año anterior, experimentó un crecimiento real del 3,4% (en seguros generales 1,7%, en seguros de personas 5,2% que incluye las coberturas de Riesgo Común y Riesgo Profesional, y en seguros de fianzas 0,27%), alcanzando la suma de \$us. 159,1 millones, que supera a la registrada en 2003 (\$us. 153,9 millones).

Lo señalado anteriormente lleva a reflexionar en sentido de que el público consumidor requiere incentivos suficientes para demandar coberturas de riesgo y será necesario un fuerte esfuerzo del sector para alcanzar a segmentos de mercado definidos, a través de productos que satisfagan requerimientos mínimos de seguro.

Es evidente que la introducción de micro seguros requiere de fuerte inversión y que su retorno es de mediano plazo, pero esta es una de las mejores opciones del sector. También será necesario desarrollar las opciones que brinda la banca seguros, como un canal adicional de penetración.

Un aspecto que preocupa, y debe ser superado, es el de la atención oportuna de los reclamos y, en particular, aquellos del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), que por diversas circunstancias hace morosa su atención.



Francisco Gómez Guzmán Intendente de Seguros

Se recibierón 325 reclamos de los cuales, el 60% correspondieron al SOAT, y fueron atendidos por la Unidad de Reclamos de la Intendencia, habiendo resuelto todos aquellos casos que cumplieron con los requisitos necesarios. Ante esta situación, la Superintendencia está realizando las gestiones necesarias para que los diferentes actores (Tránsito, centros médicos y entidades aseguradoras), optimicen los procedimientos de administración de este riesgo.

Un aspecto que se considera necesario destacar es el de la capacitación del personal técnico y de fiscalización de la Intendencia de Seguros, que en forma permanente se actualiza en las diferentes disciplinas relacionadas con su labor destinada a la protección de los asegurados como principal objetivo de la Superintendencia.

Todos estos esfuerzos están destinados prioritariamente al logro de los objetivos establecidos por ley, que con el apo-

yo y colaboración de todos los operadores del mercado y personal de la Intendencia, estamos logrando.

Francisco Gómez Guzmán

INTENDENTE DE SEGUROS

4.2. INFORME DE ACTIVIDADES

En lo concerniente a la supervisión y regulación del sector, la Intendencia de Seguros, en cumplimiento de sus objetivos y funciones, emitió nueva normativa y adecuó la existente que apoyó a la supervisión del sector; prosiguió con el trabajo de registro de pólizas, corredores de seguros y reaseguros, reaseguradores extranjeros y continuó atendiendo consultas y reclamos presentados ante la SPVS.

Las inspecciones "in situ" estuvieron orientadas a identificar la correcta aplicación de disposiciones legales en vigencia emitidas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, en el ámbito de su competencia.

Es ese marco, se realizaron 120 fiscalizaciones técnicas y financieras sobre inversiones, derechos y obligaciones financieras, propiedad de los bienes inmuebles, reservas técnicas, control interno, reaseguro, registro de pólizas y SOAT. Se dio amplia cobertura al seguimiento del Seguro

Obligatorio de Accidentes de Tránsito, habiéndose atendido 194 reclamos de un total de 325 reclamos presentados durante la gestión 2004. Por otra parte, se registraron 128 pólizas nuevas, 213 formularios, 1.267 cláusulas adicionales y 19 certificados.

Asimismo, se inscribieron a 26 corredores de reaseguro extranjero, 51 empresas de reaseguro extranjeras y se registraron 57 contratos de reaseguro automático.

La Intendencia a través de su nuevo portal en Internet, continuó ofreciendo información del mercado asegurador al público en general.

4.2.1. Regulación

Durante toda la gestión 2004 se emitieron 450 resoluciones administrativas, de las cuales cerca al 70% corresponde a autorizaciones, registros y modificaciones de pólizas, certificados, apertura de sucursales de entidades aseguradoras, etc.

También se emitieron 102 circulares en las que se comunicaron las determinaciones operativas de la Intendencia.

Tabla 34 Resoluciones Administrativas emitidas – Sector Seguros Gestión 2004

Resoluciones Administrativas	N°	%
Regulación	36	8,00%
Revocatorias	27	6,00%
Sanción	75	16,67%
Autorizaciones y Modificaciones de Registros	312	69,33%
Total Resoluciones Administrativas	450	100,00%
Circulares	120	
Total	570	

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

La normativa más relevante propuesta y/o emitida para el sector de seguros durante 2004 fue la siguiente:

Tabla 35 Normativa emitida durante la gestión 2004 – Sector Seguros

Nº R.A.	Fecha	Contenido de la Resolución Administrativa
7	8 de enero de 2004	Aprueba el Reglamento de Reservas del Seguro Vitalicio para su aplicación y cumplimiento de las entidades aseguradoras autorizadas para suscribir el Seguro Vitalicio contemplado en el Seguro Social Obligatorio.
47	19 de febrero de 2004	Revoca parcialmente la Res. Adm. SPVS - IS N°. 745/03, de 31 de diciembre de 2003, dejando sin efecto el plazo establecido para el depósito de las recaudaciones de primas, en las entidades de seguros o reaseguros y confirma en todos sus extremos las demás disposiciones reglamentarias contenidas en la citada Resolución Administrativa.
48	20 de febrero de 2004	Confirma la Res. Adm. SPVS - IS N°. 745/03, de 31 de diciembre de 2003, en cuanto a sus disposiciones reglamentarias vigentes, en lo referente al registro contable, en base devengado, de los ingresos y anulaciones provenientes del servicio técnico de corretaje de seguro y reaseguro.
69	17 de marzo de 2004	Aprueba el Manual de Reportes Electrónicos de Producción y Siniestros del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, en sus ocho artículos y sus especificaciones técnicas.
95	25 de marzo de 2004	Deja sin efecto la Res. Adm. SPVS - IS N° 285/00, de 20 de junio de 2000, y la Res. Adm. SPVS - IS N° 950/02, de 5 de diciembre de 2002; y aprueba la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, en su texto único, a la que deben sujetarse obligatoriamente las entidades aseguradoras.
97	25 de marzo de 2004	Aprueba el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores.
129	31 de marzo de 2004	Modifica el plazo señalado en el Art. 8 de la Res. Adm. SPVS - IS Nº 069/04, del 17 de marzo de 2004, que aprueba el Manual de Reportes Electrónicos de Producción y Siniestros del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, para la presentación de los reportes.
180	27 de abril de 2004	Confirma la Res. Adm. SPVS - IS Nº 745/03, de 31 de diciembre de 2003, en lo referente al registro contable, en base devengado, de los ingresos y anulaciones provenientes del servicio técnico de corretaje a entidades de seguro y reaseguro.
223	11 de mayo de 2004	Confirma la Res. Adm. SPVS - IS Nº 097/04, de 25 de marzo de 2004, emitida por la SPVS, que aprueba el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores y su modificación aprobada mediante Res. Adm. IS Nº 193/04, de 6 de mayo de 2004.
303	18 de junio de 2004	Dispone que las entidades aseguradoras deberán reportar los siniestros rechazados en la gestión 2003, los siniestros rechazados con divergencia de opinión en la gestión 2003 y los siniestros controvertidos al 31 de diciembre de 2003.
361	20 de julio de 2004	Aprueba el Reglamento de Reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional y revoca la Res. Adm. SPVS - IS Nº 497/01, de 08 de octubre de 2001.

Continúa

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Continuació	ו	
401	30 de julio de 2004	Modifica el artículo primero de la Res. Adm. SPVS - IS N°. 303/04, de 18 de junio de 2004, disponiendo que las entidades aseguradoras, con excepción de aquellas cuyo objeto social único y específico es el de seguros de personas que administren seguros previsionales, deberán reportar los siniestros rechazados en la gestión 2003, los siniestros rechazados con divergencia de opinión en la gestión 2003 y los siniestros convertidos al 31 de diciembre de 2003, a través de los formularios anexos a la Res. Adm. SPVS - IS N°. 303/04, de 18 de junio de 2004 y por vía magnética hasta el 16 de agosto de los corrientes.
428	16 de agosto de 2004	Deja sin efecto la Res. Adm. SPVS - IS N° . 097/04, de 25 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores y mediante Res. Adm. SPVS - IS N° . 193/04, de 6 de mayo de 2004, que modifica el Reglamento de Peritos Valuadores.
466	3 de septiembre de 2004	Modifica parcialmente el Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, aprobado bajo Res. Adm. SPVS - Nº 769/02, de 17 de septiembre de 2002; y deja sin efecto la Res. Adm. SPVS - Nº 951/02, de 5 de diciembre de 2002.
532	21 de septiembre de 2004	Incorpora modificaciones al condicionado general de la Póliza de Seguro Vitalicio.
548	30 de septiembre de 2004	Deja sin efecto el "Certificado Único SOAT" aprobado mediante Res. Adm. №. 095/04 de fecha 25 de marzo de 2004. Aprueba el "Certificado Único SOAT" para la gestión 2005.
595	19 de octubre de 2004	Aprueba la regulación operativa del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
640	29 de octubre de 2004	Aprueba el alcance mínimo para la realización de auditorías externas para entidades aseguradoras y reaseguradoras.
699	19 de noviembre de 2004	Aprueba el alcance mínimo para la realización de auditorías externas de auxiliares de seguros en los campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros.
801	30 de diciembre de 2004	Establece la modificación del tipo de cambio boliviano - dólar de las Reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional, al tipo de cambio boliviano - Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).
805	30 de diciembre de 2004	Aprueba el alcance mínimo para la validación Actuarial de Reservas Técnicas de Pólizas de Seguro de Vida a Largo Plazo.

4.2.2. Control y supervisión 4.2.2.1. Supervisión "in situ"

Durante la gestión 2004, las inspecciones técnicas y financieras "in situ" realizadas por la Intendencia de Seguros, estuvieron orientadas a la verificación y cumplimiento de la normativa vigente, tal como se expone a continuación:

Tabla 36 Fiscalizaciones efectuadas por la Intendencia de Seguros Gestión 2004

Ámbito abarcado en las inspecciones	Fiscalizaciones ejecutadas	Horas/hombre demandadas	Resultados obtenidos
Inspección técnica de reaseguro	7	720	Enmiendas a contratos de reaseguro e implantación de suscripción técnica.
Inspección técnica de registro de pólizas	6	308	Observaciones y regularización de registro.
Fiscalización SOAT	5	1.439	Reducción de siniestros pen- dientes y evaluación de condi- ciones para que compañías co- mercialicen el SOAT en 2004.
Fiscalización sobre recursos para inversión, inversión y patrimonio	4	2.160	Control del cumplimiento a la normativa emitida respecto a la seguridad, solvencia y liquidez de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Fiscalización intermediarios de seguros	5	200	Intermediarios de seguros que cumplen con la normativa vigente.
Fiscalización financiera al Seguro Obligatorio de Accidentes de Trán- sito	5	756	Reservas suficientes para cum- plir con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
Revisión financiera para incremen- tos de Capital Pagado, con segui- miento que supera observaciones	14	920	Compañías aseguradoras, reaseguradoras e intermediarios, con solvencia patrimonial adecuada.
Análisis y revisiones especiales	74	1.050	Mercado de seguros fiscalizado conforme normativa emitida por la Intendencia de Seguros.

4.2.2.2. Supervisión en gabinete

La Intendencia de Seguros efectuó trabajos de gabine-

te que permitieron orientar las inspecciones realizadas a las compañías de seguros y reaseguros del mercado, evaluando el cumplimiento de la normativa vigente con información financiera remitida por las entidades reguladas a través del Sistema de Reporte de Datos de la Intendencia de Seguros.

Tabla 37 Seguimiento y monitoreo en gabinete del sector seguros Gestión 2004

Ámbito abarcado en la supervisión	Control efectuado	Horas/hombre demandadas	Resultados obtenidos
Seguimiento fiscalización sobre recursos de inversión y patrimonio	2	720	Seguimiento al cumplimiento de las observaciones realizadas en fiscalización a compañías aseguradoras y reaseguradoras.
Análisis mensual de recursos para inversión e inversiones	42	1.800	Revisión mensual sobre la igualdad de inversiones con recursos de inversión requeridos y acreditados por las compañías aseguradoras y reaseguradoras.
Revisión de apalancamiento financiero mensual	31	495	Control mensual sobre apalancamiento financiero y cargos vencidos de compañías aseguradoras y reaseguradoras.
Revisión mensual del resultado técnico	29	464	Evaluación mensual del resultado técnico por colocación de pólizas en las compañías aseguradoras y reaseguradoras.
Recepción Estados Financieros y reportes no contables	32	960	Estados financieros y reportes no contables de compañías aseguradoras y reaseguradoras remitidos por vía electrónica, validados para su publicación.
Revisión financiera a intermediarios de seguros y reaseguros	3	480	Revisión trimestral sobre cumplimiento a normativa vigente de intermediarios de seguros y reaseguros.
Revisión de planillas patrimoniales	4	256	Patrimonios de compañías aseguradoras y reaseguradoras revisadas para la determinación del patrimonio técnico.
Revisión de estados financieros e informes de auditoría externa	43	1.505	Estados financieros e informes de auditoría externa al 31.12.03 revisados conforme disposiciones legales en vigencia de compañías aseguradoras, auxiliares de seguros e intermediarios de seguros y reaseguros.
Revisión memorias anuales	4	80	Revisión de la información contenida en las memorias anuales de entidades que operan como sociedades anónimas, supervisadas por la Intendencia de Seguros.
Autorización funcionamiento entidades supervisadas	4	160	Entidades supervisadas (compañías aseguradoras, intermediarios, auxiliares y/o auditores externos) con evaluación financiera-contable revisadas dentro del proceso de autorización de funcionamiento.

4.2.3. Registro de operadores y operaciones

Al cierre de la gestión 2004, el mercado asegurador contó con 14 entidades aseguradoras (8 de seguros generales y 6 de seguros de personas), 26 corredores de seguros, 3 corredores de reaseguro nacionales, 18 auxiliares de seguros, 27 firmas de auditoría externa y 8 peritos valuadores.

Tabla 38 Relación de ramos o pólizas registradas por compañía Gestión 2004

a) Registro de contratos de Reaseguro

Durante la gestión 2004 la Intendencia de Seguros registró 26 corredores de reaseguro extranjeros y 51 empresas reaseguradoras extranjeras. Asimismo se registraron 57 contratos de reaseguro automático de las siguientes compañías:

Compañía	Ramo o póliza registrada
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	Incendio, ingeniería, accidentes personales, responsabilidad civil, fidelidad y cauciones, transportes, incendio ingeniería.
Credinform International S.A. de Seguros	Incendio, ramos técnicos, transportes, accidentes personales, automotores, misceláneos y SOAT.
Seguros Illimani S.A.	Incendio, transportes, misceláneos, ramos técnicos, automotores y SOAT.
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Asistencia al vehículo, salud y enfermedad, automotores, incendio, ramos técnicos, robo, responsabilidad civil, accidentes personales, fidelidad de empleados, 3d, transportes, asistencia al viajero y semiautomático: incendio, todo riesgo y transportes.
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	Asistencia al viajero, asistencia domiciliaria, seguriviaje, XL: Terrorismo y riesgos políticos, asistencia al vehículo, incendio, ramos técnicos, accidentes personales, responsabilidad civil, fidelidad, cauciones, transportes, automotores.
Adriática Seguros y Reaseguros S.A.	Incendio, ramos técnicos, transportes, misceláneos 2003, misceláneos 2004, SOAT, salud y automotores.
Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A.	Fianzas y cauciones.
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	Incendio, accidentes personales, transportes, responsabilidad civil, fianzas y cauciones, robo, ramos técnicos, asistencia al vehículo, automotores y SOAT.
International Health Insurance Danmarck Bolivia	Planes premier y preferencia.
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	RP y RC del SSO (Enmiendas), vida catástrofes, negocios aceptados: vida grupo e individual, desgravamen hipotecario, RP y RC del SSO.
Zurich Boliviana Seguros Personales S.A.	Accidentes personales (AP) 2003 y Accidentes personales (AP) 2004.
Seguros Provida S.A.	Vida Grupo, Vida Individual, desgravamen hipotecario, accidentes personales, XL: RP y RC del SSO.
Nacional Vida Seguros de Personas S.A.	Accidentes Personales (AP).

Continúa

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Continuación

Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.

Salud gastos mayores, desgravamen hipotecario Banco Económico, desgravamen hipotecario Banco Santa Cruz, vida catástrofes, asistencia al viajero Banco Santa Cruz, desgravamen hipotecario Caja los Andes, vida grupo, vida individual, desgravamen hipotecario, Vida temporal Roberto Nelkenbaum, asistencia domiciliaria.

b) Registro de pólizas

Durante la gestión 2004, las compañías presentaron ante la Superintendencia para registro 128 pólizas, 213 formularios, 1.267 cláusulas y 19 certificados.

Tabla 39 Relación de registro de pólizas, formularios, cláusulas y certificados Gestión 2004

Compañía	Pólizas	Formularios	Cláusulas	Certificados
Compañías de Seguros Generales				
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	35	12	197	1
Credinform Internacional S.A. de Seguros	3	5	34	1
Seguros Illimani S.A.	2	3	54	2
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	8	6	157	3
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	21	11	227	1
Adriática Seguros y Reaseguros S.A.	28	72	119	1
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	7	3	117	1
Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A.			39	
Compañías de Seguros de Personas				
International Health Insurance Danmarck	6	14	8	
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	1	8	30	
Zurich Boliviana Seguros Personales S.A.	4	5	219	4
Seguros Provida S.A.	11	11	66	2
Nacional Vida Seguros de Vida S.A.	2	6		3
Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.		57		
Total	128	213	1.267	19

4.2.4. Sistemas empleados

Los principales sistemas con que cuenta la Intendencia de Seguros para efectuar la supervisión de gabinete son:

a) Sistema de Alerta Temprana

El Sistema de Alerta Temprana, a través de sus reportes gerenciales y tablas de análisis, permitió identificar en los índices de los cuatro aspectos de evaluación (evaluación de eficiencia administrativa, evaluación técnica, evaluación de liquidez y evaluación de endeudamiento) el desempeño de las compañías aseguradoras; determinando, en consecuencia los aspectos de mayor relevancia a ser fiscalizados "in situ", así como el seguimiento de gabinete de la Intendencia de Seguros.

b) SIVAR

El Sistema Integrado de Valuación Actuarial de Reservas (SIVAR) fue reformulado debido a los constantes cambios en las bases de datos que tuvieron que ser depuradas en principio y luego actualizadas de acuerdo a los nuevos parámetros de valuación establecidos, ya que las reservas fueron convertidas de dólares estadounidenses a Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV), como expresión de equivalencia al riesgo que respaldan (pensiones con mantenimiento de valor en UFV).

c) CACTUS

La utilización del CACTUS facilitó el cálculo de las reservas matemáticas de cuatro compañías de seguros de personas (La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A., Zurich Boliviana Seguros Personales S.A. y Nacional Vida Seguros de Personas S.A.) y reservas de riesgos en curso de cinco compañías (Bisa Seguros y Reaseguros S.A., La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., International Health Insurance Danmarck y Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A.).

d) Sistema de Registro de Pólizas

Debido a la necesidad de automatizar la codificación de las pólizas, cláusulas, certificados y formularios, la Intendencia de Seguros consideró pertinente diseñar el Sistema de Registro de Pólizas que, dada su magnitud, fue dividida en dos fases: la primera contempla la elaboración de las bases de datos históricas de registro y el desarrollo del módulo de incorporación de datos que está siendo implementado. Se está trabajando en la segunda fase que consiste en desarrollar módulos complementarios que facilitarán el trámite de registro de pólizas, cláusulas, certificados y formularios.

e) Central de Riesgos

La Central de Riesgos continuó facilitando al mercado información de deudores con mora mayor a 90 días y el registro de los asegurados que denunciaron el robo de sus vehículos.

4.2.5. Atención de reclamos

Durante la gestión 2004, la Intendencia de Seguros atendió 325 reclamos presentados ante la SPVS, de los cuales 267 fueron concluidos y 58 quedaron pendientes de resolución para inicios de la nueva gestión 2005.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la proporción de reclamos atendidos por la SPVS correspondientes a las compañías.

Asimismo, se puede observar que el ramo con mayor cantidad de denuncias es el SOAT, que requirió que la Superintendencia cuente con una unidad especial de atención de reclamos de este seguro.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Tabla 40 Relación de denuncias presentadas a la SPVS por compañía Gestión 2004

Compañía	Nº de reclamos	Participación porcentual		
Compañías de Seguros Generales				
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	12	3,7%		
Credinform Internacional S.A. de Seguros	30	9,2%		
Seguros Illimani S. A.	28	8,6%		
Alianza Seguros y Reaseguros S.A.	2	0,6%		
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	13	4,0%		
Adriática Seguros y Reaseguros S.A.	141	43,4%		
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	6	1,8%		
Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A.	26	8,0%		
Compañías de Seguros de Personas				
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	20	6,2%		
Zurich Boliviana Seguros Personales S.A.	2	0,6%		
Seguros Provida S.A.	28	8,6%		
Nacional Vida Seguros de Personas S.A.	4	1,2%		
Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	5	1,5%		
Fondo de Indemnización del SOAT (FISO)				
Fondo de Indemnización del SOAT (FISO)	8	2,5%		
Total reclamos	325	100%		

Tabla 41 Relación de denuncias presentadas a la SPVS por ramo Gestión 2004

Ramo	Nº de reclamos	Participación porcentual				
Incendio y aliados	11	3,4%				
Automotores	31	9,5%				
Aeronavegación	1	0,3%				
Responsabilidad civil	2	0,6%				
Misceláneos	1	0,3%				
Ramos técnicos	1	0,3%				
Fidelidad empleados	1	0,3%				
Cauciones	18	5,5%				
SOAT	194	59,7%				
Vida individual	2	0,6%				
Accidentes personales	8	2,5%				
Desgravamen hipotecario	5	1,5%				
Previsionales	48	14,8%				
Asistencia médica	2	0,6%				
Total reclamos	325	100%				

4.2.6. Relaciones Interinstitucionales

La Intendencia de Seguros es miembro de la Asociación de Superintendencias de Seguros de América Latina (ASSAL) y de la International Association of Insurance Supervisors (IAIS).

Durante la gestión 2004, se mantuvo constante intercambio de información con estas asociaciones y se participó en las asambleas y seminarios patrocinados por esas instituciones.

Asimismo, a finales del 2004, se concluyó la consultoría internacional especializada, contratada por la Intendencia de Seguros a efectos de evaluar la normativa reglamentaria del mercado, diagnóstico y elaboración de normativa adicional requerida, de acuerdo a los Principios Básicos de Seguros de la IAIS. Dicho documento servirá de base para el perfeccionamiento de la regulación operativa de seguros durante el próximo quinquenio.

4.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

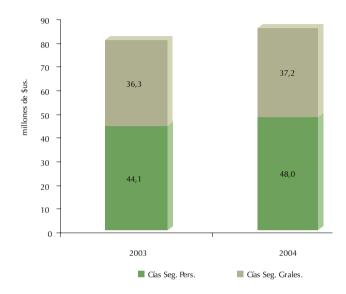
4.3.1. Patrimonio, reservas técnicas e inversiones del mercado asegurador

4.3.1.1. Patrimonio

Durante la gestión 2004, el patrimonio del mercado asegurador registró \$us. 85,1 millones, 5,9% más que en 2003 (\$us. 80,4 millones), debido a capitalizaciones en las compañías de seguros de personas. El patrimonio de todas las entidades aseguradoras, durante la gestión 2004, respondió positivamente al requerimiento del margen de solvencia, lo

que demuestra que el mercado asegurador fue solvente en términos de capital.

Gráfico 61 Patrimonio del mercado asegurador Gestiones 2003 – 2004



El patrimonio por tipo de compañías denota una mayor concentración en las compañías de seguros de personas. El 2003 tuvieron 54,8% de participación y el 2004 aumentaron a 56,3%, proporción que se justifica por los altos requerimientos de capital para la administración de los seguros previsionales y por los resultados obtenidos por estas compañías.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

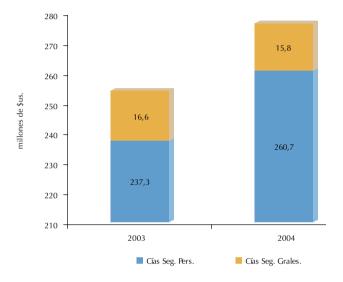
Patrimonio de las entidades aseguradoras, según compañías Gestión 2004. En miles de \$us.

Total Mer- cado	58.641	58.641	860	154	218	488		1.979	1.979			1.707	1.707	9.989	6.989			2.985	7.016	-4.031	8.980	9.161	-181	85.142
			252	35	218			579 1	579 1			887 1	887 1	4.760 9	4.760 9			1.674 2	2.755 7		6.786 8	6.786		
Total Cías. Perso- nas	33.015	33.015	2		2							00	8							-1.081				47.953
Alian- za Vida	1.689	1.689						33	33					48	48			66	66		193	193		2.062
	1.200	1.200	204		204			14	14					443	443			-495	126	-620	61	61		1.427
Pro- vida	3.934	3.934						125	125			887	887	745	745			40	40		1.737	1.737		7.467
Zurich Boli- viana	5.523	5.523	35	35	0			18	18					1.691	1.691			-145	316	-461	466	466		7.587
La Vita- Iicia	19.774	19.774						361	361					1.509	1.509			1.800	1.800		4.238	4.238		27.681
Inter- nat. Health	895	895	13		13			29	29					324	324			374	374		92	92		1.728
Total Cías. Gene- rales	25.625	25.625	809	119	-	488		1.399	1.399			820	820	5.229	5.229			1.311	4.261	-2.950	2.195	2.376	-181	37.188
24 de Sep- tiem- bre	666	666						16	16			929	929	245	245			69-	33	-101	-181		-181	1.667
Forta- leza	885	885	488			488		18	18					317	317			-50		-50	127	127		1.785
Adriá- tica	5.947	5.947	0		0			142	142			164	164	1.055	1.055			-10	2.001	-2.011	75	75		7.372
Bisa	6.403	6.403						677	677					199	199			917	917		926	926		9.123
Alian- za	2.368	2.368	-					52	52					353	353			246	459	-213	214	214		3.235
Illima- ni	1.695	1.695						119	119					247	247			09	124	-64	35	35		2.156
Credin- form	1.284	1.284						52	52					999	999			-511		-511	7	7		1.500
La Boli- viana Ciacruz	6.044	6.044	119	119				320	320					2.149	2.149			727	727		991	991		10.350
Compañías Descripción	Capital suscrito y pagado	Capital pagado	Cuentas pendientes de capitalización	Reinversión de utilidades	Aportes para futuro Aum. de Cap.	Bonos oblig, convert, en acciones	Reservas patrimoniales	Reservas	Legal	Estatutaria	Facultativa	Aportes para Fut. Aum. de Cap.	Aportes	Ajuste global de patri- monio	Ajuste global de patri- monio	Reserva por reval. Téc- nico	Reserva por revalúo técnico	Resultados de gestiones anteriores	Utilidades acumuladas	Pérdidas acumuladas	Resultado del periodo	Utilidad del periodo	Pérdida del periodo	Total
Cuenta	301	30101	302	30201	30202	30203	30204	303	30301	30302	30303	304	30401	305	30501	306	30601	307	30701	30702	308	30801	30802	

4.3.1.2. Reservas Técnicas

Las reservas técnicas del mercado asegurador el 2004 crecieron en 8,9% con relación al año anterior, pasando de \$us. 253,9 millones en 2003 a \$us. 276,5 millones en 2004.

Gráfico 62 Reservas Técnicas del mercado asegurador Gestiones 2003 – 2004



El crecimiento de las reservas técnicas del mercado asegurador, estuvo fuertemente influenciado por el incremento registrado en las reservas de los seguros previsionales (riesgo común y riesgo profesional), administrada por las compañías de seguros de personas.

Las reservas técnicas de las compañías de seguros generales registraron un decremento de 5%.

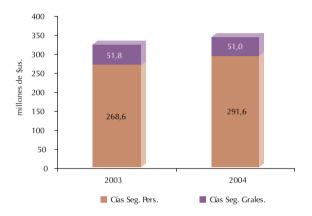
Reservas Técnicas de las entidades aseguradoras, según compañías Gestión 2004. En miles de \$us.

					-	-		_		-		61	
Total Mer- cado	1.810				10.220	171.970		12.454	38.990	674		40.332	276.451
Total Cías. Perso- nas	829				1.310	171.970		12.180	34.230			40.332	260.701
Alian- za Vida					167	10			190				367
Na- cio- nal Vida	25				118	2.937			37				3.118
Pro- vida	256				6	39.913		2.607	7.866			10.018	899.09
Zurich Boli- viana	77				488	726			775				2.066
La Vitalicia	316				434	128.385		9.573	25.129			30.314	194.150
Inter. Health	4				94				233				331
Total Cías. Gene- rales	1.132				8.910			274	4.760	674			15.750
24 de Sep- tiem- bre	30				87				35				152
Forta- leza	4				407				11				522
Adriá- tica	657				616			142	645				2.060
Bisa	4				2.803			17	1.271	73			4.168
Alian- za	220				1.267			8	292				1.788
Illima- ni	3				337			43	279				662
Credin- Illima- form ni	3				744			47	309				1.103
La Boli- viana Ciacruz	209				2.650			16	1.818	601			5.294
Compañías Descripción	Siniestros por pagar	Siniestros por pagar Coaseg. Otorg.	Siniestros en mora	Siniestros en mora Coaseg. Otorg.	Riesgos en curso	Matemáticas	Especiales	Ocurridos y no reportados	Reclamados por Iiquidar	Controvertidos	20504 Riesgos Catastró- ficos	20505 Especiales	Total
Cuenta	20201	20202	20203	20204	20401	20402	20404	20501	20502	20503	20504	20505	

4.3.1.3. Inversiones

Las inversiones reflejadas en los balances de las compañías aseguradoras muestran un incremento de \$us. 22,2 millones el año 2004 que representa 6,9 % más que el año 2003.

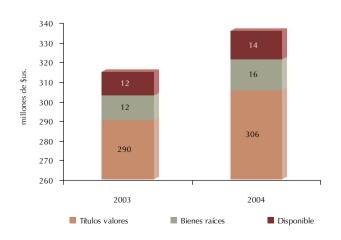
Gráfico 63 Inversiones del mercado asegurador Gestiones 2003 – 2004



Como las reservas técnicas, el crecimiento de las inversiones también estuvo directamente relacionado a la importante participación de los seguros previsionales.

En relación a la composición de las inversiones admisibles, se observa un incremento en todas ellas, con una característica particular, concentración de más del 90% en títulos valores.

Gráfico 64 Estructura de las inversiones admisibles Gestiones 2003 – 2004



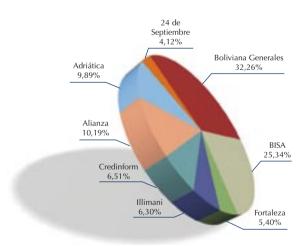
4.3.1.3.1. Inversiones admisibles por compañías de seguros

Al 31 de diciembre de 2004, las entidades aseguradoras acumularon \$us. 336,27 millones en inversiones admisibles, un 7% más que la gestión anterior.

Dicho crecimiento fue diferente entre modalidades. Las entidades de seguros generales crecieron en 2,68%, mientras que las entidades de seguros de personas en 12,45%. Asímismo, las entidades de seguros previsionales, crecieron en 7,47% en relación a la gestión anterior.

Dos entidades aseguradoras del ramo generales, concentraron casi el 58% de las inversiones admisibles.

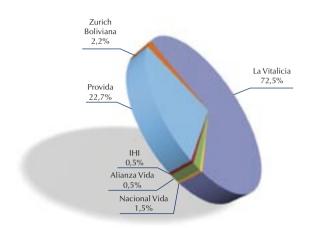
Gráfico 65 Inversiones admisibles, compañías de Seguros Generales y Fianzas Al 31 de diciembre de 2004 En porcentaje



Las dos empresas que concentraron la mayor parte de las inversiones admisibles en el ramo de personas (de seguros previsionales) alcanzaron 95,2%.

108

Gráfico 66 Inversiones admisibles, compañías de seguros de personas al 31 de diciembre de 2004 En porcentaje



4.3.1.3.2. Estructura de las inversiones admisibles

La composición de las inversiones admisibles que respaldan los recursos de inversión requeridos a diciembre de 2004 se presentan en el cuadro siguiente:

Tabla 44 Inversiones admisibles Al 31 de diciembre de 2004

En \$us.

	Seguros Generales	Seguros de Personas	Seguros Previsiona- les (*)	Total
Bienes raíces	10.400.915	765.572	4.808.332	15.974.819
Disponible	1.632.218	547.472	11.630.244	13.809.934
Valores	28.209.347	12.439.852	265.000.987	305.650.185
Prestámos contra garantía de polizas de vida		388.405	442.986	831.391
Total	40.242.480	14.141.131	281.882.549	336.266.330

Nota: Información elaborada a partir de los informes diarios y los EEFF de las entidades financieras.

En la composición de las inversiones, las entidades aseguradoras concentraron el 4,75% de sus inversiones en Bienes Raíces, mientras que en las disponibilidades del mercado asegurador, en general, mantuvierón una concentración del 4,11% y los valores representaron el 90,90% respecto a las inversiones admisibles.

4.3.1.3.3. Análisis del portafolio de valores

La estructura de la cartera de inversiones por tipo genérico de valor, al 31 de diciembre de 2004, presentó modificaciones respecto a la gestión anterior, porque vencieron los bonos emitidos por el Banco Central de Bolivia y, en el mismo período, se adquirieron dos tipos genéricos de valores distintos: Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones y Pagarés Bursátiles.

Tabla 45 Inversiones por tipo de instrumento Compañías de Seguros de Personas - Al 31 de diciembre de 2004 En \$us.

		Total Pers	onales	
Instrumento	Monto valo- rados \$us.	Plazo econó- mico	Tasa de adquisi- ción	Porcen- taje de la cartera
Acciones	2.518.978	-	0,00%	0,91%
Bonos a Largo Plazo	57.859.606	850	8,09%	20,85%
Bonos del TGN	34.850.054	771	7,70	12,56
Bonos Ob. Conv.en Acc.	102.216	1.185	10,00%	0,04%
Cupones	156.152.591	764	7,97	56,28
Depósitos a Plazo Fijo	18.637.713	547	6,40%	6,72%
Pagares Bursá- tiles	569.300	304	5,00%	0,21%
Letras del TGN	3.053.231	203	5,68%	1,10
Valores de Titularización	3.697.150	991	9,42%	1,33%
TOTAL	277.440.839	764	7,84%	100,00%

Nota: Información elaborada a partir de los informes diarios de las entidades aseguradoras.

^(*) Las entidades aseguradoras previsionales, también pueden ofertar seguros dentro el ramo de personas.

Las entidades aseguradoras, en la modalidad de Personas (incluye Previsionales), tienen una alta concentración de sus inversiones en Valores del Estado (Cupones, Letras y Bonos del TGN) alcanzando al 69,94%, le siguen los Bonos de Largo Plazo con 21%.

En relación a la gestión anterior, las inversiones en Bonos de Largo Plazo se incrementaron en 30%.

Tabla 46 Inversiones por tipo de instrumento Compañías de seguros generales y fianzas - Al 31 de diciembre de 2004 En \$us.

		Total G	enerales	
Instrumentos	Monto Valorado \$us.	Plazo Eco- nómi- co	Tasa de adqui- sición	Porcen- taje de la cartera
Acciones	556.382	-	0,00%	1,97%
Bonos a largo plazo	5.758.281	689	8,68%	20,41%
Bonos del TGN	9.811.214	292	5,61%	34,78%
Depósitos a Plazo Fijo	9.382.211	281	5,51%	33,26%
Letras del TGN	2.565.778	83	3,86%	9,10%
Valores de Titularización	135.480	1.305	9,65%	0,48%
TOTAL	28.209.347	357	6,07%	100,00%

Nota: Información elaborada a partir de los informes diarios de las entidades aseguradoras

Las entidades de seguros generales concentraron sus inversiones en tres tipos de instrumentos: Bonos del TGN (35%), DPF (33%) y Bonos de Sociedades Comerciales emitidos y transados en la Bolsa Boliviana de Valores (20%).

El plazo económico promedio ponderado de la cartera es de 2 años y 2 meses para entidades de Seguros de Personas (764 días) y de casi 1 año para las entidades de Seguros Generales (357 días). El plazo económico promedio ponderado, disminuyó en relación al periodo anterior en 165 y 111 días, respectivamente, lo que muestra una disminución en la duración de los portafolios.

La tasa de adquisición, que es la medida de rentabilidad que mejor se ajusta, fue mayor en el caso de Seguros de Personas (7,84%), por la alta concentración en cupones del TGN transferidos a las entidades el 2001. Las entidades de seguros generales presentaron un tasa de adquisición promedio ponderada de 6,07%. En ambos casos, dicha tasa

creció en 4% en relación a diciembre de 2003.

Los valores que ofrecieron un mejor retorno a las entidades aseguradoras fueron los Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones con el 10%, pero este tipo de valores tuvieron una baja concentración. Le siguieron los valores emitidos de procesos de titularización, con un 9,5%, y los Bonos de Sociedades Comerciales a Largo Plazo, con una tasa superior al 8%.

El portafolio de las entidades aseguradoras por emisor estuvo integrado por valores emitidos por el Estado con 67% y valores emitidos por el sector privado con 33%.

Tabla 47 Concentración de las inversiones por tipo de emisor Compañías de seguros generales, fianzas y personas Al 31 de diciembre de 2004 En \$us.

			Total Er	ntidades
Tipo de emisor	Seg. generales en %	Seg. de personas en %	Monto valorado millones de \$us.	%
Sector Público	43,9%	69,7%	205,66	67,3%
Sector Privado	56,1%	30,3%	99,99	32,7%
Financiero	34,0%	7,3%	29,89	9,8%
Servicios	5,2%	3,3%	10,60	3,5%
Productivo	16,5%	18,4%	55,66	18,2%
Titularización	0,5%	1,3%	3,83	1,3%

El sector productivo presentó una concentración del 18% del total de inversiones realizadas por las entidades aseguradoras.

Los principales emisores dentro del sector productivo fueron: Petrolera Andina, Transredes y Gravetal.

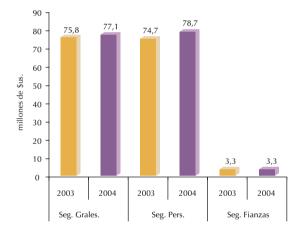
Inversiones contables de las entidades aseguradoras, según compañías Gestión 2004. En miles de \$us.

	Compañías Descripción	La Boli- viana Ciacruz	Cre- din- form	Illima- ni	Alian- za	Bisa	Adriá- tica	Forta- leza	24 de Sep- tiem- bre	Total Cías. Gene- rales	Inter. Health	La Vita- Iicia	Zurich Boli- viana	Pro- vida	Na- cio- nal Vida	Alian- za Vida	Total Cías. Perso- nas	Total Mer- cado
10401	Títulos valores	10.598	1.612	2.011	3.338	8.314	4.312	1.724	1.236	33.146	2.229	203.055	8.703	65.211	3.729	1.974	284.901	318.046
1040101	Renta Fija	9.813	1.401	1.777	3.073	8.204	2.824	1.666	1.236	29.993	2.229	197.734	6.591	65.211	3.729	1.565	277.059	307.052
1040102	Renta Variable	785	212	234	265	110	1.488	58		3.153		5.321	2.112			409	7.842	10.994
10402	Bienes inmuebles	5.676	1.902	975	887	3.146	5.639	381	1.252	19.858		4.745	404	233	616		5.997	25.855
1040201	Terrenos	1.998	268	501	480	2.125	2.662	229	1.000	9.562		1.014	298		216		1.528	11.090
1040202	Edificios	3.678	1.335	474	408	1.022	2.977	152	251	10.296		3.730	106	233	400		4.469	14.765
1040203	Edificios en construcción																	
10404	Líneas telefónicas	162	82	25	37	82	147	24	10	570	-	28		-	28	Ξ	70	640
1040401	Líneas telefónicas	162	82	25	37	82	147	24	10	920	-	28		-	28	11	20	640
10405	Préstamos											443	287		102		832	832
1040501	Garantía pólizas de vida											443	287		102		832	832
10480	Depreciación acumulada	-744	-400	-172	-120	-213	-579	-19	-32	-2.279		-87	-21	-12	-17		-137	-2.416
1048001	Edificios	-744	-400	-172	-120	-213	-579	-19	-32	-2.279		-87	-21	-12	-17		-137	-2.416
1048002	Instrumental médico																	
1048003	Equipos hospitalarios																	
1048004	Ambulatorio																	
10489	Previsión para inversiones	-47	-40			-164				-251		-29	-58		ထု		-95	-346
1048901	Títulos valores Renta Fija					-164				-164		-29					-29	-193
1048902	Títulos valores Renta Variable												-58				-58	-58
1048903	Biene inmuebles																	
1048904	Equipo e instrumental médico																	
1048905	Líneas telefónicas	-47	-40							-87					8-		8-	-95
	Total	15.645	3.156	2.839	4.143	11.165	9.520	2.110	2.466	51.043	2.230	208.155	9.314	65.433	4.450	1.985	291.567	342.611

4.3.2. Producción del mercado asegurador

En 2004, el mercado asegurador alcanzó una producción directa neta de anulaciones de \$us. 159,1 millones, que superó a la registrada en la anterior gestión (\$us. 153,9 millones), lo que representó un crecimiento de 3,4% con relación al año anterior.

Gráfico 67 Producción del mercado asegurador por modalidades Gestiones 2003 – 2004



En el anterior gráfico puede apreciarse la producción del mercado reflejando crecimientos en las tres modalidades de seguros: Seguros Generales (1,7%), Seguros de Personas (5,2%) y Seguros de Fianzas (0,2%).

4.3.2.1. Producción por ramos

En la siguiente tabla se expone el comportamiento de la producción por modalidad y ramos, y la correspondiente variación porcentual entre ambas gestiones.

Tabla 49 Resumen consolidado de producción por ramos Gestión 2004. En miles de \$us.

Ramos	2003 miles \$us.	2004 miles \$us.	Var %
Incendio y aliados	20.408	19.641	-3,8%
Robo	176	263	49,9%
Transportes	4.495	5.431	20,8%
Naves o embarcaciones	53	50	-5,2%
Automotores	15.581	15.766	1,2%
Aeronavegación	5.642	3.547	-37,1%
Ramos técnicos	6.384	7.007	9,8%
Responsabilidad civil	6.854	8.032	17,2%
Riesgos varios misceláneos	9.622	9.532	-0,9%
Accidentes de tránsito	6.575	7.788	18,5%
Total Seguros Generales	75.790	77.056	1,7%
Seriedad de propuesta	415	323	-22,1%
Cumplimiento de obra	666	577	-13,4%
Buena ejecución de obra	78	68	-13,8%
Cumplimiento de servicios	321	369	15,1%
Cumplimiento de suministros	97	79	-18,4%
Inversión de anticipos	752	985	30,9%
Fidelidad de empleados	512	491	-4,0%
Créditos	74	80	7,8%
Cump. Oblig. Aduaneras	423	374	-11,5%
Total Seguros de Fianzas	3.339	3.346	0,2%
Vida individual	4.114	5.136	24,8%
Defunción	64	189	196,9%
Vida en grupo	2.745	2.380	-13,3%
Salud o enfermedad	13.035	12.171	-6,6%
Desgravamen hipotecario	6.027	6.860	13,8%
Accidentes personales	3.487	4.007	14,9%
Riesgo común	22.504	23.634	5,0%
Riesgo profesional	22.667	23.855	5,2%
Vitalicios	95	420	343,8%
Total Seg. Personas	74.739	78.653	5,2%
TOTAL	153.867	159.055	3,4%

113

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

En la producción directa por modalidades de la gestión 2004, los Seguros Generales (con \$us. 77,1 millones) junto a los Seguros de Personas (con \$us. 78,7 millones) continuaron manteniendo la mayor participación del mercado (97,9%) y reflejaron el cambio en la estructura del mercado concentrado históricamente en los Seguros Generales.

El bajo crecimiento de los Seguros Generales tuvo como determinantes la caída en aeronavegación (en \$us. 2,1 millones) e incendio (\$us. 0,77 millones), aunque se hubiera registrado un crecimiento en el SOAT (\$us. 1,2 millones),

Tabla 50 Resumen consolidado de producción por ramos Gestión 2004. En miles de \$us. responsabilidad civil (\$us. 1,1 millones) y transportes (\$us. 936 mil).

Los seguros de personas crecieron en 5,2% influenciados por los seguros previsionales (\$us. 1,1 millones en riesgo común y \$us. 1,2 millones en riesgo profesional) y, por otra parte, el crecimiento en vida individual (\$us. 1 millón).

El crecimiento que experimentaron los Seguros de Fianzas (0,2%), además de no tener una participación significativa, no incidió en la evolución del mercado.

RAMOS	PRIMAS DIREC- TAS	PRIMAS /	ACEPTADAS EN SEGURO	I REA-	PRIMAS TOTALES	PRIMAS C	EDIDAS A REA	SEGURO	PRI- MAS NETAS
KAIVIUS	NETAS (1)	NACIO- NAL	extran- Jero	TO- TAL	SUSCRI- TAS	NACIO- NAL	extranje- ro (2)	TOTAL	RETE- NIDAS
SEGUROS GENERALES:									
Incendio y aliados	19.641	45		45	19.685	377	17.784	18.161	1.525
Robo	263	0		0	263		170	170	93
Marítimo y transporte	5.431				5.431	412	3.612	4.023	1.407
Naves y embarcaciones	50				50		24	24	26
Automotores	15.766	-2		-2	15.764	35	4.014	4.049	11.714
Aeronavegación	3.547	9		9	3.556	-18	3.481	3.463	93
Ramos técnicos	7.007	1		1	7.008	42	6.210	6.252	756
Responsabilidad civil	8.032	8		8	8.040	523	7.033	7.556	484
Miscelaneos (riesgos varios)	9.532				9.532	79	9.354	9.433	99
TOTAL SEG. GENERALES	69.267	61		61	69.329	1.450	51.681	53.131	16.198
SEGUROS DE FIANZAS:									
Seriedad de propuesta	323				323		259	259	65
Cumplimiento de obra	577				577		385	385	192
Buena Ejecución de obra	68				68		51	51	17
Cumplimiento de servicios	369				369		163	163	206
Cumplimiento de suministros	79				79		48	48	31
Inversión de anticipos	985				985		674	674	310
Fidelidad de empleados	491				491		318	318	173
Créditos	80				80				80
Cumplimiento de obligaciones aduaneras	374				374		221	221	153

Continúa

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Continuación

BANGS.	PRIMAS DIREC-	PRIMAS /	ACEPTADAS EN SEGURO	I REA-	PRIMAS TOTALES	PRIMAS C	edidas a reas	SEGURO	PRI- MAS
RAMOS	TAS NETAS (1)	NACIO- NAL	extran- Jero	TO- TAL	SUSCRI- TAS	NACIO- NAL	extranje- ro (2)	TOTAL	netas rete- nidas
TOTAL SEG. DE FIANZAS	3.346				3.346		2.119	2.119	1.227
SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT	7.788				7.788		1.205	1.205	6.583
TOTAL SOAT	7.788				7.788		1.205	1.205	6.583
SEGUROS DE PERSONAS:									
Vida Individual LP	5.041				5.041		797	797	4.244
Vida Individual CP	95				95	0	37	38	57
Rentas									
Defunción o sepelio LP	3				3				3
Defunción o sepelio CP	186				186				186
Vida en grupo CP	2.380	479		479	2.859	149	852	1.002	1.857
Salud o enfermedad	12.171				12.171		2.323	2.323	9.848
Desgravamen hipotecario LP									
Desgravamen hipotecario CP	6.860	407		407	7.267	538	2.651	3.189	4.078
Accidentes personales	4.007	97		97	4.105	16	2.485	2.501	1.604
TOTAL SEG. DE PERSONAS	30.744	983		983	31.727	703	9.146	9.849	21.878
SEGUROS PREVISIONALES									
Riesgo común	23.634				23.634		6.435	6.435	17.200
Riesgo profesional	23.855				23.855		5.866	5.866	17.989
Seguro vitalicio	420				420				420
TOTAL SEG. PREVISIONALES	47.909				47.909		12.300	12.300	35.609
TOTAL GENERAL	159.055	1.044		1.044	160.099	2.153	76.451	78.604	81.494

Tabla 51 Resumen consolidado de producción por compañías Gestión 2004. En miles de \$us.

COMPAÑÍAS	PRIMAS DIREC-		imas aceptad. In reasegurc		PRIMAS TOTALES		imas cedida Reaseguro		PRIMAS NETAS
COMPANIAS	TAS NETAS (1)	NACIO- NAL	extranje- ro	TOTAL	SUSCRI- TAS	NACIO- NAL	EXTRAN- JERO (2)	TOTAL	reteni- das
Alianza	11.634	62		62	11.696	381	4.423	4.803	6.892
Adriática	9.415				9.415	-11	4.617	4.606	4.809
Bisa	31.677	29		29	31.707	1.081	22.188	23.269	8.438
La Boliviana Ciacruz	26.017				26.017		19.750	19.750	6.267
Credinform	6.393				6.393		3.563	3.563	2.830
Illimani	2.316				2.316	0	555	555	1.760

Continúa

⁽¹⁾ Incluye coaseguro(2) Incluye contratos no proporcionales

Continuación

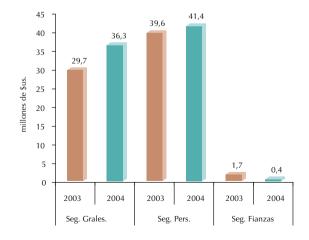
COMPAÑÍAS	PRIMAS DIREC- TAS		imas aceptad In reasegurc		PRIMAS TOTALES		imas cedida: Reaseguro	S	PRIMAS NETAS
COMPANIAS	NETAS (1)	NACIO- NAL	extranje- ro	TOTAL	SUSCRI- TAS		EXTRAN- JERO (2)	TOTAL	reteni- das
Fortaleza	2.662	33		33	2.696	14	1.580	1.594	1.101
24 de Septiembre	1.217				1.217		1.093	1.093	123
TOTAL CÍAS. SEG. GRALES.	91.331	124		124	91.455	1.465	57.769	59.234	32.220
Alianza Vida	4.962	116		116	5.078	364	953	1.317	3.760
Zurich Boliviana	5.066	30		30	5.095		1.851	1.851	3.245
Provida	12.054	61		61	12.115		4.340	4.340	7.776
Nacional Vida	4.081	206		206	4.287		1.009	1.009	3.278
International Health	1.920				1.920		1.640	1.640	280
La Vitalicia	39.641	507		507	40.148	324	8.890	9.214	30.934
TOTAL CÍAS. SEG. PERSONAS	67.724	920		920	68.644	688	18.682	19.370	49.274
TOTAL GENERAL	159.055	1.044		1.044	160.099	2.153	76.451	78.604	81.494

- (1) Incluye coaseguro
- (2) Incluye contratos no proporcionales

4.3.3. Siniestros del mercado asegurador

Los siniestros acumulados en 2004, comparados con los de 2003, tuvieron un incremento de 10%, influenciado por los siniestros de los Seguros Generales (\$us. 6,6 millones) y los seguros de personas (\$us. 1,8 millón).

Gráfico 68 Siniestros del mercado asegurador por modalidades Gestiones 2003 – 2004



El crecimiento de los siniestros de los Seguros Generales registró importantes incrementos en misceláneos (\$us. 4,7 millones), ramos técnicos (\$us. 1,7 millones), SOAT (\$us. 1,8 millones) y automotores (\$us. 157 mil), en tanto que los otros ramos experimentaron decrementos que compensaron en parte estos resultados.

El incremento de los siniestros en los seguros de personas estuvo influenciado por el pago de beneficios por muerte correspondientes a las coberturas de riesgo común y riesgo profesional.

Los siniestros de los seguros de fianzas disminuyeron en 75,6% debido a la reducción en los siniestros de cumplimiento de obligaciones aduaneras.

4.3.3.1. Índice de siniestralidad

El índice de siniestralidad directa, medida como el cociente de los siniestros directos entre la producción directa, muestra que en la gestión 2004 el mercado registró un índice de 49,1% que respecto a 2003 (46,1%) aumentó ligeramente en 3%.

Tabla 52 Índice de siniestralidad por ramos Gestiones 2003 – 2004

Ramos	2003 En %	2004 En %
Incendio y aliados	30,1%	29,4%
Robo	71,7%	37,5%
Transportes	59,2%	37,8%
Naves o embarcaciones	2,1%	0,1%
Automotores	64,1%	64,4%
Aeronavegación	11,3%	8,7%
Ramos técnicos	23,1%	44,9%
Responsabilidad civil	7,8%	6,7%
Riesgos varios misceláneos	35,8%	85,8%
Accidentes de tránsito	70,8%	77,4%
Total Seguros Generales	39,1%	47,1%
Seriedad de propuesta	1,0%	0,7%
Cumplimiento de obra	0,1%	2,6%
Cumplimiento de servicios	12,5%	32,6%
Cumplimiento de suministros	4,6%	7,7%
Inversión de anticipos	2,0%	4,6%
Fidelidad de empleados	37,1%	45,1%
Créditos	45,3%	
Cump. Oblig. Aduaneras	338,2%	2,6%
Total Seguros de Fianzas	51,5%	12,6%
Vida individual	11,9%	4,2%
Defunción	1,5%	3,4%
Vida en grupo	67,8%	70,7%
Salud o enfermedad	73,7%	79,1%
Desgravamen hipotecario	54,6%	43,0%
Accidentes personales	50,9%	40,6%
Seguros Vitalicios	4,1%	7,9%
Seguros Previsionales	49,9%	53,2%
Total Seguros de Personas	52,9%	52,6%
TOTAL	46,1%	49,1%

Riesgos varios o misceláneos fue el ramo que más incrementó su siniestralidad, en tanto que otros ramos, aumentaron levemente. Por otra parte, se observa que otros ramos tales como incendio, robo, transportes, embarcaciones, aeronavegación, responsabilidad civil, seriedad de propuesta, buena ejecución de obra, cumplimiento de obligaciones aduaneras, vida individual, desgravamen hipotecario y accidentes personales, disminuyeron su siniestralidad.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Tabla 53 Resumen consolidado de siniestros por ramos Gestión 2004. En miles de \$us.

	SINIES-	SINIESTRO	OS POR REASE	G. ACEP.	SINIES-	siniest. reem	B. POR REASE	G. CED.	SINIES-
RAMOS	TROS DIREC- TOS (1)	NACIO- NAL	extran- Jero	TOTAL	TROS Tota- Les	NACIONAL	EXTRAN- JERO (2)	TOTAL	TROS NETOS
SEGUROS GENERALES:									
Incendio y aliados	5.776	43		43	5.819	185	4.980	5.165	654
Robo	99				99		50	50	49
Marítimo y transporte	2.054				2.054	46	1.245	1.291	763
Naves y embarcaciones	0				0				0
Automotores	10.146	17		17	10.163	3	2.894	2.897	7.265
Aeronavegación	308				308	0	289	289	19
Ramos técnicos	3.145				3.145	63	2.991	3.054	91
Responsabilidad civil	534				534	1	439	440	94
Miscelaneos (riesgos varios)	8.175				8.175		8.035	8.035	140
TOTAL SEG. GENERALES	30.236	60		60	30.296	299	20.924	21.223	9.073
SEGUROS DE FIANZAS:									
Seriedad de propuesta	2				2		1	1	1
Cumplimiento de obra	15				15		11	11	4
Buena ejecución de obra									
Cumplimiento de servicios	120				120		5	5	115
Cumplimiento de suministros	6				6		4	4	2
Inversión de anticipos	45				45		16	16	29
Fidelidad de empleados	222				222		155	155	66
Créditos									
Cump. obligaciones aduaneras	10				10				10
TOTAL SEG. DE FIANZAS	420				420		193	193	227
SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT	6.026				6.026		1.181	1.181	4.846
TOTAL SOAT	6.026				6.026		1.181	1.181	4.846
SEGUROS DE PERSONAS:									
Vida Individual LP	218				218		137	137	81
Defunción o sepelio CP	6				6				6
Vida en Grupo CP	1.682	423		423	2.105	244	572	815	1.290
Salud o enfermedad	9.626				9.626		1.213	1.213	8.413
Desgravamen hipotecario CP	2.948	211		211	3.159	294	1.657	1.951	1.208
Accidentes personales	1.629				1.629		1.046	1.046	583

Continúa

Continuación

	SINIES-	SINIESTRO	OS POR REASE	G. ACEP.	SINIES-			SINIES-	
RAMOS	TROS Direc- Tos (1)	NACIO- NAL	EXTRAN- JERO	TOTAL	TROS Tota- Les	NACIONAL	EXTRAN- JERO (2)	TOTAL	TROS NETOS
TOTAL SEG. DE PERSONAS	16.109	634		634	16.743	538	4.625	5.163	11.580
SEGUROS PREVISIONALES									
Invalidez	4.525				4.525		2.515	2.515	2.011
Muerte	9.021				9.021		8.129	8.129	892
Gastos funerarios	274				274				274
Seguro Vitalicio	33				33				33
Sistema de Reparto	11.421				11.421				11.421
TOTAL SEG. PREVISIONALES	25.275				25.275		10.644	10.644	14.631
TOTAL GENERAL	78.067	694		694	78.761	837	37.567	38.404	40.357

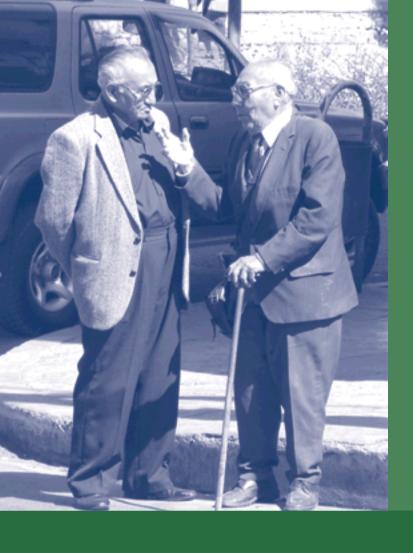
Tabla 54 Resumen consolidado de siniestros por compañías Gestión 2004. En miles de \$us.

- 1	- 1	ж
- 1	- 1	u

	SINIES-	SINIESTROS	S POR REASEG	. ACEP.	SINIES-	siniest. re	emb. por re/	ASEG. CED.	SINIES-
COMPAÑIAS	TROS DIREC- TOS (1)	NACIO- NAL	extran- Jero	TO- TAL	TROS TOTA- LES	NACIO- NAL	EXTRAN- JERO (2)	TOTAL	tros netos
Alianza	7.370	43		43	7.413	10	2.696	2.706	4.707
Adriática	4.923				4.923		2.050	2.050	2.873
Bisa	17.842				17.842	289	11.242	11.530	6.312
La Boliviana Ciacruz	7.802				7.802		4.521	4.521	3.281
Credinform	4.008				4.008		2.427	2.427	1.581
Illimani	1.268				1.268		107	107	1.161
Fortaleza	1.091	17		17	1.108		747	747	361
24 de Septiembre	306				306		14	14	292
TOTAL CÍAS. SEG. GRALES.	44.610	60		60	44.670	299	23.803	24.102	20.568
Alianza Vida	3.194	105		105	3.300	342	553	896	2.404
Zurich Boliviana	2.948	35		35	2.983		1.359	1.359	1.624
Provida	5.643	49		49	5.691		3.711	3.711	1.980
Nacional Vida	440	205		205	645		373	373	272
International Health	948				948		674	674	275
La Vitalicia	20.283	241		241	20.524	196	7.094	7.290	13.234
TOTAL CÍAS. SEG. PERSONAS	33.457	634		634	34.091	538	13.764	14.302	19.789
TOTAL GENERAL	78.067	694		694	78.761	837	37.567	38.404	40.357

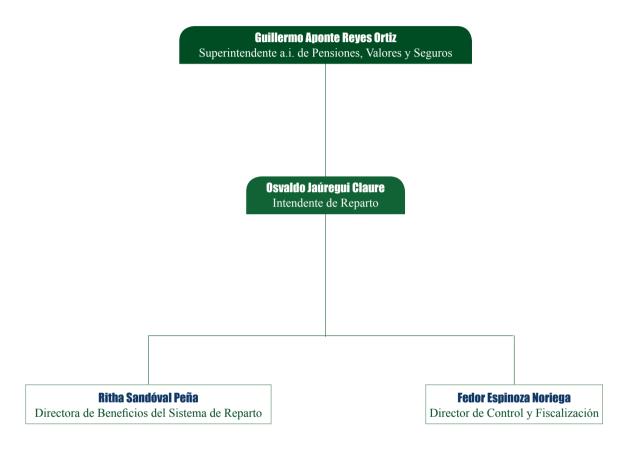
⁽¹⁾ Incluye coaseguro(2) Incluye contratos no proporcionales

⁽¹⁾ Incluye coaseguro(2) Incluye contratos no proporcionales



5. INTENDENCIA DE REPARTO

INTENDENCIA DE REPARTO



121



Intendencia de Reparto

5.1. PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE

El Decreto Supremo Nº. 27066, de 6 de junio de 2003, instruyó la firma de un Contrato de Gestión entre el Ministerio de Hacienda y el Servicio Nacional de Reparto (SENASIR) y un Contrato de Supervisión y Control entre el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS).

En virtud a este decreto y los contratos mencionados, la SPVS creó la Intendencia de Reparto con la finalidad de supervisar el cumplimiento de las metas de gestión comprometidas por el SENASIR para la gestión 2004, que deben ser anualmente renovadas hasta el año 2008.

A fin de implementar la Intendencia de Reparto, el Ministerio de Hacienda se comprometió a proporcionar los recursos necesarios, dentro del presupuesto de funcionamiento de la SPVS, que se materializó recién a medio año por lo que la Intendencia de Reparto empezó a funcionar desde junio de 2004.

Los primeros tres meses de vida de la Intendencia de Reparto fueron dedicados a la dotación de infraestructura física, mobiliario y equipos, además del cumplimiento de los procesos de búsqueda, selección y contratación de personal técnico y administrativo.

En junio 2004 el Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros me designó como Intendente de Reparto y a Ritha Sandóval como Directora de Beneficios. Posteriormente, en el mes de agosto del mismo año, se completó el equipo directivo de la Intendencia con la designación de Fedor Espinoza como Director de Control y Supervisión.

El personal técnico y administrativo incorporado a la Intendencia de Reparto, en cumplimiento de procesos administrativos normados por el Reglamento Específico del Sistema de Personal de la SPVS, consiste en dos técnicos, dos asistentes administrativos, una secretaria y un mensajero.

Siendo necesario adecuar el funcionamiento de la Intendencia a los requerimientos y obligaciones señaladas en



Osvaldo Jaúregui Claure Intendente de Reparto

los Contratos de Gestión y de Control y Supervisión, la Dirección de Control y Supervisión procedió a la revisión y actualización del organigrama de la Intendencia, el Manual de Funciones, el Manual de Cargos y la reasignación de personal de acuerdo a las funciones propuestas. Estos documentos fueron debidamente aprobados por la SPVS.

La Dirección de Control y Supervisión también preparó el Procedimiento de Supervisión y Control que se aplica a las visitas de inspección al SENASIR, documento que se remitió a la Intendencia de Operaciones para su inclusión en el conjunto de procedimientos aprobados de la SPVS.

Posteriormente y en cumplimiento de las obligaciones señaladas a la Intendencia a mi cargo, se procedió a realizar las investigaciones y supervisiones al SENASIR, a fin de comprobar el grado de avance de las metas comprometidas, limitándose a emitir los informes trimestrales exigidos, de la forma más imparcial, independiente y objetiva.

Durante la gestión 2004 se prepararon tres informes de supervisión: el primero, el 4 de mayo; el segundo, el 11 de agosto y, el tercero, el 22 de diciembre. Queda pendiente la emisión del informe final de cierre de la gestión 2004, por falta del informe y propuesta de las metas 2005, que deben ser aprobadas por el Ministerio de Hacienda en un adendum al contrato de gestión suscrito con el SENASIR.

Por instrucciones del Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros, la Intendencia de Reparto tuvo activa participación en las actividades desarrolladas por la Comisión Técnica Multidisciplinaria que tuvo a su cargo el análisis de la situación actual del costo del Sistema de Reparto y su impacto en el déficit fiscal, con el propósito de proponer alternativas de solución conducentes a contener los actuales niveles del costo de pensiones, minimizando el efecto sobre los rentistas y los derechohabientes.

El resultado final de este trabajo fue la redacción de un proyecto de Decreto Supremo, el cual fue entregado al Poder Ejecutivo el que, luego del análisis y enmiendas correspondientes, promulgó el DS. No. 27991.

En cuanto a las actividades de capacitación, la Dirección de Control y Supervisión preparó y llevó a cabo un taller de formación de equipos de trabajo para el personal de la Intendencia de Reparto, que se realizó en las instalaciones del edificio María Cristina, con la participación de todo el personal de la Intendencia.

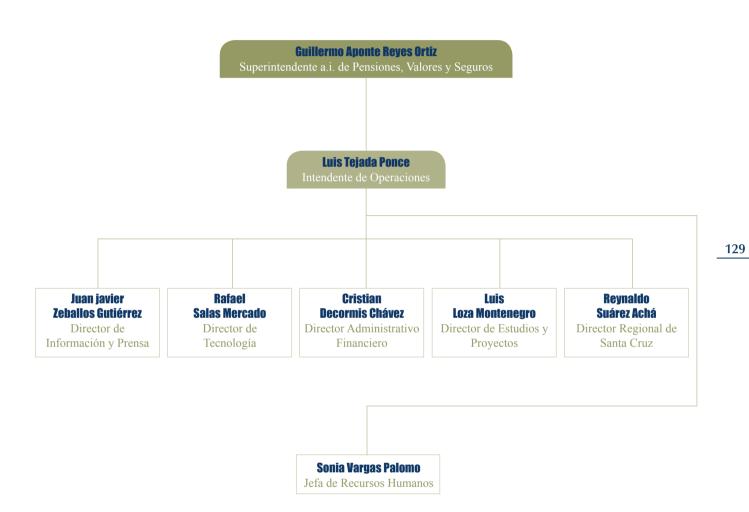
Osvaldo Jauregui Claure

INTENDENTE DE REPARTO



6. INTENDENCIA DE OPERACIONES

INTENDENCIA DE OPERACIONES



ORGANIGRAMA



Intendencia de Operaciones

6.1. PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE

Dentro de las actividades de la Intendencia de Operaciones en la gestión 2004 se resalta la emisión de los Estados Financieros de la gestión 2003 sin observaciones por parte de auditoría interna y dictamen limpio de auditoría externa sobre la razonabilidad de los Estados Financieros realizado por Delta Consulting. Se ejecutó el presupuesto 2004 cumpliendo en su totalidad las políticas de austeridad dictadas por el Gobierno a principios de año y dando especial énfasis al estricto cumplimiento de la Ley SAFCO y a la aplicación de las Normas Básicas y Específicas de los distintos Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.

Otras actividades que se destacaron fueron la remodelación y modernización substancial de las instalaciones en los edificios Torres Gundlach y María Cristina; un sitio Intranet para la autoevaluación y seguimiento de los Principios Básicos de los mercados de pensiones, valores y seguros, sustentado con legislación y procedimientos internos para cada uno de los principios; una página web en Internet con una nueva estructura de navegación basada en encontrar la información en no más de tres "clicks"; la organización y remodelación del archivo central de la institución y la creación de la biblioteca de la SPVS.

Se apoyó al proceso de reorganización administrativa de la Intendencia de Pensiones, diseñando y aprobando los Manuales de Organización y Funciones y los Manuales de Cargos. El apoyo relativo a la educación e información que se otorgó a los usuarios del mercado de pensiones fue muy amplio, desarrollándose campañas informativas relativas al BONOSOL y al Seguro Social Obligatorio. Se diseñaron y distribuyeron cartillas informativas sobre el nuevo Sistema de Pensiones, Riesgo Profesional y Riesgo Común, Estados de Cuenta y Jubilación. Se desarrollaron y difundieron spots televisivos con información relativa a Afiliación, Beneficios y Estados de Cuenta, además de información especializada sobre el Seguro Social Obligatorio difundida a través de los medios masivos de comunicación. Con el propósito de apoyar efectivamente el control y supervisión que efectúa la Intendencia de Pensiones, se desarrollaron sistemas correspondientes a Masa Hereditaria, Retiros Mí-



Luis Tejada Ponce *Intendente de Operaciones*

nimos, Invalidez y Muerte y Control de Inversiones, que le permitió a la Intendencia realizar una efectiva supervisión en gabinete sobre dichos temas.

Con la Intendencia de Valores, se trabajó en el diseño y puesta en funcionamiento de un Datawarehouse que permitió contar con información coherente, oportuna y centralizada de los emisores que operan en el mercado, además de efectuar el respectivo mantenimiento de los sistemas en explotación. La difusión y educación a los inversionistas y usuarios del mercado de valores fue apoyada a través de la realización de seminarios con información relativa al Plan Único de Cuentas y Fondos de Inversión realizados en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y a la impresión y distribución masiva de cartillas conteniendo información sobre pagarés bursátiles y fondos de inversión.

Con el propósito de otorgar información confiable a los asegurados y usuarios del mercado de seguros, se ejecutó una masiva campaña informativa relativa al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito; se imprimieron y distribuyeron trípticos conteniendo información de seguros

de cauciones, transportes, incendios, asistencia médica y póliza de automotores, además de efectuar los preparativos para la Asamblea Anual de la ASSAL a realizarse en febrero de 2005, en Cochabamba. También se desarrolló en forma conjunta un Datawarehouse de la Intendencia de Seguros que permitió procesar y disponer de información confiable y oportuna y en forma automática la generación de 40 reportes del mercado de seguros además de la explotación de información que remiten los operadores de este mercado en forma interactiva.

La Intendencia de Reparto fue creada en la gestión 2004, para cuyo efecto se apoyó en el proceso del diseño organizacional, desarrollando y aprobando los Manuales de Organización y Funciones. Adicionalmente, y como actividad prioritaria, se creó una comisión interdisciplinaria para estudiar alternativas de solución que disminuyan el déficit fiscal generado por el Sistema de Reparto, habiéndose presentado diversas alternativas.

En lo que se refiere a la gerencia de los recursos humanos, se menciona una mejora significativa en el proceso de reclutamiento de personal que resulta en una mayor transparencia y mejor selección en la contratación de funcionarios. Se ha hecho política interna que todo puesto vacante, sea dotado a través de convocatorias internas. Esta política dio como resultado 17 promociones internas, lo que generó un factor de motivación al personal.

Se generó el marco conceptual para que en el año 2005 se comience a implementar el modelo de Gestión por Resultados Colaborativo. Se realizaron dos proyectos piloto de "Balance Scorecard" con excelentes resultados de mejora en eficiencia y eficacia en las áreas del BONOSOL y del Departamento Legal. También se investigó y documentó en detalle la implementación de Centros de Costos para el año 2005 y una eventual aplicación de Costeo Basado por Actividad (ABC). Para completar el modelo de Gestión por Resultados queda el reto de investigar la implementación de planificación estratégica aplicada al sector público y en particular a nuestra institución. Con este último componente, se podrá implementar en forma integral el modelo de Gestión por Resultados Colaborativo que estamos seguros será modelo de gestión para el sector público boliviano.

Luis Tejada Ponce

6.2. Administrativa Financiera

Las actividades en la gestión 2004 desarrolladas por la Dirección Administrativa Financiera estuvieron orientadas a brindar el apoyo que requieren las diferentes unidades organizacionales de la Superintendencia, para operar eficientemente, contribuyendo además a consolidar el funcionamiento técnico y administrativo de la SPVS, desarrollando e implementando los sistemas específicos y necesarios.

Se realizarón los controles internos suficientes y necesarios en registros financieros y contables, enmarcados en las Normas Básicas y Reglamentación Específica del Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema de Presupuesto y Sistema de Tesorería. Esto permitió el cierre de los Estados Financieros 2003 y 2004, obteniendo informes de auditoría interna sobre la confiabilidad de los registros contables y estados financieros sin observación y dictámenes limpios de auditoría externa sobre la razonabilidad de los Estados Financieros. Asimismo, la ejecución, control y seguimiento presupuestario gestión 2004 se enmarcaron en las normas básicas y reglamentación específica del Sistema de Presupuesto, habiéndose formulado y presentado el proyecto de presupuesto gestión 2005 en plazo y basado en las directrices emanadas del Ministerio de Hacienda.

Se efectuaron cierres contables y presupuestarios de líneas de financiamiento externo (FOMIN), con las respectivas auditorías externas, obteniendo informe sin salvedad y con aceptación del organismo financiador. El detalle se puede observar en las notas a los Estados Financieros que se publican en la presente Memoria Anual.

Se atendieron requerimientos de bienes y servicios en coordinación con las áreas solicitantes con el objeto de apoyar el logro de objetivos de gestión e institucionales. En la gestión 2004, se iniciaron 665 procesos de contratación, observando y aplicando la nueva normativa emitida por el Órgano Rector. Se debe resaltar en el área de Bienes y Servicios el revalúo técnico de los equipos.

Se realizó el proceso de remodelación y refuncionamiento de las oficinas ubicadas en los edificios Torres Gundlach y María Cristina. Asimismo, se realizaron cambios en el mobiliario y estaciones de trabajo, logrando una mejora substancial en la comodidad y funcionamiento de las áreas de trabajo.

En el ejercicio de la gestión 2004, con el objeto de lograr una excelencia administrativa que incorpore conceptos de "calidad total" y de "mejora continua" se implementaron manuales de procesos, instructivos, comunicaciones internas tanto en procesos internos como los relacionados a la implantación del sistema SIGMA en los módulos de Administración de Bienes y Servicios, Contabilidad Gubernamental Integrada, Presupuesto, Tesorería y Recursos Humanos.

Se generó el Archivo Histórico y Transitorio de la SPVS, para lo cual se realizaron procesos de inventario, codificación y establecimiento de fondos, subfondos y secciones de acuerdo a procedimientos especializados. En el archivo se clasificaron 1.150 metros lineales. Asimismo, en la biblioteca de la institución se reclasificaron aproximadamente 2.500 volúmenes.

Se participó en la implementación de mecanismos de coordinación entre las direcciones de la Intendencia de Operaciones, fortaleciendo la Dirección de Estudios y Proyectos que se hará cargo de los Sistemas de Organización Administrativa y Sistema de Programación de Operaciones. La Jefatura de Recursos Humanos será responsable del Sistema de Administración de Personal.

Los desafios para la gestión 2005, consisten en continuar con la actualización y/o implementación de procesos que permitan lograr mayor eficiencia y excelencia tanto en la gestión de los recursos financieros como de bienes y servicios.

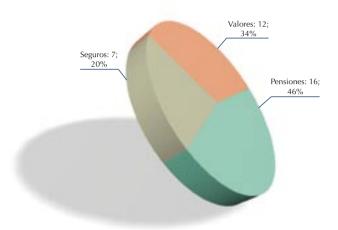
Por último, se incorpora en la presente memoria el dictamen de auditoría externa, donde se presentan las notas y la totalidad de los Estados Financieros.

6.3. Tecnología

La Dirección de Tecnología, alineándose al objetivo estratégico de la Superintendencia: "Consolidar el funcionamiento técnico de la SPVS, desarrollando e implementan-

do los sistemas específicos y necesarios", trabajó en coordinación de todas las intendencias para la priorización y creación de nuevos proyectos que le permitan cumplir con sus funciones de manera eficiente.

Gráfico 69 Proyectos ejecutados por mercado Gestión 2004



Debido a los avances tecnológicos, la SPVS debe mantener un proceso de modernización tecnológica a la vez de conservar la tecnología implantada en funcionamiento, por lo que se definió una arquitectura tecnológica basada en las tendencias modernas, utilizando la misma infraestructura de la gestión anterior. Por este motivo se definió como parte fundamental de la modernización, la tecnología de Business Intelligence (BI), la cual parte de conceptos de Datawarehouse y OLAP (On-Line Analytical Processing). A través de la tecnología de BI, se podrá mejorar los procesos de control y supervisión a la vez de ofrecer a los mercados oportuna información multidimensional.

Tabla 55 Cantidad de proyectos

Objetivo	Cantidad de proyectos
Control	32
Difusión	6
Funcionamiento técnico SPVS	12
Regulación	1
Total general	51

También se introdujeron herramientas de trabajo cooperativo para mejorar los procesos internos brindando una mayor eficiencia y control a los procesos críticos de las diferentes intendencias y direcciones de las SPVS. La utilización de estas herramientas permite a los funcionarios manejar la tecnología sin intervención de un departamento específico, lo cual mejora considerablemente los rendimientos de las personas en relación a su trabajo.

Como resultado de la planificación de proyectos se culminaron 50 de 51 proyectos, de los cuales 21 corresponden a gestiones anteriores y 30 a proyectos solicitados durante la gestión 2004.

Los proyectos más destacados fueron:

- a) El Datawarehouse para la Comisión del Déficit Fiscal y la Intendencia de Reparto.
- b) El Datawarehouse de la Intendencia de Seguros.
- El Datawarehouse para la información financiera de emisores para la Intendencia de Valores.
- d) Masa Hereditaria, Retiros Mínimos, Invalidez y Muerte para la Intendencia de Pensiones y para la Dirección de Inversiones, el sistema de control de inversiones del mercado de pensiones.

Tabla 56 Requerimientos generados a la Dirección de Tecnología

Unidad	Cantidad de Proyectos
Operaciones	410
Pensiones	221
Seguros	193
Valores	184
Otros	182
Dirección de Inversiones	39
Auditoría Interna	32
Dirección Legal	29
Reparto	6
Total general	1296

Para beneficio de toda la Superintendencia, se desarrollaron:

- a) La nueva página web y sus indicadores por mercado.
- b) El sistema de Control de Documentos.
- El sistema de registro y publicación de resoluciones y circulares.
- d) El sistema de Registro de Personal con interfase al sistema SICASES.
- e) El proyecto de remodelación del edificio María Cristina.
- f) La remodelación de los pisos 2 y 5 de las Torres Gundlach.
- g) La modernización y remodelación del centro de procesamiento de datos.

Otros proyectos importantes que sientan la base tecnológica de los próximos años fueron:

- La página segura para todos los mercados a través de la certificación de Verysign.
- La implantación de la metodología estándar para el desarrollo de aplicaciones y manejo de proyectos.
- c) La actualización y modernización del software de backup, antivirus, correo electrónico, base de datos Oracle y toda la plataforma de automatización de oficina basada en Microsoft.
- d) La mejora de la infraestructura de PCs y laptops beneficiando al 90% del personal de la SPVS a través del cambio y rotación de equipos.

Estos proyectos y nuevas tecnologías implantadas permitirán el avance y mejora en los procesos de la SPVS, proyectando una plataforma tecnológica que permita entregar soluciones de una manera más eficaz y eficiente a todas las intendencias y a los mercados regulados.

Otro hito importante culminado durante la gestión es la incorporación de un Oficial de Seguridad de Información, que permitirá incorporar políticas y procedimientos de seguridad de información, lo cual llevará a la SPVS a estándares internacionales utilizados para el manejo de la información.

6.4. Información y prensa

La política de la SPVS de mantener informada a la población y a los sectores supervisados, sobre las actividades desarrolladas, poniendo énfasis en los derechos y obligaciones de vinculados o participantes en cada una de las tres áreas, se cumplió en 2004 mediante una serie de mecanismos informativos y educativos. En ese sentido, se realizaron diversas tareas de apoyo a las intendencias, para la difusión de boletines con información estadística de pensiones, valores y seguros; distribución de cartillas, dípticos y afiches y la realización de seminarios en distintos puntos del país, dirigidos a públicos determinados, según los temas difundidos y los sectores interesados; todo con el propósito de informar y educar a la población sobre los sectores supervisados.

Se buscó una constante relación con la población a través de los medios de comunicación y de una política informativa acorde a los objetivos y funciones de la entidad. Se aumentó la cantidad y calidad de información destinada a lograr que la gente aumente su conocimiento y confianza en el Seguro Social Obligatorio (Nuevo Sistema de Pensiones) y tenga, además, un adecuado conocimiento sobre las tareas que desarrolla la SPVS.

La participación de funcionarios técnicos fue de mucho valor porque ayudó a la población a despejar dudas sobre diferentes temas. Explicaron procedimientos y requisitos y proporcionaron información sobre los derechos y obligaciones de los participantes en los tres mercados.

Pensiones

A la Intendencia de Pensiones se le apoyó en una campaña informativa sobre el pago del BONOSOL. Se elaboraron notas de prensa, ayudas memorias y afiches en las entidades pagadoras de este beneficio. También se apoyó en la elaboración de un CD video informativo.

Se dotó del apoyo necesario para organizar seminarios informativos para la ciudadanía en general y a los empleadores y afiliados en particular. En ellos, ejecutivos, analistas y consultores en el área de pensiones, explicaron a los asistentes sus derechos y obligaciones en el Seguro Social Obligatorio (SSO) y cómo reclamarlos; cuánto y cómo aportar al SSO y cómo y para qué controlar sus aportes en la cuenta individual. Los eventos se realizaron en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre. El último realizado en La Paz contó con la asistencia de más de 600 personas interesadas. Conjuntamente el Viceministerio de Pensiones y Seguros se realiza-

ron charlas informativas sobre derechos y obligaciones en el Nuevo Sistema de Pensiones destinadas a dirigentes de los sectores de cooperativistas mineros, magisterio rural y urbano, salud, fabril y petrolero.

Se actualizaron las cartillas "Todo lo que usted debe saber sobre el nuevo Sistema de Pensiones", "Riesgos Común, Profesional y Laboral" y los dípticos de "Estados de Cuentas" y "Jubilación" para su distribución en los diferentes eventos organizados por la SPVS. De cada uno de estos productos se reimprimieron 10.000 ejemplares.

Se elaboraron 4 spots: afiliación, beneficios y 2 sobre estados de cuentas y se difundieron en todo el país en septiembre y octubre a través de las cadenas nacionales de televisión ATB, Bolivisión, P.A.T. y Red Uno y la local Católica de Televisión. 4 spots sobre gastos funerarios, jubilación, Riesgo Común y Riesgo Profesional terminaron de elaborarse para ser difundidos en la campaña prevista para 2005.

Se continuó con la agenda de difusión sobre educación en el Nuevo Sistema de Pensiones en Canal 7. En 6 programas de 30 minutos cada uno, difundidos en el primer trimestre, funcionarios de la Intendencia de Pensiones explicaron las características del SSO y respondieron consultas del público.

La última semana de septiembre, también se realizó otro ciclo de 5 entrevistas en el Canal 18 sobre los derechos y beneficios del SSO.

Se inició la organización de la Reunión de Comisiones Técnicas de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), a realizarse el 17 y 18 de enero de 2005, en la ciudad de Santa Cruz.

Valores

Se apoyó a la Intendencia de Valores en el desarrollo de campañas para promover, informar y educar a los clientes, usuarios del mercado de valores, estudiantes y público en general, sobre lo que es el mercado bursátil, sus características, operaciones y productos.

En el primer trimestre, se organizaron seminarios sobre el nuevo Plan Único de Cuentas y sus modificaciones. Estos

seminarios se realizaron en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. En octubre y noviembre hubo otro ciclo de seminarios en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, en los que funcionarios de la Intendencia de Valores explicaron todas las características de los fondos de inversión, ante públicos de entre 200 y 350 personas.

En materia de impresos, se elaboró la cartilla de "Pagarés Bursátiles" y se imprimieron 5.000 ejemplares de este material. Se reimprimieron 5.000 cartillas de "Fondos de Inversión". Estos productos fueron y seguirán siendo distribuidos en los seminarios.

Seguros

En 2004 se cerró la campaña informativa y educativa sobre las características del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT): para qué sirve y por qué se aplica en nuestro país, con seminarios en La Paz y Oruro.

Se continuó con la difusión del SOAT en el Canal 7. Se elaboraron los cuestionarios base; se coordinó con los productores de ese medio de comunicación la recepción de las consultas del público mediante llamadas telefónicas. Se realizaron 4 programas más durante este año.

Se editó el material del Anuario de Seguros del 2003 y los 200 ejemplares fueron distribuidos entre los participantes en ese sector. También se entregaron 4 CD con información estadística trimestral del sector.

Se coordinó la elaboración de 5 trípticos de la Intendencia de Seguros: "Seguro de Cauciones", "Seguro de Transportes", "Seguro de Incendio", "Seguro de Asistencia Médica" y "Póliza de Automotores" y fueron distribuidos a las aseguradoras, público en general y estudiantes universitarios. Se imprimieron 5.000 ejemplares en total que aún son distribuidos en seminarios del sector.

En noviembre comenzó una nueva campaña para la aplicación del SOAT. A diferencia de los años anteriores y considerando la aceptación de este seguro en la ciudadanía, se decidió cambiar la campaña para la promoción del SOAT 2005, para lo cual se contrataron empresas de televisión y radios para la transmisión de spots y cuñas radiales en todo el país, en lugar de realizar seminarios sectoriales.

Se comenzó la organización de la XVI Asamblea de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) y la VI Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina que se realizarán en Cochabamba, del 28 de febrero al 3 de marzo del 2005.

Operaciones

Se organizó el relanzamiento de la página web de la institución con la asistencia de representantes de los sectores regulados y de los medios de comunicación. Luego de un trabajo de reestructuración conjuntamente la Dirección de Tecnología, se logró que la página web sea más dinámica y de rápido acceso para los usuarios.

Se terminó de elaborar el Manual de Identidad Corporativa para proyectar una nueva imagen institucional de la SPVS. El manual comprendió el rediseño del logotipo y la incorporación de un nuevo color institucional. Se elaboró un proyecto para la aplicación estandarizada, parcialmente en vigencia, de la imagen corporativa en la papelería, material institucional, presentaciones multimedia y otros productos de difusión masiva y para uso en eventos. En este marco, también se realizó la primera fase de señalización en la Superintendencia (gradas y pisos).

Se organizó la participación de la SPVS en un stand de la I Feria Anticorrupción del 12 de diciembre en el paseo El Prado. En esa oportunidad, se difundieron spots televisivos y se entregó material educativo de las tres áreas al público interesado.

También a la Dirección de Información y Prensa le correspondió, participar en la elaboración y difusión del Boletín Estadístico Trimestral y el Boletín Mensual.

6.5. Recursos Humanos

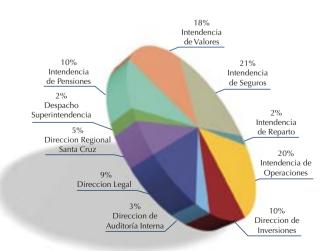
La Unidad de Recursos Humanos, en el marco de la normativa legal vigente y en aplicación del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal aprobado, ejecutó sus actividades orientadas a dotar a la institución de mecanismos efectivos de selección de personal, capacitación, motivación, promoción, incentivo y control de personal.

La selección de personal fue realizada bajo los principios de mérito, competencia y transparencia, a través de convocatorias públicas externas. En el marco de la política de promoción vigente y con el objetivo de incentivar el desarrollo personal y profesional de funcionarios sobresalientes en el desempeño de la función diaria, durante la gestión 2004 se realizaron 17 promociones.

La evaluación del desempeño fue realizada aplicando procedimientos más ágiles y de fácil manejo por parte del personal de la institución; los resultados fueron importante fuente de información para desarrollar el Programa de Capacitación de la entidad.

Respecto a la capacitación vigente en la SPVS, durante la gestión 2004 se ejecutaron 62 eventos (37 eventos nacionales y 25 internacionales). De un total de 161 funcionarios de planta, 101 participaron de estos eventos lo que representa 62,7%, de los cuales aproximadamente el 52,2% asistió a más de un evento de capacitación. La participación de los funcionarios, por área organizacional, se distribuyó de la siguiente manera: Despacho del Superintendente: 7 (2%); Intendencia de Pensiones: 16 (10%); Intendencia de Valores: 35 (18%); Intendencia de Seguros: 40 (21%); Intendencia de Reparto: 2 (2%); Intendencia de Operaciones: 30 (20%); Departamento de Inversiones: 29 (10%); Unidad de Auditoría Interna: 5 (3%); Departamento Legal: 19 (9%) y Dirección Regional Santa Cruz: 9 (5%).

Gráfico 70 Eventos de capacitación efectuados, según área funcional Gestión 2004



En cumplimiento al artículo 12 del D.S. 27066, de 6 de junio de 2004, que da origen a la creación de la Intendencia de Reparto financiada con recursos de "Transferencias del TGN"; la Unidad de Recursos Humanos coadyuvó en el proceso de su conformación y funcionamiento a través de la contratación de funcionarios, mediante convocatorias públicas externas.

Internamente se ha puesto en funcionamiento el comedor de la SPVS, el cual se fue consolidando como un espacio que contribuye a una más efectiva integración entre los funcionarios.

6.6. Estudios y Proyectos

Durante 2004, la Intendencia de Operaciones ha desarrollado estudios, investigaciones y proyectos que han contribuido a mejorar la gestión: el fortalecimiento institucional, además de proveer información analítica que apoyó el proceso de toma de decisiones del nivel ejecutivo de la entidad y del estado sobre los sectores de pensiones, valores y seguros. En esta materia, se destacan actividades relativas a la coordinación de la Autoevaluación de los Principios Básicos de Supervisión, la comisión del déficit fiscal del Sistema de Reparto, etc.

Autoevaluación de Cumplimiento de los Principios Básicos de Supervisión de pensiones, valores y seguros. La Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), aprobó 31 Principios de Regulación y Supervisión de Pensiones; la Organización Internacional de Reguladores de Valores (International Organization of Securities Commissions - IOSCO) aprobó 30 Principios Básicos de Supervisión de Valores y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (International Association of Insurance Supervisors – IAIS) en octubre de 2003 publicó los Principios Básicos de Seguros y su Metodología que aprobó y amplió a 28 los Principios Básicos de Supervisión en Seguros. Los Principios Básicos difundidos por estos organismos internacionales, son los estándares internacionales para la regulación y supervisión de los mercados de pensiones, valores y seguros y la referencia normativa mundial más importante para una reglamentación prudencial y supervisión efectiva. Ellos proveen las bases para evaluar la legislación, las prácticas

y procedimientos de supervisión de pensiones, valores y seguros. En este contexto, la SPVS estableció, por primera vez, el proceso de autoevaluación para tener un punto de referencia de su propio sistema de supervisión en comparación a los Principios Básicos, con la meta fundamental de lograr la efectividad en la supervisión.

Comisión Costo Fiscal Sistema de Reparto. A través de investigaciones, análisis, procesamiento de información, diseño y planteamiento de alternativas, se trabajó en las comisiones para la "Determinación del Costo de Pensiones", "Contención del Costo de Pensiones", "Financiamiento para reducir el efecto del costo de pensiones" y "Construcción de un Almacén de Datos".

Diseño organizacional. Proceso mediante el cual se aprobó la nueva estructura organizacional de la SPVS, desarrollando e implementando los Manuales de Organización y Funciones.

Información estadística. Se generó análisis y datos estadísticos de los mercados regulados. Los resultados más visibles se expresan en boletines integrados, trimestrales y mensuales con información estadística y analítica.

Evaluación, seguimiento y compatibilidad de Programas Operativos Anuales. Se procedió a compatibilizar el Programa Operativo Anual 2005 de la SPVS, así como la evaluación y seguimiento del POA correspondiente a la gestión 2004.

Diseño Oficina de Atención al Usuario. Se trabajó en el estudio de una Oficina de Atención al Usuario, cuyo principal objetivo es dar una atención integral al usuario de los sectores regulados, incorporando las mejores prácticas de atención al cliente. El propósito de la creación de esta oficina, cuya implementación se espera efectuar durante la gestión 2005, es cumplir de la mejor manera posible una de las atribuciones que las leyes le otorgan a la SPVS, que se refiere a la "Protección de los usuarios de los mercados de pensiones, valores y seguros".

Contraparte técnica en investigaciones. En este campo, se realizaron trabajos relativos a efectuar un "Análisis del impacto económico y social de los Sistemas de Pensiones y las medidas de reducción del Costo Fiscal del Sistema de Reparto"; a medir el "Impacto Económico y Social de los Sistemas de Pensiones: Análisis y Estrategias de Financiamiento" y al "Desarrollo de Adecuaciones del Sistema Actuarial de Evaluación del Costo Fiscal de la Reforma de Pensiones".

6.7. Regional Santa Cruz

Las actividades desarrolladas han estado enfocadas básicamente a otorgar servicios de "control y supervisión" a las intendencias de pensiones, valores y seguros. El detalle de estas actividades es el siguiente:

Pensiones

A requerimiento de la Intendencia de Pensiones, se realizaron actividades de seguimiento a traspasos, inspecciones de campo, en el pago del BONOSOL, Retiros Mínimos, Jubilación, etc. El detalle se observa en la siguiente tabla:

Tabla 57 Actividades realizadas – sector pensiones

Actividad	N° Informes
Traspasos	26
Prestaciones	7
Afiliación	2
Atención al cliente	3
BONOSOL	6
Control y supervisión (Auditorías, conciliaciones, revisiones, inspecciones)	50
Total	94

Seguros

En el sector de seguros, las actividades desarrolladas conforme al Plan Operativo Anual 2004, fueron las siguientes:

Tabla 58 Actividades realizadas – sector seguros

Actividad	N° Informes
Fiscalización Técnico Financiera a Intermediarios de Seguros	16
Análisis Financiero Trimestral de Estados Financieros Corredores de Seguros y Reaseguros	1
Control de Calidad de Informes de Auditoría Externa para Corredores de Seguros y Reaseguros	27
Incremento al Capital Pagado	7
Análisis y revisiones especiales	3
Total	54

Asimismo, se realizaron actividades complementarias relativas a atención de consultas telefónicas y personales del público, proporcionando información sobre el mercado asegurador; atención a consultas sobre casos de denuncias presentadas contra las compañías de seguros y apoyo en los procesos de liquidación de compañías de seguro.

Los logros alcanzados en el 2004 se resumen de la siguiente manera:

- Se inició la implementación de los nuevos procedimientos, criterios y formalidades, con el personal de la Oficina Regional, en el marco de la nueva estructura organizativa de la SPVS y con cada una de las intendencias sectoriales.
- Se inició una agenda de reuniones con las compañías de seguros y centros médicos, para que den soluciones expeditas a trámites de reembolso de siniestros cubiertos bajo el SOAT.
- En estrecha coordinación con el Defensor del Pueblo, se logró que el Servicio Nacional de Identificación reinicie sus labores de validación de los casos de beneficiarios del BONOSOL, que se encuentran bloqueados en el sistema por problemas con sus documentos de identidad.
- El Proyecto Piloto de Diagnóstico de cumplimiento con compromisos de atención al cliente de la AFP PREVISIÓN. Se visitó, por primera vez, las ofici-

nas regionales de las ciudades de Sucre, Potosí y Tarija, así como la nueva oficina regional de Santa Cruz. Tuvo como resultado el envío de una nota por parte de la Intendencia de Pensiones, a la AFP, recomendando mejoras y observando fallas en sus procedimientos.





7. ESTADOS FINANCIEROS

145

7.1. DICTAMEN DEL AUDITOR

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

INDICE

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Dictamen de auditoría independiente
Balance general
Estado de resultados
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Estado de ejecución del presupuesto de
ingresos y gastos
Estado de la Cuenta Ahorro, Inversión y
Financiamiento
Notas a los estados financieros

* * * * * * * *

Auditores y Consultores

Delta Consult Ltda.

Grant Thornton



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Lic. Guillermo Aponte Reyes Ortiz Superintendente a.i. Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros

Hemos examinado el balance general de la Superintendencia de y los Pensiones, Valores y Seguros a diciembre 31, 2004 correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto, flujos de efectivo, ejecución del presupuesto de recursos y gastos, y de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha, que se acompañan. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Dirección de la Institución. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. El rubro del activo fijo correspondiente a equipos de computación y vehículos, fueron valuados por otros profesionales, cuyo informe nos ha sido proporcionado, y nuestra opinión en lo que se refiere a los importes incluidos en dicho rubro, esta basada solamente en el informe de los otros profesionales. La auditoría de los estados financieros de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros a diciembre 31, 2003 fue realizada por otros auditores, cuyo dictamen de fecha marzo 17, 2004 expresa una opinión limpia.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República de Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones contenidos en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Dirección de Institución, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Calle Mercado Nº 1118 Edif. Lui 6to. Piso T (591) 2 - 2408723 F (591) 2 - 2408737 Casilla 7514 W.delta-consult.org W.gtbolivia.com E.deltaconsult@gtbolivia.com La Paz - Bolivia

Av. San Martín, calle Fermín Peralta Nº 110 Equipetrol Zona Norte T (591) 3 - 3454756 F (591) 3 - 3454756 Casilla 7089 E delta santacruz@entelnet.bo Santa Cruz - Bolivia

Delta Consult Ltda.

Auditores y Consultores

CAUL

Grant Thornton

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en el informe de los otros profesionales, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, situación financiera y patrimonial de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros a diciembre 31, 2004, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y la cuenta de ahorroinversión-financiamiento por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad gubernamental integrada emitidos por la Contraloría General del Estado.

DELTA CONSULT LTDA.

(Socio)

Lic. Oscar A. Calle Rojas MAT. PROF. CAUB. No. 1433

La Paz, Bolivia Marzo 24, 2005

COLEGIO DE AUDITOHES DE LA PARA Y/O CONTADORES PUBLICUS AUTOHIZADOS

La solvencia profesional certifica que la Empresa de Auditoria esta registrado en el Cologio de Auditores de Bolivia no certifica la responsabilidad de opinió

147

BALANCE GENERAL

(Expresado en bolivianos)

		A dicier	mbre 31,
	NOTAS	2004	2003
			(Reexpresado)
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE:			
Disponibilidades	3	26.354.484	18.393.409
Exigible a corto plazo	4	2.131.303	1.860.419
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		28.485.787	20.253.828
EXIGIBLE A LARGO PLAZO, neto	5	-	-
INVERSIONES	2 y 6	249.642	249.642
ACTIVO FIJO, menos depreciación acumulada 5.028.588 para 2004 y 8.818.828 para 2003	2 y 7	21.036.843	20.016.644
ACTIVO INTANGIBLE, menos amortización acumulada 1.710.593 para 2004 y 1.364.505 para 2003	2 y 8	484.951	433.135
TOTAL ACTIVO		50.257.223	40.953.249
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13	41.221.496	45.601.429



		A dicie	mbre 31,
	NOTAS	2004	2003
PASIVO Y PATRIMONIO			(Reexpresado)
PASIVO I PAIRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE:			
Obligaciones a corto plazo	9	1.680.872	2.601.313
Otros pasivos a corto plazo	10	239.970	275.694
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.920.842	2.877.007
PREVISIONES A LARGO PLAZO	11	6.430.530	6.120.257
TOTAL PASIVO		8.351.372	8.997.264
PATRIMONIO NETO:			
Capital institucional	12.a)	5.174.371	5.174.371
Transferencias y donaciones de capital		443.842	443.842
Reserva por revalúo técnico	12.b)	4.776.706	
Ajuste global del patrimonio	12.c)	8.922.724	8.922.724
Resultados acumulados		22.588.208	14.373.319
TOTAL PATRIMONIO NETO		41.905.851	31.955.985
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		50.257.223	40.953.249
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	13	41.221.496	45.601.429

Lic. Guillermo Aponte Reyes Ortiz Superintendente de Pensiones, valores y Seguros a.i.

Lic Ofelia Soto Dorado
Jefe de Trea Contable y Tesorería

Lic. Cristian Decormis Chávez Director Administrativo Financiero

Lic. Juana Ramos Lima

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en bolivianos)		Año to	erminado
			embre 31,
	NOTAS	2004	2003
			(Reexpresado
INGRESOS CORRIENTES	W152	and manage constant	
Transferencias corrientes	16	41.760.439	41.981.887
Intereses y otras rentas a		Taken services	
la propiedad		25.732	
Donaciones corrientes	17	2.409.410	
Otros ingresos		101.225	
Total ingresos		44.296.806	43.450.895
GASTOS CORRIENTES			
Gastos de consumo	18	(30.498.087)	(31.400.855)
Intereses y otras rentas a			
la propiedad		(503.402)	(477.070)
Previsiones y perdidas en			
operaciones cambiarias		(117.721)	(268.385)
Transferencias corrientes	19	(4.483.074)	(4.326.861)
Otros gastos		(2.260)	(56.956)
Total egresos		$(\overline{35.604.544})$	(36.530.137)
Resultado operativo antes de ajuste		8.692.262	6.920.758
Ajuste por inflación		The second of the second	The Special Control
y tenencia de bienes		(271.582)	(108.015)

SUPERAVIT DEL EJERCICIO

Lic. Guillermo Aponte Reyes Ortiz Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros a.i.

Soto Dorado Jefe de Área Contable y Tesorería

Cristian Decormis Chávez Director Administrativo Financiero

8.420.680

(6.812.743)

Contadora Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Saido a diciembre 31, 2002 Saidos a diciembre 31, 2003 Saidos a diciembre 31, 2001 Saidos a diciembre 31, 2003 Saidos a diciembre 31, 2004 Saidos a diciembre 31, 2003 Saidos a diciembre 32	(Expresado en bolivianos)	S)					
2003 5.174.371 443.842 3.041.729 8.736.306 7.860.399 (13.405) (13.		Capital Institucional	Transferencias y donaciones de capital	Reserva por revalúo técnico de activo fijo	Ajuste global del patrimonio	Resultados	Total
2003 5.174.371 443.842 3.041.729 8.922.724 6.626.325 1.734.977 2.588.208 1.734.977 2.588.208 2.588.208 2.5011ermo Apphile Reyes Ortiz Director Administrativo Financiero Valores y Seguros a.i. Director Administrativo Financiero Director Administrativo Financiero Director Administrativo Financiero Contable y Tesoreria Contable y Tesoreria	Saldo a diciembre 31, 2002	5.174.371	443.842	3.041.729	8.736.306	7.860.399	25.256.647
1.734.977 1.73	Ajustes incorporados Superávit del ejercicio Saldos a diciembre 31, 2003	5.174.371	443.842	3.041.729	186.418	6.626.325 14.373.319	6.812.743 31.955.985
5.174.371 443.842 4.776.706 8.922.724 22.588.208 Appine Reyes Ortiz Lic. Gradian Decormis Chavez Lic. Administrativo Financiero Director Administrativo Financiero a Soto Dorado Lic. Changa Ramos Lima Comtadora	Revaluó activos fijos Ajustes incorporados Superávit del ejercicio	1	1	1.734.977		(205.791)	1.734.977 (205.791) 8.420.680
Applie Reyes Ortiz Lic. C tiq de Pensiones, Seguros a.i. a Soto Dorado a Soto Dorado Litanitable y Tesorería		5.174.371	443.842	4.776.706	8.922.724	22.588.208	41.905.851
alores y Seguros a.i. (Mullipse Contable y Tesoreria Comtadora	Lic. Guil Superin	Appen Ce	s Ortiz	Lic. Crest Director Admi	MMM ian Decormis Châ	vez nciero	
Contable y Tesoreria Lic. Thanks Ramos Area Contable y Tesoreria	Val	ores y Seguros a	i.				
A Company Area Contable y Tesorería Comtadora		Manna Manna		8			
	1	felia Soto a Contable	do	MP	7		

ESTADO DE FLU	JUS	DE	FFECTIVO
---------------	-----	----	----------

(Expresado en bolivianos)	Año te	
	2004	1embre 31, 2003
FLUJO NETO DE EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		(Reexpresado)
Resultado del periodo Operaciones que no implican movimiento De fondos:	8.420.680	6.812.743
Depreciación del activo fijo Amortización activo intangible Previsión por indemnizaciones Previsión para incobrables Ajuste a resultados acumulados	1.681.047 344.140 1.072.233 104.956 205.791 11.828.847	1.707.834 371.968 1.046.407 264.915 (105.662) 10.098.205
Disminución en exigible a corto plazo	1.062.539	148.956
(Disminución) Incremento en cuentas por pagar a corto plazo (Disminución) pasivo diferido a corto plazo	(920.440) (3.846)	812.452
Aumento Pasivo diferido a largo plazo Pago de finiquitos Disminución de previsiones a largo plazo	17.666 (622.792) (5.908)	(1.749.368) (52.120)
Total flujo de efectivo originados en las actividades de operaciones	11.356.066	9.257.950
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Aumento de activos fijos Aumento de activos intangibles	(2.965.208) (397.904)	(529.671) (87.772)
Total flujo de efectivo aplicados en actividades de inversión	(_3.363.112)	(617.444)
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Fondos recibidos en custodia Total flujo de efectivo (aplicados en) originados	(31.878)	96.075
Actividades de financiamiento	(31.878)	96.075
Incremento neto en efectivo Efectivo al inicio del año (Reexpresado)	7.961.076 18.393.408	8.736.581 9.656.827
Efectivo al final del año	26.354.484	18.393.408

c. Guillermo Anolte Reyes Ortiz Superintendenta de Pensiones, Valores y Seguros a.i.

Lic Cristian Decormis Chávez Director Administrativo Financiero

Lic, Ofelia Soto Dorado Jefe de Area Contable y Tesorería

Contadora Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Descripción	Inicial	Vigente	Devengado	Recaudado	Saldo
Ganancias en Operaciones Cambiarias Otros Ingresos no Especificados Otros intereses Donaciones Corrientes De Empresas Privadas Del sector publico financiero Equipo de transporte, tracción y elevación Disminución de Caja Bancos Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Disminución de doc. Por Cobrar y Otros Activos Financieros	79.116 38.532 6.142.112 42.322.613 2.491.746 4.860.658 1.750.000	79.116 38.532 6.142.112 42.322.613 2.117.984 96.000 4.860.658 1.750.000	45.057 56.168 25.732 2.409.410 41.295.872 464.567 1.791.892	45.057 56.168 25.732 2.409.410 39.243.303 360.913 1.791.892	34.059 (25.732) 3.732.702 1.026.741 1.653.417 4.860.658 (41.892)
Totales generales ingresos	57.880.777	57.507.015	46.088.698	43.932.475	11.418.317
Lic. Guillerno Maponte Reyes Ortiz Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros a.i.	2.	Lic. Crist Director Admi	Tistian Decormis Chávez Administrativo Financiero	hávez nanciero	
Jefe de Area Contable Y Tesorería	l ag	LIC.	Amol Inma	a a	

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Servicios Personales Servicios No Personales Servicios No Personales 14.828 656 12.900.535 18.001.329 19.007.940 1.798.001 1.071.775 19.007.940 1.798.001 1.071.775 1.650.671 2.007.869 1.352.638 1.650.671 2.007.869 1.352.639 1.352.639 1.352.638 1.650.671 2.007.869 1.352.638 1.650.671 2.007.869 1.352.638 1.650.869 1.352.63		
23.416.926 22.146.031 14.828.656 12.900.535 1.907.940 1.798.001 1.650.671 2.007.869 3.517.700 6.231.695 sivos 7.305.722 7.009.722 4.889.162 364.000 57.880.777 57.507.015 Guillermo Monte Reyes Ortiz erintendente de Pensiones, valores & Seguros a.i.	o Devengado Pagado	Saldo
14.828.656 12.900.535 1.907.940 1.798.001 1.650.671 2.007.869 3.517.700 6.231.695 5.231.695 5.231.695 6.	18.001.329	7
1.907.940 1.798.001 1.650.671 2.007.869 3.517.700 6.231.695 4.889.162 4.889.162 364.000 524.000 57.880.777 57.507.015 6uillermo Monte Reyes Ortiz valores & Seguros a.i.	8.601.14	236 4.299.39
blica y 7.305.722 7.009.722 4.889.162 3.517.000 57.869 3.517.700 6.231.695 3.517.700 5.231.695 3.517.700 5.231.695 3.517.700 5.231.695 3.517.700 5.231.695 3.517.700 5.231.695 3.517.700 5.231.695 3.517.700 5.231.695 3.517.880.777 57.507.015 57.800.777 57.507.015 57.800.777 57.507.015 57.800.777 57.507.015	1.071.775	
blica y 7.305.722 7.009.722 4.889.162 364.000 57.889.777 57.507.015 57.880.777 57.507.015 erintendente Reyes Ortiz valores y seguros a.i.	1.306.754	
Sivos 7.305.722 7.009.722 4.889.162 364.000 574.000 57.880.777 57.507.015 6uillermo Agonte Reyes Ortiz erintendente de Pensiones, valores & Seguros a.i.	1	9
Guillermo Monte Reyes Ortiz Valores & Seguros a.i.	3.254.996	3.754
Guillermo Monte Reyes Ortiz erintendente de Pensiones, valores y Seguros a.i.	4 4.483.074 4.483.074 293.097	
llermo Aponte Reyes Ortiz ntendente de Pensiones, lores y Seguros a.i.	37.012.165 35.343	.941 20.494.850
llermo Agonte Reyes Ortiz ntendente de Pensiones, lores y Seguros a.i.		
llermo Monte Reyes Ortiz ntendente de Pensiones, lores y Seguros a.i.		
Showingth M	Lic. Cristian Decormis Châvez Director Administrativo Financiero	Ĩ
Jefe de Area Contable y Tesorería	Juana Ramos Lima	1

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31, 2003 (Expresado en bolivianos)

Descripción	Vigente	Devengado	Recaudado	Saldo
Multas	1	1.138	1.138	(1.138
Ganancias en Operaciones Cambiarias	111.274	8.844	8.844	102.430
4	67.552	84.116	84.116	(16.564)
Otros intereses	1	15.788	15.788	(15.788
Alquiler de Edificios y/o Equipos	32.000	4.883	4.883	27.117
	6.219.680	1.314.042	1.314.042	4.905.638
Del Sector Privado	39.574.566	40.833.129	39.000.906	(1.258.563)
Equipo de transporte, tracción	128.000	1	1	128.000
Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Disminución de Doc. Por Cobrar y Otros Activos Fin.	1.270.000	1.922.756	1.922.756	100.000
Totales generales ingresos	47.503.072	44.184.696	42.352.473	3.318.376
Miles of the second		Man		
Lic. Guillermb/Nponte Reyes Ortiz Superintendante de Pensiones, Valores y Seguros a.i.	Lic Er Director A	Lic Cristian Decormis Chávez Director Administrativo Financiero	Chávez inanciero	
Queunst		Manusk		
Jefe de Area Contable y Tesorería	Lic.	Juana Ramos I	ıma	
Las notas adjuntas son parte integrante de los	patados	financieros		

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo
Servicios Personales	19.273.201	18.035.589	18.035.588	16.661.678	-
Servicios No Personales	13.572.701		8.095.209	7.169.259	777
Materiales v Suministros	1.559.656		1.062.087	1.047.172	1697
Activos Reales	1.215.632		673.364	515.728	542.268
16	3.349.078				3.349.078
Servicios de la Deuda Pública y	6 6		- 1		6
e		.104.	.104.	.096.31	253.422
Transferencias	4.310.550	4.208.464	4.208.464	4.208.464	102.086
Impuestos regalias y tasas Otros gastos	859.000	774.753	774.753	746.402	84.247
Totales generales Gastos	47.503.072	36.050.486	35.954.893	33.445.731	11.548.179
	1				
	0				
Lic. Guillermd Abol Superintendente Constitute	Monte Reyes Ortiz te de Pensiones,	Directo	Lid. Cristian Decormis Chávez Director Administrativo Financiero	Chávez	
H .					
	*				
			F		
Cholle			1 dunoth		
Lic. MeTia Soto Jefe de Ayea Contable	oto Dorado ble y Tesorería		Lic. Juana Ramos L	Lima	
To actual actual actual	1 000	The petadoe f	financioros		

ESTADO DE LA CUENTA AHORRO INVERSION Y FINANCIAMIENTO (CAIF) (Expresado en bolivianos)

(Expressed on Bollvianos)	Año	terminado
		iembre 31,
	2004	2003 (Reexpresado
		(Keexpresado
Multas		1.170
Ganancia en operaciones cambiarias	45.057	9.093
Otros	56.168	86.482
Otros intereses	25.732	16.232
Alquiler de edificio y/o equipo	_	5.020
Del sector privado	41.295.873	
Del sector publico no financiero	464.567	
Donaciones externas	2.409.410	
INGRESOS DE OPERACION:	44.296.807	43.450.894
ingresos de operación:	44.296.807	43.450.894
Sueldos y salarios	15.995.604	16.511.808
Aportes patronales al seguro social	1.713.200	1.736.326
Aportes patronales para vivienda	292.525	294.849
Indemnizaciones	1.072.233	
Desahucio	280.332	
Costo de servicio no personales	8.047.232	
	1.071.775	
Costo de materiales y suminístros	1.0/1.7/3	736
Impuestos renta interna	1.681.047	The second secon
Depreciación activos fijos		
Amortización activo intangible	344.140	
Otros alquileres	503.402	
Previsión para perdidas por cuentas incobrables	104.956	
Perdidas en operaciones cambiarias	12.765	
Al sector publico no financiero		4.220.022
Al sector externo	219.872	106.838
Otros gastos	2.260	56.966
GASTOS DE OPERACION:	35.604.545	36.530.136
RESULTADO ECONÓMICO AHORRO	8.692.262	6.920.758
Equipo de oficina y muebles	2.118.916	-
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	478.092	-
Construcciones y Mejoras de Otros Bienes Dom. Privado	105.336	-
(Depreciaciones acumulada activos fijos)	200,000	1.670.628
(Edificio)	545.649	
(Equipo de comunicación)	6.898	-
	383.425	415,122
Amortización acumulada activo intangible		-
INGRESOS DE CAPITAL:	3.638.316	2.085.750
Edificios	595.122	(4)
Equipo de comunicación	83.391	-
Tierras y terrenos	42.819	4
Incremento Activo fijo	_	1.305.679
Incremento construcciones y mejoras		108.299
(Equipo de oficina y muebles)	3.431.321	-
(Equipo de transporte Tracción y elevación)	670.155	
Incremento Activos intangibles	447.093	162.115
CASTOS DE CAPITAL:	5.269.901	1.576.093
NAMES OF THE PROPERTY OF THE P	The Contract of the Contract o	
RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT	7.060.677	7,430,415



		terminado iembre 31,
	2002	(Reexpresado)
FUENTES DE FONDOS Activo Financieros.Financiamiento operativo		
Cuentas a cobrar a corto plazo Otras cuentas a cobrar a corto plazo Documentos y efectos a cobrar a corto plazo Anticipo a corto plazo	86.548 153.707 734.036	116.069
Anticipo a corto piazo Previsión para incobrables a corto plazo Previsión para incobrables a largo plazo	31.184 59.909	9.799 264.915
Endeudamiento-pasivos Fondos recibidos en custodia Sueldos y salarios a pagar a corto plazo Aportes patronales a pagar a corto plazo Pasivo diferido a largo plazo Previsión para beneficios sociales a largo plazo Ctras previsiones a largo plazo Cuentas a pagar a corto plazo Ctras cuentas a pagar a corto plazo	139.414 24.645 28.301 449.441	103.718 1.273.178 168.091 389.654 85.930 215.908 939.663 3.847
Patrimoniales Reservas por revaluó activo fijo Ajuste global del patrimonio INGRESOS FINANCIEROS :	4.776.707 874.417 7.358.309	1.098.254
USO DE FONDOS Activo Financieros-Financiamiento operativo Activo disponible Cuentas a cobrar a corto plazo Documentos y efectos a cobrar a corto plazo Otras cuentas por cobrar Documentos y efectos por cobrar a largo plazo Otros títulos y valores a largo plazo	8.464.376 493.289 139.262 754.625 6.831	9.156.444 50.564 14.184 - 10.854
Endeudamiento.pasivo Cuentas a pagar a corto plazo Contratistas a pagar a corto plazo Cortas cuentan a pagar a corto plazo Pasivos diferidos a corto plazo Fondos recibidos en custodía	940.327 64.593 8.400 3.740 24.440	514.227
Patrimoniales Retenciones por pagar a corto plazo A organismos de la administración central Al sector externo Ctros documentos a pagar a corto plazo Provisiones para beneficios sociales a corto plazo Otras provisiones a corto plazo Reservas Resultados acumulados del ejercicio anterior Resultados por exposición a la inflación GASTOS FINANCIEROS :	3.041.729 205.751 271.583 14.418.986	49.374 893.085 38.452 388.654 542.084 215.908 116.595 12.098.441
FINANCIAMIENTO NETO	(_7,060,677)	(_7.430.415)
Lic. Guillermo Aponte Reves Ortiz	Lic Oristian Decormis	Chávez
Lic. Guillermo Aponte Reyes Ortiz Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros a.i.	Director Administrativo F	
Lic Diella Soto Dorado Jefe de Area Contable y Tesorería	Lic. Juana Ramos Contadora	ima
Las notas adjuntas son parte integrante	e de los estados finar	ncieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003 (Cantidades expresadas en bolivianos)

NOTA 1 - ANTECEDENTES

La Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, fue creada mediante la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 15 de junio de 1998, que fusiona la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Valores y la Superintendencia de Seguros, como un órgano autárquico, con personería jutídica de derecho público, con autonomía de gestión tecnica y administrativa y jurisdicción nacional, bajo la tuición del Ministerio de Hacienda.

La Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, de acuerdo con el Artículo 26 de la Ley 2427 de 28 de noviembre de 2002, tiene las atribuciones establecidas en la Ley de Pensiones, la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Seguros y otras disposiciones legales conexas y sus actividades serán financiadas logrando la eficiencia y economía de escala, mediante los ingresos previstos en dichas leyes sectoriales.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Ejercicio

El ejercicio contable de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros corresponde a los periodos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

2 Bases de preparación de estados financieros

Los estados financieros de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros han sido preparados de acuerdo con principios de Contabilidad Gubernamental Integrada. Normas Básicas de Contabilidad para Entidades Descentralizadas sin Fines Empresariales y Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, impartidas por la Contaduría General del Estado (CGE), dependiente del Ministerio de Hacienda. Estos principios, en lo relacionado con el Balance General y los Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, en líneas generales, son coincidentes con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

Las principales diferencias entre los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, las Normas Básicas de Contabilidad para Entidades Descentralizadas sin Fines Empresariales y las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, respecto de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, son las siquientes:

Se presentan, como parte de los estados financieros básicos, los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

Las donaciones corrientes se registran por el método de lo percibido. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados establecen que el registro de las donaciones debería ser por lo devengado.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, requiser que la administración de la Institución realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, así como los montos de ingresos y agastos de ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas. Sin embargo, estas estimaciones flueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Estos estados financieros, han sido preparados en moneda constante, para ello se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, que contempla el ajuste de los estados financieros en moneda constante, utilizando como indice principal, la variación de la cotización oficial del dólar estadonidense entre el inicio y el cierre de cada ejercicio. Aplicando el principio de uniformidad que establece lo siguiente: "la politica, método, procedimiento y/o criterios contables adoptados por una entidad deben ser utilizados consistentemente durante el ejercicio y de un ejercicio a otro, para evitar que variaciones en la estructura del sistema de medación impidan la comparabilidad entre estadas financieros sucesivos". Y, considerando que mayoritariamente las particias utilizadas por la entidad se originan en moneda extranjera. Lo expuesto está en concordancia en el numeral 14 del anexo de la Resolución ministerial N° 88 de 2 de diciembre de 2004, relacionada al registro de partidas en moneda extranjera, y pasivos que dice lo que sigue: "la reexpressión de activos y pasivos que hayan sido contratados en moneda extranjera, er ealizará en la moneda extranjera, en en la moneda extranjera, en la moneda extranjera, en en en la moneda extranjera, en la la moneda extranjera en la moneda extranjera en la moneda extranjera en la moneda extranjer

El saldo de la cuenta "Otras previsiones a largo plazo", que se expone en la Nota 10 siguiente, se valúa a su valor histórico. Sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2003, fue reexpresado para fines comparativos.

Criterios de Valuación 2.3

Transacciones en moneda extranjera

a)

cada procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes". Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los tipos de cambio oficiales vigentes son de Bs8,04 y Bs7,82 por US\$ 1, respectivamente. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan a los de cierre cambio resultantes cambio vigentes a la fecha de de Las diferencias qe ejercicio.

Exigible a corto plazo

(q

cobrar, se registra por el monto total adeudado como resultado entidades las cuentas regulación para que registra vigentes las tasas de normas corto plazo, reguladas o supervisadas. de las liquidación en exigible a establecidos de

registran por el monto oportunidad. total desembolsado con cargo a devolución en su 000 Asimismo, las garantías otorgadas

previsión para incobrables a corto plazo es calculada de mediante de diciembre 2001, y el instructivo para el cálculo de la misma, acuerdo a la política de previsión establecida Resolución Interna Nº 102-01, emitida en fecha 31 d establecen lo siguiente: La de

Previsión Porcentaje 6 meses y 1 dia Antigüedad Detalle

suficiente e1 en producirse considerada pudieran 00 incobrabilidad dne pérdidas DOL las Esta previsión p para cubrir las ejercicio.

Para una mejor exposición de las cuentas a cobrar, se efectuó la reclasificación de éstas en corto y largo plazo, vale decir las cuentas cuya antigüedad sea menor y mayor a un año.

Exigible a largo plazo

ô

cobrar, se registra por el monto total adeudado como resultado de la liquidación de las tasas de regulación y abortes entidades las para normas vigentes reguladas o supervisadas. las establecidos en

Asimismo, las otras cuentas y documentos a cobrar, se registra por el monto total adeudado como resultado de gastos no reconocidos, alquileres devengados y no percibidos, y juicios coactivos a ex funcionarios de la SPVS.

La previsión para incobrables a largo plazo es calculada de acuerdo a la política de previsión establecida mediante Resolución Interna N° 102-01, emitida en fecha 31 de diciembre de 2001, y el instructivo para el cálculo de la misma, que establecen lo siguiente:

de	100 %		**
Porcentaje de Previsión	100		111444 100
Antigüedad	De 12 meses y 1 día adelante	Sin plazo con informe	sobre incobrabilidad
Detalle	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Cobrar emergentes de juicios coactivos con opinión	Legal

considerada suficiente que pudieran producirse por incobrabilidad es pérdidas las Esta previsión cubrir ejercicio. para

20 %

rot

12 meses

De

Cuentas por Cobrar

Inversiones

Î

de

Registra las inversiones en Certificados de Aportación en las Cooperativas de Teléfonos de La Paz (COTEL) y Santa Cruz de la Sierra (COTAS), valuadas a su costo de adquistición actualizados en función a la variación en la cotización del estadounidense dólar



Existencia en almacenes

6

Financiera de la Superintendencia de Pensiones, Valores y (extracontable) de las existencias en los almacenes de la de fecha 15 de Dirección Administrativa Institución y no así registros valorados; es por esta razón compra de materiales y suministros se registra de la gestión. A la fecha, ha sido concluido este módulo por el SIGMA y se viene realizando la homologación de los gastos correspondientes para reflejar la ejecución presupuestaria de control y partidas Mediante Resolución Interna SPVS N° 032, 9 items para su implantación en la SPVS. octubre de 1998, se autoriza a la únicamente cuentas las llevar en directamente Seguros,

Activo fijo

£)

Bienes de activos fijos, existentes antes del 31 de diciembre de 1998

Los activos fijos existentes al 31 de diciembre de 1998, fueron revalorizados técnicamente por peritos independientes. Las depreciaciones que se computan a estos bienes, son calculadas por el método de linea recta, tomando en cuenta la vida útil estimada en dicho

Bienes de activos fijos adquiridos con posterioridad al 31 de diciembre de 1998 (excepto equipos de computación y vehículos)

Las incorporaciones posteriores al 31 de diciembre de 1998, se exponen al valor de costo reexpresado al tipo de cambio de la fecha de cierre. La depreciación acumulada es calculada por el método de linea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Equipos de computación y vehículos adquiridos or posterioridad al 31 de diciembre de 1998

Los equipos de computación y vehículos existentes al 31 de diciembre de 2004, fueron revalorizados técnicamente por peritos independientes. Las depreciaciones que se computarán a estos bienes, serán calculadas por el método de linea recta, tomando en cuenta la vida útil estimada en dicho revalúo.

Los gastos de mantenimiento y reparación que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los gastos del ejercicio en el que se incurren.

Activo intangible

6

El activo intangible registra el software y las licencias de uso de software adquiridos, valuado a su costo de adquisición reexpresado al tipo de cambio de la fecha de cierre. La amortización acumulada es calculada por el método de linea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, en un placo no mayor a cuetro años.

Previsión para indemnizaciones

h)

La previsión para indemnizaciones al personal se constituye para todo el personal por el total del pasivo, contingente o cierto, devengado al cierre de cada ejercicio. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, al transcurrir los cinco años de antigüedad en su empleo, el personal es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en los casos de retiro voluntario.

Adicionalmente, se incluyen en esta cuenta los montos reclamados judicialmente por terceros por beneficios sociales de gestiones anteriores



3

Patrimonio Neto

T

La Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros ajusta el cierta de su patrimonio existente al cierre del ejercicio anterior, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia, actualizandolo en función de la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto al boliviano. El ajuste del capital institucional, transferencias y donaciones de capital, patrimonio. "Ajuste global del patrimonio", contabilizándose la contrapartida en una cuenta de resultados », juste por inflación y tenencia de bienes".

Resultados del Ejercicio

î

La Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, determina los resultados del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. Sin embargo, no se han ajustado los rubros individuales del estado de resultados, los cuales han sido mantenidos a valores históricos. La utilización de este procedimiento origina una distorsión general no significativa en los rubros individuales de dicho estado.

Transferencias corrientes

K

Los ingresos de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Segurcos, provienen principalmente de las recaudaciones previstas en las leyes sectoriales de los tres mercados regulados; a continuación se expone cada uno de ellos:

Seguros: los aportes se calculan sobre la liquidación de primas netas de seguros generales (2%), seguros de vida y SOAT (1%)

(AFP's), el 000 anuales trimestrales Pensiones: las tasas de regulación, son aplicadas suscritos entre Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros US\$ 700.000 Pensiones cuotas contratos anuales establece el importe de cuatro de Fondos en pagaderos los Administradoras COD anticipadas. contrato acuerdo

Valores, las tasas de regulación que se aplican son mensuales y anuales:

Tasas mensuales:

El 0.84% sobre el patrimonio neto de las bolsas de valores y agencias de bolsa; el 0.001% sobre la cartera de inversiones de las sociedades administradoras de fondos de inversiones (SAFI's); el 0.025% sobre depósitos a plazo fijo emitidos por las entidades financieras.

Tasas anuales:

Cuotas de mantenimiento para operadores de ruedo. US\$ 250 anuales. Cuotas de mantenimiento para empresas de auditoria externa, US\$ 1.500 anuales. Cuotas de mantenimiento de los Fondos de Valores, US\$ 1.500 anuales.

emisoras,

para empresas

mantenimiento

de

Cuotas

hasta US\$ 1.000 anuales.

Cuotas de mantenimiento, valores de renta variable, que se aplican de acuerdo con el importe de su capital, hasta US\$ 4.000.000 cuota anual de US\$ 1.000; de US\$ 4.000.001 adelante US\$ 25.000 0,025% y de US\$ 100.000.001 adelante US\$ 25.000

Cuotas de mantenimiento de valores de renta fija, se aplica una alícuota del 0.08% sobre las emisiones efectuadas por las entidades emisoras.

anuales.

Los ingresos están registrados bajo el criterio de "devengado". En el caso de las "Tasas de Mantenimiento Anuales" del mercado de valores, que por Decreto Supremo N° 25420 deben ser canceladas dentro de los primeros 20 días de iniciado el ejercicio físcal, se devengan al momento en que se venció el plazo estipulado, contabilizándose como ingreso recaudado en el mes del depósito, en consideración a lo establecido en el Manual de Contabilidad de la Ejecución Presupuestaria.





Valores

de Pensiones,

Financiera

Regulación

de

Sistema

del

Superintendencia

Jerárquicos

del

163

Donaciones corrientes

1

externas a Banco Técnica no reembolsables, Inversiones - FOMIN, calidad e1 de fuentes en su Bolivia Interamericano de Desarrollo (BID), Administrador del Fondo Multilateral de provenientes de destinados a los siguientes Programas: Cooperación República Corresponde a ingresos convenios de la entre de firmados

diciembre 2004 y el saldo de la última cuota de la transferencia a la Superintendencia del Sistema de Regulación Financiera (SIREFI) fueron imputados a la gestión 2005, debido

Los gastos por servicios básicos correspondientes al

1a Sin

se contaba

importe total de estos gastos no es significativo

necesaria para registrar estas obligaciones.

información

embargo, el

30 de diciembre de 2004, no

en relación al gasto total de la gestión 2004. Lo expuesto no

presupuestarias

normas

contraviene establecido de marzo

de 2005.

en la nota Cite: D.G.P.F./D.E.P. No. 203/2005

segun

vigentes,

transferencias corrientes corresponden al registro de las

Valores y Seguros, de acuerdo con el siguiente detalle:

la

obligaciones legales de

Investigaciones Financieras (UIF), establecida

de acuerdo a la Ley Nº 1768.

Unidad de

Pensiones

de

Superintendencia

- Convenio Pensiones, de Reforma 1a de ATN/MT- 6374-BO. Implementación
- Intendencia la de Seguros, Convenio ATN/MT- 6950-BO. Institucional Fortalecimiento

de

Valores, de Mercado del Consolidación y Desarrollo Convenio ATN/MT- 6354-BO.

Fomento y la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros de la República de Bolivia, cuyos recursos serán el 30 de abril de 2004 se firmó el convento de Andina Corporación destinados a brindar asistencia al Proyecto: entre la técnica cooperación Asimismo,

fuentes externas están Apoyo a la Comisión Técnica Multidisciplinaria Encargada percibido, registrando los ingresos al momento de la recepción los fondos en las cuentas bancarias de la Institución. 0 del Análisis del Costo Fiscal de Pensiones. de criterio ingresos provenientes de bajo el registrados Los

Gastos corrientes y transferencias

y transferencias están ejecutados y al presupuesto y sus modificaciones, Valores Pensiones erdo al presupuesto y Superintendencia de P corrientes de acuerdo la para gastos registrados aprobado

del clasificador presupuestario y normas Los gastos corrientes, están registrados bajo el criterio presupuestarias vigentes. base al devengado en







garantía de funcionamiento y boletas de garantía por cumplimiento de contrato de las contrataciones vigentes y por membresía a organismos internacionales nominal de los títulos y valores entregados en por entidades aseguradoras en liquidación, Superintendencia del Servicio Civil, Ley del Estatuto del Funcionario Público (Ley 2027 del 26 de octubre de 1999) en ejecución a la fecha de cierre de cada ejercicio. Superintendencia de Recursos o al artículo 27 de la Ley de fondos de inversión de 28 de noviembre de 2002) los mercados cuentas de orden registran: garantia en acuerdo (Ex administradoras Transferencias especializados Cuentas de Orden (Ley 2427 El valor garantía de (SIREFI) Seguros. boletas

0



por concepto de de garantía por

sociedades concepto de

las

aperturadas por

El valor resultante del revalúo técnico efectuado por peritos independientes de los bienes de uso adquiridos con recursos del crédito suscrito entre la República de Bolivia y el Banco Mundial (Asociación Internacional de Fomento AIF 3108 - BO).

El valor de los aportes devengados pendientes de cobro correspondientes a gestiones anteriores, adeudados al Ex - IBSS (Instituto Boliviano de Seguridad Social) y al Ex - INASEP (Instituto Nacional de Seguros de Pensiones).

El valor de las multas a favor del Tesoro General de la Nación.

El valor de la contribución realizada por la Corporación Andina de Fomento.

El valor nominal de softwares desarrollados por consultores contratados por la SPVS.

NOTA 3 - DISPONIBILIDADES

Durante la gestión 2003 se han abierto libretas en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), donde se transfieren diaria y automáticamente los recursos recaudados en las cuentas de la Banca Privada

En este sentido la SPVS administra las siguientes cuentas:

LIBRETAS CUT:

RETA - MULTIPLICA	RETA - SPVS SEGUROS	ETA	ETA - SPV	RETA - FOMIN SEGUROS	RETA - FOMIN VALORES	
LIBI	LIBI	LIBI	m	LIBI	LIBI	
2310100001	10200	31010200	10102	31010800	31010800	



FOMIN PENSIONES SPVS PENSIONES BCRE FONDO ROTATIVO FOMIN VALORES FOMIN SEGUROS BCRE SPVS SEGUROS BCRE SPVS VALORES MULTIPLICA BCRE BCRE BCRE BCRE BCRE 201135729-1342 201133386-1375 201267712-1358 201267714-1360 201379964-1343 201500686-9365 201501078-0371 BANCA PRIVADA:

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA:

2977-6354-BO B.C.B. VALORES 3832-6950-BO B.C.B. SEGUROS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es la siguiente:

2003	(Reexpresado) Bs	235.131 71.771 18.086.507	18.393,409
2004	Bs	26.354.484	26,354,484
		Cuentas Fiscales en el BCB M/E Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N Fondos en la CUT.	

NOTA 4 - EXIGIBLE A CORTO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es la siguiente:

Bs	2,157,807	∞		(31.184)	
		0	rto Plazo		
	to Plazo	a Corto Pla	Cobrar a Co	orables)	
	obrar a Co	s a Cob	38	para Incobr	
	ntas a	get.	Documentos	(Prevision	

(Reexpressado Y reclasificado) Bs

2003

2004

2.307.496 162.842 754.688 (1.364.607)

1.860.419





La cuenta "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo", representa el 99.8 § del total del rubro Exigible a Corto Plazo, cuya composición se genera principalmente por las tasas de regulación devengadas al cierre del ejercicio 2004, de los Mercados de Seguros y de Valores. Estos devengamientos se cobran en el mes siguiente, por el procedimiento aplicado en la recaudación, conforme señala la normativa vigente.

NOTA 5 - EXIGIBLE A LARGO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es la siguiente:

2003	(Reexpresado y reclasificado) Bs	
2004	Bs	493.289 139.262 754.625
		Cuentas a Cobrar a Largo Plazo Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo Documentos y efectos a Cobrar a Largo Plazo (Previsión para Incobrables)

La cuenta "Cuentas a Cobrar a Largo Plazo", representa el 36 % del total del rubro Exigible a Largo Plazo, cuya composición se genera principalmente por las tasas de regulación devengadas al cierre de cada ejercicio de gestiones anteriores al 2004, de los Mercados de Seguros y de Valores. Por lo que, el importe corresponde a deudas de la empresas reguladas por los Mercados de Seguros y de Valores.

La cuenta "Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo" corresponde al 10% del total del rubro y se compone principalmente por: alquileres adeudados por el Fondo de Desarrollo Campesino; por la garantía constituida por la SPVS en favor de Enrique Urprinmy, propietario inmueble alquilado para la oficina regional en Santa Cruz; saldo no reembolsado por el Banco Mundial y otros saldos menores.

La cuenta "Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo" representa al 54% del total del rubro y la totalidad del importe corresponde a deudas de ex funcionarios de la ex Superintendencia de Seguros.



NOTA 6 - INVERSIONES

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es la siguiente:

2003	(Reexpresado) Bs	229.140	249.642
2004	Bas	229.140	249.642
		19 certificados de aportación telefónica en COTEL 2 certificados de aportación telefónica en COTAS	

NOTA 7 - ACTIVO FIJO

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es la siguiente:

		2004		2003
	Valor	Depreciación acumulada	Valor	Valor
	Bs	Bs	Bs	(Reexpressed y reclasificado)
100 CC C	1.564.857	1	1.564.857	1.564.857
Edificios	17.890.983	2.856.646	15.034.337	15,406,433
Equipo de oficina y muebles Foutoo de transporte, tracción y	6.253.960	2.165.044	4.088.916	2.854.623
elevación	201,000	E	201.000	9.188
Equipo educacional y recreativo	71,239		71.239	73.244
Equipo de Comunicaciones	83,391	6.897	76.494	
Construcciones y mejoras		1	1	108.299
	26,065,430	5,028,587	21.036.843	20,016,644

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la depreciación cargada a los resultados asciende a Bsl.681.047 y Bsl.707.834, respectivamente.

NOTA 8 - ACTIVO INTANGIBLE

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es siguiente:

1a



2004 2003 (Reappeando) Bs Bs Activo intengible (1.710.593) (1.364.505) Amortización acumulada (3.3.135

La cuenta "Activo Intangible" está compuesta por software licencias adquiridas desde la gestión 1998. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la amortización cargada a los resultados asciende a Bs344.140 y Bs371.968, respectivamente.

NOTA 9 - OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004	2003
	Bs	(Resxpresado) Bs
Pagar a Corto Plazo	101.906	1.071.554
Plazo		79.188
os a Pagar a Co	1.378.184	1.273.620
s a Pagar	188.136	168.090
a Corto Plazo	218	8.861
	1,680,872	2,601,313

En orden de importancia, las cuentas "Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo", corresponden al 93% del importe total del rubro y se componen principalmente de la planilla de sueldos del personal de la SPVS por el último mes del ejercicio, la misma que fue cancelada los primeros días del mes sigüiente.

Las cuentas "Cuentas a Pagar a Corto Plazo" y "Contratistas a Pagar a Corto Plazo" representan el 7% del rubro y engloban las deudas con consultores individuales y proveedores.



NOTA 10 - OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es la

2003	(Reexpresado) Bs	3.846	275,694
2004	Bs	239,970	239.970
		corto plazo custodia y en garantía	
		Pasivos diferidos a Fondos recibidos en	

La cuenta "Fondos Recibidos en Custodia y en Garantia" que representa el 100% del rubro se compone de depósitos anticipados por concepto de aportes y tasas de regulación, efectuados durante la gestión 2004, y depósitos no identificados de gestiones anteriores.

NOTA 11 - PREVISIONES A LARGO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre del $2004\ y\ 2003$, es la siguiente:

(Reexpressdo) Bs	388.653 5.515.696 215.908	6.120.257
2004 Bs	406.320 5.814.210 210.000	6,430,530
	largo Plazo	
	Pasivos Diferidos a Largo Plazo Previsiones para Benefícios Sociales a Otras Previsiones a Largo Plazo	

La "Previsión para Beneficios Sociales" que constituye el 90% del rubro Previsiones y Reservas Técnicas de Largo Plazo, está compuesta por: la previsión para indemnizaciones y la previsión para juicios por beneficios sociales de ex funcionarios de la ex Superintendencia de Seguros. Al respecto, es necesario aclarat que la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, se halla amparada por la Ley General del Trabajo, en virtud al Art. 69,

167

punto I de la Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, que a la letra dice: "Los Servidores Públicos dependientes de las entidades públicas, autárquicas y descentralizadas, cuyas actividades se regulen por disposiciones legales o estatutarias singulares amparadas por la Ley General del Trabajo, que estuviesen prestando servicios en las mencionadas entidades hasta la fecha de vigencia de la presente Ley, seguirán sujetos a dicho régimen laboral". La decisión asumida por la Superintendencia es adecuarse a la Ley 2027 hasta fines de la gestión 2005.

La cuenta "Pasivos Diferidos a Largo Plazo" corresponde a la obligación que tiene la SPVS por concepto de alquileres de la ex Comisión Nacional de Valores y representa el 6% del total del rubro.

La cuenta "Otras Previsiones a Largo Plazo", que representa el 4%, corresponde al importe reclamado por ex funcionarios de la ex Superintendencia de Seguros por concepto de prima de la gestión 1995.

NOTA 12 - PATRIMONIO NETO

a) Capital Institucional

El capital institucional de Bs5.174.371, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, está constituido por los capitales fusionados de las tres ex Superintendencias: Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Valores y Superintendencia de Seguros, de acuerdo a la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864, de 15 de juio de 1998, que crea la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

Reserva para revalúo técnico

P

Esta reserva corresponde a la contrapartida del mayor valor asignado a los activos fijos, a través de los revalúos técnicos practicados por los peritos independientes al 31 de diciembre de 1998 y al 31 de diciembre de 2004.



De acuerdo con disposiciones legales en vigencia, estas reservas solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas.

Ajuste global del patrimonio

ô

En esta cuenta se contabilizan los ajustes por la actualización del rubro patrimonio, reservas y los resultados acumulados de la Institución.

El importe de esta cuenta solamente puede ser capitalizado o utilizado para absorber pérdidas acumuladas.

NOTA 13 - CUENTAS DE ORDEN

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2004 y 2003, es la siguiente:

2003	(Reexpresado) Bs	27.897.742 3.916.090 13.045.210 742.387	45, 601, 429
2004	Ba	27.410.434 416.496 12.688.252 706.314	41 221 496
		Títulos y Valores Recibidos Bienes Recibidos en Depósitos Deudores de Gastos a Rendir Otras Cuentas Deudoras	

En el Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General del Estado, la clasificación de las cuentas de orden no se adecua a los conceptos utilizados por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, por lo que se realizó la adecuación de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta 81300 "Títulos y Valores recibidos"

Mercado de Seguros, corresponden a Depósitos a Plazo Fijo y acciones de capital de compañas aseguradoras, los mismos que por razones técnicas dispuestas por la Intendencia de Seguros, no han sido devueltos.



constituidas por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Calificadoras de riesgo, a favor de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Segurores y depositadas en los bancos custodios de cada entidad, en cumplimiento al Reglamento de Sociedades Administradoras de Fondos de garantía boletas de garant tradoras de Fondos corresponden a Reglamento de Sociedade Inversión N° 290, Art. 41. Valores,

emergentes ciembre de Garantía por cumplimiento de contratos, emergent s de contratación vigentes al 31 de Diciembre procesos Boletas de

Cuenta 81700 "Bienes recibidos en depósito"

bienes erio de cto. En de la (Banco a activos fijos adquiridos en el marco de Convenio de Participación AFF 3108 - BO (Bar e n la cláusula 12° establece que los bier opiedad de la Unidad Ejecutora (Ministerio propiedad de la Unidad Ejecutora (Ministerio mientras transcurra la ejecución del proyecto. s bienes no le sean transferidos, la enticita (Superintendencia de Pensiones, Valores Seguros) tendrá la custodia de los mismos. dae en ejecución del Mundial), que Corresponden tanto los beneficiaria Hacienda)

cuenta ha disminuido notablemente, por cuanto se efectuó el úo técnico por perito independiente al 31 de diciembre do fecha hasta la cual no se efectuó la depreciación anual desde su origen.

Cuenta 81800 "Deudores de Gastos a Rendir"

Se originan en los saldos por cobrar a los entes gestores de Seguridad Social por contribuciones de aportes registrados por el ex - Instituto Nacional de Seguros de Pensiones, conal de Seguros de Pensiones, la Ley N° 1732 de 29 de noviembre de la ex - Superintendencia de de nsiones, Institución a su vez, fusionada con la creación Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros. itución extinguida por 1996 con la creación Pensiones,

Cuenta 81990 "Otras Cuentas de Orden"

Corresponde a la contribución realizada para la participación de funcionarios de la SPVS en diferentes eventos con de funcionarios de la financiamiento de la CAF.

Resolución (LGN) Nación COD ral de la encuentran General compañías supervisadas que se Sancionatoria y pendientes de pago. Tesoro supervisadas favor

consultores contratados por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros y registrados a su valor nominal, sólo para Softwares desarrollados durante las gestiones 2001 y 2002 por

NOTA 14 - PRESUPUESTO

de < presupuesto de la Superintendencia de Pensiones, Valores juros, para la gestión 2004, fue aprobado mediante Ley N° 2627 de diciembre de 2003, de acuerdo al siguiente detalle: presupuesto de la El presuj Seguros, 30 de dic

	Ingreso	Gasto	Diferencia
	Bs	Bs	Bs
Fuente 20 - Recursos específicos	49.246.919	44.357.757	4.889.162
Fuence 42 - Transferencia de recursos			
especificos		4.889.162	(4.889.162)
Fuente 80 - Donaciones	6.142.112	6.142.112	
Total aprobado por Ley	57,880,777	57,880,777	

de la Nación, que no estén comprendidos en otras aprobación, son atribución de aprobación, son atribución de aprobación. Administrativas Internas, de conformidad con lo 1 inciso i) del decreto Supremo 26866 de 14 de aprobados se ha realizado traspasos intrainstitucionales instancias de aprobación, son atribución d instancia legalmente facultada en cada entidad correspondan a proyectos de inversión, Tesoro General de la Nación mas 2002, intrainstitucionales establecido en el Resoluciones de Además, por

Por lo expuesto, el presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2004 que sique

Ingreso

especificos Fuente 80 - Donaciones	2.117.98 ecursos 6.142.11	121
Total aprobado por Ley	57.507.03	15

(4.889.162) 4.889.162

889.162 357.757

880,777



Respecto a las modificaciones en la gestión 2004, mediante Resolución Administrativa del Ministerio de Hacienda Nº 464 de 17 de agosto de 2004, se aprobó un traspaso presupuestario intrainstitucional por Bsl.549.201, de los cuales Bsl38.300 son financiados con "Recursos Específicos" y Bsl.410.901 con "Transferencias TGN".

Con Resolución Administrativa del Ministerio de Hacienda N° 565 de 15 de septiembre de 2004, se aprobó un traspaso presupuestario intrainstitucional por Bs825.989, financiado con fuente 20 "Recursos Específicos".

Asimismo, mediante Resolución Administrativa del Ministerio de Hacienda N° 826 de 3 de diciembre de 2004, se aprobó un traspaso presupuestario intrainstitucional por Bs489.000, con cambio de organismo financiador de 411 "Banco Interamericano de Desarrollo" a 314 "Corporación Andina de Fomento".

El presupuesto de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, para la gestión 2003, fue aprobado mediante Ley $\rm N^\circ$ 2449 de 3 de abril de 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

	Ingreso	Gasto	Diferencia	
	Bs	Bs	Bs	
nte 20 - Recursos especificos	41.283.392	36.972.842	4.310.550	
cursos específicos nte 80 - Donaciones	6.219.680	4.310.550	(4.310.550)	
al aprobado por Ley	47.503.072	47,503,072		

Respecto a las modificaciones en la gestión 2003, mediante Resolución Administrativa del Ministerio de Hacienda N° 356 de 27 presupuestario de fuente "Donación" de traspaso con cambio 80 incrementando la fuente 20 "Recursos Específicos". fuente un se aprobó Bs2.300.000 19 disminuyendo Se por 2003, intrainstitucional de financiamiento, agosto

Las transferencias aprobadas, registradas en el presupuesto, para las gestiones 2004 y 2003, son:



2003	(Reexpresado) Bs	308.440	3,832,322	211.795	4,431,819
2004	Bs	300.000	4.232.261	273.200	4,889,162
		Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)	Financiara Get oracema de Nederacion	Cuotas por membresia organismos internacionales	Total

15 - GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS

Por cambios en las Directrices de formulación presupuestaria, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 788 de 1° de Septiembre de 2000, y en el clasificador presupuestario aprobado, documento generado por el órgano rector para el ejercicio presupuestario de la gestión 2004, los recursos y los gastos presupuestarios con cargo a la fuente 60 "Otros" no se registran porque fueron suprimidos los rubros y partidas presupuestarias correspondientes.

Por lo tanto, los recursos y gastos que se originan por depreciación, amortización, previsión para cuentas incobrables, previsión para beneficios sociales y otros, tienen un registro estrictamente contable.

NOTA 16 - INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En esta cuenta se registran las recaudaciones previstas en la leyes sectoriales de los mercados regulados: Pensiones, Valores Seguros. La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 2003, es la siguiente

2003	(Reexpresado) Bs	10.990.567
2004	B	11.088.000 10.557.898 19.649.975 464.566
		ral de la Nación
		T a
		1 de
		Genera
		Pensiones Valores Seguros del Tesoro
		9 9 9 9
		Intendencia Intendencia Intendencia Transferenci

NOTA 17 - DONACIONES CORRIENTES

Esta cuenta está compuesta por los desembolsos de fondos realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los recursos fueron desembolsados a través de las cuentas especiales abiertas en el Banco Central de Bolivia.

Además, incluye los gastos realizados por la Corporación Andina de Fomento como apoyo a la Comisión Técnica Multidisciplinaria Encargada del Análisis del Costo Fiscal de Pensiones.

composición del rubro, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la uiente:

2003	(Reexpresado) Bs	704.523	614.449		32.038	1.351.010
2004	Bs	391.706	1.787.638	219.106	10.960	2.409.410
		Recepción de fondos - FOMIN Valores	Recepción de fondos - FOMIN Seguros	Corporación Andina de Fomento	Actualización de saldos	

NOTA 18 - GASTOS DE CONSUMO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es siguiente:

1a

2003

2004

	Bs	(Neexpressado)
Sueldos y salarios	15.995.604	16.511.808
Aportes patronales al seguro social	1.713.200	1.736.326
pat	292,525	294.849
Indemnizaciones	1.072.233	
Desahucio	280.332	
Costo de servicios no personales	8.047.231	7.845.881
Costo de materiales y suministros	1.071.775	
Impuestos renta interna	1	736
Depreciación activos fijos	1.681.047	1,707,833
Amortización activo intangible	344.140	371,969



NOTA 19 - EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes corresponden al registro de las obligaciones legales de la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, la composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la sigulente:

	2004	2003
	Be	(Reexpresado) Bs
Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)	300.000	308.439
uperintendencia dei sistema de Regulacion Financiera (SIREFI)	3.879.502	3,832,322
Superintendencia del Servicio Civil	83,700	
Cuotas por membresía organismos internacionales	219.872	106.838
Total	4,483,074	4,326.861

NOTA 20 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, no existen activos gravados ni de disponibilidad restringida, excepto por los fondos de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros en la Cuenta Unica del Tesoro (CUT), que pueden ser utilizados efectivamente luego de cumplir con la presentación (en algunos casos como gastos por servicios personales y estudios e investigaciones) de solicitudes de imputaciones para su aprobación ante el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, una vez aprobado el pago, éste debe ser perfeccionado también por el Ministerio de Hacienda en coordinación con el Banco Central de Bolivía y la Banca Privada.

NOTA 21 - SITUACION TRIBUTARIA

La Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, por ser una institución pública descentralizada sin fines empresariales, está exente por Ley de los impuestos que gravan actividades de ingreso con fines de lucro, excepto por la obligación de agente de retención del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado.



31,400,855

30.498.087

NOTA 22 - CONTINGENCIAS

La Institución, declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente.

Cabe aclarar que la Institución mantiene juicios en su contra por conceptos de liquidación de beneficios sociales iniciados por ex-funcionarios de las entidades fusionadas (Ex - Superintendencias) y primas por la gestión 1995 de ex - funcionarios de la ex Superintendencia de Seguros. Estos juicios, a la fecha, se encuentran en proceso y en la mayoría de ellos su grado de probabilidad de ocurrencia es aún remoto.

NOTA 23 - OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

a) Cierre de Convenio ATN/MT- 6354-BO. "Consolidación Desarrollo en el Mercado de Valores"

El convenio correspondiente al Mercado de Valores, ha concluido en el ejercicio 2004, en este sentido se ha realizado la auditoria externa correspondiente y el cierre de las cuentas fiscales. El informe de auditoria de cierre, realizado por la empresa auditoria "Delta Consult Ltda." de fecha 4 de junio de 2004 ha expresado una opinión sin salvedad.

NOTA 24 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

a) Cierre de Convenio ATN/MT- 6950-BO. "Fortalecimiento Institucional de la Intendencia de Seguros"

El convenio correspondiente al Mercado de Seguros, ha concluido en el ejercicio 2004, en este sentido se ha realizado la auditoria externa correspondiente y el cierre de las cuentas fiscales. El informe de auditoria de cierre, realizado por la empresa auditoria "Tudela, Zenteno y Asociados S.R.L." de fecha 15 de febrero de 2005 ha expresado una opinión sin salvedad.



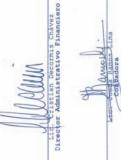
Revalúo Técnico de Equipos de Computación y Vehículos

9

Mediante Resolución Interna No. 003 de 22 de Marzo de 2005, se instruye a la Dirección Administrativa Financiera, la incorporación de los importes obtenidos al 31 de diciembre de 2004 como effecto del Revalúo Técnico de Activos Fijos-"Equipos de Computación y Vehículos", realizado por la empresa Consultora PM&A Consult.

Además de lo expuesto, no se han producido después del 31 de diciembre de 2004, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros a esa fecha.







8. RELACIÓN DE NORMATIVA EMITIDA POR SECTORES

175

8.1. NORMATIVA REGULATORIA EMITIDA EN LA GESTIÓN 2004 PENSIONES

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
35	09-02-04	Pensiones	Establece: 1. Requisitos para la presentación de Información, 2. De la transferencia de información via Magnética, 3. De la responsabilidad de la información, 4. Capacitación y 5. Adecuación
49	27-02-04	Pensiones	Aprueba el Reglamento de Cálculo de Tasa de Interés por Mora a ser aplicado por las Administradoras de Fondos de Pensiones.
61	04-03-04	Pensiones	Aprueba el Complemento a la Nota Técnica que integra el Anexo I de la Res. Adm. SPVS-IP N° 132, de 07 de marzo de 2003.
82	19-03-04	Pensiones	Establece la regulación del informe de análisis y evaluación que las AFP presenten a la SPVS respecto de la información que los directores y síndicos le proporcionen sobre su actuación en las Empresas Capitalizadas, denominados hechos relevantes.
118	29-03-04	Pensiones	Modifica el punto 2.3 del artículo 2º de la Res. Adm. SPVS-IP $N^{\rm o}$ 125/99, de 22 de junio de 1999.
253	27-05-04	Pensiones	(PAGO A PARTIR DEL 1 DE junio). La fecha de inicio para el pago del BONOSOL correspondiente a la gestión 2004, así como el pago de Gastos Funerarios emergentes de la Ley 2427 correspondiente a beneficiarios fallecidos a partir del 1º de enero de 2004, será en día 1º de junio de 2004.
257	07-06-04	Pensiones	Determina el márgen de efectividad en el pago del BONOSOL por las AFP
327	05-07-04	Pensiones	Abroga las Res. Adm. SPVS-IP N° - 055, 113, 115, 213, 270, 283, 316 y 319/04
392	29-07-04	Pensiones	Incorpora como párrafo final a las "Condiciones Generales" del Contrato de Jubilación de Mensualidad Vitalicia Variable, en las cláusulas referidas a: Coberturas, Beneficios a favor de los derechohabientes, y Monto de Pensión Vitalicia.
415	05-08-04	Pensiones	Autoriza a BBVA Previsión AFP S.A., de manera excepcional, la suscripción de un contrato de prestación de servicios de recaudación de contribuciones al SSO, con la ONG FADES.
433	19-08-04	Pensiones	Se amplia el alcance de la Res. Adm. SPVS-IP Nº 415, de 5/08/04, que autoriza a BBVA Previsión AFP S.A., suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de recaudación de contribuciones al SSO, con la Organización No Gubernamental Fundación para Alternativas de Desarrollo (ONG FADES), a todas las empresas e instituciones empleadoras que realizan sus actividades en las localidades de Atocha, Uyuni, Llallagua, Huanuni y Patacamaya.
443	23-08-04	Pensiones	Establece: 1. Regularización de Contribuciones anteriores 2. Autorización de Regularización contable.
444	23-08-04	Pensiones	Establece que las Entidades Aseguradoras deberán proceder al pago de los Gastos Funerarios, a quienes acrediten haber realizado dicho gasto, por los Afiliados fallecidos hasta antes de la aprobación de la Ley Nº 2427, de 28/11/2002, en el marco de los artículos 12,16 y 18 de la ley de pensiones, independientemente de la edad del afiliado a la fecha de fallecimiento.
445	23-08-04	Pensiones	(ACTUALIZACION DE DATOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE BONOSOL Y GASTOS FUNERA-RIOS) Cuando el Beneficiario fallecido no se encuentre registrado en la Base de Datos de Beneficiarios del BONOSOL (BDBB), o cuando los datos consignados en el documento de identidad del Beneficiario fallecido, tenga diferencias con los datos consignados en la BDBB, las AFP deberán solicitar, el registro o la actualización de datos del Beneficiario, bajo procedimiento.
483	08-09-04	Pensiones	Establece la norma operativa para el registro de fallecidos con derecho a Compensación de Cotizaciones, a ser realizada por los Derechohabientes de primer o segundo grado.
611	22-10-04	Pensiones	Se sustituye el párrafo tercero del Art. 4° de la Res. Adm. SPVS-IP N° 636 del 6 de noviembre de 2003, por el siguiente texto: "Si transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, ninguna persona solicita el pago de Gastos Funerarios, la AFP o entidad aseguradora, según corresponda, pagará a sola presentación del Certificado de Defunción a cualquiera de los siguientes derechohabientes, en orden de prelación excluyente: Esposa (o) o conviviente supérstite, hijos (as), padres y hermanos (as)".

NORMATIVA REGULATORIA EMITIDA EN LA GESTIÓN 2004 PENSIONES (Cont.)

N°		Intendencia	referencia
644	04-11-04	Pensiones	Establece que para el cálculo del Capital Necesario a efectos de aplicación del Art.10 del D.S. Nº 27324 de 22/01/2004, cuando un afiliado sea declarado inválido o hubiera fallecido durante el período en que el empleador no pagó las primas respectivas y el afiliado no cumpliera con los requisitos del Art. 8 de la Ley de Pensiones debido al incumplimiento del empleador, la AFP procederá a calcular el capital necesario para financiar la prestación correspondiente.
772	23-12-04	Pensiones	Aprueba el formato único del formulario de estimación de pensión de jubilación en el Seguro Social Obligatorio (SSO) de largo plazo.
779	24/12/2004	Pensiones	Homologa la Res. Adm. SENASIR N° 0328-04 de 23/12/04, emitida por el Servicio Nacional del Sistema de Reparto, que aprueba el Manual de Procedimientos para la modificación de Certificados de Compesación de Cotizaciones y formularios CC-M-01 y CC-M-02; las instrucciones y técnicas para el envío de infomación y las estructuras y aclaraciones técnicas.
780	27/12/2004	Pensiones	Establece que la fecha de inicio para el pago del BONOSOL correspondiente a la gestión 2005, será el día 3 de enero de 2005.
794	30-12-04	Pensiones	Autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones, la suspensión del pago del BONOSOL y los Gastos Funerarios a través de las Entidades Financieras, el día 31 de diciembre de 2004.

RESUELVEN RECURSOS DE REVOCATORIA

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
236	19-05-04	Pensiones	Confirma totalmente la Res. Adm. SPVS-IP N° 128, de 31 de marzo de 2004.
252	24-05-04	Pensiones	Confirma totalmente la Res. Adm. SPVS-IP N° 128, de 31 de marzo de 2004.
324	29-06-04	Pensiones	Se acepta la observación relacionada con la falta de notificación dejándose sin efecto la Res. Adm. SPVS-IP N° 216, de 10 de mayo de 2004, que aprueba el Dictamen N° 019/2004, de 6 de abril de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen N° FUT-R-050/2003, de 29 de octubre de 2003, relacionado con el caso del afiliado Facundo Ajhuacho Rios, con NUA 100002781.
362	20-07-04	Pensiones	Confirma en toda su extensión los alcances de la nota CITE SPVS-IP-DB-1705/2004 de 20 de mayo de 2004, emitida por la Intendencia de Pensiones.
416	09-08-04	Pensiones	Confirma en toda su extensión los alcances de la notas SPVS-IP-DB-1320/2004 de 14 de abril de 2004 y SPVS-IP-DB-1795/2004, de 25 de mayo de 2004 emitida por la Intendencia de Pensiones que regulan temporalmente los descuentos para salud, hasta la emisión de la normativa solicitada al Ministerio de Hacienda, que reglamenta el artículo 32 del Decreto Supremo Nº 27324, de 22 de enero de 2004.
417	09-08-04	Pensiones	Confirma en toda su extensión los alcances de la Res. Adm. SPVS-IP $N^{\rm o}$ 269, de 11 de junio de 2004.
509	17-09-04	Pensiones	Declara improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., contra la Res. Adm. SPVS-IP N° 412 de 04/08/2004, en virtud al incumplimiento de los requisitos procedimentales para incoar el recurso y el desconocimiento de que la Resolución impugnada emerge de la calidad de ente dirimidor de la SPVS, quien se encuentra facultada a definir en única instancia, de conformidad de los Decretos Supremos N° 25294 de 30/01/1999, y N° 27324 de 22/01/2004.
510	17-09-04	Pensiones	Confirma en todas sus partes la Res. Adm. SPVS-IP N° 400, de 30/07/2004.
545	23-09-04	Pensiones	Confirma en todas sus partes la Res. Adm. SPVS-IP N° 411, de 04/08/2004.
560	05-10-04	Pensiones	Confirma en todas sus partes la Res. Adm. SPVS-IP Nº 418, de 11 de agosto de 2004.
576	11-10-04	Pensiones	Declara improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Vitalicia de Seguros y Reaseguros de Vida S.A., contra la Res. Adm. SPVS-IP N° 470 de 03/09/2004.
617	22-10-04	Pensiones	Confirma en todas sus partes la Res. Adm. SPVS-IP Nº 447, de 27 de agosto de 2004.
620	26-10-04	Pensiones	Confirma en todas sus partes la Res. Adm. SPVS-IP $N^{\rm o}$ 461, de 2 de septiembre de 2004.
624	29-10-04	Pensiones	Declara improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por el afiliado Seberino Cruz Cruz, contra la Res. Adm. SPVS-IP Nº 295, de 17/06/2004, en virtud al incumplimiento de los requisitos procedimentales para incoar el recurso, y al desconocimiento de la SPVS, que en su calidad de ente dirimidor, se encuentra facultada para definir en única instancia los aspectos relativos a la FECHA DE INVALIDEZ, de conformidad al Art. 9° del Decreto Supremo N° 27324 de 22/01/2004.
678	12-11-04	Pensiones	Rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por el Javier García Tudela, en virtud a que la SPVS, no tiene competencia sobre el caso de autos.
713	29-11-04	Pensiones	Dispone la anulación del procedimiento sancionador que dio como resultado la emisión de la Res. Adm. SPVS-IP Nº 546, de 27/09/2004, hasta el estado en que se practique la Notificación de Cargos de conformidad a procedimiento.
770	20-12-04	Pensiones	Confirma en todas sus partes la Res. Adm. SPVS-IP N° 618/04, de 26 de octubre de 2004

SANCIONATORIAS

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
25	29-01-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 500.00), por incumplimiento del plazo de calificación y liquidación de Pensión por Muerte del afiliado Felix Clares Quispe, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la resolución.
45	19-02-04	Pensiones	Repone a Martín Arcani Arcani con Cédula de Identidad Nº 112825, el derecho para el cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP Nº 1005/02 de 20 de diciembre de 2002.
68	17-03-04	Pensiones	Repone a José Ricardo Rivero Claros con RUN Nº 6001-090622P, el derecho para el Cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP Nº 917/02 de 27/11/2002, una vez que el beneficiario efectivice la devolución del monto cobrado en exceso de Bs 790.00 (Setecientos noventa 00/100 bolivianos).
71	18-03-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a Doscientos 00/100 Dólares Estados Unidos de América (\$us. 200.00) por la falta de consitencia en las acciones adoptadas con relación al rechazo inicial y aceptación posterior de la solicitud de Pensión por Muerte de la afiliada a Rosse Mary Vásquez, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la resolución.
128	31-03-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 500.00) por incumplimiento a la normativa vigente, plasmado en el Contrato de Retiros Mínimos, suscrito con el René Higueras del Barco, Derechohabiente del afiliado fallecido Eduardo Higueras Montero, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la resolución.
269	11-06-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 200.00) por no informar oportunamente que el Derechohabiente Alan Humberto Luna Riveros, podía realizar el cobro de su Pensión por Muerte del afiliado Néstor Humberto Luna Garay, desde noviembre de 2002.
347	05-07-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 500), por haber realizado actos que provocaron perjuicio a los Derechohabientes del afiliado fallecido Alfonso Illanes Machaca, en el hecho de la aceptación de doble solicitud de Pensión por Muerte y en la inexistencia de la primera solicitud.
378	22-07-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una severa llamada de atención, por haber incurrido en infracción de la normativa vigente en cuanto a la administración de los procedimientos, plazos y errores en la asignación de las Prestaciones de Jubilación.
379	23-07-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 500), por haber incurrido en conductas reiterativas relacionadas con la información errada que la AFP brinda a los Afiliados, conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
400	30-07-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a cinco mil uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 5.001), por haber incurrido en un acto de evidencia falta de pericia en la sumatoria correspondiente al Valor Total R (VTR) en el Dictamen N° 471/2002, con relación al caso del afiliado Mario Enrique Chávez Sánchez, conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
404	30-07-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 200), por haber incurrido en un acto de evidente falta de pericia en la sumatoria correspondiente al Valor Total R (VTR) en el Dictamen N° 789/2004, de 27/11/2003 y 233/2004 de 28/02/2004 con relación al caso del afiliado Basilio Juchatoma Tumiri, conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
411	04-08-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America (\$us.1.000), por haber incurrido en un acto de evidente incumplimiento del artículo 113 del Decreto Supremo N° 24469, de 17/01/1997, y de la Res. Adm. SPVS-IP N° 234/2001, conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.

Continúa

SANCIONATORIAS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
418	11-08-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a Un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 1.000.) por haber incurrido en un acto de evidente incumplimiento del artículo 113 del D.S. Nº 24469, de 17/01/1997, y de la Res. Adm. SPVS-IP Nº 234/2001 de 4/06/2001, conforme lo argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
447	27-08-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a Un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 1.000) por haber incurrido en un acto de evidente incumplimiento del procedimiento establecido en las Res. Adm. SPVS-IP N° 077/99, de 30/04/99 y SPVS-IP N° 280/01, de 10/07/01, conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
461	02-09-04	Pensiones	Sanciona a BBVA Previsión AFP S.A., con una multa en bolivianos equivalente a quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 500) por haber incurrido en un acto de evidente incumplimiento del procedmiento establecido en la Res. Adm. SPVS-IP N° 077/99 de 30/04/1999, conforme lo argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
487	10-09-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 200) por haber incurrido en un acto de evidente incumplimiento del procedimiento establecido en la Res. Ministerial N° 260/2001, de 11/04/2001 y las Res. Adm. SPVS-IP N° 272/2003 de 4/04/2003 y SPVS-IP N° 347/2003 de 23/05/2003, conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
546	27-09-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Amèrica (\$us. 10.000) por haber incurrido en actos de evidente incumplimiento del procedimiento conforme a los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución, siendo aplicable la sanción al caso calificable de gravedad media relacionado a los cuatro (4) casos con NUA (10566776, 9359990, 6183463, 1002285818), donde el tiempo transcurrido entre la fecha de selección de modalidad de jubilación y la fecha de emisión de contrato es mayor a 99 días, infringiendo el artículo 10 del anexo I de la Res. Adm. SPVS-IP Nº. 715, ya que la pensión llegará a los afiliados en un tiempo mayor al establecido por norma expresa, evidenciándose negligencia y provocando daño por la inoportuna Prestación de Jubilación, en los cuatro (4) casos.
618	26-10-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a mil $00/100$ Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 1.000) por haber incurrido en un acto de evidente incumplimiento del procedimiento establecido en la Res. Adm. SPVS-IP N° 091, de $20/03/2000$, así como informar incorrectamente en el Estado de Cuenta, la Rentabilidad Nominal Anual Mensualizada de las cuotas del Fondo de Capitalización Individual, conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
621	27-10-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP, con una multa en bolivianos equivalente a dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 2.000) por haber incurrido en un acto de evidente incumplimiento del procedimiento establecido en la Res. Adm. SPVS-IP N° 234, de 04/06/2001 , y por conducta reiterativa sancionada anteriormente por Res. Adm. SPVS-IP N° 234, de 4/08/2004, conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
642	29-10-04	Pensiones	Sanciona con severa llamada de atención a BBVA Previsión AFP S.A., por no haber dado una oportuna solución al caso del afiliado Marcelino Limachi Quispe, sobre la solicitud de traspaso de dicha AFP a Futuro de Bolivia S.A. AFP., conforme los argumentos señalados en la parte considerativa de la resolución.
792	29-12-04	Pensiones	Sanciona a Futuro de Bolivia S.A. AFP con una multa en bolivianos equivalente a Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$us. 500). Por incumplimiento del Art. 31-d) de la Ley N° 1732 de 29/11/1996 de Pensiones; 31-i) de la Ley N° 1732 de 29/11/1996 de Pensiones, y Art. 142 del Decreto Supremo N° 24469 de 17 de enero de 1997.

SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA CAPITALIZACIÓN

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
123	29-03-04	Pensiones	Suspende el pago de los Beneficios de la Capitalización a Ramón Salvatierra Alvarez con Cédula de Identidad Nº 3886309 y RUN 7003-200310A, por haber realizado el cobro del Bolivida correspondiente a las gestiones 1998 y 1999, en doble oportunidad.
167	23-04-04	Pensiones	Repone a Prudencio Clavo Brito con C.I. 717680, nacido el 19/05/1928, el derecho para cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res.Adm. SPVS-IP-Nº 1005 de 20/12/2003.
172	23-04-04	Pensiones	Repone a Faustino Abalos Ruiz con C.I. 1482138, nacido el 22/05/1928, el derecho para cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res.Adm. SPVS-IP-N $^\circ$ 062 de 30/01/2003.
259	08-06-04	Pensiones	Suspende el pago de los Beneficios de la Capitalización a Felicidad Justiniano Negrete con Cédula de Identidad Nº 1952227, por haber realizado el cobro del Bolivida correspondiente a las gestiones 1998, 1999, 2000 y 2001 en doble oportunidad.
562	07-10-04	Pensiones	Suspende el pago del BONOSOL a Guadalupe Vargas Mogro, con Cédula de Identidad N° 1798619 Ta., y RUN N° 1014-081030P, titular de los NUB 600189251 y 600004607, por haber realizado el cobro del Bolivida, correspondientes a la gestión 2000 - 2001 en doble oportunidad.
612	22-10-04	Pensiones	Suspende el pago de los Beneficios de la Capitalización a Olga Osterman de Rojas, con Cédula de Identidad N° 743354 Cbba por haber realizado en cobro del Bolivida correspondiente a la gestión 1998-1999 en dos oportunidades, modificando el mes de nacimiento en su cédula de identidad.
613	22-10-04	Pensiones	Suspende el derecho de cobro del BONOSOL a los ciudadanos identificados en el anexo I que forma parte indisoluble de la Res. Adm., debiendo la Intendencia de Pensiones proceder a la inhabilitación del registro de los ciudadanos en dicho anexo I.
626	29-10-04	Pensiones	Suspende el pago de los Beneficios de la Capitalización al ciudadano Valeriano Pinto Román, titular de los NUB 300247514 y 300680507, con Cédula de Identidad Nº 879181 Cbba. y titular del RUN 3003230132D, por haber realizado el cobro del Bolivida correspondiente a la gestión 1999 en dos oportunidades, modificando nombre y año de nacimiento; asimismo, por haber cobrado el BONOSOL correspondiente a la gestión 2003 en dos oportunidades utilizando los documentos de identidad señalados.
687	12-11-04	Pensiones	Suspende el derecho de pago del BONOSOL a Genoveva Cáceres Valderrama de Ayaviri, con cédula de identidad N° 657307 Or. Por haber realizado el cobro del Bolivida correspondiente a la gestión 2000 - 2001 adulterando el año de nacimiento en su cédula de identidad.
707	29-11-04	Pensiones	Suspende el pago de los Beneficios de la Capitalización a Gregoria Quispe Cosme de Quispe, con Cédula de Identidad N° 2272576 L.P. RUN 2002-260232S; titular de los NUB 200090277 y 220906985, por haber cobrado el Bolivida y BONOSOL correspondiente a una misma gestión, en doble oportunidad.
756	14-12-04	Pensiones	Suspende el pago de los Beneficiarios de la Capitalización a Vicente Puma, con cédula de Identidad Nº 1207052 Pt. RUN 5003-040332S, titular del NUB 500226280, por haber realizado el cobro del BONOSOL correspondiente a la gestión 2003 en doble oportunidad.

180

REPOSICIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA CAPITALIZACIÓN

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
507	16-09-04	Pensiones	Repone el derecho al cobro del BONOSOL, a favor de la Beneficiaria Juana Paye Paye, titular de la Cédula de Identidad N° 4860740 L.P., que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 065/98, de 23/01/1998.
550	05-10-04	Pensiones	Repone a favor del ciudadano Félix Sanguesa Méndez, titular de la Cédula de Identidad N° 1157958 Potosí y titular del NUB 500-239163, el derecho para el cobro del BONOSOL que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 62/2003 de 30/01/2003.
551	05-10-04	Pensiones	Repone a favor de María Nelly Castro de Jordán con Cédula de Identidad Nº 320777 L.P. y NUB 700912365, el derecho para el cobro del BONOSOL que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP Nº 62 /2003 de 30/01/2003.
677	11-11-04	Pensiones	Repone a favor del ciudadano Armando Salinas Luna, titular de la Cédula de Identidad Nº 213025 L.P. y titular del NUB 0001-90314, el derecho para el cobro del BONOSOL que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP Nº 62/2003 de 30/01/2003.
683	12-11-04	Pensiones	Repone a favor de la ciudadana Alicia paredes Vda. de Guzmán, titular de la Cédula de Identidad Nº 1107208 Potosí y titular del NUB 300384413, el derecho para el cobro del BONOSOL que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP Nº 62/2003 de $30/01/2003$.
685	12-11-04	Pensiones	Repone a favor del beneficiario Enrique Suárez Dicker, titular de la cédula de identidad N° 1685704 Beni y titular del RUN 8001-030917L, NUB 900017080, el derecho para el cobro del Beneficio de la Capitalización que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 146/2003 de 13/03/2003.
738	12/3/04	Pensiones	Repone a favor del ciudadano Leonardo Aguilario Nina, titular del RUN 5009-061134S, el derecho para el cobro del BONOSOL que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 62/2003 de 30/01/2003.
753	14-12-04	Pensiones	Repone a favor del beneficiario Julian Condori Mendoza, titular de la cédula de identidad N° 4027983 Or. y titular del NUB 400224036, el derecho para el cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 065/98 de 23/01/1998.
754	14-12-04	Pensiones	Repone a favor de la ciudadana Telésfora Gutiérrez Vda. De Tola, titular de la cédula de identidad N° 2370654 L.P. y titular del NUB 000144522, el derecho para el cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 1005 de $20/12/2002$
755	14-12-04	Pensiones	Repone a favor del beneficiario Bonifacio Canaviri Quispe, titular de la cédula de identidad N° 6139990 L.P. (antes 282437 L.P.) y NUB 220926522, el derecho para el cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 065/98 de 23/01/1998.
757	14-12-04	Pensiones	Repone a favor del beneficiario Carlos Cáceres Aguilar, titular de la cédula de identidad N° 4027937 Or. y titular del NUB 400226084, el derecho para el cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 065/98 de 23/01/1998.
764	14-12-04	Pensiones	Repone a favor del ciudadano Luciano Hoyos Padilla, titular de la cédula de Identidad 1502979 SC., y titular del NUB 100158646, el derecho para el cobro del BONOSOL que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP Nº 62/2003 de 30/01/2003.
771	23-12-04	Pensiones	Repone a favor del beneficiario Manuel Blanco Mamani, titular de la cédula de identidad N° 2414575 L.P., y el NUB 220944594, el derecho para el cobro del BONOSOL, que le fue extinguido mediante Res. Adm. SPVS-IP N° 055/97 de 24/11/1997

AUTORIZACIÓN DE ENVIO DE INFORMACIÓN

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
506	16-09-04	Pensiones	Se autoriza a Futuro de Bolivia S.A. AFP, proporcionar la información solicitada por Ismael Hernán López Carrasco, en su calidad de Gerente Distrital Oruro del Servicio de Impuestos Nacionales, con relación a la fotocopia legalizada de las planilla de sueldos de las gestiones 2002 y 2003 de la empresa SEC-LECAR, con RUC 7767927, de propiedad del Freddy Caro Navia.
645	08-11-04	Pensiones	Se autoriza a BBVA Previsión AFP S.A., proporcionar la información solicitada por Juan Carlos Maldonado B., en su calidad de Gerente Distrital La Paz del servicio de Impuestos Nacionales, con relación al Estado de Cuenta del Victor Manuel Aguilar Dorado, C.I. 212330, NUA 100448771.
646	08-11-04	Pensiones	Se autoriza a BBVA Previsión AFP S.A., proporcionar la información solicitada por Juan Carlos Maldonado B., en su calidad de Gerente Distrital La Paz del servicio de Impuestos Nacionales, con relación al Estado de Cuenta del Elvira de la Quintana Deheza, C.I. 2551105, NUA 6858685.
647	08-11-04	Pensiones	Se autoriza a BBVA Previsión AFP S.A., proporcionar la información solicitada por Juan Carlos Maldonado B., en su calidad de Gerente Distrital La Paz del servicio de Impuestos Nacionales, con relación al Estado de Cuenta del Elisa Angélica Rea Rivera, C.I. 307452, NUA 16665636.
648	08-11-04	Pensiones	Se autoriza a BBVA Previsión AFP S.A., proporcionar la información solicitada por Juan Carlos Maldonado B., en su calidad de Gerente Distrital La Paz del servicio de Impuestos Nacionales, con relación al Estado de Cuenta del Yovana Martha Muller Rodríguez, C.I. 2714058, NUA 13704576.
776	24-12-04	Pensiones	Se autoriza a BBVA Previsión AFP S.A. y Futuro de Bolivia S.A. AFP, proporcionar la información solicitada por Juan Carlos Maldonado B., en su calidad de Gerente Distrital La Paz del Servicio de Impuestos Nacionales, con relación al Estado de Cuenta de una lista de personas.

182

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
23	20-01-04	Pensiones	Aprobar el dictamen Nº 002/2004, de 14 de enero de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el dictamen 629/2003, de 26 de septiembre de 2003, de la Unidad Médica de BBVA Previsión AFP S.A., estableciendo una pérdida de la capacidad laboral de sesenta y cuatro por ciento (64%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Oscar Mendizábal Rojas, con C.I. Nº 587423 Or. y NUA 12792858.
26	29-01-04	Pensiones	Aprobar el dictamen Nº 077/2003 de 24-12-2003, mismo que modifica el Dictamen FUT-R-43/2002 de 19-11/2002, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de sesenta y uno por ciento (61%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por la afiliada a Josefina Márquez Zabalaga con NUA 12293945.
30	05-02-04	Pensiones	Aprobar el dictamen 060/2003 de 30/09/03, emitido por la Unidad Médica calificadora de la SPVS, mismo que ratifica el dictamen N° 484/03 de 24/07/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de BBVA Previsión AFP S.A., estableciéndose que el origen de la muerte de la a Maxima Sofia Arostegui Balderrama, ocasionado por accidente corresponde a Riesgo Profesional.
36	11-02-04	Pensiones	Aprobar el dictamen Nº 072/2003 de 11-11-2003, mismo que modifica el Dictamen FUT-R-10/2003 de 19-02/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de cuarenta y seis por ciento (46%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Germán Zenteno Copa con NUA 22065696.
37	11-02-04	Pensiones	Aprobar el dictamen Nº 062/2003 de 30/09/2003, mismo que modifica el Dictamen Nº 525/2003 de 05/08/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de setenta y cuatro por ciento (74%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a lasolicitud de pensión presentada por el afiliado Francisco Quispe Arenas, con NUA 16094244.
38	11-02-04	Pensiones	Aprobar el dictamen Nº 073/2003 de 02/12/2003, mismo que modifica el Dictamen FUT-R-48/2003 de 07/10/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de treinta y ocho por ciento (38%) de origen PROFESIONAL por ACCIDENTE, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Felipe Bernal Rocha con NUA 2964636.
39	11-02-04	Pensiones	Aprobar el dictamen Nº 076/2003 de 24/12/2003, mismo que modifica el Dictamen FUT-R-45/2003 de 17/09/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de sesenta por ciento (60%) de origen COMÚN por ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Mario Tula Arévalo con NUA 20129117.
50	01-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 074/2003, de 3/12/2003, el mismo que modifica el Dictamen Nº 593/2003 de 8/09/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral de cincuenta y tres por ciento (53%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Hilarión Coca Marquita, con NUA 5637995.
51	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 075/2003, de 31/12/2003, el mismo que modifica el Dictamen FUT-R-43/2003 de 4/09/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral de treinta y cinco por ciento (35%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por la afiliada Roxana Antonieta Del Arroyo Villarpando, con NUA 6878726.
52	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 003/2004, de 14/01/2004, el mismo que modifica el Dictamen FUT-R-29/2003 de 17/06/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral del cuarenta y uno por ciento (41%), de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Agustín Taquichiri Laime con NUA 33026907.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
53	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 069/2003, de 11/11/2003, el mismo que modifica el Dictamen Nº339/2003 de 26/05/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral del Sesenta por ciento (60%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Emilio Manuel Molina Baspineiro con NUA 13191573.
54	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 066/2003, de 07/10/2003, el mismo que modifica el Dictamen FUT-R- 39/2003 de 13/08/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral del cuarenta y siete por ciento (47%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Avelino Orellana Felipe con NUA 14227861.
55	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 01/2004, de 14/01/2004, el mismo que modifica el Dictamen Nº 662/2003 de 20/10/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y nueve por ciento (69%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Juan Mostacedo Espada, con NUA 27603921.
56	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 061/2003, de 30/09/2003, el mismo que modifica el Dictamen Nº 455/2003 de 22/07/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral del doce por ciento (12%), de origen PROFESIONAL por ACCIDENTE, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Oscar Erlando Zapata Villegas, con NUA 25997865.
57	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 071/2003, de 11/11/2003, el mismo que modifica el Dictamen Nº 689/2002 de 26/12/02, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral del cincuenta por ciento (50%), de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Emilio Vila Guardia, con NUA 21261878.
58	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 070/2003, de 11/11/2003, el mismo que modifica el Dictamen Nº 603/2002 de 15/09/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo que el origen de la muerte de Sergio Quiroga Moreno con NUA de afiliado 31724280, ocasionado por accidente corresponde a Riesgo Profesional.
59	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 067/2003, de 11/11/2003, el mismo que modifica el Dictamen FUT-R 36/2003 de 05/08/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo que la afiliada Araceli Ortega Olvera, con NUA Nº 27008319, tiene una pérdida de la capacidad laboral de cincuenta y uno por ciento (51%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD. ocasionado por accidente corresponde a Riesgo Profesional.
60	02-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 001/2004, de 25/02/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece como FECHA DE INVALIDEZ el 1er. semestre del año 2000, correspondiente al afiliado Israel Eddy Zorrilla Arguedas, con NUA Nº 22092869. La FECHA DE INVALIDEZ señalada en el párrafo anterior, se encuentra ligada al grado de incapacidad laboral determinado por el Dictamen Nº 646/2003 de 07/10/2003, emitido por la Unidad Médica de BBVA Previsión AFP S.A.
62	09-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 008/2004, de 03/02/2004, el mismo que modifica el Dictamen FUT-R-59/2003 de 02/12/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y seis por ciento (66%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por la afiliada Sandra Cecilia Galindo Antezana con NUA 30606135.
63	11-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 078/2003, de 31/12/2003, el mismo que modifica el Dictamen Nº 481/2003, de 24/07/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de cuarenta y siete por ciento (47%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por la afiliada Damiana Limachi Colque de Coares, con NUA 25988098.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
66	15-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 063/2003, de 07/10/2003, el mismo que modifica el Dictamen Nº 527/2003, de 08/08/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del cincuenta y nueve por ciento (59 %) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Demetrio Ontiveros Céspedes , con NUA 14177183.
70	18-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 005/2004 de 26/02/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece como FECHA DE INVALIDEZ el 1er. semestre del año 2000, correspondiente al afiliado Luis Oscar Villegas Medina, con NUA 21537094.La FECHA DE INVALIDEZ señalada en el párrafo anterior, se encuentra ligada al grado de incapacidad laboral determinado por el Dictamen Nº 332/03 de 15/09/03, emitido por la Unidad Médica de Futuro de Bolivia S.A. AFP.
112	29-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 012/2004 de 18/02/2004, mismo que confirma el Dictamen Nº 375/2003 de 2/06/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de cinco por ciento (5%), de origen Profesional por Accidente, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Hugo Andrade Michel con NUA 32288979
113	29-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 010/2004 de 18/02/2004, mismo que modifica el Dictamen FUT-R- 57/2003 de 27/11/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de doce por ciento (12%), de origen Profesional por Accidente, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado julio Arias Mena con NUA 30510867.
114	29-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 009/2004 de 13/02/2004, mismo que modifica el Dictamen Nº 587/2002 de 11/11/2002, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de cincuenta y dos por ciento (52%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Ricardo Jaime Félix Aguilar Romero con NUA 768807.
115	29-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 006/2004 de 3/02/2004, mismo que modifica el Dictamen Nº 790/2003 de 28/11/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de sesenta y seis por ciento (66%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado José Ramiro Belmonte Del Pozo con NUA 2886078.
116	29-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 007/2004 de 3/02/2004, mismo que modifica el Dictamen FUT-R 52/2002 de 17/12/2002, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de treinta y dos por ciento (32%), de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Lucio Cuevas Tastaca con NUA 27152571.
117	29-03-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 005/2004 de 20/01/2004, mismo que modifica el Dictamen FUT-R 032/2003 de 7/07/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de setenta y cuatro por ciento (74%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Mamerto Juan Ayma Colque con NUA 2440672.
144	02-04-04	Pensiones	Se enmienda la parte resolutiva de la Res.Adm. SPVS-IP N° 060, de 2/03/2004, que aprueba el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ N° 001/2004 de 25/02/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciendo como FECHA DE INVALIDEZ el 1er. semestre del año 2002, correspondiente al afiliado Israel Eddy Zorrilla Arguedas, con NUA 22092869.
174	23-04-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 004/2004 de 14/01/04, mismo que modifica el Dictamen Nº 507/2003 de 30/07/03, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral de sesenta por ciento (60%), de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de la pensión presentada por el afiliado Marcelino Alaca Sanchez con NUA 26539913.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
183	29-04-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 006/2004 de 02/03/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece como FECHA DE INVALIDEZ marzo de 1999, correspondiente al afiliado Santiago Ticona Valeriano, con NUA 30596798.
185	30-04-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 011/2004 de 18/02/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen FUT-R- 15/2003 de 20/03/2003, estableciendo una pérdida de la capacidad laboral de cincuenta y ocho por ciento (58%), de origen PROFESIONAL por ACCIDENTE, a la solicitud de pensión presentada por Jose Alcides Ribera Fushimoto, con NUA 26870061.
211	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 012/2004 de 02/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA correspodiente al afiliado Lucio Arias Valencia, con NUA 2047524.
212	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen N° 013/2004, de 02/03/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que ratifica el Dictamen N° 009/2004, de 09/01/04, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del treinta y cuatro por ciento (34%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Serapio César Titirico Guaqui, con NUA 19750090.
213	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen N° 016/2004, de 02/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que ratifica el Dictamen N° 547/2003, de 25/08/03, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y uno por ciento (61%) de origen PROFESIONAL por ACCIDENTE, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Luis Ronald Carrillo Cortéz, con NUA 13959190.
214	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen N° 018/2004, de 06/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que ratifica el Dictamen N° 008/2004, de 09/01/04, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y tres por ciento (63%) de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Florencio Calderón Alvarez, con NUA 100372727.
215	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen N° 017/2004, de 02/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen N° FUT - R - 020/2003, de 11/04/03, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del cuarenta y tres por ciento (43%) de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Lucas Apaza Vásquez, con NUA 1703341.
216	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen N° 019/2004, de 06/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen N° FUT - R - 050/2003, de 29/10/03, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y tres por ciento (63%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Facundo Ajhuacho Rios, con NUA 100002781.
217	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 015/2004, de 06/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA correspondiente al afiliado Celier Vargas Cisneros, con NUA 20613519.
218	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 017/2004, de 06/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA correspondiente al afiliado Sebastián Chura Vidal, con NUA 5465552.
219	10-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 013/2004, de 02/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 1º de octubre 2002, correspondiente al afiliado Edwin Céspedes Vélez, con NUA 4669541.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
220	11-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 007/2004, de 23/03/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA correspondiente al afiliado Jaime Fernández Choque, con NUA 7590854.
222	11-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 031/2004, de11/05/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen Nº FUT - R - 016/2003, de 16/03/03, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del cuarenta y seis por ciento (46%) de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Gualberto René Crespo Angulo, con NUA 6398509.
229	19-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 014/2004, de 06/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 2do. Semestre de 2003, correspondiente al afiliado Mario Gutiérrez Anglaril, con NUA 9023941.
230	19-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 016/2004, de 06/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 12 de junio de 2003, correspondiente a la afiliada Gloria Lobo Mejía, con NUA 33143067.
231	19-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen N° 024/2004, de 13/03/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen N° 627/2004, de 12/12/03, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y cuatro por ciento (64%) de origen COMÚN por ACCIDENTE, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Pedro Marcelo Cervantes Velásquez, con NUA 4612644.
232	19-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 021/2004, de 13/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 12 de noviembre de 2003, correspondiente al afiliado Victor Limachi Conde, con NUA 30524246.
233	19-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 020/2004, de 13/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 05 de junio de 1998, correspondiente al afiliado Santos León Chuquimia Pacosillo, con NUA 27605905.
234	19-05-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 018/2004, de 13/04/04, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente a la afiliada Esther Arminda Zambrana Tejerina, con NUA 21912269.
270	14-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 022/2004, de 13/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen Nº 623/2004 de 22/09/2003, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y dos por ciento (62%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por la afiliada Claudia Vargas Urzagaste de Venegas con NUA 20761223.
271	14-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 032/2004, de 05/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Eulogio Chami Vargas, con NUA 4803255.
272	14-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 011/2004, de 23/03/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 2do. semestre 2002, correspondiente al afiliado Luciano Negrete Alba, con NUA 13860069.
273	14-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 033/2004, de 11/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Julián Quispe López, con NUA 12021969.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
274	14-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 024/2004, de 27/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Moisés Bruno Luján, con NUA 3139785.
275	14-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 036/2004, de 11/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 25 de marzo de 2002, correspondiente al afiliado Alberto Cabello Lairana, con NUA 3264634.
282	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 031/2004, de 05/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Justo Froilán Espejo Luna, con NUA 7340394.
283	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación 023/2004 de fecha 13/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen Nº 019/2004 de fecha 10/01/2004, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y cinco por ciento (65%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspondiente a la solicitud de pensión presentada por la afiliada Dilcia Parada Aguilera Ortíz, con NUA 31577490.
284	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 027/2004, de 27/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente a la afiliada Rosario Alba Cortéz, con NUA 987505.
285	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 009/2004, de 23/03/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Ciprián Flores Ortega, con NUA 100576072.
286	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 026/2004, de 26/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es agosto de 2002, correspondiente a la afiliada María Lourdes Ramos, con NUA 32221137.
287	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 022/2004, de 13/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Cecilio Salinas Coca, con NUA 26251887.
288	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 040/2004, de 17/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al Alilfiado Alberto Caracilia Solíz, con NUA 4037005.
289	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 028/2004, de 27/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 13 de noviembre de 2002, correspondiente a la afiliada Blanca Rosmery Ordoñez Gallardo de Tejerina, con NUA 13206110.
290	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 039/2004, de 17/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente a la afiliada Andrea Justina De Avila Ardaya, con NUA 27662433.
291	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 041/2004, de 17/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Efrain Teodocio Parra Oros, con NUA 14934607.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
292	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 023/2004, de 27/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 1er. semestre de 2003, correspondiente a la afiliada Jacqueline Salomé Castro Romero, con NUA 4448111.
293	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 019/2004, de 2/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 20 de octubre de 2003, correspondiente al afiliado Carlos Molina Padilla con NUA 26360822.
294	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 037/2004, de 17/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Gonzalo Bernardo Bejarano Miranda, con NUA 2863911.
295	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 038/2004, de 17/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 10 de diciembre de 1999, correspondiente al afiliado Seberino Cruz Cruz con NUA 6473696.
296	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 035/2004, de 11/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Benito Ramos Colque, con NUA 16565472.
297	17-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 034/2004, de 11/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es INDETERMINADA, correspondiente al afiliado Severino Aramayo Flores, con NUA 1762370.
315	29-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 025/2004 de fecha 27 de abril de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose que la FECHA DE INVALIDEZ es marzo de 2002, correspondiente a la afiliada Juana Saavedra Flores, con NUA 26261455.
316	29-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº Apelación 020/2004 de fecha 13/04/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta por ciento (60%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspondiente al afiliado Isaac Vidal Alemán Almendras, con NUA 1119047.
317	29-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 021/2004 de fecha 13 de abril de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el cual establece que la muerte fue de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspodiente al afiliado Victor Jhonny García Cortez, con NUA 33653331.
318	29-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 010/2004 de fecha 22 de marzo de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es mayo de 2002, correspondiente a la afiliado Juan de Dios Rivero Ribera, con NUA 26069271.
319	29-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 032/2004 de fecha 26 de mayo de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen 239/2004, de 2 de marzo de 2004, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del setenta y siete por ciento (77%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Ricardo Rocha Rivero, con NUA 26352709.
320	29-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 014/2004 de fecha 10 de marzo de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen Nº FUT-R-044/2004 de fecha 11 de septiembre de de 2003, estabeciéndose una pérdida de la capacidad laboral de cincuenta y tres por ciento (53%) de origen COMÚN por ACCIDENTE, correspondiente a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Victor Hugo García Jiménez, con NUA 84111426.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
321	29-06-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 033/2004 de fecha 26 de mayo de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que ratifica el Dictamen 261/2004, de 14 de marzo de 2004, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del treinta y nueve por ciento (39%) de origen PROFESIONAL por ACCIDENTE, a la solicitud de pensión presentada por el afiliado Juanito Gutiérrez Aguilar, con NUA 32617409.
359	12-07-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 036/2004 de fecha 9 de junio de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del cuarenta por ciento (40%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspondiente al afiliado Francisco Urapuca Apirezai, con NUA 20193099.
365	22-07-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 008/2004 de 23 de marzo de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es octubre DE 2002, correspondiente a la afiliada Adela Calle Crispín de Quispe, con NUA 3615777.
371	22-07-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 030/2004 de 27 de abril de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 23 de septiembre de 1997, correspondiente al afiliado Teófilo Saavedra Suárez, con NUA 17894360.
372	22-07-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 028/2004 de fecha 27 de abril de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y siete por ciento (67%) de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, correspondiente al afiliado Eleuterio López Juchani, con NUA 11141803.
373	22-07-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 029/2004 de fecha 27 de abril de 2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, Estableciéndose como FECHA DE INVALIDEZ: 13 de septiembre de 2002, correspondiente a la afiliada Mirian Añez Melgar de Castedo, con NUA 30349825.
412	04-08-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 042/2004, de 26/05/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 2do. semestre de 2001, correspondiente al afiliado Isaac Jhony Sanjinés Arnéz, con NUA 18357222.
434	19-08-04	Pensiones	Aprobar el dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 043/2004, de 01/06/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es diciembre de 2001, correspondiente al afiliado Roberto Quiroga Rodero, con NUA 17800663.
435	19-08-04	Pensiones	Aprobar el dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 046/2004, de 01/06/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es diciembre de 2003, correspondiente al afiliado Gustavo Adolfo Nayar Moreno, con NUA 13858351.
470	03-09-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 038/2004, de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que ratifica el Dictámen Nº 070/2002 de 29/11/2002, estableciéndose que el origen de muerte fue ocasionado por ACCIDENTE correspondiente a: RIESGO PROFESIONAL, a la solicitud de Pensión por Muerte presentada por la Derechohabiente Lourdes Ceferina Erazo Cardozo, del afiliado Iver Morales Quispe con NUA 30616153.
495	14-09-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 045/2004 de 01/06/2004, emitido por la Unidad Médica Califcadora de la BBVA Previsión AFP S.A. para el afiliado Francisco Quispe Arenas.
496	14-09-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 047/2004 de 16/06/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 1er. semestre DE 2000, correspondiente al afiliado Pedro Taseo, con NUA 19487095.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
497	14-09-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 044/2004 de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece un grado de pérdida de capacidad laboral de treinta por ciento (30%), correspondiente al afiliado Gumercindo Oyola Cruz, con NUA 14515301.
503	14-09-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 002/2004 de 26/02/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 26 de mayo de 2003, correspondiente al afiliado Alejandro Coro Valle, con NUA 100576059.
504	16-09-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 048/2004 de 23/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen Nº 019/2004 de fecha 10/01/2004, estableciéndose una pérdida de capacidad laboral del sesenta y cinco por ciento (65%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspondiente a la solicitud de pensión presentada por la afiliada Dilcia Parada Aguilera Ortíz, con NUA 31577490.
505	16-09-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 049/2004 de 23/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen Nº 239/2004 de fecha 02/03/2004, estableciéndose una pérdida de capacidad laboral del setenta y siete por ciento (77%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a solicitud de pensión presentada por el afiliado Ricardo Rocha Rivero, con NUA 26352709.
547	30-09-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 050/2004 de 30/07/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 1er. semestre de 2002, correspondiente al afiliado Mario Enrique Chávez, con NUA 26006066.
559	05-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 050/2004 de 23/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de capacidad laboral del sesenta y seis por ciento (66%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspondiente a la solicitud de pensión presentada por la afiliado José Ramiro Belmonte del Pozo, con NUA 2886078.
577	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Nº 055/2004 de 11/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que modifica el Dictamen Nº 662/2003 de fecha 20/10/2003, estableciéndose una pérdida de capacidad laboral del sesenta y nueve por ciento (69%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, a la solicitud de pensión presentada por la afiliado Juan Mostacedo Espada, con NUA 27603921
578	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 056/2004 de 30/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es febrero de 2004, correspondiente al afiliado Néstor Castro Achu, con NUA 4391834.
579	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 053/2004 de 30/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 1er. semestre de 2004, correspondiente al afiliado Roberto Gonzalo Parra Heredia, con NUA 14932027.
580	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 052/2004 de 30/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es enero de 2004, correspondiente al afiliado Ricardo Inca Espinoza, con NUA 9979748.
581	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 042/2004 de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que el afiliado Mario Rodolfo Quispe Mamani, con NUA 33377649, tiene cuarenta por ciento (40%) de pérdida de la capacidad laboral de origen COMÚN POR ENFERMEDAD y Accidente.
582	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 053/2004 de 20/09/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y uno por ciento (61%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, y Fecha de Siniestro: abril de 2002, correspondiente al afiliado Alfonso Siles Torrico, con NUA 31607068.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
583	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 039/2004 de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y ocho por ciento (68%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspondiente a la afiliada Flora Morón Butrón de Carvajal, con NUA 13626051.
584	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 045/2004 de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el cual establece que el origen de muerte del afiliado Alvaro Herrera, con NUA 27648965. ocasionada por ACCIDENTE, corresponde a: RIESGO PROFESIONAL.
585	14-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 040/2004 de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y seis por ciento (66%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, para la solicitud de pensión presentada por el afiliado Fernando Justo Herrera Loza, con NUA 9399677.
589	18-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 037/2004 de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y cinco por ciento (65%) de origen Profesional por Accidente, correspondiente al afiliado Iván Orlando Peñaranda Villegas, con NUA 15416690.
600	19-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación Nº 046/2004 de 23/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta por ciento (60%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspondiente al afiliado Isaac Vidal Alemán Almendras, con NUA 1119047.
601	19-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 055/2004 de 30/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es febrero de 2002, correspondiente a la afiliada a Anna Miriam Peralta Guerra, con NUA 15172806.
602	19-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 051/2004 de 30/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 04/04/2002, correspondiente a la afiliada a Wilma Gutiérrez Paredes, con NUA 9139141.
608	22-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 041/2004 de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica calificadora de la SPVS, el mismo que establece que el afiliado Alberto Caracila Soliz, con NUA 4037005, tiene treinta y dos por ciento (32%) de pérdida de la capacidad laboral de origen COMÚN POR ENFERMEDAD.
609	22-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 047/2004 de 23/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta por ciento (60%) de origen Profesional por Accidente correspondiente al afiliado Luis Ronald Carrillo Cortéz, con NUA 13959190.
610	22-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 043/2004 de 12/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del treinta y dos por ciento (32%) de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, para la solicitud de pensión presentada por el afiliado Bacilio Juchatoma Tumiri, con NUA 26058522.
614	22-10-04	Pensiones	Se enmienda el segundo párrafo del Artículo Único de la Res. Adm. SPVS-IP N° 318/2004, de 29 de junio de 2004 de acuerdo al siguiente texto : "La FECHA DE INVALIDEZ señalada en el párrafo anterior, se encuentra vinculada al Dictamen N° 035/2003, de 05/06/2003, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el cual se ha pronunciado acerca del origen, causa y grado de invalidez, para dicho afiliado".
615	22-10-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 054/2004 de 30/08/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es noviembre de 2002, correspondiente a la afiliada a Blanca Ruth Rodriguez Loayza, con NUA 17288848.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
649	08-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamén de Apelación Nº 052/2004 de fecha 13/09/2004, emitido por la Unidad Médica calificadora de la SPVS, el cual establece que el origen de muerte del afiliado René Fernando Alvarez Yurquina, con NUA 1355661, ocasionado por ACCIDENTE, corresponde a: RIESGO PROFESIONAL.
674	10-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen Apelación Nº 056/2004 de fecha 11/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, estableciéndose una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y dos por ciento (62%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD correspondiente a la afiliada Claudia Vargas Urzagaste de Venegas, con NUA 20761223.
684	12-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 051/2004 de 13/09/2004, emitido por la Unidad Médica calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del sesenta por ciento (60%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, correspondiente a la afiliada Eugenia Choque Loza de Beltrán, con NUA 5213034
691	18-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ N° 061/2004 de 2/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 28 de noviembre de 2003, correspondiente al afiliado Hugo Patiño Vidal, con NUA 100192440.
692	18-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 060/2004 de 21/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que el afiliado Marcos Jaime Farfán Farjat, con NUA 30316558, tiene sesenta y tres por ciento (63%) de pérdida de la capacidad laboral de origen COMÚN POR ENFERMEDAD.
708	29-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 062/2004 de 21/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 1er. semestre de 2004, correspondiente al afiliado Julio Flores Monasterios, con NUA 7986531.
709	29-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 061/2004 de 21/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral de cuarenta y nueve por ciento (49%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, para la solicitud de pensión presentada por el afiliado Pedro Alejandro Colanzi Azogue, con NUA 5679424.
710	29-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 060/2004 de 14/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 2do. semestre de 2003, correspondiente al afiliado Juan Carlos Nina Flores, con NUA 32444400.
711	29-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 054/2004 de 20/09/2004, emitido por la Unidad Médica calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del sesenta y dos por ciento (62%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, para la solicitud de pensión presentada por el afiliado Miguel Angel Alave Valdéz, con NUA 970724.
712	29-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ N° 059/2004 de 14/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es marzo de 2002, correspondiente al afiliado Teodoro Rodriguez Quispe, con NUA 17334020.
714	29-11-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 058/2004, de 21/10/2004, emitido por la Unidad Médica calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del setenta y siete por ciento (77%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, para la solicitud de pensión presentada por el afiliado Francisco Solano López Fernández, con NUA 26427151.
737	03-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 059/2004, de 21/10/2004, emitido por la Unidad Médica calificadora de la SPVS, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del veintinueve por ciento (29%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, para la solicitud de pensión presentada por el afiliado Alberto Choque Núñez, con NUA 11681305.

CONFIRMACIÓN, APROBACIÓN Y **MODIFICACIÓN DE DICTÁMENES (Cont.)**

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
745	06-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 072/2004 de 30/11/2004, emitido por la Unidad Médica calificadora de la SPVS, el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es septiembre de 2003, correspondiente a la afiliada Teresa Cecilia Taborga Morales, con NUA 19300131.
782	27-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ N° 068/2004, de 3/11/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS , el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 2do. semestre de 2003, correspondiente al afiliado Luciano Huanca Antonio, con NUA 100152065
783	27-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ N° 067/2004, de $3/11/2004$, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS , el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 2do. semestre de 2003, correspondiente al afiliado Marcial Tapia Ugarte, con NUA 19410566
785	27-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 063/2004, de 3/11/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS , el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral de sesenta y cinco por ciento (65%) de origen PROFESIONAL POR ENFERMEDAD, para la soliclitud de pensión presentada por el afiliado Felipe Condori Gutiérrez, con NUA 100176161
786	27-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ Nº 065/2004, de 3/11/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS , el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 1er. semestre de 2003, correspondiente al afiliada a Hortencia Arteaga Delgadillo de Ureña, con NUA 2176075
787	27-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 062/2004, de 3/11/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS , el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral del dieciocho por ciento (18%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, par la solicitud de pensión presentada por el afiliado Eduardo Carrillo Galindo, con NUA 4207828.
788	27-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ N° 069/2004, de 3/11/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS , el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 3 de octubre de 2002, correspondiente al afiliado José Ramiro Belmonte del Pozo, con NUA 2886078
789	27-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 064/2004, de 3/11/2004, el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral de sesenta y uno por ciento (61%) de origen Profesional por Accidente para la solicitud de pensión presentada por el afiliado Fortunato Durán Sandi, con NUA 7116093
795	30-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de FECHA DE INVALIDEZ N° 066/2004, de $3/11/2004$, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS , el mismo que establece que la FECHA DE INVALIDEZ es el 30 de abril de 1999, correspondiente al afiliado Jorge Gonzáles Chino, con NUA 8703000
796	30-12-04	Pensiones	Aprobar el Dictamen de Apelación N° 057/2004, de 21/10/2004, emitido por la Unidad Médica Calificadora de la SPVS , el mismo que establece una pérdida de la capacidad laboral de treinta por ciento (30%) de origen COMÚN POR ENFERMEDAD, para la solicitud de pensión presentada por el afiliado Luis Fernando Reche Bánzer, con NUA 16672987.

194

APROBACIÓN POSTULACIONES DIRECTORES Y SÍNDICOS EMPRESAS CAPITALIZADAS

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
124	29-03-04	Pensiones	Aprobar la postulación para la ratificación de CARLOS ALBERTO LOPEZ QUIROGA y RODERIC McKENZIE MEDINA, efectuada por BBVA Previsión AFP S.A., como Director Titular y Director Suplente, respectivamente, de ENTEL S.A.
125	29-03-04	Pensiones	Aprobar la postulación para la ratificación de DAVID HERNAN LOZANO HAYES, efectuada por BBVA Previsión AFP S.A., como Director Suplente, de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.
126	29-03-04	Pensiones	Aprobar las solicitudes de adecuación presentadas por BBVA Previsión AFP S.A. y Futuro de Bolivia S.A. AFP, en el marco de lo establecido por el Art. 13 del Decreto Supremo N° 27293 de 20/12/2003 y el Art. 5 de la Res. Adm. SPVS-IP N° 035 de 9/02/2004, respecto a la postulación de Directores y Síndicos titulares y suplentes que a la fecha desempeñan funciones en las sociedades que se detallan.
145	08-04-04	Pensiones	Aprobar la postulación de RODRIGO JAVIER PRIETO ORLANDO, efectuada por BBVA Previsión AFP S.A., como Síndico Suplente de la Empresa Transredes S.A.
146	08-04-04	Pensiones	Aprobar la postulación de PATRICIO BERNARDO GALINDO VARGAS, efectuado por BBVA Previsión AFP S.A., como Síndico Suplente de la Empresa Eléctrica Corani S.A.
150	13-04-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de adecuación presentada por Futuro de Bolivia S.A. AFP en el marco de lo establecido por el Art. 13 del Decreto Supremo Nº 27293 de 20/12/2003 y el Art. 5to.de la Res. Adm. SPVS-IP Nº 035 DE 9/02/2004, respecto a la postulación de MIGUEL ALFONSO TERRAZAS CALLISPERIS como Director Suplente, que a la fecha desempeña funciones en la Empresa Ferroviaria Andina S.A.
151	13-04-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de MIGUEL ALFONSO TERRAZAS CALLISPERIS propuesto por Futuro de Bolivia S.A. AFP, como Director Titular de la Empresa Petrolera Chaco S.A.
152	14-04-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de JOSE EDUARDO BOZO PABON como Síndico Titular de la Empresa Petrolera Chaco S.A., propuesto por Futuro de Bolivia S.A. AFP
173	23-04-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de EDUARDO ANTELO CALLISPERIS como Director Titular de la Empresa Eléctrica Corani S.A., propuestos por Futuro de Bolivia S.A. AFP
176	23-04-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de adecuación presentada por Futuro de Bolivia S.A. AFP en el marco de lo establecido por el Art. 13 del Decreto Supremo Nº 27293 de 20/12/2003 y el Art. 5to.de la Res. Adm. SPVS-IP Nº 035 DE 9/02/2004, respecto a la postulación de RODRIGO CAMPUZANO ASCARRUNZ como Síndico Titular de la Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.
182	29-04-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de CARLOS WOOLGAR EGUINO como Síndico Titular de la Empresa Transredes S.A. propuesto por BBVA Previsión AFP S.A.
191	05-05-04	Pensiones	Aprobar las solicitudes de adecuación presentadas por BBVA Previsión AFP S.A. y Futuro de Bolivia S.A. AFP, en el marco de lo establecido por el Art. 13 del Decreto Supremo Nº 27293 de 20/12/2003 y el Art. 5 de la Res. Adm. SPVS-IP Nº 035 de 9/02/2004, respecto de la postulación de los siguientes Directores y Síndicos titulares y suplentes que a la fecha desempeñan funciones en las sociedades que detallan.
258	08-06-04	Pensiones	Aprobar las solicitudes de postulación como Directores Titulares y Suplentes, propuestas por las Administradoras de Fondos de Pensiones, de las personas en las empresas que se detallan.
322	29-06-04	Pensiones	Aprobar las solicitudes de adecuación presentadas por BBVA Previsión AFP S.A. y Futuro de Bolivia S.A. AFP, en el marco de lo establecido por el Art. 13 del Decreto Supremo Nº 27293 de 20/12/2003 y el Art. 5 de la Res. Adm. SPVS-IP Nº 035 de 9/02/2004, respecto de la postulación de los siguientes Directores y Síndicos titulares y suplentes que a la fecha desempeñan funciones en las sociedades que se detallan.

APROBACIÓN POSTULACIONES DIRECTORES Y SÍNDICOS EMPRESAS CAPITALIZADAS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	Referencia
393	29-07-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de CESAR RAMIRO ORTEGA LANDA como DI-RECTOR TITULAR de la Empresa Lloyd Aéreo Boliviano S.A., presentada por BBVA PREVISIÓN AFP S.A.
448	27-08-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de EDUARDO ANTELO CALLISPERIS como Director Suplente de TRANREDES S.A., presentada por Futuro de Bolivia S.A. AFP
460	02-09-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de CESAR JOSÉ ANTONIO DE CHAZAL PALOMO como Síndico Titular de TRANSREDES S.A., presentada por BBVA Previsión AFP S.A.
471	03-09-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de JUAN ANTONIO ALBA LÓPEZ VELÁSQUEZ como Síndico Titular de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A., presentada por Futuro de Bolivia S.A. AFP
625	29-10-04	Pensiones	Aprobar las solicitudes de adecuación presentadas por Futuro de Bolivia S.A. AFP en el marco de lo establecido por el Art. 13 del Decreto Supremo Nº 27293 de 20/12/2003 y el Art. 5 de la Res. Adm. SPVS-IP Nº 035 de 9/02/2004, respecto de la postulación de las siguientes personas que a la fecha desempeñan funciones en las sociedades.
802	30-12-04	Pensiones	Aprobar la solicitud de postulación de CARLOS ALFREDO WOOLGAR EGUINO como Director Titular para la empresa Lloyd Aéreo Boliviano S.A. propuesto por BBVA Previsión AFP S.A.

196

8.2. NORMATIVA REGULATORIA EMITIDA EN LA GESTIÓN 2004 VALORES

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
27	02-02-04	Valores	Aprobar las modificaciones al Reglamento Interno de PROSSIMO - Fondo de Inversión Abierto en sus Art. 16 "Comisión por Administración", 19 "Ingreso de Calidad de Participante" y 21 "Rescate de Cuotas" respectivamente, según el tenor consignado en el Acta de Reunión de Directorio de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil S.A.
40	11-02-04	Valores	Autorizar la disolución voluntaria de la Bolsa de Valores de Santa Cruz de la Sierra S.A.
46	19-02-04	Valores	Aprobar el nuevo Reglamento Interno de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., norma interna que se encuentra contenida en la Resolución de Directorio Nº 09/2003 de la mencionada entidad.
65	12-03-04	Valores	Establecer la estructura de clave de pizarra para los valores de emisores de Pagares Bursátiles comprendidas dentro de un Programa de Emisores.
225	14-05-04	Valores	Modificar el inc. c) del art. 21 del Reglamento para la Transacción de Cupones de Bonos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IV Nº 528 de fecha 02/09/03, con sujeción al siguiente texto: "c) Realizar operaciones de reporto, si durante el plazo de las mismas, existe vencimiento de alguno de los cupones, salvo que éstos o su importe correspondiente, sean excluidos de dichas operaciones".
251	21-05-04	Valores	Aprobar la modificación del artículo 8 (política de inversiones) del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto CREDIFONDO RENTA FIJA administrado por CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con sujeción a la redacción.
326	30-06-04	Valores	Modificar el Artículo 38 del REGLAMENTO DE ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES Y COMPENSACION Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IV Nº 967 de fecha 13 de diciembre de 2002, con sujeción al texto.
360	20-07-04	Valores	Aprobar la modificación del articulo 1ro. del Reglamento Interno de la BOLSA BOLI-VIANA DE VALORES S.A. que incorpora las siguientes definiciones: "Operaciones de Cruce", "Operaciones de Cruce de Reparto" y "Sesión Bursátil".
375	22-07-04	Valores	Aprobar las modificaciones a las páginas 21, 25 y 28 del Manual de Sistemas de Monitoreo de Operaciones.
380	23-07-04	Valores	Modificar el artículo primero del Reglamento para el castigo contable de los valores de oferta publica de renta fija impagos y de los valores de renta fija cuyos emisores se encuentran en cesación de pagos .
394	29-07-04	Valores	Aprobar las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización de Contenido Créditicio SOBOCE - NAFIBO Flujos Futuros 002 relativas a las modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos para Fines de Titularización y Administración, suscrito entre la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE S.A.) y Nacional Financiera Boliviana S.A.M. ("NAFIBO S.A.M."), protocolizado mediante escritura pública N° 375/2004 otorgado por ante Notario de Fe Pública del Distrito Judicial de LP., Dra. Katherine Ramirez Calderón, en fecha 26 de octubre de 2002.
420	12-08-04	Valores	Aprobar la modificación del artículo 17 (rescate de cuotas) del Reglamento Interno del Fondo de Inversión abierto CREDIFONDO CORTO PLAZO administrado por CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con sujeción a redacción.
421	13-08-04	Valores	Aprobar la NORMATIVA DE FONDO DE INVERSIÓN Y SUS SOCIEDADES ADMINIS- TRADORAS , que en anexo forma parte integrante e indisoluble de la Res. Adm
449	27-08-04	Valores	Aprobar la modificación del Art. 22 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto CREDIFONDO CORTO PLAZO administrado por CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con sujeción a redacción.

NORMATIVA REGULATORIA EMITIDA EN LA GESTIÓN 2004 VALORES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
459	31-08-04	Valores	Aprobar la NORMATIVA SOBRE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE SUCURSALES ESTABLECIDAS EN BOLIVIA.
472	03-09-04	Valores	Modificar los Arts. 16, 21, 69, 103 y 106 del REGLAMENTO DE ENTIDADES DE DE-PÓSITO DE VALORES Y COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES , aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IV Nº 967 de fecha13/12/2002 y modificado mediante Res. Adm. SPVS-IV Nº 326 de fecha 30/06/2004, con sujeción a texto.
488	10-09-04	Valores	Modificar el art. 5to. del REGLAMENTO DE NORMAS PRUDENCIALES DE TITULARIZACIÓN con sujeción.
489	10-09-04	Valores	Aprobar la equivalencia de Categoría de Calificación de Acciones entre FITCH RATINGS LTD. y la SPVS.
511	20-09-04	Valores	Enmendar el artículo Tercero de la Res. Adm. SPVS-IV Nº 508, estableciendo la siguiente clave de Pizarra. Serie: Unica Clave de Pizarra: ING-E1U-04
533	21-09-04	Valores	Aprobar el Tarifario de la ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A.
558	05-10-04	Valores	Aprobar la modificación del Art. 16 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Mercantil Fondo Mútuo administrado por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL S.A.
604	21-10-04	Valores	Aprobar el nuevo reglamento Interno de la ENTIDAD DE DEPOSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A. que en adjunto forma parte integrante e indisoluble de la Res. Adm
616	22-10-04	Valores	Aprobar las modificaciones a los Arts. 1, 13, 18, 33, 34, 35, 42, 43, 55, 56, 65, 71, 74, 75, 79, 90, 114 y 161 del Reglamento Interno de la BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.
688	12-11-04	Valores	Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo COBOCE NAFIBO 001 a la Sociedad de Titularización NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. filial NAFIBO S.A.M.
689	12-11-04	Valores	Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo SOBOCE NAFIBO 002 a la Sociedad de Titularización NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. filial NAFIBO S.A.M.
690	12-11-04	Valores	Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo COBOCE NAFIBO 003 a la Sociedad de Titularización NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. filial NAFIBO S.A.M.
751	08-12-04	Valores	Aprobar la NORMATIVA PARA AGENCIAS DE BOLSA , que en anexo forma parte integrante e indisoluble de la Res. Adm
752	13-12-04	Valores	Aprobar la modificación del artículo 83 del Reglamento Interno de la BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., con sujeción a texto.
797	30-12-04	Valores	Modificar el Manual de Cuentas para Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IV N° 514 de 25 de agosto de 2003
798	30-12-04	Valores	Aprobar la REGULACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA .
800	30-12-04	Valores	Aprobar la NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVES UNIFORMES PARA LOS VALORES REGISTRADOS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y EN LAS BOLSAS DE VALORES.

RESUELVEN RECURSOS DE REVOCATORIA

N°	FECHA	Intendencia	referencia
350	07-07-04	Valores	Confirmar y ratificar en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IV N° 246 emitida por la SPVS en fecha 20 de mayo de 2004.
619	26-10-04	Valores	Confirmar y ratificar en todos sus extremos el artículo segundo de la Res. Adm. SPVS-IV N° 472 emitida por la SPVS en fecha 3 de septiembre de 2004.

SANCIONATORIAS

N°		INTENDENCIA	REFERENCIA
121	29-03-04	Valores	Sancionar a COMPAÑÍA AMERICANA DE INVERSIONES S.A. (CAISA) AGENCIA DE BOLSA con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 750 (Setecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
175	23-04-04	Valores	Sancionar a PACIFIC CREDIT RATING S.A. con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 150 (Ciento cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
181	28-04-04	Valores	Sancionar a PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 750 (Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
246	20-05-04	Valores	Sancionar a Bisa S.A. Agente de Bolsa con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 21.000 (Veintiún Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
346	05-07-04	Valores	Amonestar a GRAVETAL BOLIVIA S.A. con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
348	05-07-04	Valores	Amonestar a PACIFIC CREDIT RATIANG S.A. con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
349	05-07-04	Valores	Amonestar a EXPORTADORES BOLIVIANOS S.R.L. con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
351	07-07-04	Valores	Amonestar a FITCH RATINGS LTD. con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
352	07-07-04	Valores	Amonestar a FITCH RATINGS LTD. con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
353	07-07-04	Valores	Amonestar a PACIFIC CREDIT RATING S.A. con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
374	22-07-04	Valores	Amonestar a AGUAS DEL ILLIMANI S.A. con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
376	22-07-04	Valores	Amonestar a BISA S.A. AGENTE DE BOLSA . con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
534	21-09-04	Valores	Sancionar a la BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., con una multa en bolivianos equivalente a US\$. 500 (Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
552	05-10-04	Valores	Amonestar a PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA con una llamada de atención a su Representante Legal, cuya firma se halla registrada en el Registro del Mercado de Valores, como responsable de la comunicación de toda información objeto de registro.
598	19-10-04	Valores	Sancionar a VALORES UNIÓN S.A. AGENTE DE BOLSA con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 500 (Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
599	19-10-04	Valores	Sancionar a SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS UNIÓN S.A. con una multa en bolivianos equivalente a \$us.850 (Ochocientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

SANCIONATORIAS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
669	10-11-04	Valores	Sancionar a la FABRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A. con una multa en bolivianos equivalente a \$us 200 (Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
675	11-11-04	Valores	Sancionar a Bisa S.A. AGENTE DE BOLSA con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 21.000 (Veintiún Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
730	02-12-04	Valores	Sancionar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIÓN S.A. con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 500 (Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
736	03-12-04	Valores	Sancionar a Fortaleza SAFI S.A. Con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 500(Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
763	14-12-04	Valores	Sancionar a SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. (SOBOCE) con una multa en bolivianos equivalente a \$us, 500 (Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
765	15-12-04	Valores	Sancionar a AMERICA TEXTIL S.A. con una multa en bolivianos equivelente a \$us. 250 (Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
799	30-12-04	Valores	Sancionar a PACIFIC CREDIT RATING S.A. con una multa en bolivianos equivalente a \$us. 3.450 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), por el retraso de 40 días en la presentación de la carta con la calificación y por el retraso de 38 días en la presentación del informe de calificación, donde ambas omisiones han sido consideradas como un mismo hecho.

201

AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
8	12-01-04	Valores	Autorizar la emisión, la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de los Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones Preferidas (BOCAS) Fortaleza Seguros y Reaseguros S.A., bajo Número de Registro: SPVS-IV-ED-CRU-031/2004.
24	20-01-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a EXPORTADORES BOLI-VIANOS S.R.L., como Empresa Emisora de Valores bajo el Número de Registro: SPVS-IV-EM-EXB-093/2004
31	05-02-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a Leonor Hermoja Lozada Bernal con Cédula de Identidad Nº 4806240 LP. como oficial de Cumplimiento de NACIONAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., otorgándole el número de Registro SPVS-IV-OC-014/2003.
67	17-03-04	Valores	Autorizar la emisión, la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de los "BONOS SOBOCE IV", bajo el Número de Registro: SPVS-IV-ED-SBC-033/2004.
72	19-03-04	Valores	Autorizar e instruir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, el Programa de Emisiones de pagarés denominado: "PAGARES BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA", bajo el Número de Registro: SPVS-IV-PED-GRB-001/2004.
83	24-03-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, la emisión denominada: "PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA - EMISION 1", comprendida dentro del Programa de Emisiones de pagarés denominado: "PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA".
119	29-03-04	Valores	Cancelar el número de Registro SPVS-IV-AB-PRO-007/2002 que fuera asignado por la SPVS, mediante Res.Adm. SPVS-IV-Nº 785 de fecha 19 de septiembre de 2002, a PRO-BOLSA S.A. AGENTE DE BOLSA.
120	29-03-04	Valores	Cancelar el número de Registro SPVS-IV-EAE-002/1999 que fuera asignado por la SPVS, mediante Res.Adm. SPVS-IV-N° 372 de fecha 3 de diciembre de 1999, a QUINTEROS, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.
122	29-03-04	Valores	Cancelar el número de Registro CNV-AE-02/91 que fuera asignado a CONSULTORES DE GERENCIA ASOCIADOS LTDA., por la ex Comisión Nacional de Valores mediante Res.Adm. CNV/RD/04/91 de fecha 22 de marzo de 1991.
147	13-04-04	Valores	Aprobar la inscripción en el registro del Mercado de Valores de la Srta. Vida Fabiola Efen Revollo con Cédula de Identidad N° 4481240 Cochabamba como Operador de Ruedo bajo el número de Registro SPVS-IV-OR-045/2004.
149	13-04-04	Valores	Autorizar la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de la emisión denominada "BONOS BISA leasing II", bajo el Número de Registro: SPVS-IV-ED-BIL-035/2004, de acuerdo a clave.
192	06-05-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, la emisión denominada: "PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA - EMISION 2", comprendida dentro del Programa de Emisiones de pagarés denominado: "PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA", bajo el número de Registro: SPVS-IV-ED-GRB-036/2004, de acuerdo a la clave de pizarra.
254	28-05-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a SOCIEDAD DE INGENIE-ROS Y AUDITORES CONSULTORES S.R.L. como Empresa de Auditoría Externa con el Número de Registro SPVS-IV-EAE-015/2004.
256	03/0604	Valores	Autorizar la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de la emisión denominada "BONOS ELFEC III UFV", bajo el Número de Registro: SPVS-IV-ED-ELF-038/2004, de acuerdo a clave.
262	08-06-04	Valores	Inscribir en el registro del Mercado de Valores las acciones suscritas y pagadas de FORTALEZA FONDO FINANCIERO PRIVADO S.A. y autorizar su oferta pública, asignándole el Número de Registro SPVS.IV.EA-FFO-054/2004.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
313	29-06-04	Valores	Autorizar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de Carlos José Ramirez Vacaflor con Cédula de Identidad Nº 2355986 LP., como Administrador de OPORTUNO FONDO DE INVERSIÓN, administrado por NACIONAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., manteniendo el número de Registro SPVS-IV-AF-001/2001 que le fuera asignado mediante Res. Adm. SPVS-IV Nº 638 de fecha 3/12/2001.
314	29-06-04	Valores	Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de OPORTUNO FONDO DE INVERSIÓN con el Número de Registro: SPVS-IV-FIS-OFI-016/2004. OPORTUNO FONDO DE INVERSIÓN deberá ser administrado por NACIONAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
325	30-06-04	Valores	Autorizar la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de la emisión denominanda "BONOS BVC II", bajo el Número de Registro: SPVS-IV-ED-BVC-039/2004.
405	02-08-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS a PERCY URTEAGA CRO- VETTO como Representante Legal de CREDIBOLSA AGENTE DE BOLSA FILIAL DEL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. con el Número de Registro SPVS-IV-RL-059/2004.
406	02-08-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS a RODRIGO VÍCTOR ARGOTE PÉREZ titular de la Cédula de Identidad N° 3329182 LP. como Representante Legal de CREDIBOLSA AGENTE DE BOLSA FILIAL DEL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. con el Número de Registro SPVS-IV-RL-058/2004.
413	04-08-04	Valores	Autorizar e inscribir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Nazareno Ltda. en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS como Emisor de Valores bajo el número de registro: SPVS-IV-EM-CJN-094/2004.
436	19-08-04	Valores	Aprobar el retiro voluntario del Registro del Mercado de Valores de FINANCIERA ACCESO S.A. FONDO FINANCIERO PRIVADO quedando en consecuencia cancelado el Número de Registro SPVS-IV-EM-FAP-067/2001 otorgado por la SPVS mediante Res. Adm. SPVS-IV Nº 191 de fecha 4 de mayo de 2001.
437	19-08-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a MARIELA ANABEL ROCABADO CERDA, titular de la Cédula de Identidad Nº 3461264 LP., como Contadora General de FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., asignándole el Número de Registro SPVS-IV-CG-034/2004.
438	19-08-04	Valores	Autorizar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores a CARLOS AUGUSTO BENA-VIDES GISBERT, titular de la Cédula de Identidad Nº 2064042 LP., como Contador General de la ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A., asignándole el Número de Registro SPVS-IV-CG-035/2004.
439	19-08-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a ANGEL ESTEBAN SANTALLA ANDRADE, titular de la Cédula de Identidad Nº 469054 LP., como Oficial de Cumplimiento de FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., otorgándole el Número de Registro SPVS-IV-OC-015/2004.
479	06-09-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS a PEDRO ANDRÉS JACINTO MÉNDEZ MUÑOZ titular de la Cédula de Identidad Nº 959581 CBB. como Representante Autorizado en el Departamento de Cochabamba de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., bajo el Número de Registro Nº SPVS-IV-RA-026/2004.
508	17-09-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS a INGELEC S.A., como Empresa Emisora de Valores bajo el Número de Registro: SPVS-IV-EM-ING-095/2004.
549	30-09-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a EDITH LAZARTE MICHEL, titular de la Cédula de Identdad Nº 2360890 LP., como Asesora de Inversión de MERCANTIL INVERSIONES BURSÁTILES S.A. otorgándole el número de Registro SPVS-IV-A-002/2004.
575	11-10-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a LUISA MARCELA CABREIZO DE RIVAS, titular de la Cédula de Identidad N° 2312285 LP., como Operadora de Ruedo de NACIONAL DE VALORES S.A. AGENTE DE BOLSA, otorgándole el número de Registro SPVS-IV-OR-046/2004.

AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
587	15-10-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, la emisión denominada: "PAGARES BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA - EMISIÓN 3" comprendida dentro del Programa de Emisiones de pagarés denominado: "PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA", bajo el Número de registro: SPVS-IV-ED-GRB-042/2004, de acuerdo a la clave de pizarra: GRB-PB1-E3U
588	15-10-04	Valores	Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS a NAFIBO SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. como Sociedad de Titularización bajo el Número de Registro: SPVS-IV-ST-NAT-003/2004.
590	18-10-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a JOSE LUIS FERNANDEZ TARDÍO, titular de la Cédula de Identidad N° 1044999 expedida en Chuquisaca, como Representante Autorizado de NACIONAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. otorgándole el número de Registro SPVS-IV-RAR-028/2004.
591	18-10-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a VLADIMIR MARIO ZACONETA LAZCANO, titular de la Cédula de Identidad N° 4314717 LP., como Contador General de NACIONAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. asignándole el número de Registro SPVS-IV-CG-036/2004.
592	18-10-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a MARIA LUISA CASTRO PARRA, titular de la Cédula de Identidad N° 2284044 LP., como Contadora General de NACIONAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. asignándole el Número de Registro SPVS-IV-CG-037/2004.
593	18-10-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a MARIA HIRLANDA RO- DRIGUEZ RAMIREZ, titular de la Cédula de Identidad N° 3746079 CBB., como Repre- sentante Autorizada de NACIONAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. asignándole el Número de Registro SPVS-IV-RA-027/2004.
594	18-10-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores a HERNAN MAURICIO VISCARRA VARGAS, titular de la Cédula de Identidad N° 2525013 LP., como Representante Legal de CREDIBOLSA S.A. AGENTE DE BOLSA. otorgándole el Número de Registro SPVS-IV-RL-060/2004.
603	21-10-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, el Programa de emisiones en pagarés denominado:"PAGARÉS BURSÁTILES BISA LEASING", bajo el Número de registro SPVS-IV-PED-BIL-002/2004.
643	03-11-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS, la emisión denominada: "PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA - EMISION 4", comprendida dentro del Programa de Emisiones de pagarés denominado: "PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL BOLIVIA", bajo el Número de Registro: SPVS-IV-ED-GRB-043/2004, de acuerdo a la siguiente clave de pizarra: GRB-PB1-E4U.
700	23-11-04	Valores	Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores al PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCORDIA - NAFIBO 004 bajo el Número de registro: SPVS-IV-PA-CCN-004/2004.
732	02-12-04	Valores	Autorizar la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS de la emisión denominada "BONOS INTI III", bajo el Número de registro: SPVS-IV-ED-DIN-044/2004.
777	24-12-04	Valores	Autorizar e inscribir en el registro del Mercado de Valores a MINERA SAN CRISTOBAL S.A., como empresa Emisora de Valores bajo el Número de Registro: SPVS-IV-EM-SCR-096/2004
778	24-12-04	Valores	Registrar el cambio de la Razón Social de la empresa de Auditoria Externa RODRIGUEZ MORALES S.R.L. (AUDITORES Y CONSULTORES) a ERNEST & YOUNG (AUDITORÍA Y ASESORÍA) LTDA., manteniendo el número SPVS-IV-EAE-012/2002 en el registro del Mercado de Valores.
784	27-12-04	Valores	Autorizar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Promotores o Asesores de Inversión de BISA S.A. Agente de Bolsa, a los señores Javier Marcelo Dipp Quiton, Juan José Calderón Claure, Claudia Joann Pérez Gosálvez y Juan José Rodolfo Olmos Salazar.

8.3 NORMATIVA REGULATORIA EMITIDA EN LA GESTIÓN 2004 SEGUROS

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
7	08-01-04	Seguros	Aprobar el Reglamento de Reservas del Seguro Vitalicio , para su aplicación y cumplimiento por las Entidades Aseguradoras autorizadas para suscribir el Seguro Vitalicio contemplado en el Seguro Social Obligatorio.
34	05-02-04	Seguros	Felicitar a la Entidad Aseguradora Credinform International S.A. de Seguros por haber cumplido cincuenta años de antigüedad en el Mercado Asegurador boliviano.
43	16-02-04	Seguros	Disponer la conclusión del proceso de liquidación voluntaria de Ibero Associates (Bolivia) Limitada.
69	17-03-04	Seguros	Aprobar el Manual de Reportes Electrónicos de Producción y Siniestros del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) con objeto de regular el procedimiento a aplicarse en la elaboración de los reportes electrónicos de producción y siniestros del SOAT.
75	19-03-04	Seguros	Deja sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 022/04 de 20 de enero de 2004, por presentar errores materiales.
84	24-03-04	Seguros	Determinar la suspensión temporal de las actividades de PROTG Asesoramiento Profesional Autorizado en Seguros Servicio de Corredoras Ltda., por un plazo de 30 días administrativos, plazo en el cual, deberá presentar la Póliza de Errores y Omisiones de conformidad a lo dispuesto por el Art. 21 la Ley de Seguros y el Art. 8 de la Res. Adm. SPVS-IS Nº 046 de 31/03/1999, bajo conminatoria de declararse insubsanable la infracción incurrida y determinarse la revocatoria de la autorización de funcionamiento.
85	24-03-04	Seguros	Determinar la suspensión temporal de las actividades de H.K.A. Corredora y Asesores de Seguros S.R.L., por un plazo de 30 días administrativos, plazo en el cual, deberá presentar la Póliza de Errores y Omisiones de conformidad a lo dispuesto por el Art. 21 la Ley de Seguros y el Art. 8 de la Res. Adm. SPVS-IS Nº 046 de 31/03/1999, bajo conminatoria de declararse insubsanable la infracción incurrida y determinarse la revocatoria de la autorización de funcionamiento.
95	25-03-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS N° 285/2000 de 20/06/2000 y la Res. Adm. SPVS-IS N° 950 de 5/12/2002, y Aprobar la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, en su texto único, a la que debe sujetarse obligatoriamente las entidades aseguradoras que operen bajo la modalidad de Seguros Generales.
97	25-03-04	Seguros	Aprobar el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, en sus 10 artículos.
129	31-03-04	Seguros	Modificar el plazo señalado en el art. 8 de la Res. Adm. SPVS-IS Nº 069 de fecha 17/03/2004, que aprueba el Manual de Reportes Electrónicos de Producción y Siniestros del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, para la presentación de los reportes.
255	28-05-04	Seguros	Determinar que la entidad aseguradora Nacional Vida Seguros de Personas S.A., al 31 de marzo de 2004, incumple el régimen de inversiones y límites de inversiones.
303	18-06-04	Seguros	Disponer que las entidades aseguradoras deberán reportar los Siniestros Rechazados en la gestión 2003, los Siniestros Rechazados con Divergencia de Opinión en la gestión 2003 y los Siniestros Contravertidos al 31 de diciembre de 2003, hasta el 31 de julio de 2004.
361	20-07-04	Seguros	Aprobar el Reglamento de Reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional.
398	30-07-04	Seguros	Determinar que la SPVS no emitirá un acta circunstanciada de la reunión celebrada el 20 de mayo de 2004, entre los ejecutivos de la entidad aseguradora Nacional Vida Seguros de Personas y los ejecutivos de la Superintendencia.
401	30-07-04	Seguros	Modificar el artículo 1º de la Res. Adm. SPVS-IS Nº 303/04 de 18 de junio de 2004, disponiendo que las entidades aseguradoras, con excepción de las entidades aseguradoras cuyo objeto social único y específico es el de Seguros de Personas que administren seguros previsionales, deberán reportar los Siniestros Rechazados en la gestión 2003, los Siniestros Rechazados con Divergencias de Opinión en la gestión 2003 y los Siniestros Controvertidos al 31/12/2003, a través de los formularios anexos a la Res. Adm. SPVS-IS Nº 303/04 de 18 de junio de 2004 y por vía magnética, hasta el 16 de agosto de 2004.

NORMATIVA REGULATORIA EMITIDA EN LA GESTIÓN 2004 SEGUROS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	Referencia
428	16-08-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 097/04 de 25 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores y mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 193/04 de 6 de mayo de 2004 de modificación del Reglamento de Peritos Valuadores.
466	03-09-04	Seguros	Modificar el Art. 1 del Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 769 de 17 de septiembre de 2002.
486	09-09-04	Seguros	Determinar que PROTG Asesoramiento Profesional Autorizado en Seguros Servicio de Corredores Ltda. Obtenga la Póliza de Errores y Omisiones en un plazo de cinco días administrativos.
532	21-09-04	Seguros	Incorporar al final del primer párrafo de la cláusula 7 del condicionado general del contrato de jubilación de Seguro Vitalicio, el siguiente texto: "El afiliado Jubilado reconoce expresamente que la obligación de la entidad aseguradora en cuanto al pago de la fracción de pensión de jubilación que le corresponde, financiada con su Compensación de Cotizaciones, se halla condicionada a que el Tesoro General de la Nación ejecute el correspondiente desembolso".
538	21-09-04	Seguros	Delegar al Intendente de Seguros, las atribuciones que se detallan en anexo 1, el cual forma parte indivisible de la presente Res. Adm
539	21-09-04	Seguros	Disponer que los Bonos AMETEX no sean considerados inversiones admisibles dentro de la cartera de inversiones que respalda los Recursos de Inversión Requeridos de la entidad aseguradora Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., desde el mes de agosto de 2004.
542	21-09-04	Seguros	Disponer que los Bonos AMETEX no sean considerados inversiones admisibles dentro de la cartera de inversiones que respalda los Recursos de Inversión Requeridos de la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., desde el mes de agosto de 2004.
543	21-09-04	Seguros	Denegar la solicitud del señor Martín Sotelo Winkler, quien solicita que se disponga que la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. provisiones en sus estados financieros la suma de \$us. 213.568 en mérito a la sentencia dictada por el Juez Segundo de Trabajo y Seguridad Social del Distrito Judicial de Cochabamaba, dentro del proceso social seguido por Martín Guillermo Sotelo Winkler contra la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por cobro de reliquidación de beneficios sociales.
548	30-09-04	Seguros	Dejar sin efecto el "Certificado Unico SOAT" aprobado mediante la Res. Adm. SPVS-IS Nº 095 de fecha $25/03/2004$.
595	19-10-04	Seguros	Aprobar la Regulación Operativa del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), en sus 33 artículos y 2 Anexos.
627	29-10-04	Seguros	Se modifica parcialmente de laRes. Adm. SPVS-IS $N^{\rm o}$ 387 de 28/07/2004, respecto al registro de la Cláusula de Seguro Complementario de Invalidez Total y/o Parcial Permanente.
636	29-10-04	Seguros	Designar al Sr. Alejandro Toro Canedo como Interventor de la compañía Bolívar S.A. de Seguros, quién llevará adelante el proceso de liquidación forzosa a cargo de la SPVS, con amplias facultades de administración y el cumplimiento de las siguientes atribuciones que no serán limitativas, por tratarse de una designación con amplias facultades.
640	29-10-04	Seguros	Aprobar el "Alcance Mínimo para la Realización de Auditoras Externas para Entidades Aseguradoras y reaseguradoras", en sus 10 artículos.
696	19-11-04	Seguros	Disponer que Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A. a excepción de las pólizas de caución a partir del 1ro. de julio de 2004, no podrá suscribir ni renovar contratos de seguros cuyos valores asegurados por riesgo individual superen el 15% de su Margen de Solvencia.
698	19-11-04	Seguros	Aprobar el "Alcance Mínimo para la Realización de Auditoras Externas para Corredoras de Seguros y Reaseguros", en sus 8 artículos.

NORMATIVA REGULATORIA EMITIDA EN LA GESTIÓN 2004 SEGUROS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
699	19-11-04	Seguros	Aprobar el "Alcance Mínimo para la Realización de Auditoras Externas de Auxiliares de Seguros en los Campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros", en sus 4 artículos, que forman parte inseparable de esta Resolución.
728	30-11-04	Seguros	Instruir a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. la presentación hasta el 20 de diciembre de 2004, indefectiblemente, una certificación del Servicio de Impuestos Nacionales de que, la seguradora no tiene obligaciones tributarias vencidas, correspondiente a la gestión 2004.
731	02-12-04	Seguros	Autoriza, transitoriamente, a Seguros Provida S.A. la deduccion por un valor de ciento treinta y cinco mil dolares de Estados Unidos de America (US\$ 135.000) del saldo de la reserva financiera establecido en la resolucion administrativa SPVS-IS Nº 371 correspondiente al tercer año de contratacion de los seguros previsionales.
742	12/6/04	Seguros	Disponer que los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2004 y el informe de auditoría externa al 31 de diciembre de 2004, sean presentados hasta el 28 de febrero de 2005.
801	30-12-04	Seguros	La presente Res. Adm. se aplica a las entidades aseguradoras adjudicatarias de la licitación internacional de los seguros de riesgo común y riesgo profesional del Seguro Social Obligatorio.
805	30-12-04	Seguros	Aprobar la regulación del alcance mínimo para la validación actuarial de reservas técnicas de pólizas de Seguro de Vida a Largo Plazo elaborado por actuario independiente en sus 9 artículos y 3 anexos.

207

RESUELVEN RECURSOS DE REVOCATORIA

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
3	02-01-04	Seguros	Revocar la Res. Adm. SPVS-IS Nº 714 de 24/12/03, y autorizar a la entidad aseguradora Adriática de Seguros y Reaseguros S.A:, la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para vehículos del Servicio Particular, durante la gestión 2004.
47	19-02-04	Seguros	Revocar parcialmente la Res. Adm. SPVS-IS Nº 745 de 31/12/2003, dejando sin efecto el plazo establecido para el depósito de las recaudaciones de primas, en las entidades de seguros o reaseguros y confirmar en todos sus extremos las demás disposiciones reglamentarias contenidas en la citada Res. Adm. SPVS-IS Nº 745/03.
48	20-02-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 745 de 31/12/2003, en cuanto a sus disposiciones reglamentarias vigentes, en lo referente al registro contable, en base devengado, de los ingresos y anulaciones provenientes del servico técnico de corretaje de seguro y reaseguro.
64	12-03-04	Seguros	Confirmar en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS $N^{\rm o}$ 015/04, emitida por la SPVS.
180	27-04-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 745 de 31/12/2003, en lo referente al registro contable, en base devengado, de los ingresos y anulaciones provenientes del servicio técnico de corretaje a entidades de seguro y reaseguro.
190	30-04-04	Seguros	Revocar totalmente en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS Nº 094/04, emitida por la SPVS.
193	06-05-04	Seguros	Confirmar parcialmente la Res. Adm. SPVS-IS Nº 097/04 de 25/03/2004, emitida por la SPVS, que aprueba el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, modificándose parcialmente lo dispuesto en su Art. 9.
207	0705/04	Seguros	Confirmar en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS Nº 084/04 de 24 de marzo de 2004, emitida por la SPVS.
223	11-05-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 097/04 de 25/03/2004, emitida por la SPVS, que aprueba el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores y su Modificación aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 193/04 de 06/05/2004.
226	14-05-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 097/04 de 25/03/04, emitida por la SPVS, que aprueba el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores y su modificación aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 193/04 de 6/05/2004.
323	29-06-04	Seguros	Confirmar totalmente en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS N° 255/04 de 28 de mayo de 2004, emitida por la SPVS.
377	22-07-04	Seguros	Confirmar totalmente en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS $N^{\rm o}$ 263 de 8 de junio de 2004, emitida por la SPVS.
381	28-07-04	Seguros	Confirmar totalmente en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS $N^{\rm o}$ 263 de 8 de junio de 2004 emitida por la SPVS.
490	10-09-04	Seguros	Confirmar en parte la Res. Adm. SPVS-IS N° 363 de 22/07/2004 emitida por la SPVS, modificando la última parte del Art. primero, disponiendo que se sanciona con una multa de Bs 79.207 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Siete 00/100 bolivianos) a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por haber incurrido en la conducta prevista por el Art. 14 inc. i) del Reglamento de Sanciones del Sector Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 215 de fecha 24/05/2001 y por el Art. 52 (Infracción Grave) de la Ley de Seguros N° 1883.
491	10-09-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS Nº 361 de 20/07/2004 emitida por la SPVS
527	21-09-04	Seguros	Confirmar en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS N° 398 de 30/07/2004 emitida por la SPVS.
544	22-09-04	Seguros	Revocar la Circular SPVS-IP N° 060/2004 de 21/06/2004 emitida por la SPVS.
622	27-10-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 482 de 07/09/2004, emitida por la SPVS.

RESUELVEN RECURSOS DE REVOCATORIA (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
623	27-10-04	Seguros	Revocar en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS $\rm N^{\circ}$ 463 de fecha 6 de septiembre de 2004.
641	29-10-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 543 de 21 de septiembre de 2004 emitida por la SPVS.
654	08-11-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 539 de 21 de septiembre de 2004 emitida por la SPVS.
655	08-11-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS $N^{\rm o}$ 542 de 21 de septiembre de 2004 emitida por la SPVS.
667	10-11-04	Seguros	Confirmar en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS $\rm N^{\circ}$ 565 de fecha 8 de octubre de 2004
681	12-11-04	Seguros	Confirmar en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS N° 574 de fecha 11 de octubre de 2004.
682	12-11-04	Seguros	Confirmar en todos sus extremos la Res. Adm. SPVS-IS N° 535 de fecha 21 de septiembre de 2004.
739	12/6/04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 569 de 11/10/2004, emitida por la SPVS.
747	06-12-04	Seguros	Confirmar la Res. Adm. SPVS-IS N° 650 de 8 de noviembre de 2004 emitida por la SPVS.

209

SANCIONATORIAS

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
14	16-01-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 7.850 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 bolivianos) a Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A. por inobservancia del Art. 2 del Reglamento de Registro de Pólizas aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 070/99, al haber comercializado sin registro previo las pólizas señaladas en la parte considerativa de la presente resolución y por incurrir en la conducta descrita por el inciso m) del parráfo 1 del Art. 16 del Reglamento de Sanciones.
15	16-01-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 43.325 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veinticinco 00/100 bolivianos) a Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A., por inobservancia de los Arts. 3, 12 inc.f) y 14 inc.a) de la Ley de Seguros, Art. 3 del Reglamento de Reaseguro Pasivo, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 032, de fecha 30/12/98 y Art. 5 del Reglamento de Registro de Pólizas, Aexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 070 de fecha 23/04/99.
41	16-02-04	Seguros	Sancionar con amonestación severa a Seguros Provida S.A. por inobservancia del Art.1 inc.) 11 del Reglamento para la presentación de Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18 de febrero de 2002.
94	25-03-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 42.006 (Cuarenta y dos mil Seis 00/100 bolivianos) a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del Art. 12 inc.j) de la Ley de Seguros.
127	31-03-04	Seguros	Sancionar con multa de Bs.7.900 (Siete Mil Novecientos 00/100 bolivianos) a Credinform International S.A. de Seguros por inobservancia de los Arts. 14 inc. a) y 3 de la Ley de Seguros, Art. 3 inc. iv) del Reglamento de Reaseguro Pasivo aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 032 de 30/12/98, Res. Adm. SPVS-IS N° 172 de 19/02/02 y Art. 14 inc. c) del Decreto Supremo N° 25201 de 16/10/98, en mérito a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la Res. Adm
153	16-04-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 825 (Ochocientos veinticinco 00/100 bolivianos) a H.P. Brokers Aesores de Seguros S.R.L. por inobservancia del Art. 14 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 046 de 31/03/1999.
154	16-04-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 825 (Ochocientos veinticinco 00/100 bolivianos) a Consegur S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros por inobservancia del Art. 14 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 046 de 31/03/1999.
155	16-04-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 825 (Ochocientos veinticinco 00/100 bolivianos) a Quantum Corredores y Asesores de Seguros S.R.L. inobservancia del Art. 14 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 046 de 31/03/1999.
156	16-04-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 825 (Ochocientos veinticinco 00/100 bolivianos) a Corredores de Seguros S.R.L. CONSESO Ltda. por inobservancia del Art. 14 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 046 de 31/03/1999.
157	19-04-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 825 (Ochocientos veinticinco 00/100 bolivianos) a AON Bolivia S.A.Corredores de Seguros por inobservancia del Art. 14 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 046 de 31/03/1999.
161	19-04-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 825 (Ochocientos veinticinco 00/100 bolivianos) a AON RE Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros por inobservancia del Art. 14 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 046 de 31/03/1999.
263	08-06-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 5.200 (Cinco Mil Doscientos 00/100 bolivianos), a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del artículo 12 inc. f) de la Ley de Seguros y artículo 2 y 5 del Reglamento de Registro de Pólizas Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 070 de fecha 23/04/1999

SANCIONATORIAS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
268	11-06-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 1.059 (Un Mil Cincuenta y Nueve 00/100 bolivianos) a la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. por inobservancia del artículo 12 inc. f) de la Ley de Seguros y artículos 2 y 5 del Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 070 de fecha 23/04/1999.
363	22-07-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 79.207 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Siete 00/100 bolivianos) a Adriática Seguros y Reaseguros S.A., por inobservancia al Artículo 14 inc. i) del Reglamento de Sanciones por incumplimiento de Normas en el Sector Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 215 de fecha 24 de mayo de 2004.
399	30-07-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 835 (Ochocientos treinta y cinco 00/100 bolivianos) a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del artículo 15 inc. A.2) de la Normativa Complementaria del Reglamento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 606 de fecha 24 de octubre de 2003.
402	30-07-04	Seguros	Se desestima la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Delta Brokers Insurance S.A. por la no presentación oportuna de sus Estados Financieros Trimestrales.
403	30-07-04	Seguros	Se desestima la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Saavedra Pacheco Corredores de Seguros S.R.L. por la no presentación oportuna de La Póliza de errores y omisiones.
414	04-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 835 (Ochocientos treinta y cinco 00/100 bolivianos) a Euroamérica Corredores y Asesores de Seguros S.R.L. por la no presentación oportuna de sus Estados Financieros Trimestrales, de conformidad a lo previsto en el artículo 14 de la Res. Adm. SPVS-IS Nº 046 de fecha 31/03/1999.
423	16-08-04	Seguros	Desestimar la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Euro- américa Corredores y Asesores de Seguros S.R.L. por la no presentación de las concilia- ciones de comisiones por cobrar.
424	16-08-04	Seguros	Desestimar la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Euro- américa Corredores y Asesores de Seguros S.R.L. por la presentación incompleta de sus Estados Financieros.
427	16-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs.836 (OchocientosTreinta y Seis 00/100 bolivianos) a Seguros Illimani S.A. por inobservancia del artículo 1 inc.9) y 11) del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18 de febrero de 2002.
429	16-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 835 (OchocientosTreinta y Cinco 00/100 bolivianos) a Consultores de Seguros S.A. Corredores y Asesores de Seguros por inobservancia del artículo 1 inc.9) del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18 de febrero de 2002.
440	19-08-04	Seguros	Desestimar la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Ugarte & Martínez Asociados S.A., por la no presentación de la memoria correspondiente a la gestión 2003.
450	27-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 836 (Ochocientos treinta y seis 00/100 bolivianos) a Zurich Bolivia Seguros Personales S.A. por inobservancia del Art. 1 incisos 9) y 11) del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/08/2002.
451	27-08-04	Seguros	Se desestima la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Royal Broker's S.R.L. por la no presentación oportuna de sus Estados Financieros Trimestrales.
452	27-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 836 (Ochocientos treinta y seis 00/100 bolivianos) a Universal Brokers S.A. por inobservancia del Art. 1 inc. 9) del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/08/2002.

SANCIONATORIAS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
453	27-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 836 (Ochocientos treinta y seis 00/100 bolivianos) a Quantum Corredores y Asesores de Seguros S.R.L. por la no presentación oportuna de sus Estados Financieros Trimestrales, de conformidad a lo previsto en el Art. 14 de la Res. Adm. SPVS-IS N° 046 de fecha 31/03/1999.
454	27-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 837,90 (Ochocientos treinta y siete 90/100 bolivianos) a Aon Bolivia S.A. Corredores de Seguros por inobservancia parcial del Art. 1 inc. 9) del Reglamento de la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
455	27-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 837,90 (Ochocientos treinta y siete 90/100 bolivianos) a Aon Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros por inobservancia parcial del Art. 1 inc. 9) del Reglamento de la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
456	27-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 836 (Ochocientos treinta y ses 00/100 bolivianos) a Credinform Internatonal S.A. de Seguros por inobservancia parcial del Art. 1 inc. 9) del Reglamento de la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
457	27-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 837,80 (Ochocientos treinta y siete 80/100 bolivianos) a Bisa Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia parcial del Art. 1 inc. 9) del Reglamento de la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
458	27-08-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 836 (Ochocientos treinta y seis 00/100 bolivianos) a Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia parcial del Art. 1 párrafo primero e inc. 9) del Reglamento de la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
463	03-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 835 (Ochocientos treinta y cinco 00/100 bolivianos) a International Insurance Brokers S.R.L. por inobservancia de la Res. Adm. SPVS-IS N° 172 de fecha 19 de febrero de 2002.
464	03-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 835 (Ochocientos treinta y cinco 00/100 bolivianos) a Intermet Brokers S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros por inobservancia de la Res. Adm. SPVS-IS N° 172 de fecha 19 de febrero de 2002.
482	07-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 838,70 (Ochocientos treinta y ocho 70/100 bolivianos) a la entidad aseuradora Seguros y Reaseguros Generales 24 de Serptiembre S.A por inobservancia del Art. 2 del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
484	08-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 839 (Ochocientos treinta y nueve 00/100 bolivianos) a Nacional Vida Seguros de Personas S.A. por inobservancia del Art. 1 incisos 9) y 11) del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
493	14-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 839 (Ochocientos Treinta y Nueve 00/100 bolivianos), a Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del Art. 1 inc. 9) del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.

SANCIONATORIAS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
494	14-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 839 (Ochocientos Treinta y Nueve 00/100 bolivianos), a Internacional Health Insurance Danmark (Bolivia) S.A. por inobservancia del Art. 1 inc. 9) del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
499	14-09-04	Seguros	Desestimar la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por la comercialización de la Póliza de Seguro de Asistencia Médica sin el registro correspondiente en esta Superintendencia.
500	14-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 835 (Ochocientos Treinta y Cinco 00/100 bolivianos) a Génesis Brokers Ltda. Corredora de Seguros por inobservancia del Artículo 14 de la Res. Adm. SPVS-IS N° 046 de fecha 31/09/1999
501	14-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 835 (Ochocientos Treinta y Cinco 00/100 bolivianos) a Intermed Brokers S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros por inobservancia del Artículo 14 de la Res. Adm. SPVS-IS N° 046 de fecha 31/09/1999
522	21-09-04	Seguros	Desestimar la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Delta Insurance Brokers S.A. por la no presentación de los partes de producción.
523	21-09-04	Seguros	Desestimar la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Royal Broker`s S.R.L. por la no presentación de los partes de producción.
524	21-09-04	Seguros	Desestimar la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a Corredora de Seguros G&G Ltda. por la no presentación de los partes de producción.
535	21-09-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 834 (Ochocientos Treinta y Cuatro 00/100 bolivianos), a Internacional Insurance Brokers S.R.L. de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 párrafo I inc. g) del Reglamento de Sanciones por Incumplimiento de Normas del Sector Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 602 de fecha 24/10/2003.
557	05-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 841 (Ochocientos Cuarenta y uno 00/100 bolivianos) a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del artículo 12 inc. j) de la Ley de Seguros.
563	08-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 841,50 (Ochocientos Cuarenta y uno 50/100 bolivianos) a Consultores y Auditores Asociados S.R.L. CONAAL SRL. por inobservancia del artículo 14 inc. 1) del Reglamento de Registro de Auditores Externos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 233 de fecha 17 de agosto de 1999.
564	08-10-04	Seguros	Desestimar la sanción administrativa dentro del proceso sancionatorio aperturado a HP Brokers Corredores y Asesores de Seguros S.R.L. por la no presentación de los partes de producción.
565	08-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 842 (Ochocientos Cuarenta y dos 00/100 bolivianos) a Bedoya & Asociados Ltda. por inobservancia del artículo 14 inc. 1) del Reglamento de Registro de Auditores Externos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 233 de fecha 17 de agosto de 1999.
569	11-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs.2.526 (Dos Mil Quinientos Veintiseis 00/100 bolivianos) a Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A. por inobservancia del artículo 12 inc. f) de la Ley de Seguros y artículos 2 y 5 del Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 070 de fecha 23/04/1999.
570	11-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 838,60 (Ochocientos Treinta y Ocho 60/100 bolivianos), a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del Art. 2 del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
571	11-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 838,60 (Ochocientos Treinta y Ocho 60/100 bolivianos), a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. por inobservancia parcial del Art. 1primer párrafo inc. 11) del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.

SANCIONATORIAS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
572	11-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 838,50 (Ochocientos Treinta y Ocho 50/100 bolivianos), a la Boliviana Ciacruz Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia parcial del Art. 1primer párrafo e incs. 9) y 11) del mismo Art. del Reglamento para la presentación de las Memorias Anuales de los Operadores del Mercado de Seguros Constituidos como Sociedades Anónimas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 169 de fecha 18/02/2002.
573	11-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 3.368 (Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho 00/100 bolivianos) a Credinform International S.A. de Seguros por inobservancia del artículo 12 inc. f) de la Ley de Seguros y artículos 2 y 5 del Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 070 de fecha 23/04/1999.
574	11-10-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 841,50 (Ochocientos Cuarenta y Uno 50/100 bolivianos) a Alcazar & Morales Auditores y Consultores por inobservancia del artículo 14 inc. 1) del Reglamento de Registro de Auditores Externos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 233 de fecha 17/08/1999.
651	08-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 42.750 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta 00/100 bolivianos) a Credinform International S.A. de Seguros por inobservancia del Art. 3° de la Ley de Seguros e inc. iii) punto 2.1 del Art. 2°, inc. ii) y iv) del punto 3.1 del Art. 3° del Reglamento de Reaseguro Pasivo, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 032 de fecha 30/12/1998.
652	08-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 41.000 (Cuarenta y un mil 00/100 bolivianos) a OLSA Bolivia Corredores de Reaseguros S.A. por incurrir en la conducta prevista por el Art. 16, parágrafo II, inc. a) del Reglamento de Sanciones del Sector de Seguros, infringiendo lo dispuesto por el Art. 9 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros en concordancia con lo dispuesto por el Art. 3 de la Res. Adm. SPVS-IS N° 1013 de 27/12/2002, en referencia a la póliza de seguro señalada en la parte considerativa de la Res. Adm
653	08-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 1.080 (Mil Ochenta 00/100bolivianos) a la Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., por inobservancia del Art. 2, párrafo primero y Art. 5, párrafo segundo del Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 070 del fecha 23 de abril de 1999.
656	09-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 43.012 (Cuarenta y Tres Mil Doce 00/100 bolivianos) a Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A. de conformidad al Art. 16 parágrafo II inc. a) del Reglamento de Sanciones del Sector de Seguros aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 602 de fecha 24/10/2003.
658	09-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 79.407 (Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Siete 00/100 bolivianos) a Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A. por inobservancia de los Arts. 22 y 33 del Decreto Supremo N° 25785 de fecha 25/05/2000.
659	09-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 838 (Ochocientos Treinta y Ocho 00/100 bolivianos) a Seguros Illimani S.A. por inobservancia del Art. 12 inc. f) de la Ley de Seguros y Arts. 2 y 5 del Reglamento de Registros de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 070 de fecha 23/04/1999.
660	09-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 2.505 (Dos Mil Quinientos Cinco 00/100 bolivianos) a Adriática de Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del Art. 12 inc. f) de la Ley de Seguros y Arts. 2 y 5 del Reglamento de Registros de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 070 de fecha 23/04/1999.
661	09-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 835 (Ochocientos Treinta y Cinco 00/100 bolivianos) a Adriática de Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del Art. 12 inc. f) de la Ley de Seguros y Arts. 2 y 5 del Reglamento de Registros de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 070 de fecha 23/04/1999.
668	10-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 45.000 (Cuarenta y Cinco Mil 00/100bolivianos) a la Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., por infringir lo dispuesto por el Art. 1 de la Res. Adm. SPVS-IS N°1013/02 y por incumplir con la obligación dispuesta por el inc.iii) del punto 1.2. del Reglamento de Reaseguro Pasivo, de acuerdo a lo descrito en la parte considerativa de la presente Res. Adm., incurriendo en la conducta prevista por los incisos a) y f) del parágrafo II del Art. 16 del Reglamento de Sanciones del Sector Seguros.

SANCIONATORIAS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
672	10-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 3.379 (Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve 00/100 bolivianos) a Adriática de Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del Art. 12 inc. f) de la Ley de Seguros y Arts. 2 y 5 del Reglamento de Registros de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 070 de fecha 23/04/1999.
686	12-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 42.745 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco 00/100 bolivianos) a Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del Art. 2 punto 2.1 inc. iii) del Reglamento de Reaseguro Pasivo, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 032 de fecha 30/12/1998.
697	19-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 45.000 (Cuarenta y cinco mil 00/100 bolivianos), a Bisa Seguros y Reaseguros S.A., por infringir lo dispuesto en el artíclo 3 punto 3.1 inc. v) del Reglamento de Reaseguro Pasivo, modificado por Res. Adm. SPVS-IS N° 1013/2002 de fecha 27/12/2002, de acuerdo a lo descrito en la parte considerativa de la presente Res. Adm., incurriendo en la conducta prevista por los incisos a) y f) del parágrafo II del Artículo 16 del Reglamento de Sanciones del Sector Seguros.
704	29-11-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 42.000 (Cuarenta y Dos Mil 00/100 bolivianos) a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por infringir lo dispueto en el Art. 3 punto 3.1 inc. v) del Reglamento de Reaseguro Pasivo, modificado por Res. Adm. SPVS-IS N° 1013/2002 de fecha 27 de diciembre de 2002, de acuerdo a lo descrito en la parte considerativa de la presente Res. Adm. incurriendo en la conducta prevista por los incisos a) y f) del parágrafo II del Art. 16 del Reglamento de Sanciones del Sector Seguros.
705	29-11-04	Seguros	Desestimar el proceso sancionatorio iniciado en contra de Carlos Baldivia Aliaga, por no se legítima la obligatoriedad pretendida.
706	29-11-04	Seguros	Desestimar el proceso sancionatorio iniciado en contra de Etica Ajustadores de Seguros, por no estar comprendida dentro de los auxiliares del seguro que deben presentar Estados Financieros Auditados, de acuerdo a la modificación establecida por la Res. Adm. SPVS-IS Nº 830/02 al Reglamento para el Registro de las Auxiliares del Seguro en los Campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros.
746	06-12-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 847 (Ochocientos Cuarenta y Siete 00/100 bolivianos) a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por inobservancia del Art. 12 inc. f) de la Ley de Seguros y Arts. 2 y 5 del Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 070 de fecha 23/04/1999.
767	20-12-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 846,96 (Ochocientos cuarenta y seis 96/100 bolivianos) a Bisa Seguros y Reaseguros S.A. por haber comercializado una póliza cuyo texto es distinto al registro ante la SPVS e incurrir en lo establecido por el Art. 16 inc.e) del Reglamento de Sanciones del Sector de Seguros, aprobado mediante R.A. IS N° 602/2003.
790	27-12-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 3.948 (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho 00/100 bolivianos) a Bisa Seguros y Reaseguros S.A. por haber comercializado cláusulas adicionales para dieciseis pólizas diferentes sin el registro correspondiente en la SPVS e incurrir en lo establecido por el Art. 16 inc. e) del Reglamento Sanciones del Sector de Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 602/2003
803	30-12-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 848 (Ochocientos Cuarenta y Ocho 00/100 bolivianos) a Credinform Internatinal S.A. de Seguros por inobservancia del Art. 9 inc. a) de la Normativa Complementaria del Reglamento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 819 de fecha 9/10/2002
804	30-12-04	Seguros	Sancionar con una multa de Bs 847,80 (Ochocientos Cuarenta y Siete 80/100 bolivianos) a Adriática Seguros y Reaseguros S.A. por haber incurrido en la infracción establecida por el Art. 16 inc. e) del Reglamento de Sanciones del Sector del Seguros, aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 602 de fecha 24/10/2003

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
1	02-01-04	Seguros	Registrar la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario en Grupo - Mensual Renovable; su Cobertura Principal de Muerte por Cualquier Causa y la Cobertura Complementaria de Pago Anticipado por Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad, para Seguros Provida S.A., bajo codificación.
4	02/0104	Seguros	Registrar el Certificado Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de Adriática Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
5	02-01-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para vehículos del Servico Público, durante la gestión 2004
6	07-01-04	Seguros	Autorizar el funcionamiento de Olsa Bolivia Corredores y Asesores de Reaseguros S.A.
9	12-01-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para vehículos del Servicio Público, durante la gestión 2004
10	12-01-04	Seguros	Registrar el Anexo de Ampliación de Aviso de Siniestro a 10 días; la Cláusula de Robo, Atraco o Asalto a Mano Armada de Bienes o Mercaderías; la Cláusula de Robo Atraco o Asalto a Mano Armada de Joyas en Caja Fuerte; la Cláusula de Dinero y/o Valores en Caja Fuerte o Bóveda; la Cláusula de Dinero en Ventanillas, Mostradores, Escritorios o Gaveteros, para la Póliza Seguro de Robo y Asalto, autorizada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 873 de 11 de noviembre del 2002 para Credinform International S.A. de Seguros.
11	15-01-04	Seguros	Registrar la Cláusula de Exclusión del Instituto para Armas Químicas, Biológicas, Bioquímicas, Electromagnéticas y Ataque Cibernético; la Cláusula Motines, Huelgas, Conmociones Civiles y/o Daño Malicioso - Cláusula Motines, Huelgas Conmociones Civiles y/o Daño Malicioso - Cláusula para Extención de Interrupción de Negocios, para Póliza Seguro de Incendio, autorizada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402 de 27/12/99 de Bisa Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
12	15-01-04	Seguros	Registrar el Anexo Especial de Modificación - Ampliación Edad Admisible, para la Póliza de Seguro de Vida Individual Anual Renovable, autorizada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 079 del 3 de marzo del 2000; de la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., bajo codificación.
13	15-01-04	Seguros	Reemplazar la Cláusula de Derrumbe o Deslizamiento; y la Cláusula de Terrorismo, para la Póliza Seguro de Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, autorizadas mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 907 de 25/11/2002 de Credinform International S.A. de Seguros, bajo codificación.
16	19-01-04	Seguros	Autorizar la modificación del Art. 1ro. de la Res. Adm. SPVS-IS Nº 958/2002 de fecha 11/12/02 la misma que, en lo sucesivo deberá señalar el cambio de denominación de Rodriguez Morales S.R.L. (Auditores y Consultores) por el Ernst & Young (Auditoria y Asesoria) Ltda.
17	19-01-04	Seguros	Reemplazar el contenido de la Cláusula para Equipos Móviles y Portátiles fuera de los Predios Asegurados, registrados mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 835 del 31/10/02, con el Código 102-910702-2002 10 - 2007, para la Póliza de Seguro de Equipo Electrónico de Credinform International S.A. de Seguros, preservando la misma codificación.
18	19-01-04	Seguros	Autorizar la inscripción de Gutiérrez & Asociados Ltda. en el Registro de Auditores Externos de esta Superintendencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento de Registro de Auditores Externos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 233 de fecha 17/08/99.
19	19-01-04	Seguros	Autorizar la modificación del Art. 15 inc.h) de los Estatutos Sociales de Nacional Vida Seguros de Personas S.A. de acuerdo a lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de octubre de 2003, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 43 inc.b) de la Ley de Seguros Nº 1883 de fecha 25 de junio de 1998.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
20	19-01-04	Seguros	Registrar el Anexo principal - Respecto a la antiguedad; la Cláusula de Calificación del Grado de Invalidez; el Anexo Seguro Complementario de Pago Anticipado del Capital Asegurado en caso de Invalidez Total y Permanente; el Anexo Especial de Modificación - Cláusula 12, para la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario Anual Renovable, autorizada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 457 del 3/03/2000; de la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., bajo codificación.
21	19-01-04	Seguros	Registrar la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Daños a la Propiedad - I.B.M., la Cobertura Todo Riesgo de Pérdida o Daño Físico Directo; el Formulario de Solicitud de Seguro Todo Riesgo de Daños a la Propiedad; el Anexo para Huelgas, Motines y Conmoción Civil; y el Anexo para Riesgos de Guerra - Carga Marítima, para Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
22	20-01-04	Seguros	Registrar la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario en Grupo - Mensual Renovable; su Cobertura Principal de Muerte por Cualquier Causa y la Cobertura Complementaria de Pago Anticipado por Invalidez Total y Permanente; la Cobertura Complementaria Pago Adicional por Muerte Accidental; el Formulario Solicitud de Seguro y Declaración de Salud; y el Certificado de Cobertura Individual, para Seguros Provida S.A., bajo codificación.
28	02-02-04	Seguros	Autorizar el funcionamiento de Delta Brokers Insurance Sociedad Anónima, quedando habilitada para operar como Corredora de Seguros.
29	02-01-04	Seguros	Autorizar el funcionamiento de Royal Broker`s S.R.L. quedando habilitada para operar como Corredora de Seguros.
32	05-02-04	Seguros	Registrar las Cláusulas: Seguro para Motines y/o Huelgas y/o Conmociones Civiles y/o Daño Malicioso Condicionado para Terrorismo; Exclusión del Instituto para Armas Químicas, Biológicas, Bioquímicas, Electromagnéticas y Ataque Cibernético; y la Cláusula del Instituto de Exclusión Extendida para Contaminación Radioactiva, para la Póliza Seguro Contra Todo Riesgo de Montaje, autorizada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 385 de 3/05/02 de Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
33	05-02-04	Seguros	Autorizar la inscripción de Ricardo León y Asociados Consultores de Empresa S.R.L. en el Registro de Auditores Externos de esta Superintendencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento de Registro de Auditores Externos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 233 de fecha 17/08/1999.
42	16-02-04	Seguros	Autorizar la inscripción de JOSÉ MORENO VACA en el Registro de los Auxiliares del Seguro para desenvolverse en la actividad de Ajustador y Liquidador de Reclamos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento para el Registro de los Auxiliares del Seguros en los Campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 187 de fecha 10 de mayo de 2000.
44	19-02-04	Seguros	Registrar la Póliza de Seguro Premier 1 Plan Médico; las Coberturas: Tratamientos de Hospitalización, Tratamientos Ambulatorios; Maternidad, Enfermera en el Hogar; Transporte por emergencia; Rehabilitación Prescrita; el Formulario de Solicitud "A" y el Formulario Declaración de Salud "B"; y la Cláusula Adicional Rescisión Unilateral, para Internacional Health Insurance Danmark Bolivia S.A., bajo codificación.
73	19-03-04	Seguros	Autorizar el Registro de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Industrial - Transtierra S.A., y de las coberturas: Sección 1: Daños Materiales, Sección 2: Rotura de Maquinaria, Sección 3: Interrupción del Negocio y de las siguientes cláusulas adicionales: 1.0.1. Cláusula de exclusión para filtración, polución y contaminación y cláusula de limitación para costos de remoción de escombros y limpieza, Cláusula Anexo de exclusión de guerra y terrorismo NMA2918 y Cláusula de milenio, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.

N°	FECHA	intendencia	referencia
74	19-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las siguientes cláusulas: Cláusula de Cobertura Automática para ajuste del Número de Asegurados, Cláusula de Cobertura Automática para inclusiones de nuevos empleados, Cláusula de Ampliación de Vigencia de 30 días, Cláusula de Ampliación de Vigencia de 60 días, Clausula de Ampliación de Vigencia de 90 días, correspondientes a la Póliza de Seguros de Vida en Grupo Anual Renovable, registrada bajo el código: 203934601-2003 03 006 de la entidad de Aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. bajo codificación.
76	19-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas y formularios correspondientes a la Póliza de Seguro Premier 1 Plan Médico .código: 201-934724-2004 02 006, solicitada por la entidad aseguradora International Health Insurance Danmark Bolivia S.A., de acuerdo a detalle.
77	19-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las siguientes cláusulas: Cláusula de Cobertura Automática para ajuste del Número de Asegurados, Cláusula de Cobertura Automática para inclusiones de nuevos empleados, Cláusula de Ampliación de Vigencia de 30 días, Cláusula de Ampliación de Vigencia de 60 días, Clausula de Ampliación de Vigencia de 90 días, para la Póliza de Seguros de Accidentes Personales Grupo Anual Renovable, registrada bajo el código: 203-935004-2000 03 008 correspondiente a la entidad aeguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. bajo codificación.
78	19-03-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro Responsabilidad Civil - Petrobras Energía Bolivia S.A. y de las siguientes coberturas: Cobertura Sección A: Responsabilidad Civil Pública, Cobertura Sección B: Responsabilidad Civil Derivada de Polución, Cobertura Sección C: Responsabilidad Derivada de Productos, correspondientes a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
79	19-03-04	Seguros	Autorizar, a Génesis Broker`s Ltda. Corredora de Seguros, la apertura y funcionamiento de una sucursal en la ciudad de La Paz.
80	19-03-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 425/00 de 17 de agosto de 2000 y autorizar el registro de la Póliza de Asistencia Médica Familiar Plan SEKUR 120, sus coberturas y formulario, solicitada por la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros.
81	19-03-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Exploración y Desarrollo Energético - Petrobras Energía Bolivia S.A. y de las siguientes coberturas: Sección A: Costo de Control de Pozos, Sección B: Reperforación/Gastos Extra, Sección C: Filtraciones y Polución, Limpieza y Contaminación, registro correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros, bajo codificación.
86	24-03-04	Seguros	Autorizar el registro del Anexo Modificatorio a la Sección II, bajo el código: 109-910502-2003 03 154 - 2012, correspondientes a la Póliza de Seguro de Automotores Individual, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 135/03 de 12/03/2003, bajo el código: 109-910502-2003 03 154 perteneciente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
87	24-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las siguientes cláusulas de inclusión de Gastos Médicos y Relacionados y Cláusula Anexo para Interés Financiero en la Aeronave, para la Póliza Aeronavegación - AVN 1B - código: 109-910611-2000 10 065, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A:
88	24-03-04	Seguros	Autorizar el registro del Anexo Especial de Modificación - Ampliación cobertura, Cláusula 9, bajo el código: 203-934901-2002 05 013 - 2020, correspondiente a la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario Corto Plazo - código: 203-934901-2002 05 013, solicitado por la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
89	24-03-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 632 de 29/11/2001 y autorizar el registro del Certificado de Cobertura Individual de Seguro de Vida correspondientes a la Póliza de Seguro de Desgravámen Hipotecario, registrada bajo el código: 206-934901-2000 03 006 - 4001, solicitado por la entidad aseguradora Nacional Vida Seguro de Personas S.A.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

AUTORIZACIONES, MODIFICACIONES Y REGISTROS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
90	24/0304	Seguros	Autorizar el registro de Certificado Individual - Forma B y del Formulario de Solicitud de Seguro, correspondiente a la Póliza de Seguro de Desgravámen Hipotecario, registrada bajo el código 204-934901-2002 02 021, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 205/02 de 01/03/02, perteneciente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A. de acuerdo a detalle.
91	24-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las siguientes cláusulas: Cláusula de Exclusión Cibernética, Cláusula de Pruebas y Puesta en Marcha y Cláusula de Control de Reclamos, para la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Industrial - Transtierra S.A., registrada bajo el código 109-910964 02 117, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
92	24-03-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro a Todo Riesgo Operativo - Petrobras Energía Bolivia S.A. y su Cobertura de Destrucción o Daño Súbito y Accidental a los bienes más detalladamente descritos en las condiciones particulares de la presente, directa y enteramente atribuible a cualquier causa, excepto lo dispuesto más adelante, que ocurra durante la vigencia de la póliza, incluyendo la perdida consecuente que resulte del mismo, registro correspondiente a la entidad aseguradora: Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
93	24-03-04	Seguros	Autorizar el registro del Certificado de Cobertura al Contrato de Seguro de Automotores, bajo el código: 108-910500-2003 06 037-4004, correspondiente a la Póliza de Seguro de Automotores - código: 108-910500-2003 06 037, registrada mediante la Res. Adm. SPVS-IS N° 558/03, solicitado por la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
96	25-03-04	Seguros	Aprobar el texto de la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Legales y Contractuales de Telecomunicaciones, en la modalidad de Seguro de Fianzas, de acuerdo a detalle.
98	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las siguientes cláusulas: Cláusula del Instituto para Exclusión de Contaminación Radioactiva, Armas Químicas, Biológicas, Bioquímicas y Electromagnéticas y Cláusula de Exclusión del Instituto para ataque Cibernético, para la Póliza de Dinero y Valores Sres. BRINK´s BOLIVIA S.A., registrada bajo el código: 109-910933-2001 03 089, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
99	26-03-04	Seguros	Autoriza el registro de Cláusulas de Inventarios Valorados a Fortaleza Seguros y Reaseguros S.A.
100	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas: Cláusula del Intituto para Exclusión de Contaminación Radioactiva, Armas Químicas, Biológicas, Bioquímicas y Electromagnéticas y Cláusula de Exclusión del Instituto para ataque Cibernético, para la Póliza de Seguro de Transportes, registrada bajo el código: 109-910300-1999 122 014, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
101	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas, para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales, registrada bajo el código 109-935001-1999 12 011, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
102	26-03-04	Seguros	Modificar el Art. 1ro. de la Res. Adm. SPVS-IS N° 559/03 de 25/09/03, y autorizar el registro de dos cláusulas, para la Póliza de Seguro Multiriesgo, registrada bajo el código: 113-910951-2003 09 046, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 559/03, correspondiente a la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a detalle.
103	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil - Transportadora de Electricidad (TDE), cobertura y cláusulas solicitadas por la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
104	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro del Anexo Especial de Modificación Ampliación Cobertura, Cláusula Universal - Inversión, registrada bajo el código: 203-034104-2000 01 003, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
105	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro de cinco cláusulas, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para corredoras de seguros y/o agencias Colocadoras de Seguros, registradas bajo el código 109-910843-2003 06 161, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
106	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro de las siguientes cláusulas: Cláusula de Exclusión del Intituto para Armas Químicas, Biológicas, Bioquímicas Electromagnéticas y Ataque Cibernético y Cláusula del Instrituto de Exclusión Extendida para contaminación Radioactiva y Seguro para Motines y/o Huelgas yo Conmociones Civiles y/o Daño Malicioso (Cláusula para Terrorismo), para la Póliza de Seguro de Robo y Asalto, registrada bajo el código: 109-910201-2000 01 036, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
107	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Seguro Complementario de Pago Anticipado del Capital Asegurado en Caso de Invalidez Total y Permanente, bajo el código 203-934201-2000 03 004 -2024, para la Póliza de Seguro de Vida Individual Anual Renovable, registrada bajo el código: 203-934201-2000 03 004, mediante la Res. Adm. SPVS-IS Nº 079/00, solicitada por la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., bajo codificación.
108	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro del Anexo Especial de Modificación Ampliación Cobertura, Cláusula 5, bajo el código: 203-934104-2000 01-2010, para la Póliza de Seguros de Vida Individual Universal - Previsión, registrada bajo el código: 203-934104-2000 01 002, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reseguros de Vida S.A.
109	26-03-04	Seguros	Autorizar el registro del Anexo Especial de Modificación Ampliación Cobertura, Cláusula 5, bajo el código: 203-934105-1999 12 001-2005, para la Póliza de Seguros de Vida Entera Variable, registrada bajo el código: 203-934105 1999 12 001, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reseguros de Vida S.A.
110	26-03-04	Seguros	Modificar la Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99 de 27/12/1999, y Autorizar el registro de las cláusulas: Cláusula del Instituto de Exclusión de Contaminación Radioactiva y Cláusula de Terminanción de Tránsito, para la Póliza de Seguro de Transporte, registrada bajo el código: 109-910300-1999 12 014, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
111	26-03-04	Seguros	Autorizar la inscripción de RENÉ FERNANDO VILLAZÓN ALBORTA en el Registro de Asesores en Seguros de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento del Registro de Asesores en Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 220 de fecha 2 de agosto de 1999.
130	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Riesgo Energético y Responsabilidad Civil - PLUSPETROL y coberturas, en el ramo de aplicación de Misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
131	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad por Deterioro Ambiental - Schlumberguer (E.I.L.) y Cobertura, en el ramo de aplicación de Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
132	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de las siguientes cláusulas: Cláusula de Exclusión de Guerra y Guerra Civil, Cláusula de Exclusión de Riesgos de Energía Nuclear y CLáusula de Exclusión de Guerra, Terrorismo y Tumultos, para la Póliza de Seguro de Transportes, registrada bajo código: 114-910300-2001 09 001, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 449/2001 correspondiente a Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A., bajo codificación.
133	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas: Cláusula de Inventario Valorados (30 días), bajo el código: 113-910100-1999 11 001 2378 correspondientes a la Póliza de Seguro de Incendio - código 113-910100-1999 11 001, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 329/99, solicitada por la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
134	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales en Grupo - Anual Renovable, Coberturas, Certificado y Formulario, en el ramo de aplicación de Accidentes Personales, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Provida S.A. bajo codificación.

221

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

AUTORIZACIONES, MODIFICACIONES Y REGISTROS (Cont.)

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
135	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Asistencia Médica Plan Binacional Chile 30, de la Cobertura de gastos de enfermedad y/o accidente, de los siguientes formularios: Solicitud de Seguros Médico, Datos del Asegurado, Historial Médico, para ampliar respuestas y de las siguientes cláusulas adicionales: Anexo a las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Asistencia Médica - Plan Binacional Chile, Anexo AA exclusiones para personas mayores de 65 años, registro que se realiza en la modalidad de Seguros Generales, en el ramo de Salud o Enfermedad, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
136	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro Responsabilidad Civil - Comprensiva - Sres. Empresa Petrolera Chaco S.A. y de su cobertura, en el ramo de Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
137	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil - Empresa Eléctrica Corani S.A., Cobertura y Clásulas Adicionales, en el ramo de Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
138	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de seis cláusulas para la Póliza de Seguro de Multiriesgo, bajo el código: 113-910951-2003 09 046, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 559/03, correspondiente a la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a detalle.
139	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula para Riesgos Políticos y Perturbaciones Laborales, bajo código 108-910101-2001 03 028 - 2283, para la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, registrada con el código 108-910100-1999 12 001, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 384/99, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
140	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de los formularios, para la Póliza de Seguro de Asistencia Médica Plan Amedex, registrada bajo código: 207-934734-2003 02 017 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 069/03, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A, bajo codificación
141	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Daños a la Propiedad Sres. Empresa Eléctrica CORANI S.A., Coberturas y Cláusulas adicionales, en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
142	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza para Responsabilidad Civil de Directores o Ejecutivos y Seguro de Responsabilidad para reembolso a la Compañía, Cobertura, Formulario y Cláusula Adicional, en el ramo de Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A. bajo codificación.
143	01-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Multiriesgo Sres. Vintage Petroleum inc., Cobertura y Cláusulas Adicionales, en el ramo de aplicación de Riesgos Varios Misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
148	13-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro Comprensiva Banquera, Coberturas, Formularios y Cláusulas adicionales, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
158	19-04-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas adicionales para la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Daños a la Propiedad, registrada bajo el código: 102-910101-2002 11 075 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 907/02, correspondiente a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros, bajo codificación.
159	19-04-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Daños a la Propiedad, registrada bajo el código: 109-910101-1999 12 003 y registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S:A:, bajo codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
160	19-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Exclusión de TSE (Encefalopatía Espongiforme Transmisible), bajo el código: 109-910800-1999 12 015 - 2136, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, código: 109-910800-1999 12 015 y registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 401/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
162	19-04-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas adicionales para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, registrada bajo el código: 102-910800-2002 11 063 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 853/02, correspondiente a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros, bajo codificación.
163	19-04-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Incendio, registrada bajo el código: 109-910100-1999 12 002 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a detalle.
164	19-04-04	Seguros	Se modifica la Res. Adm. SPVS-IS Nº 632/01 en la parte pertinente al registro del Certificado de Cobertura Individual de Seguro de Vida de Desgravamen Hipotecario, la misma que entrará en vigencia a partir de su notificación.
165	19-04-04	Seguros	Autorizar el registro del Formulario de Denuncia de Accidentes, bajo el código 203-935004-2000 03 008 - 3002, para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales en Grupo, registrada bajo el código 203-935004-2000 03 008 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 111/00, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
166	19-04-04	Seguros	Autorizar la constitución de Iberam Corredores Internacionales de Reaseguros S.A.
168	23-04-04	Seguros	Autorizar el registro de dos cláusulas para la Póliza de Incendio, registrada bajo el código 109-910100-1999 12 002, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
169	23-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cobertura complemenaria: Pago Adicional por Gastos de Sepelio, bajo el código: 205-934607-2004 01 005-1004, para la Póliza de Seguro de Vida en Grupo - Anual Renovable, registrada bajo el código: 205-934607-2004 01 005, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Provida S.A.
170	23-04-04	Seguros	Autorizar el registro de dos cláusulas para la Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, registrada bajo el código 109-910100-1999 12 003, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
171	23-04-04	Seguros	Autorizar el registro de ocho cláusulas para la Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, registrada bajo el código 109-910101-1999 12 003, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
177	23-04-04	Seguros	Autorizar el registro de ocho cláusulas para la Póliza de Incendio, registrada bajo el código 109-910100-1999 12 002, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
178	27-04-04	Seguros	Autorizar la inscripción del Ing. Mario Larrea Oblitas en el Registro de Peritos Valuadores, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 097 de fecha 25/03/2004.
179	27-04-04	Seguros	Autorizar a Aon Bolivia S.A., Corredores de Seguros, el incremento de su capital autorizado hasta la suma de Bs 1.868.000 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho Mil 00/100 bolivianos) de acuerdo a detalle.
186	30-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la cláusula de Exclusión Adicional de Asbesto, bajo el código 109-910805-2000 01 034 - 2137, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Texto PCA-81, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 13/00 de 12/01/00, codificada con el número: 109-910805-2000 01 034, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
187	30-04-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Exclusión de Enfermedades Preexistentes, bajo código: 203-934601-2000 03 006-2041, para la Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual Renovable, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 111/00 de 05/04/00, con el Código: 203-934601-2000 03 006, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de VIda S.A.
188	30-04-04	Seguros	Autorizar el registro de cinco cláusulas para la Póliza de Seguro de Aeronavegación - AVN 1B, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 551/00 de 17/10/00, bajo el código 109-910611-2000 10 065, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
189	30-04-04	Seguros	Autorizar el registro de cinco cláusulas para la Póliza de Seguro de Aeronavegación - AVN 1C, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 551/00 de 17/10/00, bajo el código 109-910612-2000 10 066, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
194	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro Comprensivo de Responsabilidad Civil - Sres. Shell Bolivia y su Cobertura, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacaruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
195	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de cuatro formularios para la Póliza de Seguro de Vida Individual Multiriesgo, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 208 de 18/05/2001, con el código: 203-934202-2001 05 011, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., bajo codificación.
196	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Legales y Contractuales de Telecomunicaciones y su Cobertura, en la modalidad de Seguros de Fianzas, en el ramo de aplicación de Cumplimiento de Obligaciones y/o Derechos Contractuales, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
197	07-05-04	Seguros	Dejar sin efecto el Art. 6 de la Res. Adm. SPVS-IS Nº 396 de 22/12/1999, por el cual se registra la Póliza de Seguro Combinada de Aeronavegación de la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A.
198	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Transportes, código: 109-910300-1999 12 014, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99 de 27/12/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
199	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Gastos de Sepelio, Certificado de Cobertura Individual Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario y Formulario de Declaración de Salud, para la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, con el código 204-934901-2002 02 021, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 205/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A., de acuerdo a codificación.
200	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Legales y Contractuales de Telecomunicaciones y Cobertura, en la modalidad de Seguros de Fianzas, en el ramo de aplicación de Cumplimiento de Obligaciones y/o Derechos Contractuales, correspondientes a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
201	07-05-04	Seguros	Autorizar el Registro de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Daños a la Propiedad - EMEL y Cobertura, en la modalidad de Seguros Generales, en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
202	07/05/04	Seguros	Autorizar el registro de las diferentes cláusulas para la Póliza de Seguro de Aviación, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 455/00 de 30 /08/2000, bajo el código: 108-910600-2000 08 018, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
203	07-05-04	Seguros	Se deja parcialmente sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 484/2003, Art. 1ro., en lo referente al registro de la Cláusula de Exclusión de Riesgos Políticos y Sociales para las Pólizas: Todo Riesgo Contratistas Munchener, Póliza contra Todo Riesgo Montaje (Formato Munchener), Póliza de Seguro de Maquinaria - Formato Munchener y Póliza de Seguro Equipo Electrónico - Formato Munchener.
204	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Aviación Seguro Combinado de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales, registrada bajo el código: 102-910618-2002 11 062 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 852/02, correspondiente a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros, bajo codificación.
205	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula Eléctrica, bajo el código: 113-910800-1999 11 006, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, registrada con el código: 113-910800-1999 11 006 - 2143, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 329/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
206	07-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Multiriesgo Industrial - Formato Zurich, coberturas, Cláusula y Formulario, en la modalidad de Seguros Generales, en el ramo de aplicación de Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., bajo codificación.
208	07-05-04	Seguros	Autorizar a Corredora de Seguros S.R.L. CONSESO Ltda., la apertura y funcionamiento de una sucursal en la ciudad de Santa Cruz.
209	10-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y sus coberturas, en la modalidad de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito, en el ramo de aplicación de Seguros Obligatorios, correspondiente a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros, de acuerdo a codificación.
210	10-05-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS N° 054 de 15 de enero de 2002 por la que se registra la Póliza de Responsabilidad Civil General Comprensiva - Total Exploration Production Bolivia.
221	11-05-04	Seguros	Autorizar el registro del Certificado de Cobertura Individual, bajo el código: 105-910100-1999 12 002-4002, para la Póliza de Incendio y Aliados, registrada bajo el código: 105-910100-1999 12 002, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A.
224	11-05-04	Seguros	Autorizar la inscripción de HUGO LÓPEZ VIDELA Z. en el Registro de Peritos Valuadores, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 097 de fecha 25 de marzo de 2004.
227	19-05-04	Seguros	Autorizar el registro del Formulario y Carátula, para la Póliza de Seguro de Equipo Pesado Móvil, correspondiente a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros, de acuerdo a codificación.
228	19-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil - Empresa Eléctrica Corani y/o Duke Energy y sus coberturas, en la modalidad de Seguros Generales, en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
235	19-05-04	Seguros	Dejar sin efecto el formulario de Solicitud de Seguro de Incendio y Aliados, registrado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 945/2002, de fecha 29 de noviembre de 2002.
237	19-05-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 121 de 14 de marzo de 2001, por la que se registra la Póliza de Seguro de Asistencia a las Personas en Viaje "Segurviaje" de la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
238	20-05-04	Seguros	Autorizar el registro de los Condicionados Particulares, en la modalidad de seguros generales y en el ramo de aplicación de Incendio, correspondientes a la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A., de acuerdo a codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
239	20-05-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas, para la póliza de Seguro de Vida Individual - Anual Ronovable, registrada medainte Res. Adm. SPVS-IS Nº 075 de 19/03/04, bajo el código 205-934201-2004 01 004, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Provida S.A., de acuerdo a codificación.
240	20-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Corredores de Seguros y Agencias Colocadoras de Seguros, su cobertura, cláusulas adicionales y formularios, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
241	20-05-04	Seguros	Autorizar el registro de los Condicionados Particulares para las pólizas, en la modalidad de seguros generales y en el ramo de aplicación de la aeronavegación, correspondientes a la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A., de acuerdo a codificación.
242	20-05-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas que se detallan a continuación, para la Póliza de Seguro de Vida en Grupo - Anual Ronovable, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 075 de 19/03/04, bajo el código 205-934607-2004 01 005, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Provida S.A., de acuerdo a codificación.
243	20-05-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas, para la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario en Grupo - Mensual Ronovable, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 134 de 01/04/04, bajo el código 205-934903-2004 01 003, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Provida S.A., de acuerdo a codificación.
244	20-05-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas, para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales en Grupo - Anual Ronovable, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 134 de 01/04/04, bajo el código 205-935011-2004 03 006, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Provida S.A., de acuerdo a codificación.
245	20-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Individual - Anual Renovable, sus coberturas, cláusulas y formulario, en la modalidad de Seguros de personas y ramo de aplicación de accidentes personales, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Provida S.A., de acuerdo a codificación.
247	21-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y sus coberturas, en la modalidad de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito, en el ramo de aplicación de Seguros Obligatorios, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A. de acuerdo a codificación.
248	21-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Incremento en Costo de Construcción, con el código 109-910100-1999 12 002-2395, para la Póliza de Incendio, registrada bajo el código 109-910100-1999 12 002 y mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402 de 27/12/99, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
249	21-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro Multirriesgo Hogar, cobertura, cláusulas y formulario, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Riesgos Varios Misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
250	21-05-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y sus coberturas, en la modalidad de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito, en el ramo de aplicación de Seguros Obligatorios, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
260	08-06-04	Seguros	Autorizar la inscripción del Arq. Reynaldo Javier Pacheco Enriquez en el Registro de Peritos Valuadores en la especialidad de valuación de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 097 de fecha 25/03/2004.
261	08-06-04	Seguros	Autorizar el registro de las Cláusulas y el formulario, para la Póliza de Desgravamen Hipotecario, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 457/2002 bajo el código 203-934901-2002 05 013, correspondiente a la entidad aseguradora la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., de acuerdo a codificación.
			Continúa

N°	FECHA	Intendencia	referencia
264	08-06-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 342 de 24/04/2002, por la que se registra la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Daños a la Propiedad Total Exploration Production Bolivia de la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reseugros S.A.
265	08-06-04	Seguros	Autorizar el registro de los Condicionados Particulares para las Pólizas, en la modalidad de Seguros Generales y en el Ramo de Aplicación de Ramos Técnicos, correspondientes a la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A., de acuerdo a codificación.
266	08-06-04	Seguros	Autorizar el registro de las Cláusulas para la Póliza de Seguro de Vida en Grupo - Anual Renovable, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 075/2004, bajo el código: 205-934607-2004 01 005, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Provida S.A., de acuerdo a codificación.
276	14-06-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y sus coberturas, en la modalidad de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito y en el ramo de aplicación de los Seguros Obligatorios, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
277	14-06-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y sus coberturas, en la modalidad de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito y en el ramo de aplicación de los Seguros Obligatorios, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.
278	14-06-04	Seguros	Modificar la denominación de la Cláusula de Terminación de Tránsito, para la Póliza de Seguro de Transportes, registrada bajo el código: 109-910300-1999 12 014, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402/99 y modificado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 110 de 26/03/2004, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
279	14-06-04	Seguros	Dejar sin efecto al Res. Adm. SPVS-IS Nº 60 de fecha 15/02/2001, por la que se registra la Póliza de Seguro: Equipo Electrónico, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
280	14-06-04	Seguros	Dejar sin efecto al Res. Adm. SPVS-IS N° 376 de fecha 03/08/2000, por la que se registra la Póliza de Seguro: Equipo de Contratistas, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
281	14-06-04	Seguros	Autorizar la inscripción del Arq. Eynar Vargas Rojas en el Registro de Peritos Valuadores en la especialidad de valuación de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 097 de fecha 25 de marzo de 2004.
298	18-06-04	Seguros	Se deja sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 073 de 19 de marzo de 2004, mediante la que se autorizó el registro de la Póliza de Seguros de Todo Riesgo Industrial - Transtierra.
299	18-06-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Montaje, cobertura, cláusula y formulario en la modalidad de seguros generales, en el ramo de aplicación de ramos técnicos, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
300	18-06-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Pérdida de Beneficios por Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, cobertura, cláusula y formularios en la modalidad de seguros generales, en el ramo de aplicación de incendio, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
301	18-06-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Construcción, cobertura, cláusula y formulario en la modalidad de seguros generales, en el ramo de aplicación de ramos técnicos, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
302	18-06-04	Seguros	Se modifica parcialmente la Res. Adm. SPVS-IS N° 50 de 13 de febrero de 2001, en lo referente al registro de Póliza de Incendio y Aliados.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
305	28-06-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Acidentes de Tránsito SOAT y sus coberturas, en la modalidad de Seguros Obligatorios, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
306	28-06-04	Seguros	Autorizar, a Nacional Vida Seguros de Personas S.A. la apertura y funcionamiento de una sucursal en la localidad de Montero del Departamento de Santa Cruz.
307	28-06-04	Seguros	Autorizar la inscripción de Abono S.R.L. en el Registro de Peritos Valuadores en la especialidad de valuación de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 097 de fecha 25 de marzo de 2004.
308	28-06-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Seguro de Misceláneos - Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. COBEE, cobertura y cláusula, en la modalidad de seguros generales, en el ramo de aplicación de riesgos varios misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
309	28-06-04	Seguros	Dejar sin efecto la autorización de funcionamiento de Informa Ltda Servicios Técnicos de Seguros.
310	28-06-04	Seguros	Autorizar el registro de Cláusulas, para la Póliza de Seguro de Banqueros D.H.P. 84, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 381 de 10 /09/2001, bajo el código 109-910917-2001 09 100, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
311	28-06-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Seguro de Multiriesgo - Central Aguirre y cobertura, en la modalidad de seguros generales, en el ramo de aplicación de riesgos varios misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
312	29-06-04	Seguros	Autorizar a Conesa Kieffer & Asociados Corredores de Reaseguros S.A. el incremento de su capital pagado hasta la suma de Bs 569.000 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil 00/100 bolivianos), de acuerdo a detalle.
328	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Automotores, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.
329	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la cláusula HMACC-AMIT- Terrorismo para la Póliza Seguro Multiriesgo Hogar, para el Ramo de Riesgos Varios Misceláneos que comprende las Pólizas, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
330	05-07-04	Seguros	Autorizar la inscripción de Consultores y Auditores de Negocios S.R COANEG, en el Registro de Auditores Externos de esta Superintendencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento de Registro de Auditores Externos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 233 de fecha 17 de agosto de 1999.
331	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguros de Asistencia Médica Plan Ejecutivo Grupos "A", cláusulas adicionales y coberturas en la modalidad de seguros generales y en el ramo de aplicación de salud o enfermedad, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
332	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro del Anexo Especial de Modificación Seguro Complementario de Pago Anticipado del Capital Asegurado en caso de Invalidez Total y Permanente - 70%, para la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 457 de 27 de mayo de 2002, bajo el código 203-934901-2002 05 013, correspondiente a la entidad aseguradora, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. de acuerdo a codificación.
333	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las Cláusulas para la Póliza de Seguro de Rotura de Maquinaria, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. de acuerdo a codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
334	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero en Viaje Internacional, cobertura, cláusula y formulario, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Responsabilidad Civil correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. de acuerdo a codificación.
335	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Legales y Contractuales de Telecomunicaciones y su cobertura, en la modalidad de seguros de fianzas y en el ramo de aplicación de Cumplimiento de Obligaciones y/o Derechos Contractuales, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. de acuerdo a codificación.
336	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de "Cut - Through", bajo el código: 113-910702-2000 01 018 - 2113, para la Póliza de Seguro de Equipo Electrónico, registrada con el código: 113-910702-2000 01 018, mediante Res. Adm. SPVS-IS № 16/2000, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
337	05-07-04	Seguros	Registrar al Sr. José Moreno Vaca en el Registro de los Auxiliares del Seguro para desenvolverse en las actividades de Ajustador y Liquidador de Reclamos, Inspector de Averías e Investigador de Siniestros, de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 de la Ley de Seguros y lo prescrito por el Reglamento para el Registro de los Auxiliares del Seguro en los Campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 187 de fecha 10 de mayo de 2000.
338	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Contrato de Responsabilidad Civil de Directores y Gerentes y de Reembolso - ENTEL S.A. cobertura y cláusulas en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Responsbilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
339	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Póliza de Daño Material e Interrupción del Negocio - ENTEL S.A. y coberturas en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Seguros Varios Misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
340	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Uniforme del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y sus coberturas, en la modalidad de Seguros Obligatorios, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
341	05-07-04	Seguros	Se deja sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 624 de 11 de diciembre de 2000, mediante la que se autorizó el registro de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Daños a la Propiedad.
342	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva - Sres. Cervecería Boliviana Nacional S.A. y/o Cervecería Taquiña S.A.y/o Enabol S.R.L. y/o Subsidiarias y/o Filiales a Nivel Nacional, Coberturas y Cláusulas, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseaguros S.A. de acuerdo a codificación.
343	05-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula Aviso de Siniestro, bajo el código: 113-910904-1999 11 009 - 2008, para la Póliza de Seguro de Destrucción, Desaparición y Deshonestidad, registrada con el código: 113-910904-1999 11 009, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 329/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
354	12-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Asistencia al Viajero, cobertura y cláusu- las adicionales en la modalidad de Seguros de Personas y en el ramo de aplicación de Salud, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A., de acuerdo a codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
355	12-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Ejecución Inmediata para la Póliza de Cumplimiento de Pago, bajo el código: 111-922801-2000 12 035 - 2001, para la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Pago, codificado bajo el número: 111-922801-2000 12 035 y registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 620/2000, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A.
356	12-07-04	Seguros	Autorizar el registro de una Cláusula, para la Póliza de Seguro de Incendio y Aliados, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 945 de 29 de noviembre de 2002, bajo el código 102-910100-2002 11 077, correspondiente a la entidad aseguradora de Credinform International S.A. de Seguros, de acuerdo a codificación.
357	12-07-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS N° 374 de 3 de agosto de 2000, en la parte concerniente al registro de la Póliza de Seguro de Pérdida de Beneficios a consecuencia de Avería de Maquinaria, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
358	12-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Asistencia al Viajero, cobertura y cláusulas adicionales en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Asistencia Médica, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciaruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
364	22-07-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 374 de 3 de agosto de 2000, en su artículo primero, por el que se registra la Póliza de Averia de Maquinaría, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
366	22-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Individual, registrada bajo el código: 204-935003-2002 09 029 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 802 de 23 de septiembre de 2002, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A., de acuerdo a codificación.
367	22-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, registrada bajo el código: 204-934901-2002 02 021 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 205 de 01 de marzo de 2002, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A., de acuerdo a codificación.
368	22-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas que se detallan a continuación para la Póliza de Accidentes Personales Flotante y/o Viajeros, registrada bajo el código: 204-935008-2002 09 028 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 797/02 de 23 de septiembre de 2002, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A., de acuerdo a codificación.
369	22-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Grupo Innominado, registrada bajo el código: 204-935009-2002 09 026 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 801 de 23 de septiembre de 2002, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A., de acuerdo a codificación.
370	22-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Grupo Nominado, registrada bajo el código: 204-935010-2002 09 027 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 798 de 23 de septiembre de 2002, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A., de acuerdo a codificación.
382	28-07-04	Seguros	Autorizar el registro de cláusulas para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
383	28-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Todo Riesgo Daños a la Propiedad, registrada bajo el código: 113-910101-2000 11 026 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 607 de 22 de noviembre de 2000, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
384	28-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Transporte, registrada bajo el código: 108-910300-2000 01 006 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 43 de 28 de enero de 2000, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
385	28-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro contra Deshonestidad, Destrucción y Desaparición, registrada bajo el código: 108-910904-2000 01 011 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 43 de 28 de enero de 2000, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
386	28-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Seguro de Transporte de Dinero y/o Valores BRINKS Bolivia S.A., y cobertura, en la modalidad de seguros generales, en el ramo de aplicación de riesgos varios misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
387	28-07-04	Seguros	Se deja sin efecto la cláusula registrada la Res. Adm. SPVS-IS Nº 111 de 05/04/2000, mediante la que se autorizó el registro de la Cláusula de Seguro Complementario de Gastos Médicos por Accidente, correspondiente a la Póliza de Seguro de Vida en Grupo Anual Renovable.
388	28-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Robo y/o Asalto, registrada bajo el código: 113-910201-1999 11 003 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 329 de 12 de noviembre de 1999, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.
389	28-07-04	Seguros	Autorizar la inscripción de la empresa "Preventia S.R.L. Asesores en Seguros", teniendo como representante Legal a la Sra. Moisy Gaby Eguez de Hinojosa en el Registro de Asesores en Seguros de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento del Registro de Asesores en Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 220 de fecha 2 de agosto de 1999.
390	28-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza Vida en Grupo, registrada bajo el código: 204-934601-2000 09 006 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 514 de 27 de septiembre de 2000, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A., de acuerdo a codificación.
391	28-07-04	Seguros	Autorizar el registro de cláusulas para la Póliza de Seguro Accidentes Personales correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
395	29-07-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Seguro Complementario de Gastos médicos por Accidente, correspondiente a la Póliza de Seguro de Vida en Grupo, Anual Renovable, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. de acuerdo a codificación.
397	30-07-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Pérdida de Beneficios por Avería de Maquinaria, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 357/04 bajo el código 101-910739-2004 07 135, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
407	02-08-04	Seguros	Autorizar la inscripción del Ing. Víctor Miguel Fernández Salazar en el Registro de Peritos Valuadores en la especialidad de valuación de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 097 de fecha 25/03/2004.
408	02-08-04	Seguros	Autorizar la inscripción de "PML Consultores Asociados de Seguros LTDA:", en el Registro de Asesores en Seguros de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento de Registro de Asesores en Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 220 de fecha 02/08/1999.
409	02-08-04	Seguros	Se autoriza el registro de la Cláusula de Definición de Evento, bajo el código: 109-910100-1999 12 002-2400, para la Póliza de Incendio, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402 de fecha 27/12/1999, con el código 109-910100-1999 12 002, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
410	02-08-04	Seguros	Se modifica parcialmente la Res. Adm. SPVS-IS Nº 302 de 18 de junio de 2004, por lo que se autoriza el registro de la Póliza de Incendio y Aliados.
419	11-08-04	Seguros	Autorizar a Sudamericana S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros, la apertura y funcionamiento de una sucursal en la ciudad de Sucre.
425	16-08-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Sepelio "Plan de Vida Eterna, cobertura y certificado, en la modalidad de Seguros de Personas y en el ramo de aplicación de Defunción y/o Sepelio de Corto Plazo, correspondiente a la entidad aseguradora Nacional Vida Seguros de Personas S.A. de acuerdo a codificación.
426	16-08-04	Seguros	Autorizar el registro de formularios para la Póliza de Accidentes Personales Individuales, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 111/2000 de 5/04/2000, bajo el código: 203-935003-2000 03 007, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. bajo codificación.
430	16-08-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Ejecución Inmediata (CE-001), bajo el código 114-922100-2001 09 005-2017, para la Póliza de Garantía de Seriedad de Presentación de Propuesta, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 452/2001 con el código 114-922100-2001 09 005, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A.
431	16-08-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Amparo de Riesgos de la Naturaleza, bajo el código: 203-935003-2000 03 007-2001 para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Individuales, registrado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 111/2000 con el código 203-935003-2000 03 007, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
432	19-08-04	Seguros	Autorizar el registro de las Cláusulas para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 558 de 26 de octubre de 2003, bajo el código: 108-910500-2003 06 037, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañia de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
441	19-08-04	Seguros	Autorizar el registro de la cláusula Adhesiones y Supresiones (B) con el código 204-934601-2000 09 006-2101, para la Póliza Vida en Grupo, registrada bajo el código 204-934601-2000 09 006, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 514/2000, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A.
442	19-08-04	Seguros	Autorizar la inscripción del Sr. Saturnino Quiroga en el Registro de Actuarios Matemáticos de conformidad a lo previsto por el Reglamento para el Registro de los Actuarios Matemáticos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 188 de fecha 10/05/2000.
446	25-08-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro Combinado de Aeronavegación para Casco y Responsabilidad Civil, cobertura, cláusulas adicionales y formulario en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Aeronavegación, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.
462	03-09-04	Seguros	Autorizar el registro de las Cláusulas para la Póliza de Seguro de Equipo Electrónico, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 24 de 20/01/2000, bajo el código 108-910702-2000 01 004, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
465	03-09-04	Seguros	Autorizar la apertura y funcionamiento de una sucursal en la ciudad de Santa Cruz de la empresa unipersonal Etica Ajustadores de Seguros.
467	03-09-04	Seguros	Autorizar a Delta Brokers S.A., presentar a ésta Superintendencia en el Plazo de 20 (veinte) días administrativos a partir de su notificación con la presente resolución, la documentación que acredite el registro de la sucursal de la ciudad de La Paz ante Fundempresa.
468	03-09-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Mantenimiento Cubierto, bajo el código 109-935001-1999 12 011-2090, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402 de 27/12/1999, bajo el código 109-935001-1999 12 011, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
469	03-09-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Alcoholemia Permitida hasta 0,7 Grd. Por Litro en la Sangre, bajo el código 108-910500-2003 06 037-2135, para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 558 de 26/10/2003, bajo el código 108-910500-2003 06 037, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañia de Seguros y Reaseguros S.A.
473	03-09-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402 de 27/12/1999, bajo el código 109-910101-1999 12 003, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
474	03-09-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Agasajo Ocasionales, bajo el código 108-910800-2000 01 007 - 2064, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N $^{\circ}$ 43 de 28/01/2000, bajo el código 108-910800-2000 01 007, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañia de Seguros y Reaseguros S.A.
475	03-09-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Rotura de Maquinaria, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 43 de 28/01/2000, bajo el código 108-910701-2000 01 008, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
476	03-09-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Automotores Grupo, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 135 de 12/03/20030, bajo el código 109-910503-2003 03 155, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
477	06-09-04	Seguros	Autorizar a la Corredora de Seguros G&G Ltda., el incremento de su capital social hasta la suma de Bs 294.000 (Doscientos noventa y cuatro Mil 00/100 bolivianos).
478	06-09-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A. el incremento de su capital suscrito y pagado hasta la suma de Bs 12.979.000 (Doce Millones Noveciento Setenta y Nueve Mil 00/100 bolivianos).
480	07-09-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas que se detallan a continuación para la Póliza de Seguro de Rotura de Maquinaria, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 043/2000 bajo el código: 108-910701-2000 01 008, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañia de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación
481	07-09-04	Seguros	Autorizar a Kieffer & Asociados S.A., el aumento de su capital suscrito y pagado hasta la suma de Bs 2.654.000 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil 00/100) de acuerdo a capital pagado.
485	08-09-04	Seguros	Autorizar a Delta Brokers Insurance S.A., la apertura y funcionamiento de una sucursal en la ciudad de Potosí.
492	10-09-04	Seguros	Autorizar el registro de "Estudio Técnico en Seguros S.R.L.", en el Registro de Asesores en Seguros de conformidad a lo dispuesto por el articulo 25 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento del Registro de Asesores en Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 220 de fecha 2/08/1999.
498	14-09-04	Seguros	Autorizar a Sudamericana S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros, el aumento de su capital social hasta la suma de Bs 349.000 (Trescientos cuarenta y nueve Mil 00/100).
502	14-09-04	Seguros	Autorizar el registro de Cláusulas para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 560 de 26/09/2003 con el código 111-910500-2003 09 068, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
506-A	16-09-04	Seguros	Disponer la suspensión temporal de la autorización y registro del Sr. Reynaldo Suárez Achá para actuar como Ajustador y Liquidador de reclamos en el mercado asegurador boliviano.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

AUTORIZACIONES, MODIFICACIONES Y REGISTROS (Cont.)

512 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Responsabilidad Civil, registrada con el código 109-91080-1999 (1015), mediante Res. Adm. SPV-SI-N* Val Ole 27/12/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 513 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro del Lloyd's para Delitos Electrónicos y de Computación LSV-238, registrada con el código 109-910914-2001 90 101, mediante Res. Adm. SPV-SI-N SP 382 de 10/09/2001, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 514 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro Comprensiva Banquera, registrada con el código 111-910972-2004 03 086, mediante Res. Adm. SPV-SI-S N° 148 de 13/04/2004, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 515 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las Cláusulas para la Póliza de Seguro de Robo y/o Asalto, registrada bajo código 111-910201-2002 08 051 mediante Res. Adm. SPV-SI-S N° 699 de 26/08/2002, correspondiente a la Entidad Aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 516 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Cláusula Anexo Aclaratorio con el código 111-91021-2002 08 058, mediante Res. Adm. SPV-SI-S N° 699 de 26/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. de 28/08/2002, papa la Póliza de Seguro de Accidentes Personales, registrada con el código 111-91020-2002 09 00 00 00 00	N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
trónicos y de Computación LSW-238, registrada con el código 109-1019/18-2001 09 101, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 382 de 10/09/2001, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros de las clásus las para la Póliza de Seguro Comprensiva Banquera, registrada con el código 111-91/0972-2004 03 086, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 148 de 13/04/2004, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. Autorizar el registro de las Clásusulas para la Póliza de Seguro de Robo y/o Asalto, registrado bajo código 111-91/2012-002 08 051 mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 699 de 26/08/2002, correspondiente a la Entidad Aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. Seguros Autorizar el registro de la Clásusula Anexo Aclaratorio con el código 111-911201-2002 08-2091, para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales, registrada con el código 111-911201-2002 08-2091, para la Póliza de Seguros y Reaseguros S.A. La volorizar el registro de la Clásusula Anexo Aclaratorio con el código 108-935001-2000 08 016-2002, para la Póliza de Seguros y Reaseguros S.A. Autorizar el registro de la Clásusula de Uso de Armas de Fuego con el código 108-935001-2000 08 016-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada mediante Res. Adm. SPV-S-IS N° 438 de 23/08/2000, bajo el código 108-935001-2000 08 016, correspondiente a la entidad aseguradora ta Alianza Compaña de Seguros y Reaseguros S.A. Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Transportes Alercanícas Flotante - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Ramo de Transportes, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Incendio - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Senerales y en el ramo de aplicac	512	21-09-04	Seguros	el código 109-910800-1999 12 015, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 401 de $27/12/1999$, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a
gistrada con el código 111-910972-2004 03 086, mediante Res, Adm. SPVS-IS № 148 de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las Cláusulas para la Poliza de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las Cláusulas para la Poliza de Seguro de Robo y/o Asalto, registrada bajo código 111-91021-2002 08 051 mediante Res. Adm. SPVS-IS № 699 de 26/08/2002, correspondiente a la Entidad Aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. Autorizar el registro de la Cláusula Anexo Aclaratorio con el código 111-911201-2002 08-2091, para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales, registrada con el código 111-911201-2002 08 058, mediante Res. Adm. SPVS-IS № 706 de 28/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. Autorizar el registro de la Cláusula de Uso de Armas de Fuego con el código 108-935001-2000 08 016-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada con el código 106-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada con el código 106-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada con el código 106-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada con el código 106-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS № 438 de 23/08/2000, bajo el código 108-935001-2000 08 016, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compaña de Seguros y Reaseguros S.A. 518 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Transportes Mercancías Flotante - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Centra de Ramo de Transportes, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 520 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Rofiza de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compaña de Seguros y Reas	513	21-09-04	Seguros	trónicos y de Computación LSW-238, registrada con el código 109-910918-2001 09 101, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 382 de 10/09/2001, correspondiente a la entidad asegura-
bajo código 111-910201-2002 08 051 mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 699 de 26/08/2002, correspondiente a la Entidad Aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Cláusula Anexo Aclaratorio con el código 111-911201-2002 08-2091, para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales, registrada con el código 111-911201-2002 08 058, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 706 de 28/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Cláusula de Uso de Armas de Fuego con el código 108-935001-2000 08 016-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 438 de 23/08/2000, bajo el código 108-935001-2000 08 016, correspondiente a la entidad aseguradora Allanza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Transportes Mercancías Flotante - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Ramo de Transportes, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Incendio - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Incendio, registrada bajo el código 111-910100-2002 08 055, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 695 de 26/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Almaza Codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro del Anexo de Ausencia de Control para el Seguro de Automotores, para la Póliza de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Local - PROSEGUR BOLI	514	21-09-04	Seguros	gistrada con el código 111-910972-2004 03 086, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 148 de 13/04/2004, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A.,
2091, para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales, registrada con el código 111- 911201-2002 08 058, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 706 de 28/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Cláusula de Uso de Armas de Fuego con el código 108-935001-2000 08 016-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 438 de 23/08/2000, bajo el código 108-935001-2000 80 106, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Transportes Mercancías Flotante - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Ramo de Transportes, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Incendio, - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Incendio, registrada bajo el código 111-910100-2002 08 055, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 695 de 26/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro del Anexo de Ausencia de Control para el Seguro de Automotores, para la Póliza de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro del Anexo de Ausencia de Control para el Seguro de Poliza de Seguros y Reaseguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Local - PROSEGUR BOLIVIA S.A. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en	515	21-09-04	Seguros	bajo código 111-910201-2002 08 051 mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 699 de 26/08/2002, correspondiente a la Entidad Aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo
de 23/08/2000, bajo el código 108-935001-2000 08 016, correspondiente a la entidad asegurador a Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Transportes Mercancías Flotante - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Ramo de Transportes, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Incendio - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguros de Incendio, registrada bajo el código 111-910100-2002 08 055, mediante Res. Adm. SPVS-IS № 695 de 26/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro del Anexo de Ausencia de Control para el Seguro de Automotores, para la Póliza de Seguro de Automotores, para la Póliza de Seguro de Automotores, para la Póliza de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 22-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Local - PROSEGUR BOLIVIA S.A. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. Seguros Y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. Seguros Proseguros S.A. de acuerdo a codificación.	516	21-09-04	Seguros	2091, para la Póliza de Seguro de Accidentes Personales, registrada con el código 111-911201-2002 08 058, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 706 de 28/08/2002, correspondiente
Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Ramo de Transportes, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Incendio - Sres. Pharma Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Incendio, registrada bajo el código 111-910100-2002 08 055, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 695 de 26/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro del Anexo de Ausencia de Control para el Seguro de Automotores, para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 558 de 26/09/2003, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros y Reaseguros y Reaseguros y Reaseguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Local - PROSEGUR BOLIVIA S.A. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las Claúsulas para la Póliza de Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas, registrada bajo el código 108-910100-1999 12 001 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 384 de 13/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.	517	21-09-04	Seguros	016-2002, para la Póliza de Accidentes Personales, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 438 de 23/08/2000, bajo el código 108-935001-2000 08 016, correspondiente a la entidad asegurado-
bertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 520 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Incendio, registrada bajo el código 111-910100-2002 08 055, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 695 de 26/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 521 21-09-04 Seguros Autorizar el registro del Anexo de Ausencia de Control para el Seguro de Automotores, para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 558 de 26/09/2003, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 525 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Local - PROSEGUR BOLIVIA S.A. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 526 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las Claúsulas para la Póliza de Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas, registrada bajo el código 108-910100-1999 12 001 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 384 de 13/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.	518	21-09-04	Seguros	Invest S.R.L. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Ramo de Transportes, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de
111-910100-2002 08 055, mediante Res. Adm. SPVS-ĪS № 695 de 26/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación. 521 21-09-04 Seguros Autorizar el registro del Anexo de Ausencia de Control para el Seguro de Automotores, para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS № 429 de 01/07/2003 y codifica con el número 108-910500-2003 06 037 mediante Res. Adm. SPVS-IS № 558 de 26/09/2003, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.de acuerdo a codificación. 525 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Local - PROSEGUR BOLIVIA S.A. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 526 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las Claúsulas para la Póliza de Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas, registrada bajo el código 108-910100-1999 12 001 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS № 384 de 13/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.	519	21-09-04	Seguros	bertura, en la modalidad de Seguros Ĝenerales y en el ramo de aplicación de Incendio, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 429 de 01/07/2003 y codifica con el número 108-910500-2003 06 037 mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 558 de 26/09/2003, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.de acuerdo a codificación. 525 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Local - PROSEGUR BOLIVIA S.A. y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. 526 21-09-04 Seguros Autorizar el registro de las Claúsulas para la Póliza de Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas, registrada bajo el código 108-910100-1999 12 001 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 384 de 13/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.	520	21-09-04	Seguros	111-910100-2002 08 055, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 695 de 26/08/2002, correspondiente
y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación. Seguros Autorizar el registro de las Claúsulas para la Póliza de Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas, registrada bajo el código 108-910100-1999 12 001 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 384 de 13/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.	521	21-09-04	Seguros	para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 429 de 01/07/2003 y codifica con el número 108-910500-2003 06 037 mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 558 de 26/09/2003, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de
das, registrada bajo el código 108-910100-1999 12 001 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 384 de 13/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.	525	21-09-04	Seguros	y cobertura, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y
	526	21-09-04	Seguros	das, registrada bajo el código 108-910100-1999 12 001 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 384 de 13/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía
Seguros Autorizar el registro de la Póliza IHI VIAJE, cobertura, cláusulas adicionales y formularios en la modalidad de Seguros de Personas y en el ramo de Salud o Enfermedad, correspondiente a la entidad aseguradora International Health Insurance Danmark (Bolivia) S.A. de acuerdo a codificación.	528	21-09-04	Seguros	a la entidad aseguradora International Health Insurance Danmark (Bolivia) S.A. de acuerdo

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
529	21-09-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza IHI VIAJE DE NEGOCIOS, cobertura básica y cobertura suplementaria de equipaje, en la modalidad de Seguros de Personas y en el ramo de Salud o Enfermedad, correspondiente a la entidad aseguradora International Health Insurance Danmark (Bolivia) S.A. de acuerdo a codificación.
530	21-09-04	Seguros	Autorizar el registro de las Claúsulas para la Póliza de Fidelidad de Empleados, registrada bajo el código 108-922700-2000 01 003 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 24 de 20/01/2000, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
531	21-09-04	Seguros	Autorizar el registro de las Claúsulas para la Póliza Multiriesgo, registrada bajo el código 111-910115-2002 07 045 y aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 637 de 31/07/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
536	21-09-04	Seguros	Autorizar la constitución de la Sociedad "Ajustes & Peritajes S.R.L. para desenvolverse en las actividades de Ajustador y Liquidador de Reclamos, Inspector de Averías e Investigador de Siniestros, de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Seguros y el Art. 7 del Reglamento para el Registro de los Auxiliares del Seguro en los Campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 187 de fecha 10/05/2000.
537	21-09-04	Seguros	Autorizar el funcionamiento y registro "Ajustes & Peritajes S.R.L". para desenvolverse en las actividades de Ajustador y Liquidador de Reclamos, Inspector de Averías e Investigador de Siniestros, de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Seguros y lo prescrito por el Reglamento para el Registro de los Auxiliares del Seguro en los Campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 187 de fecha 10/05/2000.
541	21-09-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Protección de Negocios para Directores y Administrativos Ejecutivos, cobertura y formulario en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de apliación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
553	05-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Asistencia Médica Plan Niño Jesús I, cobertura y cláusulas adicionales en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Salud o Enfermedad, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
554	05-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Indemnización Profesional para Corredoras Especializados en Seguros y/o Reaseguros y Agentes de Seguro, cobertura y cláusulas adicionales, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de las Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
555	05-10-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas que se detallan a continuación para la Póliza de Seguro General para Banqueros (FORM. DHP-84), registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 462 de 28/09/2001, bajo el código: 113-910917-2001 09 036, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. de acuerdo a codificación.
556	05-10-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Robo, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 24 de 20/01/2000, bajo el código: 108-910200-2000 01 002, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
566	11-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Remoción de Escombros, bajo el código 113-910951-2003 09 046 - 2002, para la Póliza de Seguro de Multiriesgo, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 559 de 26/10/2003, con el código 113-910951-2003 09 046, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
567	11-10-04	Seguros	Dejar sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 329 de 5/07/2004, por la que se autoriza el registro de la cláusula HMACC-AMTI-TERRORISMO para la Póliza de Seguro de Multiriesgo Hogar, correspondiente a la entidad aseguradora la Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
568	11-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil para Miembros de Junta Directiva y demás Administradores Forma ERCAON 200, coberturas, coberturas adicionales, cláusulas y formularios, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. de acuerdo a codificación.
596	19-10-04	Seguros	Autorizar la inscripción del Sr. Rolando Javier Montaño Palomeque en el Registro de Asesores en Seguros de coformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento del Registro de Asesores en Seguros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 220 de fecha 2/08/1999.
597	19-10-04	Seguros	Autorizar la inscripción de Alcázar y Asociados S.R.L. en el Registro de Auditores Externos de esta Superintendencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Seguros y de acuerdo al Reglamento del Registro de Auditores Externos, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 233 de fecha 17/08/1999.
605	22-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro contra Todo Riesgo para Contratistas, coberturas, claúsulas adicionales y formulario, en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Ramos Técnicos, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A. de acuerdo a codificación.
606	22-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Motines, Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, bajo el código 109-910100-1999 12 002 - 2418, para la Póliza de Incendio, registrada con el código 109-910100-1999 12 002 mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402 de 27 de diciembre de 1999, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
607	22-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de recargos ISM (Modificada) con el código 109-910300-1999 12 014 - 2115, para la Póliza de Seguro de Transportes, registrada con el código 109-910300-1999 12 014, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402 de 27 de diciembre de 1999, correspondietne a la entidad aseguradora Blsa Seguros y Reaseguros S.A.
628	29-10-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 043 de 28/01/2000, bajo el código 108-910800-2000 01 007, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
629	29-10-04	Seguros	Modificar la Res. Adm. SPVS-IS Nº 729 de 30/12/2003, en lo pertinente a la codificación de la Cláusula del Instituto de Exclusión Extendida para Contaminación Radioactiva, registrada para la Poliza de Seguro de Equipo Electrónico, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
630	29-10-04	Seguros	Autorizar la inscripción del Ing. Carlos Hossen Aquim en el Registro de Peritos Valuadores, en la especialidad de valuación de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 428 de fecha 16/08/2004.
631	29-10-04	Seguros	Autorizar, a la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. la apertura de funcionamiento de una sucursal en la ciudad de Trinidad del Departamento de Beni.
632	29-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Banqueros DHP 84, Coberturas, cláusula y formulario en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de Riesgos Varios Misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
633	29-10-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Protección contra Delitos Electrónicos o de Computación, aprobada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 459 de 27/09/2001, bajo el código 113-910918-2001 09 035, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.
634	29-10-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro General Banquera (Formato NMA 2626 del Lloyd's de Londres), registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 363 de 31/08/2001, bajo el código 113-910916-2001 08 035, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. de acuerdo a codificación.
635	29-10-04	Seguros	Autorizar la inscripción del Sr. Anibal Armando Salinas Reyes, para que pueda desenvolverse en las actividades de Ajustador y Liquidador de Reclamos, Inspector de Averías e Investigador de Siniestros, de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la ley de Seguros y lo prescrito por el Reglamento para el Registro de los Auxiliares del Seguro en los Campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 87 de fecha 10/05/2000 y procédase con el registro respectivo.
637	29-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la cláusula Aviso de Anulación, Cláusula de Exclusión, de Terminación Automática de Cobertura y Exclusión de Guerra y Riesgo Nuclear - Cascos con el código 109-910944-2002 01 123 - 2004, para la Póliza Seguro de Casco Embarcaciones CL-280, registrada bajo el código 109-910944-2002 01 123 mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 062 de 18/01/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
638	29-10-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Seguro de responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos, coberturas y formulario en la modalidad de Seguros Generales y en el ramo de aplicación de la Responsabilidad Civil, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
639	29-10-04	Seguros	Autorizar el funcionamiento y registro de "Estudio Técnico en Seguros S.R.L.", para desemvolverse en las actividades de Ajustador y Liquidador de Reclamos, Inspector de Averías e Investigador de Siniestros, de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 de la Ley de Seguros y lo prescrito por el Reglamento para el registro de los Auxiliares del Seguro en los Campos de Ajustadores y Liquidadores de Reclamos, Inspectores de Averías e Investigadores de Siniestros, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 187 de fecha 10/05/2000.
650	08-11-04	Seguros	Revocar laRes. Adm. SPVS-IS-N° 044/93 de fecha 17/06/1993 de autorización de funcionamiento de Corredores y Asesores de Seguros Asecor Ltda., emitida por la SPVS.
657	09-11-04	Seguros	Autorizar el registro de cláusulas para la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil, registrada con el código 113-910800-1999, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.
662	10-11-04	Seguros	Autorizar el registro de cláusulas para la Póliza de Seguro de Multiriesgo, registrada con el código 111-910951-2003 09 046, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 559 del 26/09/2003, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.
663	10-11-04	Seguros	Autorizar el registro de cláusulas para la Póliza de Seguro de Destrucción, Desaparición y Deshonestidad, registrada con el código 113-910904-1999 11 009, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 329 del 12/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de acuerdo a codificación.
664	10-11-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Banqueros D.H.P. 84, registrada bajo el código 109-910917-2001 09 100, mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 381 de 10/09/2001, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
665	10-11-04	Seguros	Autorizar el registro del Anexo Especial de Modificación Ampliación Cobertura, Cláusula 5 bajo el código 203-935003-2000 03 007-2002 para la Póliza de Seguro de Accidentes Pesonales Individuales, registrada con el código 203-935003-2000 03 007, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 111 de 05/04/2000, correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
666	10-11-04	Seguros	Autorizar el registro de cláusulas para la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil, registrada con el código 113-910800-1999 11 006, mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 329 de 2/11/1999, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., de cuerdo a codificación.
670	10-11-04	Seguros	Dejar sin efecto laRes. Adm. SPVS-IS-N° 205 de fecha 1ro. de marzo de 2002, por la que se autoriza el registro de la póliza Seguro de Desgravamen Hipotecario.
671	10-11-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Asistencia Médica Plan VIP - Grupo "A", coberturas, cláusulas adicional y formulario en la modalidad de seguros generales y en el ramo de aplicación de salud o enfermedad, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
673	10-11-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con el código 111-910800-2002 08 052, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 697 de 26/08/2002, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
676	11-11-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Tratamiento Médico contra el Cáncer - Anual Ronovable, cobertura y formulario en la modalidad de seguros generales y en el ramo de aplicación de salud o enfermedad, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
679	12-11-04	Seguros	Autorizar la sustitución de las cláusulas, que fueran registradas mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº Nº 197 de 07/05/2004 bajo el código 111-910623-2004 03 086, para la Póliza de Seguro Combinada de Aeronavegación, correspondiente a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
680	12-11-04	Seguros	Autorizar la inscripción de Arquitectura e Ingeniería AIROS S.R.L. en el Registro de Peritos Valuadores, en la especialidad de valuación de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, aprobado mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 428 de 16/08/2004.
695	19-11-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguros de Asistencia Médica, cobertura y formularios en la modalidad de Seguros de personas y en el ramo de Salud o Enfermedad, correspondiente a la entidad aseguradora Nacional Vida Seguros de Personas S.A. de acuerdo a codificación.
701	23-11-04	Seguros	Autorizar el registro de cláusulas para la Póliza Seguro contra Incendio y Línea Aliadas, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 384 de 13/11/1999 bajo el código 108-910100-1999 12 001, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
702	23-11-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Jubilación de Seguro Vitalicio del Seguro Social Obligatorio y cobertura en la modalidad de Seguros Previsionales y en el ramo de aplicación de Rentas (Jubilación), correspondiente a la entidad aseguradora La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida .S.A, de acuerdo a codificación.
703	26-11-04	Seguros	Disponer la anulabilidad de la notificación de la Res. Adm. SPVS-IS N°362 de 20 de julio de 2004 efectuada mediante nota SPVS-IP-2410/2004, con los efectos legales pertinentes.
715	29-11-04	Seguros	Registrar el Certificado Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de la Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
716	29-11-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante la gestión 2005.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
717	29-11-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante la gestión 2005.
718	29-11-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante la gestión 2005.
719	29-11-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante la gestión 2005.
720	29-11-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A. la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante la gestión 2005.
721	29-11-04	Seguros	Registrar el Certificado Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A. bajo codificación.
722	29-11-04	Seguros	Registrar el Certificado Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
723	29-11-04	Seguros	Registrar el Certificado Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. bajo codificación.
724	30-11-04	Seguros	Registrar el Certificado Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de Credinform International S.A. de Seguros bajo codificación.
725	30-11-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante la gestión 2005.
726	30-11-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Adriática Seguros y Reaseguros S.A. la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante la gestión 2005.
727	30-11-04	Seguros	Registrar el Certificado Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de Adriática de Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
729	30-11-04	Seguros	Registrar el Certificado Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. bajo codificación.
733	03-12-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Todo Riesgo Operativo - Sres. Aguas del Illimani y cobertura, en la modalidad de seguros generales, en el ramo de aplicación de riesgos varios misceláneos, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaeguros S.A. de acuerdo a codificación.
734	03-12-04	Seguros	Autorizar el registro de Póliza de Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Legales y Contractuales de Telecomunicaciones y cobertura, en la modalidad de seguros de fianzas y en el ramo de aplicación cumplimiento de obligaciones y/o derechos contractuales, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de acuerdo a codificación.
735	12/3/04	Seguros	Autorizar la apertura de oficinas de representación SOAT para atención exclusiva del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito de la entidad aseguradora Seguros Illimani S.A. de acuerdo a detalle.
740	12/6/04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Ejecución Inmediata (CE-002), bajo el código 114-922100-2001 09 005-2018, para la Póliza de Garantía de Seriedad de Presentación de Propuesta, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 452/2001 con el código 114-922100-2001 09 005, correspondiente a la entidad aseguradora Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A.

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
741	12/6/04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro Obra Civil Terminada - Sres. Aguas del Illimani, cobertura y cláusula, en la modalidad de seguros generales, en el ramo de aplicación de incendios, correspondiente a la entidad aseguradora la Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
743	12/6/04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula: Anexo de Daños Materiales Ampliados para incluir Pérdida de Uso bajo el código 113-9180-1999 11 06 - 2135, para la Póliza de Seguro de Responsabiliad Civil, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 329 de 12/11/1999 con el código 113-9180-1999 11 06, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
744	12/6/04	Seguros	Autorizar el registro de las Cláusulas, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 853/2002 con el código 12-91800-2002 11 063, correspondiente a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros.
748	08-12-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas, para la Póliza de Seguro Combinado de Aeronavegación para Casco y Responsabilidad Civil, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 446 de 25/08/2004, con el código 113-910604-2004 08 051, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
749	08-12-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 495 de 11/08/2003, bajo el código 113-910500-2003 08 045, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
750	08-12-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Accidentes Personales, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 329 de 12/09/1999 con el código 113-935001-1999 11 011, correspondiente a la entidad aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
758	14-12-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Automotores, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 593 de 22/10/2003 con el código 102-910500-2003 10 085, correspondiente a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros, de acuerdo a codificación.
759	14-12-04	Seguros	Autorizar el registro de la Cláusula de Responsabilidad Civil Patronal bajo el código 102-910800-2002 11 063 - 2024, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS N° 853 de 01/11/2002 con el código 102-910800-2002 11 063 , correspondiente a la entidad aseguradora Credinform International S.A. de Seguros
760	14-12-04	Seguros	Se deja sin efecto la Res. Adm. SPVS-IS Nº 627 de 29 de octubre de 2004.
761	14-12-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza de Seguro de Vida Ahorro en la modalidad de Seguros de Personas y en el ramo de aplicación de Vida en Grupo, correspondiente a la entidad aseguradora Zurich Boliviana Seguros Personales S.A. de acuerdo a codificación.
762	14-12-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas que se detallen a continuación para la Póliza Seguro de Transportes registrada mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 402 de 27/12/1999 bajo el código 109-910300-1999 12 014, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
766	20-12-04	Seguros	Autorizar a la entidad aseguradora Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A. el incremento de su capital suscrito y pagado hasta la suma de Bs 13.579.000 (Trece Millones Quinientos Setenta y Neve Mil 00/100 bolivianos), de acuerdo a detalle.
768	20-12-04	Seguros	Autorizar el registro de la Póliza Seguro contra Todo Riesgo Construcción sus Coberturas, Cláusulas Adicionales y Formularios, en la modalidad de seguros generales y en el ramo de aplicación de ramos técnicos, correspondiente a la entidad aseguradora Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
769	20-12-04	Seguros	Autorizar a Delta Brokers Insurance S.A. la apertura y funcionamiento de una sucursal en la ciudad de Santa Cruz

N°	FECHA	INTENDENCIA	referencia
773	24-12-04	Seguros	Autorizar a Justa S.R.L. Corredores de Seguros, el aumento de su capital social hasta la suma de Bs 416.200 (Cuatrocientos Dieciseis Mil Doscientos 00/100 bolivianos)
774	24-12-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil, registrada bajo el código 113-910800-1999 11 006 mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 329 de 12/11/99, correspondiente a la entidad aseguradora Compañia de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. de acuerdo a codificación.
775	24-12-04	Seguros	Autorizar el registro de las cláusulas para la Póliza de Seguro de Automotores, registra- da bajo el código 101-910500-2003 05 103 mediante Res. Adm. SPVS-IS Nº 623 de 28/10/2003, correspondiente a la entidad aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
781	27-12-04	Seguros	Homologar la Res. Adm. SPVS-IS Nº 027/85 de fecha 4/11/1985, emitida por al ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, que autoriza a Universal Brokers S.A. Corredores y Consultores de Seguros el funcionamiento de las sucursales en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz.
793	30-12-04	Seguros	Autorizar el registro de la póliza Seguro de Responsabilidad Civil Profesional AHGL SP 4 (1997), Cobertura y Formularios, en la modalidad de seguros generales y en el ramo de aplicación de responsabilidad civil, correspondiente a la entidad aseguradora Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a codificación.
806	30-12-04	Seguros	Aprobar a la entidad Bisa Seguros y Reaseguros S.A. el incremento de capital pagado a Bs 51.480.000 de cuerdo a detalle.

240

Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Piso 4 Teléfono Piloto: 2331212 • Fax: 2330001 Casilla Postal: 6118 • La Paz - Bolivia

spvs@spvs.gov.bo www.spvs.gov.bo